



**VI CONGRESO VIRTUAL ARCHIVOS, HISTORIA Y
PATRIMONIO DOCUMENTAL (15 al 31 de mayo de 2025).**

Comunicaciones.

(Versión imprimible de la edición en CD)

VI Congreso virtual Archivos, Historia y Patrimonio Documental (15 al 31 de octubre de 2025). Comunicaciones.

Jaén: Asociación de Amigos del Archivo Histórico Diocesano de Jaén, 2025.

Editores literarios: Juan Antonio López Cordero y Alejandro Romero Pérez.

Depósito Legal: J 306-2025.

ÍNDICE

	Páginas
Benito Sanz, Daniel Rodrigo. <i>Los Himnos de Gonzalo de Berceo como "tríptico mariano" entre poesía y música: primera aproximación.</i>	7-14
Capdepón Pérez, Cecilia y Capdepón Verdú, Paulino. <i>La capilla musical de la Catedral de Jaén durante la época del Barroco intermedio (1672-1711).</i>	15-40
Capdepón Pérez, Cecilia y Capdepón Verdú, Paulino. <i>Música y archivos. La capilla musical de la Colegiata de Santa María la Mayor de Talavera de la Reina.</i>	41-59
Gutiérrez Pérez, José Carlos. <i>Sobre las efímeras posesiones de la Baronía de Oñate en Los Villares y el establecimiento de algunos de sus descendientes en tierras villariegas.</i>	61-104
López Cordero, Juan Antonio. <i>El camino del valle del río Guadalbullón por Campillo de Arenas.</i>	105-127
Milla Extremera, Yolanda. <i>La incorporación de las Redes Sociales a los Archivos Municipales y Provinciales. El caso del Archivo Histórico Municipal de Jaén.</i>	129-142
Muñoz Rueda, Victoriano. <i>Los ejidos de Los Villares (Jaén) en los siglos XVII y XVIII. Un bien comunal al servicio de los vecinos y del Concejo.</i>	143-153
Narváez-Rosario, Carola M. y Rosario-Flores, Thomas "Jimmy". <i>Milagros de metal: los exvotos en Vega Baja, Puerto Rico.</i>	155-174
Núñez Remacho, Virginia. <i>Patrimonio arquitectónico y documental de Ourense. La impronta del arquitecto Daniel Vázquez - Gulías.</i>	175-187
Prego Martínez, Francisco Javier. <i>La pasarela de hierro del lazareto de Oza (A Coruña). Noticias de una infraestructura desaparecida a través de fuentes documentales e históricas.</i>	189-219
Roll Grande, Manuel. <i>50 años de justicia constitucional: catálogo de expedientes de los juzgados de primera instancia de Jaén y de Andújar, en el Archivo Histórico Provincial de Jaén (1835-1889).</i>	221-239
Román Domene, Juan Manuel. <i>La sociedad bastetana moderna. Un seguimiento a partir del estudio de archivos civiles y eclesiásticos.</i>	241-334

- Romero Pérez, Alejandro. *Disposiciones de última voluntad de D. Andrés Cabrejas y Molina, obispo de Jaén entre 1738 y 1746.* 335-375
- Villaverde Solar, María Dolores. *El archivo personal de Eugenio Fernández Granell. Sus críticas de arte en prensa.* 377-388

INTRODUCCIÓN

Fiel a su cita anual, el *Congreso virtual sobre Archivos, Historia y Patrimonio Documental*, desarrollado entre el 15 y 31 de mayo de 2025, un año más ha congregado virtualmente a historiadores y archiveros para debatir sobre sus trabajos de investigación. En esta línea, la Asociación de Amigos del Archivo Histórico Diocesano de Jaén continúa manteniendo su apuesta por fomentar la investigación histórica y archivística.

En esta sexta edición, muchos de los participantes fueron antiguos congresistas de ediciones pasadas, conocedores ya, por tanto, del sistema y funcionamiento del congreso. Otros han sido nuevos colaboradores que se han incorporado con sus trabajos de investigación en el marco de nuestro congreso.

En esta ocasión, han sido catorce las comunicaciones presentadas, con una amplia variedad de líneas de investigación, que nos llegan desde diferentes rincones de la geografía peninsular y de fuera de nuestras fronteras. Desde la organización del congreso estamos satisfechos con el resultado del mismo. Sin duda, es la línea que debemos seguir y esperamos continuar en nuestra próxima cita anual con futuros trabajos de investigación centrados en la Historia, los archivos y su Patrimonio Documental.

**Los *Himnos* de Gonzalo de Berceo como “tríptico mariano” entre poesía y
música: primera aproximación**

Daniel Rodrigo Benito Sanz

Universidad Complutense de Madrid

drbsanz@ucm.es; danibenito82@gmail.com

Introducción

Gonzalo de Berceo, clérigo de la Castilla del siglo XIII, no es el autor de los *Milagros de Nuestra Señora*; es el autor, primero y ante todo, de diez obras. Entre estas diez obras se cuentan, ahora sí, sus famosos *Milagros de Nuestra Señora*, otras dos obras marianas, tres vidas de santos, algunas obras doctrinales, litúrgicas y eucológicas menos conocidas, y sus tres himnos (que contamos como una sola obra para completar el cómputo de diez, debido a que siempre aparecen juntos en las copias que los conservan, a que conforman un “tríptico mariano”, como veremos, y que adscribimos, por tanto, a su producción de obras marianas).

Entre la bibliografía crítica que existe en torno a sus tres himnos no encontramos alusión a una realidad importante: Berceo traduce tres himnos litúrgicos latinos a castellano medieval, himnos litúrgicos latinos cuya música sí ha llegado hasta nosotros. Se trata, por tanto, del único “punto de unión” entre la cuaderña vía (el tipo de estrofa utilizado normalmente por el mester de clerecía) y algún tipo de más que posible música que ha tenido continuidad hasta nuestros días.

San Agustín de Hipona, uno de los cuatro padres de la Iglesia latina más famosos de occidente (junto a San Jerónimo de Estridón, San Ambrosio de Milán y San Gregorio Magno) da la definición de himno para la Edad Media, como recuerda José Fradejas Lebrero: *Cantus est cum laude Dei*. San Agustín concluye diciendo que el himno tiene que incluir los tres elementos: el cántico, la alabanza, y Dios. Sería muy extraño pensar que Gonzalo de Berceo traduce a su castellano medieval tres himnos latinos para despojarlos de su correspondiente música; esto último supondría que no se podrían atener a la definición de himno que da San Agustín, pues obviamente sin música no hay canto.

San Ambrosio de Milán, otro de los cuatro pilares de la Iglesia latina, fue seguramente "el creador del himno cristiano" en el siglo IV, según amonesta San Agustín en sus *Confesiones* (IX, 7). En Hispania, Aurelio Prudencio (fallecido c. 410), erudito y gran poeta hispanolatino que "cristianizó la retórica horaciana", como recuerda también José Fradejas Lebrero, es un claro exponente en la producción de himnos con su *Peristephanon* (14 himnos en honor de 14 mártires) y el *Cathemerinon* (que consta de otros 14 himnos). La liturgia visigótica y la mozárabe no fueron a la zaga en lo tocante a calidad y cantidad de himnos litúrgicos.

La tradición configurada por estos himnos litúrgicos latinos se traslada en el siglo XII a Compostela y Ripoll y llega a los himnos marianos del erudito polígrafo franciscano fray Juan Gil de Zamora (siglo XIII), preceptor del futuro Sancho IV de Castilla y autor de un *Liber Mariae* que constituye un repertorio latino de milagros marianos.

Esta tradición himnica se vertebra también a través del famoso *Códice de las Huelgas* (terminado de copiar a principios del siglo XIV castellano y que constituye una fuente imprescindible para el estudio de la música medieval) y el *Llibre Vermell* de Montserrat (que data de la última década del siglo XIV e igualmente es fuente esencial en el estudio de la música medieval).

En la Castilla medieval, Berceo es pionero en la traducción de tres himnos litúrgicos latinos. El primero de ellos, cuyo *incipit* reza *Veni Creator Spiritus*, es un famoso himno dedicado al Espíritu Santo y lo impregna todo de connotaciones pentecostales. El segundo de los himnos, eje y centro de lo que hemos dado en llamar "tríptico mariano" de Berceo, es el *Ave Maris Stella*, atribuido a San Bernardo de Claraval aunque también a Fulberto de Chartres. Desarrolla la idea de la Virgen como madre universal. El tercero, *Christe, qui lux es et dies*, es quizá el menos famoso de los tres.

Observa Michel García en su edición y estudio que cada uno de los tres himnos consta de siete estrofas, incluso si el original latino constaba de ocho, como es el caso del tercer himno, que Berceo adapta a un "septenario estrófico", como queremos llamarlo. Michel García, advierte, como también José Fradejas Lebrero, que, en la traducción, "ha sido vertido cada dístico en una estrofa alejandrina", lo cual comporta la existencia de una *amplificación* en cada estrofa de Berceo, el trasladador.

Hay que reconocer en Berceo no solamente a un pionero, sino también a un representante de una tradición bastante "parca durante la Edad Media": la de la traducción de himnos litúrgicos latinos. Sabemos que el llamado "himno ambrosiano", el famoso *Te Deum laudamus*, en prosa rítmica, fue traducido en el siglo XIV en el Oficio de Santo Tomás "en aleluyas y pareados fluctuantes", recuerda el profesor Fradejas Lebrero. Fernán Pérez de Guzmán lo traduce en coplas de arte menor en el siglo XV. El también famoso himno de Venancio Fortunato titulado *Vexilla regis prodeunt* (los estandartes del Rey avanzan) "parece haber sido traducido por Juan del Encina".

Los manuscritos que conservan los tres himnos de Berceo

Los tres *Himnos* siempre se encuentran juntos en las dos copias manuscritas del siglo XVIII que los conservan. Este hecho ha hecho pensar a Michel García que Berceo debió concebir los tres himnos como un todo unitario cerrado. Los dos manuscritos que los conservan son la *Copia Ibarreta* y la *Copia Mecolaeta*. En todo este apartado seguiremos al profesor Jaime González Álvarez, de la Universidad de Oviedo, y su trabajo titulado *Gonzalo de Berceo y los tres himnos litúrgicos*.

La *Copia Ibarreta* se encuentra en el Archivo de la Abadía de Santo Domingo de Silos y se trata del manuscrito que lleva por signatura "Ms. 110 (ant. 93)". La copia se confeccionó a partir de dos manuscritos que contenían obras de Berceo y que eran anteriores. Uno de estos manuscritos que se copiaron se encuentra hoy perdido.

Estos manuscritos son el Ms. Q o *In quarto* (este es el que no ha llegado hasta nosotros) y los Mss. 4 y 4b246 o *In folio* (ambos conservados en la Biblioteca de la Real Academia Española). "Esta copia de las obras de Gonzalo de Berceo debió ser realizada en la segunda mitad del siglo XVIII en el Monasterio de San Millán de la Cogolla a petición del padre Ibarreta", según Jaime González Álvarez, quien a su vez sigue a Isabel Uría en este punto.

Consta de 152 folios y los *Himnos* están copiados en los folios 83r. hasta la mitad del 84r.248. Se distinguen varias manos.

La *Copia Mecolaeta*, la segunda que contiene los tres *Himnos* de Berceo, es una colectánea del siglo XVIII que actualmente se divide en dos partes.

La primera parte se custodia en la Biblioteca Nacional de Madrid con signatura Ms. 13149 y contiene las siguientes obras:

La *Vida de San Millán* (ff. 1-14v)²⁴⁹, el *Duelo de la Virgen* (ff. 15-20v y 61-64v), los *Milagros de Nuestra Señora*²⁵⁰ (ff. 21-55v), los *Signos del Juicio Final* (ff. 55v-59), los tres *Himnos* (ff. 59v-60v, derivan del *In Quarto*), Oraciones latinas copiadas por Ibarreta (f. 60v), *Loores de Nuestra Señora* (ff. 65r-67v) ²⁵¹, el *Hymno Christe qui lux* (ff. 67v-68, el título lo inserta Mecolaeta y deriva del *In folio*), *Introducción a los Milagros de Nuestra Señora* (68r-70v), *Glossa del Hymno Veni Creator* (f. 70v) y una Nota del Padre Mecolaeta (f. 71) ²⁵².

La otra parte está en el Archivo de Silos, en el tomo 36 de los *Papeles de la Congregación de Valladolid* (ff. 130r-183r) y en él se contienen los *Loores de Nuestra Señora* (ff. 130r-138v), el *Martirio de San Lorenzo* (139r-145v) y la *Vida de San Millán de la Cogolla* (ff. 146r-183r). Al unir las dos partes obtenemos que faltan la *Vida de Santo Domingo de Silos*, el *Poema de Santa Oria* y el *Sacrificio de la Misa*.

Las notas de Michel García y el *tríptico mariano* de Gonzalo de Berceo

Amonesta Michel García en su "Nota introductoria" a los tres himnos de Gonzalo de Berceo, en el volumen de la *Obra completa* dirigido por Isabel Uría, que su texto se corresponde con el que encontramos en el "manuscrito / que es copia de Q". Considera inferiores las versiones que se contienen en el ms. 13149 de la Biblioteca Nacional de Madrid por ser estas mismas una reproducción del ms. F.

En pocas ocasiones se separa Michel García de la transcripción (y las normas empleadas para la misma, por tanto) de Brian Dutton y reproduce la fuente latina junto al texto en castellano medieval.

En cuanto a la lengua de estas obras, continúa diciendo Michel García que Berceo sigue fielmente su fuente, de modo que "se muestra más latinizante que en otros de sus poemas". En ocasiones, incluso, toma el texto del modelo.

Este último es el caso del primer hemistiquio del primer verso del primero de los tres himnos de Berceo: *Veni Creator Spiritus*. Ninguna diferencia encontraremos en esta mitad de verso con respecto al original latino que Berceo traduce y amplifica. También, continúa diciendo Michel García, "muestra preferencia por la forma latina *Virgo* en lugar de la forma romance *Virgen*, que bien supo utilizar en otras ocasiones".

Cada uno de los tres himnos tiene siete coplas, también cuando el modelo latino conste de ocho, como ocurre en el caso del tercero de los tres: *Christe qui lux es*, "lo que demuestra que el poeta concebía esos tres poemas como un conjunto homogéneo. Por eso vienen siempre juntos en los manuscritos que los conservan", según Michel García. Consideramos esta apreciación de vital importancia y estamos plenamente de acuerdo con ella.

Efectivamente, los tres himnos aparecen juntos en los manuscritos que los conservan, *ergo* Berceo debió concebir la tríada como un "conjunto homogéneo"; más aún: como un tríptico, pensamos. Un tríptico en el cual el Espíritu Santo (ya desde el *incipit*: *Veni Creator Spiritus*) precede a la imagen central de la Virgen María (por eso Berceo elige para su traducción el himno latino *Ave Maris Stella* en lugar de, por ejemplo, el *Salve Regina*, que menciona varias veces en sus siete últimos *Milagros*, hacia el final del milagro en cuestión, en cada uno de los casos. El *Ave Maris Stella*, al contener la Anunciación en que interviene el Arcángel Gabriel, le resultaba más apropiado

a Gonzalo de Berceo para relacionar Espíritu Santo y María Virgen; más apropiado para su tríptico, por tanto).

Opera, por tanto, la "jerarquía axial" cuyos pormenores desgrana la erudita profesora Inés Monteiro Arias en una de sus conferencias sobre arte medieval. En este momento, Gonzalo de Berceo pretende convertir a María en una figura central en la historia de la Salvación; es por eso que hablamos de "tríptico mariano" de Gonzalo de Berceo, muy relacionado, por tanto, con las tres obras en su haber que se han clasificado, siempre y con razón, como "marianas".

Sentada la base de que María Virgen debía estar en el centro del tríptico, la continuación de la historia de la Salvación no podía terminar sino con un himno dedicado a Cristo. La traducción del himno *Christe, qui lux es et dies*, como consecuencia última en la sucesión de eventos que proponen los atributos del Espíritu Santo y la posterior Anunciación a María: la concepción inmaculada del Hijo.

Otro de los motivos que apoyan nuestra hipótesis del "tríptico mariano" es el hecho de que los dos primeros himnos se cantaban en Vísperas (en torno a las 18:00 h. de la tarde, aproximadamente) y el tercero en Completas (entre las 21:00 y las 22:00 horas, antes de dormir), de modo que se puede ver también en este punto una sucesión lógica que corresponde a la sucesión de las horas del día y de la Liturgia de las Horas u Oficio Divino.

Quizá el otro motivo por el cual Berceo eligió el *Veni Creator Spiritus* como primero de los tres himnos, aparte del ya aludido (su relación intrínseca con el Espíritu Santo, al cual va dedicado) sea el hecho de que este, además de ser "El más famoso de los himnos", "La Iglesia también lo canta en funciones solemnes tales como la elección de Papas, la consagración de obispos, la ordenación de sacerdotes, la dedicación de iglesias, la celebración de sínodos o concilios, la coronación de reyes, etc. También se canta en ceremonias más privadas que acompañan la apertura y el cierre del año académico en instituciones de enseñanza", según la *Enciclopedia Católica Online*. Se trata, por tanto, de un himno fácilmente "exportable" a varios contextos y un canto con varias funciones.

En su traducción, como observa Michel García, Berceo intenta atenerse con la mayor fidelidad posible a los tres himnos litúrgicos latinos originales. Este detalle, que motiva también que Berceo se muestre más latinizante que en la generalidad de sus otras nueve obras, no hace sino apoyar nuestra tesis de que los tres himnos en castellano medieval, traslado de otros tantos himnos litúrgicos latinos, también debieron cantarse con su correspondiente música, una música que sí ha llegado hasta nosotros y debió ser la misma que la de los originales latinos.

A este último argumento, con el que queremos defender que Gonzalo de Berceo concibió la traducción de tres himnos dotados siempre de su correspondiente música, hay que sumar el primero que hemos recogido al principio de estas notas, basado en la definición de himno que da San Agustín para la Edad Media (recordemos: *cantus est cum laude Dei*; y, sin música no hay "canto"), y el hecho de que en el Gregoriano y la canción litúrgica la letra y la música son prácticamente indivisibles. No puede separarse así como así la letra de su correspondiente música.

Algunas de las observaciones más importantes que hace Michel García son consecuencia de preguntas muy pertinentes: ¿por qué Berceo se limita a estos tres himnos? ¿Por qué precisamente estos tres y no otro u otros en su lugar? En parte hemos contestado a estas preguntas con nuestra hipótesis acerca del "tríptico mariano" de Berceo, con la Virgen en el centro del mismo, en el eje de la composición. La escena de la Anunciación a María, en la que interviene el Arcángel Gabriel, constituye una unión perfecta entre la primera de las "escenas" del tríptico, la cual contiene el Espíritu Santo, con la concepción inmaculada de María y el Cristo.

El profesor García propone que podrían ser solo tres debido a que, precisamente, la última cuaderna de cada uno de los tres himnos está dedicada a la Trinidad, tema fundamental que "ocupa la copla final de cada uno de esos tres himnos", y añade que "Puede que en eso esté la clave de la elección de Berceo". Muy interesante apreciación que nosotros complementamos con otra, también relativa al plano del contenido y del significado de estas composiciones: en los primeros dos versos de cada uno de los tres himnos, siempre tenemos una imagen relativa a la luz (la negrita es nuestra):

I

Veni Creator Spiritus, pleno de dulcedumne,

visita nuestras mentes de la tu **sancta lumne** [...]

II

Ave Sancta Maria, **estrella** de la mar [...]

III

Tú Christe, que **luz** eres, que **alumnas** el día [...]

Bibliografía y fuentes consultadas

GONZÁLEZ ÁLVAREZ, Jaime, "Gonzalo de Berceo y los tres himnos litúrgicos" (2008): Vigo, Editorial Academia del Hispanismo.

MONTEIRA ARIAS, Inés, "Claves de lectura de la imagen medieval", en el canal EducaThyssen:

https://www.youtube.com/watch?v=r_36HwXA1As&t=1488s [Última fecha de consulta: 21 de mayo de 2025].

URÍA MAQUA, Isabel, FRADEJAS LEBRERO, José, GARCÍA, Michel, et alii (1992): *Gonzalo de Berceo. Obra completa*, Madrid, Espasa-Calpe.

Veni Creator Spiritus, en Enciclopedia Católica Online:

https://ec.aciprensa.com/wiki/Veni_Creator_Spiritus [Última fecha de consulta: 6 de junio de 2025].

**LA CAPILLA MUSICAL DE LA CATEDRAL DE JAÉN
EN LA ÉPOCA DEL BARROCO INTERMEDIO (1672-1711)**

Cecilia Capdepón Pérez
Paulino Capdepón Verdú

RESUMEN

Este artículo se centra en el estudio de la evolución histórica de la música en la catedral de Jaén entre 1762, año de la toma de posesión del maestro de capilla Pedro Soto y Jorquera y 1711, año de su fallecimiento. Dicho estudio, basado en fuentes primarias de las actas capitulares, permitirá profundizar en las obligaciones y actividades de los compositores que ejercieron la función de maestro de capilla en aquella catedral andaluza. Asimismo, se analizará el papel de la música para solemnizar el culto religioso, la organización de la capilla musical y los modos de participación en las distintas festividades que tenían lugar en la catedral de Jaén a finales del siglo XVII y primera mitad del XVIII.

ABSTRACT

This article is focused on the study of the historical evolution of music at the Jaén cathedral between 1762, the year in which the chapel master Pedro Soto y Jorquera took up his post, and 1711, the year of his death. This study, based on primary sources from the *actas capitulares*, will allow to deepen into the duties and activities of the composers who played the function of chapel master at that Andalusian cathedral. It is also analysed the role of music in solemnising religious worship, the organisation of the chapel music and the ways of participating in the different festivities that took place in Jaén cathedral at the end of the 17th century and the first half of the 18th century.

PALABRAS CLAVE: magisterio de capilla, Catedral, Jaén, siglo XVII, siglo XVIII

KEY WORDS: chapel magisterium, Cathedral, Jaén, 17th century, 18th century

1. EL BARROCO MUSICAL EN JAÉN

Entre los principales centros musicales de Jaén, destacó en primer lugar la capilla musical de la catedral de Jaén. Otros centros de menor importancia fueron la Capilla de San Andrés y el Hospital de Santiago. En la provincia sobresalieron también la catedral de Baeza, la colegiata de Úbeda, la colegiata del Salvador, la iglesia de Huelma la iglesia de Arjonilla, la iglesia de Linares y la iglesia de Alcaudete.

La dotación de la capilla de la catedral de Jaén pasó por diversos avatares, fruto de las circunstancias políticas, sociales y económicas del siglo XVII. Es necesario citar en primer lugar que Jaén, al igual que las restantes provincias, estaba obligada a contribuir al sostenimiento económico de los conflictos armados emprendidos por los Austrias. En este sentido, las actas capitulares de la catedral de Jaén reflejan las fiestas, procesiones y rogativas por los hechos protagonizados por los tercios españoles: así por ejemplo en 1648 se organiza una procesión a Nuestra Señora de la Capilla en acción de gracias por la recuperación de Nápoles. También son frecuentes las rogativas por la lluvia cuando ésta escasea, como ocurre en 1652.



Fachada de la Catedral de Jaén

A comienzos del siglo XVII el número de los ministriles de la catedral de Jaén se situó en torno a los 16 ministriles (8 chirimías y 8 sacabuches) y 16 cantores

(cuatro cantores por cada una de las cuatro cuerdas: tiple, alto, tenor y bajo). Por otra parte, en 1619 hizo acto de presencia un pequeño grupo de vihuelas de arco. Un año antes apareció el arpa en la persona de Manuel Giménez, al cual se le encomendó la ejecución de otros instrumentos. Por lo que se refiere a la organistía, la catedral de Jaén asistió en aquel siglo a una de las épocas de mayor brillantez, como lo demuestra el hecho de la presencia de Francisco Correa de Araujo como organista de la catedral, mientras que el propio Cabildo catedralicio reconocía que la principal música era la cultivada en el órgano. Los violines se incorporan a la capilla en 1628, fecha bastante temprana si la comparamos con la inclusión de este instrumento en otras capillas españolas. Asimismo, a lo largo de las últimas décadas del siglo XVII asistimos a la incorporación del violón (Jiménez, 1991).

Por lo que se refiere a las voces, en 1622 se observa la intervención de los primeros *castrati* o capones en las personas de Juan Díaz y Baltasar Agudo. Cabe destacar asimismo el hecho de que la capilla catedralicia de Jaén recurría a la ciudad de Úbeda con el fin de reclutar mozos de coro y tiples: al parecer debían abundar buenas voces de esta cuerda pues otras catedrales como la de Málaga también acudían a dicha ciudad, como ha demostrado Jiménez (1991), quien afirma al respecto lo siguiente:

Todo este variado y numeroso conjunto musical nos hace pensar que, al menos, en cuanto a sus elementos se refiere, la capilla de música se encuentra en su mejor momento, en su época de apogeo; en ninguna otra hemos observado una dotación tan amplia como la expresada aquí. La capilla seguía proyectándose fuera del recinto catedralicio y actuando en diversas fiestas: en Huelma, Torredonjimeno, Arjona, Porcuna...; todo lo cual da idea de su buen estado en comparación con lo que ocurriría en los siguientes años (p. 75).

2. MAESTROS DE CAPILLA DE LA CATEDRAL DE JAÉN

2.1 INTRODUCCIÓN: LA CAPILLA DE MÚSICA

Desde el punto de vista musical, el término “capilla” se refiere al lugar de la institución eclesiástica donde tenían lugar los ensayos musicales, y por extensión, al grupo de cantores y ministriles que prestaban sus servicios a una catedral, monasterio, colegiata, corte, etc. Entre los siglos XV y XVI se generalizó la instauración de una capilla musical en los principales centros eclesiásticos españoles. Ya en una fecha tan temprana como 1297 se constata la presencia

de grupos de cantores en la corte aragonesa de Jaime II. Con Pedro IV el Ceremonioso (1336-87) se promulgan unas *Ordenaciones* en 1344 que establecen dos cantores para los servicios religiosos de la casa aragonesa, llamados Castellnou y Finet, a los cuales se sumaron en 1347 otros tres cantores (Arnau Gunigen, Guillot Boyer y Uguet de Canpagnac), reforzados por el organista alemán Gilet lo Gay. El número de miembros de la capilla real aragonesa se elevó a ocho en 1353 con la incorporación de dos chantres procedentes de Avignon. Por lo que se refiere a la casa real de Castilla y León, no se conoce con exactitud cuándo se constituyó la primera capilla musical: Gómez Muntané destaca el hecho que en el momento de ser proclamado Fernando de Trastámara rey de Aragón en junio de 1412, ya contaba con una capilla propia en su condición de regente del reino castellano (Gómez Muntané, 2009). En las *Constituciones* redactadas durante el reinado de Juan II (1407-1454), se alude a la presencia de capellanes y cantores, dependientes de la máxima autoridad de la capilla, el Capellán Mayor (Robledo, 1999).

La dotación de dichas capillas musicales dependía siempre de las posibilidades económicas de los respectivos cabildos. Por otra parte, y salvo excepciones, estaban integradas por un maestro de capilla, un número variable de cantores adultos y mozos de coro, uno o dos organistas¹ y un grupo instrumental conocido como “ministriles”: a lo largo del siglo XVI se irá consolidando en las capillas musicales la presencia de un grupo de “ministriles” o “capilla de ministriles”², denominación que, en un principio, se aplicaba al conjunto de instrumentistas de viento, entre los que se incluía la flauta, la chirimías, el sacabuche, la corneta y el bajón, cuya principal función consistía en amenizar las procesiones, las entradas, las salidas y otros huecos, o bien reforzar las voces humanas e incluso sustituirlas. Fue la catedral de Sevilla en 1526 la institución pionera en incorporar un grupo estable de cinco ministriles

¹ La organistía constituye uno de los pilares básicos del funcionamiento de la vida musical de los principales centros eclesiásticos españoles ya desde épocas anteriores al siglo XVI. En cuanto al término con el que se designa al músico que toca o tañe el órgano, además de “organista”, también se emplean otros como “sonador de órgano”, “tañedor de órgano”, “músico de órgano” o “músico de tecla”. El término “organista” en el sentido de “tañedor de órgano” aparece en las fuentes bien diferenciado del de maestro de órganos (organero). Véase Calahorra (1977).

² En catedrales como la de Burgos, existió una enorme resistencia por parte del Cabildo a la aceptación de ministriles, siendo necesarias varias votaciones hasta que finalmente fueron admitidos (López-Calo, 1995).

altos (tres chirimías y dos sacabuches) con el fin de participar activamente en las principales festividades; posteriormente se sumaron las catedrales de Toledo y de Santiago de Compostela. La causa de esta intervención instrumental se deriva de la necesidad de solemnizar las procesiones cívico-religiosas y de la rentabilización de los emolumentos abonados por estos servicios. La contratación de estos ministriles se efectuaba por grupos de cuatro o cinco miembros, aunque la catedral toledana llegó a disponer de ocho a diez ministriles en el transcurso del siglo XVI (Ruiz Jiménez, 2000).

Desde la incorporación definitiva de los ministriles como miembros natos, en opinión de Ruiz Jiménez (2000) se plantearon dos problemas esenciales debido a la innovación que suponía su presencia y a la ausencia de una legislación previa: delimitar los días de asistencia y concretar sus intervenciones. A este reto respondieron los grandes centros eclesiásticos como la catedral de León, cuya *Orden y Constituciones* especifican de manera detallada sus intervenciones: la misa solemne, las procesiones y ciertas partes del oficio divino cantado de unas 30 fiestas constituirían el grueso de sus actuaciones anuales: en dichas fiestas están comprendidas todas las denominadas del Señor, incluida la Transfiguración, excepto los domingos ordinarios; las principales de la Virgen, más de san Juan Bautista, san Froilán y todos los santos (Rubio, 1985)³.

A lo largo de los siglos XVII y XVIII puede afirmarse que los grupos de ministriles o instrumentistas mantuvieron las mismas funciones que hemos observado durante el siglo XVI, si bien se adjuntaron nuevos instrumentos como el arpa, el violín⁴, la flauta travesera, la trompa, el oboe o el fagot asociados con las nuevas tendencias estéticas de su tiempo, hecho que coincide con la paulatina desaparición tanto del término “ministril” como de los instrumentos que se habían asociado con dicho término desde los orígenes, tales como el sacabuche, corneta y chirimía. Así, a lo largo del siglo XVIII se observa la paulatina sustitución del bajón por el fagot, un mayor protagonismo del oboe y la

³ Sin embargo, las actuaciones de los ministriles no se limitaban a las festividades de carácter religioso: asimismo, podían ser contratados para participar en corridas de toros, paseos ciudadanos, procesiones civiles con motivo de fiestas locales o nacionales, efemérides o celebración de hechos tales como una victoria de las armas españolas, un casamiento real o la recepción de una autoridad.

⁴ El uso del violín fue muy controvertido y objeto de polémicas, pero terminó por triunfar plenamente, adquiriendo protagonismo destacado en las obras religiosas del siglo XVIII, tal como ha señalado Virgili (1987).

aparición de las trompas, que pasarán a ser características del repertorio identificado con una estética preclásica o clásica. Las chirimías, aunque siguen empleándose, aparecen en la música dieciochesca de forma esporádica. Para Virgili (1987), la evolución que sufre el tratamiento de los instrumentos “va en la línea de una diferenciación cada vez mayor de los instrumentos utilizados, atendiendo a su carácter específico, tanto tímbrico como técnico” (p. 103).

Para comprender la situación económica de las capillas musicales, tal como señala López-Calo (1999), se ha de partir del hecho de que el régimen administrativo-económico de los principales centros eclesiásticos españoles dependía de dos organismos: la mesa capitular y la fábrica. Los ingresos de la mesa capitular eran distribuidos entre los miembros del Cabildo, ingresos que eran divididos en *portiones* o *rationes*, según la categoría de los canónigos: mientras que la autoridad suprema del Cabildo, el deán, y las dignidades (estamentos superiores entre los canónigos), recibían dos raciones y una y media, respectivamente, los canónigos simples sólo percibían una ración. Dichas cantidades dependían del valor de las rentas anuales y, además, estaban sujetas a prorrateo, según la asistencia de los canónigos del Cabildo a los actos del Oficio divino. Pronto se instituyó una nueva categoría capitular: los racioneros, cuya situación varió de un sitio a otro, pero su sueldo podía equivaler aproximadamente a las tres cuartas partes del de un canónigo simple, y al igual que ocurría con los canónigos del Cabildo, su salario estaba sujeto a la recaudación de las rentas anuales y a la participación en las celebraciones litúrgicas. Por otra parte, los ingresos obtenidos por la fábrica se destinaban a sufragar los gastos corrientes del culto y de mantenimiento, entre los que cabe destacar los salarios de los servidores de la catedral o institución eclesiástica (capellanes, mozos de coro, campanero, personal de servicio, etc.).

La presencia de un nuevo colectivo de profesionales de la música en las catedrales, colegiatas y otros centros eclesiásticos, planteó el problema sobre cómo retribuir a los miembros de la capilla musical. Dado que no podían cobrar de la mesa capitular, cuyos ingresos, como acabamos de comprobar, estaban reservados a los miembros titulares del Cabildo (canónigos y racioneros) ni la fábrica podía hacer frente a nuevos gastos, se acudió a una solución, que consistía básicamente en solicitar a la Santa Sede la supresión de una o varias

canonjías o raciones para de esta forma asumir los salarios del nuevo colectivo musical⁵ (salarios que serán motivo de continuas reclamaciones). La aplicación en la práctica de este principio presentó a su vez una doble modalidad: la admisión como canónigos o racioneros –privilegio que sólo gozaron algunos maestros de capillas y en menor medida los organistas o sochantres- o bien la supresión directa uno o varios canonicatos o raciones, cuyas rentas se aplicaban en abonar sus salarios al músico o músicos, a los que estaba destinada la medida. La mayor parte de las catedrales adoptaron el sistema de repartir las rentas de una canonjía o ración entre uno o varios músicos, lo cual se tradujo en un salario no precisamente boyante, razón por la que son continuas las quejas y reclamaciones (López-Calo, 1999).

2.2 EL MAGISTERIO DE CAPILLA

En cuanto a la denominación bajo la cual se designa al Maestro de capilla, si en un primer momento el término habitual era el de “cantor”, a lo largo del siglo XVI acaba imponiéndose el término “maestro de capilla”. Por lo que se refiere a la definición de la figura del maestro de capilla, éste representa la máxima autoridad jerárquica, bajo la cual se sitúan el resto de miembros de la capilla, incluido el organista, y como tal, goza de la remuneración más elevada. Es el principal responsable del funcionamiento de la capilla de música pues de él depende todo lo relacionado con la composición de nuevas obras para el culto y con la interpretación musical, preside los tribunales de oposición para cubrir plazas vacantes de la capilla, y es competente en aspectos relacionados con la educación musical. Un manuscrito anónimo perteneciente a la primera mitad del siglo XVIII que cita Martín Moreno (1985) resume perfectamente las funciones de un maestro de capilla:

Compositor y Maestro de Capilla es el que rige y gobierna a todos los músicos, y enseña todo género de música a los Ministriles de la Iglesia. Hace todas las composiciones necesarias, registra y enmienda los libros de música y, en fin, acerca del canto llano, de órgano y contrapunto, lo mismo es decir Maestro de Capilla que Maestro del Coro (p. 24).

⁵ Por otra parte, es necesario tener en cuenta que dichos salarios se componían de una retribución económica y de otra en especie, consistente ésta última en fanegas de trigo, cebada o bien en gallinas.

Diversas normativas se han conservado en diferentes centros eclesiásticos bajo la denominación de “Estatutos”, “Constituciones”, “Obligaciones” o “Capítulos”, en todas las cuales se especifican las respectivas obligaciones y funciones de los maestros de capilla. Un claro ejemplo lo encontramos en las *Obligaciones del maestro de capilla*, conservadas en el archivo de la Catedral de Palencia, las cuales proporcionan información sobre la docencia que el respectivo maestro de capilla debía cumplir en relación con los mozos de coro, la cual se extendía a otros miembros de la catedral palentina:

Tiene obligación de dar todos los días feriados una hora de lección a los niños de coro, enseñándoles el canto llano, música y composición, como asimismo a los empleados y ministros de esta iglesia que quieran asistir a la capilla donde enseñe y tome la lección a los niños, a quien dirigirá e instruirá para que éstos canten con acierto y conocimiento lo que tengan que cantar en el coro, como versicos, etc (López-Calo, 1981, pp. 700-701).

Teniendo en cuenta las citadas normativas, podemos llegar a una serie de conclusiones, aplicables a la mayor parte de las capillas musicales españolas:

1. La dirección de la capilla musical, que implica responsabilizarse de los ensayos respectivos para participar en las principales solemnidades y celebraciones asociadas al culto.
2. La composición de nueva música para el culto religioso. No se entendería la función de un maestro de capilla sin su aportación creativa, especialmente con motivo de la celebración de las principales festividades del calendario litúrgico de cada centro, que pueden resumirse en la siguientes: Semana Santa, Corpus Christi, Navidad y las fiestas locales. Especial importancia se concedía a la composición de villancicos, para lo cual se arbitran permisos de ausencia o licencias que oscilan entre una semana y un mes.
3. La enseñanza de los mozos de coro⁶. La denominación de este colectivo vocal difiere, dependiendo de los centros: mozos de coro, seises o cantoricos. Se trata fundamentalmente de aprendices que ingresan en una capilla musical con el fin no sólo de formarse en el arte de los sonidos

⁶ Para asistir o sustituir al maestro de capilla en esta función docente se instituyó la figura del teniente de maestro o vicemaestro. Véase la introducción de Capdepón (1992).

sino también de participar en las funciones religiosas reforzando el coro y ayudar en los servicios litúrgicos, así como en el servicio doméstico⁷.

Desde su ingreso, los mozos de coro eran sometidos a un denso programa de formación. Gracias a José Subirá (1959), conocemos la intensidad de la preparación musical y humanística de los niños cantorcos de la Real Capilla de Madrid: después de levantarse a las seis y media recibían clases de latín hasta las siete y media, hora a la que se trasladaban a Palacio; a las nueve regresaban de Palacio, ejercitándose durante dos horas con el teniente del Colegio en el canto de misas y otras obras; después de la comida y del descanso, “escribirán planas los que no sepan escribir; los otros harán ejercicio de Latín o Gramática”; entre las cuatro y la siete de la tarde “lecciones de contrapunto o estudio de madrigales”; a las siete, y durante una hora, escuela (pp. 219-220).

Para arbitrar y dar forma a la educación integral de los mozos, algunas instituciones llegaron incluso a fundar diferentes Colegios, como es el caso del “Real Colegio de Cantores de la Real Capilla”, conocido habitualmente como Colegio de Niños cantorcos, erigido por mandato de Felipe II (Becker, 1985; Morales, 2006).

4. La supervisión, aprobación y contratación de nuevos cantores e instrumentistas para la capilla⁸.
5. La aprobación de permisos o licencias para la actuación de los miembros de la capilla en otro centro (religioso o civil) de la misma ciudad o bien de fuera de ella, si bien la decisión última podía depender del Cabildo.
6. La obligatoriedad de donar las obras compuestas durante el magisterio al archivo de la institución. En caso de contravención, pueden originarse litigios legales.

Las vías habituales de acceso de un maestro son las siguientes: el concurso de méritos al que se optan los candidatos tras la publicación de los correspondientes edictos por parte del Cabildo respectivo o bien la contratación

⁷ En el caso de la catedral de Sevilla debían “barrer el coro para evitar que tengan que subir mujeres para la realización de estos trabajos” (Ayarra, 1976, p. 19).

⁸ Sobre las obligaciones del Maestro de capilla, es de gran interés el documento que aporta López-Calo (1981).

directa del maestro de capilla⁹. Uno de los objetivos prioritarios de los cabildos españoles consistía en garantizar la permanencia de sus maestros ante los continuos cambios de residencia por parte de éstos. En otros casos son otros Cabildos los que “tientan” a los maestros de capilla para que cambien de destino con toda una serie de ventajas económicas y artísticas, ocasión aprovechada en ocasiones por ciertos maestros para obtener unos emolumentos más favorables (Capdepón, 2013).

Además de los periodos vacacionales normales y licencias de ausencia por distintos motivos (los maestros gozaban de varias semanas al año, durante las cuales se les liberaba de otras obligaciones (asistencia a los ensayos, dirección de la capilla, enseñanza, etc.) para que pudiera concentrarse única y exclusivamente en la composición de nuevas obras con destino a la celebración de festividades, tal como comentábamos anteriormente al referirnos a las obligaciones de un maestro de capilla. Por otro lado, la solicitud de licencias para ausentarse del centro de trabajo obedece a diferentes motivos: una de las principales causas está motivada por la composición de villancicos o nuevas obras para el culto, para celebrar una actuación fuera de la catedral, visitar el lugar de origen del que provenía el maestro respectivo, actuar como examinador en oposiciones, para tomar parte en ellas o por “negocios”.

2.3 PEDRO SOTO Y JORQUERA

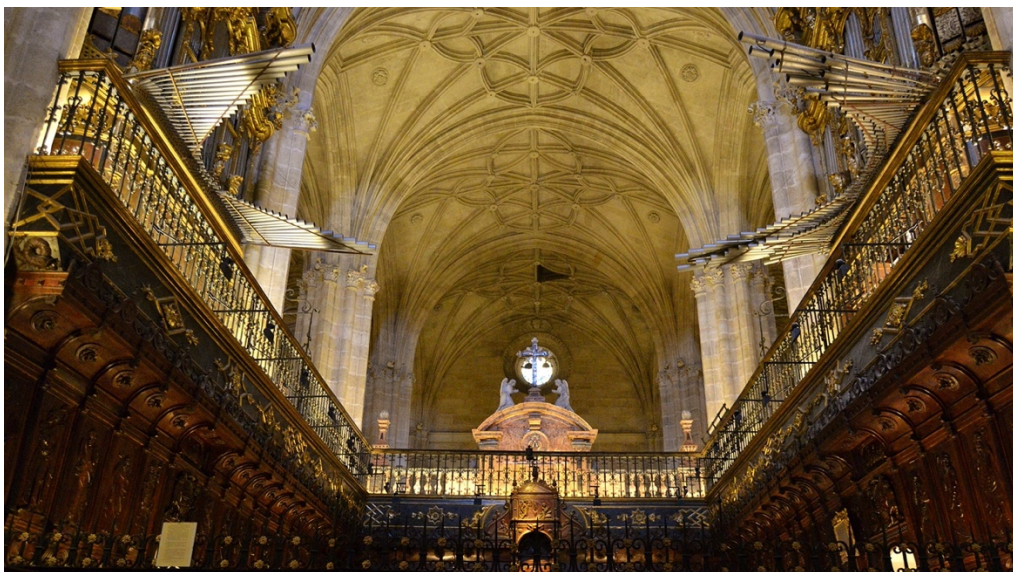
Con este maestro de capilla finaliza en siglo XVII en Jaén y se inicia el siglo XVIII en dicha institución eclesiástica, comenzando de esta manera con su magisterio la transición hacia el Barroco de madurez.

En la catedral de Almería

No conocemos ni el lugar ni la fecha de nacimiento de Pedro Soto y Jorquera aunque cabe suponer su origen andaluz. Las primeras noticias de este

⁹ En este sentido, la Real Capilla de Madrid se inclinó por el nombramiento directo de su principal responsable, que solía recaer en maestros que gozaban previamente de gran prestigio, como fue el caso en el siglo XVIII de Sebastián Durón, José de Torres, Francisco Corselli, José Lidón (profesor de Garay en Madrid) o Antonio Ugena. Sobre la Real Capilla consúltense Lolo (1989), Capdepón (1996) y Morales (2007).

compositor datan de 1658 cuando es elegido maestro de capilla de la catedral de Almería.



Interior de la Catedral de Almería

Su antecesor en el magisterio almeriense fue un fraile de San Bernardo de Valencia, fray Diego de Roca, cuya plaza estaba dotada con 100 ducados. Roca, que había sido elegido en diciembre de 1656, se despedirá dos años después al haber sido recibido como organista de la Colegial de Antequera. Al poco tiempo de abandonar el magisterio almeriense, se convocaron las pertinentes oposiciones y como único candidato se presentó Pedro Soto y Jorquera, del que las actas capitulares de la catedral de Almería no mencionan ni su procedencia ni su anterior cargo. Soto es elegido en 1658: entre sus obligaciones a partir de abril de 1663 se incluyó el tocar el arpa, pero o bien tenía demasiadas obligaciones o no se le daba bien tocar dicho instrumento porque el caso es que en junio de 1666 se le quita su ración de trigo que le correspondía como arpista, ración que se le otorga a Francisco Moreno, cornetista de la capilla. En agosto de 1671 Soto abandona definitivamente Almería con el fin de opositar a la maestría de capilla de la catedral giennense. Su puesto es ocupado provisionalmente por José Igual, tiple de la capilla, y de manera definitiva por Simón Pérez de Moradilla, maestro de capilla de los extravagantes de Granada,

al cual se le ofrece igual salario que al anterior maestro (ACA¹⁰, Actas capitulares, Libro 11, fol. 206v. Como se citó en López et al. 1998, p. 60).

Maestro de la Catedral de Jaén

El antecesor en el magisterio giennense de Pedro Soto y Jorquera fue José de Escobedo, quien había nacido en Abanilla en 1615. A los ocho años se trasladó a Alicante, donde ejercía la maestría de capilla su tío, Simón Merino de Sigüenza, con quien se formó musicalmente. En 1633 obtiene tras la pertinente oposición el magisterio de capilla de la Colegial de Antequera antes de ocupar idéntico cargo en Jaén en 1637. Las oposiciones de 1637 al puesto de maestro de capilla debieron ser muy disputadas ya que además de Escobedo se presentaron Juan Benítez de Riscos, maestro de Plasencia, Juan Quesada, Nicolás Tavares, maestro de Canarias, y Diego Pontac. Actuaron como jueces el organista de la catedral en aquel momento, Francisco Correa Araujo, y Fray Gil de Barrionuevo, maestro de San Jerónimo el Real de Granada. Escobedo se jubiló en 1672 y murió en 1684.

La renuncia de Escobedo se produce el 6 de septiembre de 1672, tal como lo refleja la correspondiente siguiente acta capitular (ACJ¹¹, AC¹², 6 de septiembre de 1672).

Tres días después se discute sobre la provisión del magisterio giennense por la renuncia de Escobedo y nombramiento de Pedro Soto y Jorquera como nuevo maestro de capilla de la catedral de Jaén, debido a sus “buenas partes de habilidad y suficiencia, vida y costumbres”. En su nombramiento se le recuerda a Soto sus obligaciones, entre ellas participar en los oficios, como los demás racioneros, además de impartir clases de polifonía a los clerizos y mozos de coro en las horas más convenientes (ACJ, AC, 9 de septiembre de 1672).

Una de las primeras noticias musicales durante el mandato de Soto es la venida de un nuevo tenor, Andrés Cascantes, procedente de Sevilla. Su plaza había quedado vacante por el nombramiento de Soto, que desempeñaba el mismo puesto de tenor, como maestro de la capilla giennense:

¹⁰ ACA: Archivo de la Catedral de Almería. AC: Actas capitulares.

¹¹ ACJ: Archivo de la Catedral de Jaén.

¹² AC: Actas capitulares.

Recibimiento de Andrés Cascantes, músico tenor que ha venido de Sevilla. El dicho señor provisor y dichos señores le recibieron por músico de esta Santa Iglesia con salario de trescientos ducados de la fábrica en cada un año en curso que le haga colación de la ración que vacará por el señor don Pedro de Soto, se le hagan las pruebas y gastos de la posesión a costa de la fábrica y mandaron se le libren 50 ducados de ayuda de costa para traer su casa (ACJ, AC, 26 de octubre de 1672).

Poco tiempo después se aceptan en la capilla a dos nuevos cantores, un contralto y un tiple, y se readmite a un antiguo contralto de la capilla:

Recibían a don Diego de Aguirre, músico contralto de esta Santa Iglesia y Juan de Aguirre, tiple... Que se reciba al licenciado Torrecillas en la plaza de músico que tenía. Este día el señor provisor, en nombre de Su Ilustrísima y dichos señores Deán y Cabildo, habiendo visto una petición firmada por Bartolomé de Torrecillas, músico contralto, en que pide se vuelva a admitir en la plaza que tenía en esta Santa Iglesia y visto por los dichos señores acordaron que le recibían y recibieron en la plaza que tenía y con el mismo salario que tenía (ACJ, AC, 9 de diciembre de 1672).

A finales de siglo se consagra la costumbre de nombrar a ciertos miembros del Cabildo para que revisen y aprueben o denieguen los textos de los villancicos, dado el grado de irreverencia religiosa a que se había llegado en determinados casos. Así, durante las navidades de aquel año, se encarga al doctoral de la Catedral para que revise los villancicos (ACJ, AC, 23 de diciembre de 1673). La intervención de la capilla en las mencionadas navidades es recompensada por el Cabildo con 40 ducados, cantidad en la que participa asimismo el organista: “Que se libren a la capilla de la música 40 ducados. Este día el señor Provisor en nombre de Su Ilustrísima y dichos señores Deán y Cabildo acordaron que se libren a la capilla de música de esta Iglesia cuarenta ducados de ayuda de costa por lo que han cantado en esta navidad y que se le haga parte de ellos al organista” (ACJ, AC, 17 de enero de 1673).

Un nuevo contralto, José Gómez es admitido en la capilla en abril de 1673:

Que se reciba a un músico contralto. Este día el señor provisor en nombre de Su Ilustrísima y dichos señores Deán y Cabildo habiendo visto una carta del señor don Joseph de Escobedo escrita al señor Deán en que le da noticia como Joseph Gómez, músico contralto, vendría a asumir a esta Santa Iglesia con trescientos ducados y veinticuatro fanegas de trigo de salario, y visto por los dichos señores, acordaron que le asignen con el dicho salario de trescientos ducados y veinticuatro fanegas en cada año (ACJ, AC, 26 de abril de 1673).

Sin embargo, José Gómez no llegará a tomar posesión de su plaza pues es despedido en julio de aquel año al no haberse presentado a tiempo (ACJ, 14 de julio de 1673). La importancia del bajón en la capilla giennense queda atestiguada por las continuas referencias a este instrumento: concretamente, las actas aluden a músicos de otras ciudades, a los que se invita para ser escuchados en 1673; así ocurre con un bajonista de Cádiz (ACJ, AC, 5 de abril de 1673), Miguel de Apestigui (ACJ, AC, 26 de abril de 1673) o un bajonista de Málaga (ACJ, AC, 7 de agosto de 1673), lo cual indica una carencia de tales instrumentistas en Jaén. Dicha importancia queda refrendada por el aumento de 250 ducados que se concede al bajonista de la capilla, Cristóbal García, con la condición de “que tenga obligación de enseñar a los clerizones y mozos de coro a los que se inclinen a bajón” (ACJ, AC, 10 de octubre de 1673).

El estado del órgano de la catedral no parece que sea satisfactorio si nos atenemos a las consultas que el cabildo giennense emprende en este sentido. Así por ejemplo, se reclama al organista Bernardo Noph para que dictamine sobre los arreglos que necesita el órgano (ACJ, AC, 22 de noviembre de 1673) y paralelamente se hace igual indagación con el organista de la catedral de Baeza, Diego de Guevara: “Este día los dichos señores Deán y Cabildo habiendo acordaron que se llame a Diego de Guevara organista de la catedral de Baeza para que vea el órgano de esta Iglesia y reconozca el fallo que tiene y él ha de decir de que necesita” (ACJ, AC, 22 de noviembre de 1673).

Las cuestiones de disciplina forman parte del devenir diario de la capilla de música y de la Catedral en general. Los primeros problemas disciplinarios los tiene Soto en abril de 1674 cuando se discute en la reunión capitular cuáles son las obligaciones tanto del maestro de capilla como del sochantre y del tenor (ACJ, AC, 5 de abril de 1674). Otro aspecto habitual en el desarrollo de la capilla son las peticiones de aumento de sueldo, tal como puede observarse en la siguiente acta capitular, en la que se aumenta el salario al tenor Juan de Malpica: “Este día los dichos señores Provisor y Deán y Cabildo hicieron aumento a Juan de Malpica, músico tenor de esta Santa Iglesia de veinte ducados en cada un año sobre el salario que tiene de la fábrica” (ACJ, AC, 15 de junio de 1674).

En 1675 se recibe a un nuevo bajonista, Bartolomé Sánchez, con el salario de 12.000 maravedíes y 12 fanegas de trigo (ACJ, AC, 8 de enero de 1675). Al igual

que sucede con los villancicos de Navidad, también los villancicos del Corpus Christi o del Santísimo son sometidos a revisión por parte de algún miembro del Cabildo. En el caso de los villancicos del Corpus de 1676, se comete al canónigo Alonso Santos para que asuma esta tarea (ACJ., AC, 2 de junio de 1676). Ese mismo año tiene lugar una grave falta disciplinaria por parte del tenor Andrés Cascante, quien llegó a pronunciar palabras “indecentes” en el coro, por lo que es multado con 50 ducados:

Multa a Andrés Cascante por una descompostura en el coro. Este día los dichos señores Deán y Cabildo habiendo entendido que el señor don Andrés Cascante tuvo cierta descompostura en el coro y corriéndosele el señor chantre al tiempo de salir a la Capilla mayor al magnificat, salió echando votos y diciendo algunas palabras indecentes y asimismo a la vuelta le multaron en 50 ducados, los cuales aplicaron a la obra nueva de esta Santa Iglesia y mandaron se libren luego de sus frutos y se entregue la libranza al señor don Juan (ACJ, AC, 13 de noviembre 1676).

Al año siguiente, Cascante abandonó la capilla de Jaén pues admitido como tenor en la catedral de Sevilla, por lo que se declaró libre su plaza, procediéndose a continuación a emitir edictos para cubrirla (ACJ, AC, 1 de abril de 1677).

Una cuestión permanente en la vida musical de las catedrales de la España del siglo XVII y XVIII es el interés de los miembros de la capilla por intervenir en fiestas religiosas de otras iglesias o en fiestas de carácter profano, como una de las pocas formas de aumentar las escasas retribuciones que en ocasiones recibían por parte de los Cabildos. Jaén no va a ser una excepción a esta práctica y en especial son continuas las peticiones de autorización para participar en fiestas de otras ciudades y pueblos limítrofes. No siempre son concedidas tales peticiones o son concedidas con condiciones como acaece en octubre de 1677, en que se autoriza a la capilla y al organista a viajar a Porcuna siempre que el organista titular, Manuel Jacinto Navarro, deje un sustituto en el órgano (ACJ, AC, 1 de octubre de 1677).

Los problemas de Soto y Jorquera con el cabildo se reabren cuando se le impone en agosto de 1678 una multa por no haber asistido al oficio de difuntos del canónigo Diego Guarnero Calderón (ACJ, AC, 2 de agosto de 1678). Por otra parte, el cabildo giennense intenta en todo momento que las relaciones con

Baeza sean en todo momento cordiales: así, cuando el arpista de la iglesia de Baeza, Andrés Martínez, acude a Jaén, se le otorga 150 reales de ayuda de costa “para que se vuelva luego porque no haga falta en su Iglesia, atento se ha hallado en esta ciudad quien supla la falta de Cristóbal García para los villancicos del corpus y su octava” (ACJ, AC, 23 de mayo de 1679). La fiesta del Corpus constituye sin duda uno de los momentos culminantes en el calendario litúrgico de la catedral de Jaén y el Cabildo no pierde oportunidad de recordar a los miembros de la capilla musical las consecuencias que puede acarrear en forma de multa su falta de asistencia a la octava del corpus (ACJ, AC, 29 de mayo de 1679).

Durante el año de 1681, la principal novedad musical de la capilla de Jaén viene dada por el nombramiento de Francisco Medina como organista “por lo mucho que toda la ciudad desea tener en esta santa iglesia un maestro tan grande en su facultad y por las muchas experiencias que todos tienen de su gran habilidad” (ACJ, AC, 31 de enero de 1681). Sin embargo, en julio de 1682 Medina todavía no había tomado posesión de su puesto en Jaén, por lo que el Cabildo le advierte que “está en resolución de hacer las diligencias que convinieren para dar por vaca la ración de esta santa iglesia de que se le hizo nombramiento no viniendo luego a cumplir con su obligación y responda con brevedad el ánimo con que se halla o se despida escribiendo al Cabildo” (ACJ, AC, 14 de julio de 1682). Medina respondió a las dos semanas, afirmando que ha padecido problemas de salud y ha tenido que someterse a una larga convalecencia, razón por la que aún no ha podido trasladarse a Jaén, diciendo por último que a fines de agosto o principios de septiembre emprenderá el viaje hacia Jaén. A todo ello le responde el Cabildo que “se aguardará este tiempo y no dilate más su venida y que de lo contrario se tomará la resolución acordada” (ACJ, AC, 28 de julio de 1682).

En 1683 se produce la dimisión de Juan Riscos como maestro de canto llano de los seises, y en su lugar se nombra a Diego Sánchez, racionero sochantre, el cual sin embargo no acepta el nombramiento alegando su falta de tiempo debido a su continua asistencia al coro. Ante tal renuncia se acuerda que continúe Juan Riscos como maestro de canto llano de los seises y de los colegiales del Santísimo Sacramento (ACJ, AC, 24 de septiembre de 1683 y 28 de septiembre

de 1683). Al año siguiente se da cuenta del fallecimiento del antecesor de Pedro Soto en el magisterio de capilla, José de Escobedo, en junio de 1684 (ACJ, AC, 4 de junio de 1684).

Una de las principales funciones de Soto y Jorquera consiste en el examen y aprobación de nuevos miembros de la capilla, tarea en la que suele estar ayudado por el organista y por el maestro de canto llano de los seises. Así ocurre en abril de 1685 cuando se acepta, dada “la falta grande que hay de músicos para la capa y de sochantre para el gobierno del coro” a Francisco Alonso de Huidobro, presbítero y ayudante de sochantre de la iglesia de Toledo, así como a los contraltos Antonio de Arteaga, procedente de Sevilla, y Juan Isidoro Luna, de Baeza (ACJ, AC, 5 de abril de 1685).

En marzo de 1686 dimite el organista de la catedral, Manuel Jacinto Navarro, al haber sido nombrado organista de la catedral de Cádiz (ACJ, AC, 12 de marzo de 1686). Ante tal renuncia, el cabildo encomienda a Pedro Soto para que busque un sustituto. El propio maestro de capilla y el sochantre Francisco Alonso Huidobro examinaron a los opositores: Francisco de Frías, de Estepa; Antonio de Frías, de Córdoba; y Antonio Fustel, sin que ninguno de ellos se alzase con la plaza (ACJ, AC, 10 de mayo de 1686). A partir de ese momento se inicia un largo proceso de ofertas y cartas entre el cabildo y diferentes organistas como Joaquín Falques (organista del Real Monasterio de la Encarnación), el organista de la catedral de Baeza, Diego de Quesada y Castilla (organista de la catedral de Córdoba), José Sanz (organista de la Real Capilla), José de Montserrat (organista de la catedral de Murcia), José Sesma (2º organista de la Seo de Zaragoza) y Roque de Montserrat (maestro de capilla de la catedral de Orihuela). Por fin es José de Montserrat el que obtiene el puesto de organista de la catedral de Jaén tras el acuerdo al que llega con el Cabildo (ACJ, AC, 22 de abril de 1687): es decir, ha transcurrido casi un año desde la renuncia de Manuel Jacinto Navarro. En este espacio de tiempo fue Pedro Soto y Jorquera el que suplió la falta de un organista, por lo que el Cabildo acuerda recompensarle con 100 ducados y 50 fanegas de trigo (ACJ, AC, 1 de julio de 1687).

Hemos observado de la importancia que el sochantre Francisco Alonso de Huidobro va adquiriendo en la capilla. Sin embargo, en 1689 tuvo una “descompostura” con el licenciado Fernando de Medina y el cabildo acuerda que

permanezca en casa y sólo “por la necesidad que de su persona hay para cantar las pasiones y regimiento del coro en esta Semana Santa, salga de ella para venir a la Iglesia”. Al parecer la “descompostura” de la que habla el acta capitular se refiere al golpe que Huidobro le dio en el rostro con el puño cerrado a Medina. Huidobro solicita perdón y el Cabildo se lo concede por la escasez de voces en la capilla (ACJ, AC, 4 de abril de 1689 y 13 de abril de 1689).

Poco tiempo duró la estancia de José Montserrat al frente de la organistía giennense pues a los cuatro años de haber tomado posesión anuncia su marcha a la iglesia de Cartagena, donde además su hermano Roque iba a dirigir la capilla de música; se encarga al canónigo Alonso de Santos para que le convenza de lo contrario.¹³ El propio Montserrat se presentó ante el Cabildo y afirmó que

atento la santa iglesia de Cartagena le ha nombrado en la plaza de organista de ella y la tiene aceptada, y le es preciso pasar luego a servirla, por tanto otorgó que se desistía y desistió de la ración de esta santa iglesia que posee por tal organista y la ponía y puso en manos del Ilustrísimo y Reverendísimo señor don fray Juan Asensio, obispo de este obispado, y dichos señores deán y cabildo para que libremente la provean en quien dichos señores fueren servidos y se obligaba y obligó a no pedir en razón de ello cosa alguna... (ACJ, AC, 17 de noviembre de 1691).

En sustitución de José Montserrat, se presenta como candidato al año siguiente el organista Jacinto Manuel Navarro: “Este día dichos señores Provisor y Deán acordaron que Jacinto Navarro, organista, venga a ser oído y se le den de ayuda de costa trecientos reales” (ACJ, AC, 23 de noviembre de 1691):

Para el examen de organista. Este día el primer Chantre Provisor y los dichos señores Deán y Cabildo señalaron para el examen de don Jacinto Navarro, organista, mañana en la tarde de jueves 20 del corriente y que se le avise al primer Maestro de Capilla y prevenga los músicos y ministriles (ACJ, AC, 19 de diciembre de 1691).

¹³ “Comisión para hablar al primer organista. Esta día los dichos señores Deán y Cabildo, habiendo visto una petición del señor racionero don José Monserrat, organista de esta Santa Iglesia, en que da noticia a dichos señores que habiéndole dado la Santa Iglesia de Cartagena al susodicho el magisterio del órgano y a su hermano el de la Capilla de Música, le era preciso dejar esta conveniencia y pasar a aquella por vivir con su hermano, que era lo que siempre había deseado y pedía perdón de las faltas por el mal ejemplo que había dado, y conferido sobre ello dieron comisión al señor don Alonso Santos para que le hable y solicite se quede en esta Iglesia, asegurándole se le aumentarán sus conveniencias llamándole arrendadores de posesiones de patronatos y no los hubo y así los mandaron a asentar por auto” (ACJ, AC, 19 de octubre de 1691).

Su admisión es provisional y al cabo de doce meses se le examinará de manera definitiva (ACJ, AC, 11 de enero de 1692).

A comienzos de 1697 se concede autorización a la capilla para que pueda actuar fuera de la catedral, siempre que, como suele ser habitual en estos casos, algunos de los miembros de la capilla permaneciesen en Jaén:

Licencia a la capilla de música. Los dichos señores Deán y Cabildo vacante dieron licencia a la capilla de Música de esta Santa Iglesia para que puedan ir a servir una fiesta a la Villa de la Mancha el día de San Blas, quedando número competente para que en su ausencia puedan servir los que se ofreciesen en esta Santa Iglesia y mandaron que para el martes den memoria de los que han de ir a la dicha fiesta para que los dichos señores puedan determinar en todo (ACJ, AC, 27 de enero de 1697).

El año de 1697 marca el comienzo de la decadencia física de Pedro Soto y Jorquera. Ese año el cabildo nombra a Juan Benito López de Contreras, maestro de San Andrés como maestro de canto figurado, en sustitución del maestro de capilla. En realidad, a partir de este momento, López de Contreras va a convertirse poco a poco en el segundo maestro de capilla y ejercerá las funciones de Soto y Jorquera cuando se encuentre impedido, algo que ocurrirá frecuentemente desde entonces:

Recíbase a Juan Benito López de Contreras. Este día el señor canónigo don Jacinto de Arana y Cuesta, provisor, en nombre de Su Ilustrísima y los dichos señores Deán y Cabildo, atendiendo a que el señor racionero don Pedro de Soto, Maestro de Capilla de esta santa Iglesia, por su edad y achaques no puede cumplir con la obligación de la enseñanza del canto figurado a los seises, y que para este ministerio es muy a propósito Juan Benito López de Contreras, Maestro de Capilla de San Andrés de nuestra ciudad, le recibieron por ministro de esta santa Iglesia con la obligación de enseñar a los dichos seises el canto figurado con salario de treinta ducados y doce fanegas de trigo en cada un año de la fábrica de nuestra santa Iglesia y así lo acordaron (ACJ, AC, 4 de julio de 1697).

Como comentábamos anteriormente, la presencia de castrados está documentada en la catedral de Jaén: a finales de 1699 se acuerda recibir a dos capones durante un año para comprobar sus aptitudes musicales y se alojan en casa de Cristóbal García, bajonista de la capilla, y Juan Benito López de Contreras. Sin embargo, la estancia de ambos capones no es provechosa para los intereses musicales de la catedral giennense pues son despedidos en octubre del año siguiente (ACJ, AC, 12 de diciembre de 1699 y 22 de octubre de 1700).



Órgano de la catedral de Jaén

De nuevo es Juan Benito López de Contreras quien acoge en su casa a un muchacho de catorce años, de nombre Ramón Jacinto de Velasco, en el que se depositan fundadas esperanzas en el plano musical, por ser “de buena voz y aventajada en el cantar, como lo habían experimentado los dichos señores y que deseaba entrar a ejercitarse en la capilla de música y que, aunque no sabía más que el canto llano, se esperaba de su buena habilidad aprendería con brevedad el canto de órgano...” (ACJ, AC, 11 de abril de 1704). La confianza depositada en Velasco se ve defraudada al poco tiempo pues el acta capitular del 20 de junio de 1704 nos informa que había huido llevándose consigo algunas alhajas de su anfitrión, Juan Benito López de Contreras, debido a lo cual se le repara a éste con 150 reales por el robo; pese a todo, Ramón Jacinto de Velasco es readmitido a la semana, sin que conozcamos cómo se resolvió el percance (ACJ, Actas de 20 de junio de 1704 y 27 de junio de 1704). En todo caso, Velasco abandonaría la capilla dos años después al haberse enrolado como soldado (ACJ, AC, 30 de julio de 1706).

Tal como apuntábamos anteriormente, las ausencias de Pedro Soto por enfermedad se hacen cada vez más numerosas. Así, en noviembre de 1706 se

multa a dos miembros de la capilla, Martín Salido y Miguel Armenteros, por no obedecer al sustituto de Soto, Juan Benito López de Contreras (ACJ, AC, 16 de noviembre de 1706).

El deterioro físico y moral de Soto y Jorquera llega a tal punto que un año antes de su muerte se le amonesta y se le recuerda la decencia con que debe comportarse en las capillas de la misa cuando dice misa ya que se orina, desayuna y toma jarabes en las vinajeras (ACJ, AC, 26 de marzo de 1707). Durante los últimos meses de su vida, Soto y Jorquera se vio impedido de componer los preceptivos villancicos, tarea que asume el segundo maestro, Juan Benito López de Contreras, al cual se le conceden 50 reales por “componer villancicos, buscar letras y otras cosas para las festividades que se han ofrecido de más de las ordinarias y especialmente el sábado próximo pasado en que todo el día estuvo el santo rostro manifiesto” (ACJ, AC, 13 de septiembre de 1707).

Pedro Soto y Jorquera falleció en Jaén el miércoles, “entre diez y once” del 12 de septiembre de 1708, tal como nos informa la siguiente acta capitular:

Muerte del señor racionero don Pedro de Soto. Este día el señor deán propuso a los dichos señores como anoche miércoles, entre diez y once de la noche había sido Nuestro Señor servido de colocar a mejor reino al señor racionero don Pedro de Soto Jorquera, Maestro de Capilla de esta santa Iglesia, cuya muerte había sido muy correspondiente a su vida y que se mandaba enterrar de medio acompañamiento en la Iglesia de las recogidas, que lo ponía en noticia de dichos señores para que resolviesen lo que fuesen servido y entendido. Se acordó que respecto de no haber sido voluntad de dicho señor don Pedro lo enterrasen dichos señores cuando salga la cruz de la parroquia, se haga señal con doble mayor y se continúe hasta darle sepultura, y los señores prebendados asistan con mantos los que pudiesen y que por no haber pariente que haga el duelo ni albacea señor prebendado, se comete a un señor racionero para ello por su antigüedad pues si hubiera dejado por albacea algún señor, le tocará según el estilo ir haciendo el duelo y mandaron que el lunes de la semana próxima se empiecen los oficios por dicho señor y se continúen hasta los día que se acostumbre, y se escribe a los señores restantes en Baeza para que en aquella santa Iglesia se hagan los mismos oficios y ordene la carta el señor doctoral (ACJ, AC, 13 de septiembre de 1708).

Por lo que se refiere a su estilo compositivo, y en relación con su *Oficio de Difuntos*, puede decirse que Soto y Jorquera supone un paso importante en la modernización de la música sacra de la catedral jiennense al incorporar un bajo continuo en un género que tradicionalmente se había interpretado a capella. Se trata de una obra plena de expresividad y patetismo gracias a los numerosos

efectos y recurso de que hace gala el compositor. La severidad del género no impide que las melodías de Soto se caractericen por la ductilidad, que recurra a los solos en contraste con los *tutti* y que el mencionado bajo continuo juegue un papel destacado, todo lo cual enmarca a este compositor en los cánones del barroco intermedio.



Altar mayor de la catedral de Jaén

2.4 ETAPA DE INTERINIDAD

Se inicia en la capilla musical de Jaén una fase de interinidad que duró casi tres años, extendiéndose desde la muerte en Soto y Jorquera en noviembre de 1708 hasta la elección de Juan Manuel de la Puente en octubre de 1711.

Durante dicha etapa la capilla siguió activa y cumpliendo con su cometido: así por ejemplo,

1. se siguieron controlando los textos de los villancicos, misión que se encomienda a Cristóbal Zehegín (ACJ, AC, 4 de enero de 1709 y 1 de febrero de 1709), Bartolomé San Martín (ACJ, AC, 23 de diciembre de 1710) o Miguel Guerrero (ACJ, AC, 30 de enero de 1711).
2. continuaron las contrataciones de nuevos músicos, como el arpista Salvador Ibáñez (ACJ, AC, 4 de enero de 1719).

3. se siguieron cantando los *Te Deum* con motivo de victoria militares, tal como ocurrió en la rendición de las plazas de Gerona y Morella, conquistadas por el ejército de Felipe V en plena Guerra de Sucesión por la corona española (ACJ, AC, 13 de febrero de 1711).
4. se encargó la responsabilidad de la dirección provisional de la capilla a miembros de la capilla: así aconteció con Martín Salido (ACJ, AC, 16 de julio de 1709).
5. se amenazó a los componentes de la capilla con multas si no cumplían con sus obligaciones, como la asistencia a la festividad del Corpus (ACJ, AC, 18 de junio de 1710 y AC, 3 de junio de 1711).

La provisión del magisterio de capilla siguió siendo un tema candente y pendiente. Hubo propuestas para emitir edictos de convocatoria de oposiciones pero las decisiones definitivas se aplazaron (ACJ, AC, 12 de mayo de 1711). En este sentido, se recibieron propuestas de distintos maestros de capilla para asumir el magisterio vacante, como fue el caso del maestro de capilla de Toledo, Juan Bonet de Paredes (ACJ, AC, 19 de febrero de 1709), pero también se dio la circunstancia que el propio Cabildo se dirigió a determinadas personas para que se desplazasen a Jaén para mostrar su capacidad musical, como fue el caso del sobrino de José Montserrat (antiguo organista de la catedral de Jaén) en Murcia (ACJ, AC, 29 de octubre de 1709) o del maestro de Cuenca, Julián Martínez Díaz (ACJ, AC, 2 de septiembre de 1710), sin que ninguna de dichas propuestas prosperase.

Finalmente, en julio de 1711 se emitieron edictos para la cubrir el puesto vacante de maestro de capilla (ACJ, AC, 21 de julio de 1711), siendo nombrado presidente del tribunal Agustín Contreras, maestro de capilla de la catedral de Córdoba (ACJ, AC, 18 de septiembre de 1711).

3. CONCLUSIONES

La capilla musical de la catedral de Jaén experimenta durante el siglo XVII una auténtica eclosión musical por lo que se refiere a la presencia de destacados compositores, atraídos por la vida musical de la ciudad y por las posibilidades que la dirección de dicha capilla ofrecía.

Tras analizar el funcionamiento interno de una capilla musical en general, hemos podido comprobar las obligaciones de los maestros de capilla que trabajaron al servicio de la catedral de Jaén, que se resumen en la dirección de los ensayos e interpretaciones de las festividades religiosas como forma de solemnizar y embellecer el culto, la composición de nuevas obras, que pasan a ser propiedad del Cabildo, la enseñanza de ellos mozos de coro o la aprobación de los nuevos efectivos de la capilla (cantores e instrumentistas). Asimismo, se han tenido en cuenta algunos aspectos que enturbian la vida de la capilla de Jaén, como son los conflictos y las diferencias de opinión entre el Cabildo y su maestro, la expulsión de aquellos músicos que contravenían las normas, mostraban mal comportamiento o no asistían a las festividades de carácter obligatorio.

Por último, se ha analizado la trayectoria y aportación artística de uno de los principales compositores que ejercieron el cargo de maestro de capilla en la segunda mitad del siglo XVII: Pedro Soto y Jorquera, cuya obra musical representó uno de los momentos culminantes del estilo barroco.

4. BIBLIOGRAFÍA

- Ayarra, J. E. (1976). *La música en la Catedral de Sevilla*. Caja de ahorros provincial de San Fernando.
- Becker, D. (1985). La vie quotidienne au collège des jeunes chanteurs de la chapelle royale à Madrid au XVIIe siècle. *Mélanges de la Casa de Velázquez*, 21 219-254.
- Calahorra, P. (1977). *Música en Zaragoza. Siglos XVI-XVII* (Vol. I). Institución Fernando el Católico.
- Capdepón, P. (1992). *La música en la Real Capilla de Madrid (siglo XVIII)*. Fundación Amigos de Madrid.
- Capdepón, P. (Coord.) (1996). Dossier 'Las capillas reales'. *Scherzo* 11(103), 115-135.
- Capdepón, P. (2013). El magisterio musical en la época de Sebastián Durón. En P. Capdepón y J. J. Pastor (Eds.), *Sebastián Durón (1660-1716) y la música de su época* (pp. 187-218). Editorial Academia del Hispanismo.

- Gómez Muntané, M. (2009). *Historia de la Música en España e Hispanoamérica*.
1. *De los orígenes hasta c. 1470*. Fondo de Cultura Económica.
- Jiménez, P. (1991). *La música en Jaén*. Diputación de Jaén.
- Lolo, B. (1989). *La música en la Real Capilla de Madrid: José de Torres y Martínez Bravo (h. 1670-1783)*. Ediciones de la Universidad Autónoma de Madrid.
- López, J., Bonillo, C, y Requena, A. (1998). *Noticias y catálogo de música en el archivo de Almería*. Centro de Documentación Musical de Andalucía.
- López-Calo, J. (1981). *La música en la Catedral de Palencia* (Vol. II). Institución Tello Téllez de Meneses de la Diputación de Palencia.
- López-Calo, J. (1995). *La música en la catedral de Burgos. Documentario* (Vol. III). Caja de Ahorros del Círculo Católico.
- López-Calo, J. (1999). Catedrales. En E. Casares (Dir.), *Diccionario de la música española e hispanoamericana* (Vol. 3, pp. 434-447. SGAE.
- Martín Moreno, A. (1985). *Historia de la música española*. 4. *Siglo XVIII*. Madrid: Alianza editorial.
- Morales, N. (2006). *Las voces de palacio. El Real Colegio de Niños Cantores de Madrid (siglos XVII-XVIII)*, Madrid: Ayuntamiento de Madrid - C. C. del Conde Duque, Madrid.
- Morales, N. (2007). *L'artiste de Cour dans l'Espagne du XVIIIe siècle: Étude de la communauté des musiciens au service de Philippe V (1700-1746)*. Casa de Velázquez.
- Robledo, L. (1999). Capilla Real. En E. Casares (Dir.), *Diccionario de la Música Española e Hispanoamericana*, vol. 3, 119-132. SGAE.
- Rubio, S. (1985). *Historia de la música española*. 2. *Renacimiento*. Madrid: Alianza editorial.
- Ruiz Jiménez, J. (2000). Ministril. En E. Casares (Dir.), *Diccionario de la Música Española e Hispanoamericana* (Vol. 7, pp. 593-594). SGAE.
- Subirá, J. (1959). La música en la Real Capilla madrileña y en el Colegio de Niños Cantorcicos. *Anuario Musical*, 14, 207-230.

Virgili, M. A. (1987). Voces e instrumentos en la música española del siglo XVIII.
Nassarre, III-2, 95-105.

MÚSICA Y ARCHIVOS: LA CAPILLA MUSICAL DE LA COLEGIATA DE SANTA MARÍA LA MAYOR DE TALAVERA DE LA REINA

Cecilia Capdepón Pérez
Paulino Capdepón Verdú

RESUMEN

La música experimenta entre los siglos XVII y XVIII una época de esplendor gracias a las numerosas capillas de las catedrales, colegiatas, monasterios, abadías e iglesias parroquiales. Sin embargo, el legado musical de las colegiatas no ha sido lo suficientemente investigado. Como demuestran los fondos musicales y las actas capitulares del archivo de la Colegiata de Talavera de la Reina, este tipo de centros desempeñaron un papel crucial en la vida musical de muchas ciudades españolas hasta el siglo XIX, cuando, en consonancia con la decadencia de la música religiosa en España, comenzaron a desaparecer. Así pues, esta comunicación se centra en un patrimonio musical de gran valor histórico y musical.

ABSTRACT

Music experienced a period of splendour in the 18th century thanks to the numerous chapels in cathedrals, collegiate churches, monasteries, abbeys and parish churches. However, the musical legacy of the collegiate churches has not been sufficiently researched. As the musical collections and the chapter minutes of the archive of the Colegiata de Talavera de la Reina show, this type of centre played a crucial role in the musical life of many Spanish cities until the 19th century, when, in line with the decline of religious music in Spain, they began to disappear. This paper therefore focuses on a musical heritage of great historical and musical value.

PALABRAS CLAVE: Colegiata, capilla musical, maestro de capilla, Talavera, siglo XVIII, siglo XIX

KEY WORDS: Collegiate Church, Music Chapel, Chapel Master, Talavera, 18th century, 19th century

1. INTRODUCCIÓN: MÚSICA Y COLEGIATAS

En lo que se refiere al estudio de las colegiatas españolas desde el punto de vista musical, sólo en tiempos recientes ha comenzado a llamar la atención de los investigadores. En un primer momento, a partir de los años 80 del siglo pasado, las principales publicaciones se centraban en los órganos de las colegiatas, focalizándose en aspectos constructivos, organológicos, históricos o de restauración, si bien posteriormente se amplió el marco de intereses que abarcaban ámbitos generales, tales como el estudio de la Colegiata como centro musical, su estructura administrativa y económica, el papel de la liturgia y la organización de las distintas festividades sacras, la relación de maestros y organistas, etc. o bien podían referirse al análisis de la biografía y obra musical de un autor concreto, al estudio del instrumentario o a la edición de una selección de obras de maestros de una colegiata concreta, aunque es evidente que en este último campo es mucho el terreno que queda por recorrer.

Para lograr un mejor conocimiento de la propia obra musical de los autores que trabajaron al servicio de las capillas musicales de las colegiatas, sería necesario que se completara la catalogación de los fondos musicales conservados en los archivos de las colegiatas que aún son inéditos.

2. ESTADO DE LA CUESTIÓN

La historiografía sobre Talavera de la Reina cuenta con trabajos tempranos, como el realizado por Ildelfonso Fernández y Sánchez a finales del siglo XIX. No obstante, la obra considerada fundamental en la investigación histórica de la ciudad es la de Fernando Jiménez de Gregorio (1983), aunque este estudio se enfoca específicamente en el siglo XVIII. Para abordar el siglo XIX, es indispensable consultar las investigaciones de Leandro Higuera, publicadas en 1982, 1983 y 1995. Asimismo, existe un estudio monográfico clásico sobre la población de Talavera y su desarrollo histórico, publicado por Maricarmen González Muñoz en 1975.

En cuanto al estudio de las colegiatas españolas, el enfoque desde la perspectiva musical es relativamente reciente. Un artículo introductorio de José María Lloréns (1999) en el *Diccionario de la Música Española e*

Hispanoamericana ilustra esta situación, ya que su brevedad, en comparación con el artículo sobre "Catedrales", demuestra la escasa atención previa dedicada a la música y a los músicos en este tipo de instituciones eclesiásticas.

Específicamente, la Colegiata de Santa María la Mayor de Talavera de la Reina ha sido objeto de estudio por parte de historiadores e historiadores del arte, incluyendo un estudio multidisciplinar reciente con motivo de su octavo centenario por Ángel Ballesteros (2013). Sin embargo, una laguna significativa destacada en las fuentes es la relativa a su historia musical. Ni los principales diccionarios o enciclopedias musicales, como el *Diccionario de la Música Española e Hispanoamericana*, ni las historias de la música en España hacían referencia alguna a la capilla musical de la antigua Colegiata de Santa María la Mayor, a pesar de la relevancia histórica de Talavera y su activa vida musical desde el siglo XVII.

Además, estas obras tampoco mencionaban a los maestros, organistas y músicos que trabajaron en dicha capilla musical. Aunque algunos compositores como Juan de Soto (Garbayo, 2002), Gaspar Liceras (Garbayo, 2000), Juan López (Messa, 2000) y Francisco Bernal sí eran mencionados en otros artículos, estos artículos nunca aludían a su periodo en Talavera, sino a empleos en otros centros eclesiásticos antes o después de su estancia en la ciudad.

En los últimos años, investigadores como Capdepón han comenzado a llenar esta laguna, publicando los resultados de sus investigaciones sobre la música de la Colegiata de Santa María la Mayor (2012a, 2012b, 2013a, 2013b, 2016, 2022).

3. LA COLEGIATA DE SANTA MARÍA LA MAYOR DE TALAVERA DE LA REINA

Tras la desaparición del antiguo edificio debido a la ocupación árabe, la reconstrucción de la iglesia comenzó después de la reconquista de Talavera por Alfonso VI en 1083. Según lo señalado por López de Ayala (1959), este templo fue uno de los primeros que los cristianos erigieron o restauraron tras la reconquista. Además, existe constancia documental de su existencia desde 1194, año en que se menciona en el *Bullarium* de la Orden de Santiago con motivo de una donación de casas. Durante más de cien años, el templo mantuvo

su estatus de parroquia, bajo la dirección de un Arcipreste. En julio de 1211, coincidieron en Talavera el rey Alfonso VIII y el Arzobispo de Toledo, Rodrigo Jiménez de Rada, quienes acudieron para solicitar apoyo frente a la guerra contra los almohades. En ese contexto, los habitantes de Talavera solicitaron al Rey y al Arzobispo que la parroquia de Santa María se transformara en Colegial, debido al incremento poblacional. Esta petición fue aceptada por Jiménez de Rada (Sánchez y Fernández, 1893): “efectivamente, en julio del mismo año de 1211, el citado Arzobispo expidió una Constitución, autorizada y confirmada por los canónigos y dignidades de su Cabildo, en la que se mencionan las circunstancias de la erección de la Colegial de Talavera”. El prelado indicó que, por la devoción hacia la iglesia y a petición de sus clérigos, la antigua parroquia pasó a ser conventual, garantizando la presencia constante de canónigos dedicados al culto y estableciendo varias dignidades, así como sus obligaciones respecto a la Mitra de Toledo, que los canónigos de Talavera reconocieron. Así se fundó la Colegiata de la Asunción de Nuestra Señora (López de Ayala, 1959).



Fachada de la Colegiata de Talavera de la Reina (Toledo)

Debido al estado ruinoso del edificio, se emprendió su reconstrucción con la ayuda económica de caballeros, pecheros y limosnas de los vecinos. Por disposición del Arzobispo Jiménez de Rada, el Cabildo quedó compuesto por doce canónigos y cuatro dignidades (Deán, Sodeán, Chantre y Tesorero), además de las ya existentes de Arcediano de Talavera y Arcipreste de Calera.

Posteriormente, la dignidad de Sodeán fue suprimida y reemplazada por la de Arcipreste. Sobre esto, Sánchez y Fernández (1893) afirman: “El arcedianato de Talavera, además del arciprestazgo de Calera, que comprendía treinta y seis iglesias parroquiales, extendía su autoridad a otros tres arciprestazgos: el de Escalona, con veintiocho parroquias; el de Maqueda, con dieciocho; y el de Santa Olalla, con veintiocho parroquiales, perteneciendo también a Talavera la vicaría de Alcocer de Tajo, con trece parroquias” (p. 184).

Durante el siglo XIII, la Colegiata recibió importantes donaciones, entre las que destaca la realizada por el Arzobispo don Sancho, Infante de Aragón, quien en 1273 otorgó a la Colegiata la dehesa y sesmo de Cabañuelas, así como tierras entre Choquines y Alfondega. Alfonso X concedió las tercias de Lucillos y Cazalegas, mientras que Juan I eximió al Cabildo del pago de tributos por sus propiedades (López de Ayala, 1959). En la época del Arzobispo Pedro Tenorio (1328-1399), las obras de restauración del templo se intensificaron gracias a las limosnas vecinales, lo que aumentó la relevancia de la Colegiata en la vida religiosa local. Tenorio ordenó que los canónigos vivieran de manera seglar, monástica o conventual para que “casta e limpiamente morasen”, otorgándoles en usufructo rentas de casas y molinos heredados de su madre y de bienes de Juan Ortiz, incluyendo la granja de Pompajuela. Sin embargo, en 1388 los canónigos renunciaron a la vida monástica y optaron por la libertad secular, lo que tuvo como consecuencia la pérdida de dichas rentas y la fundación del monasterio de Santa Catalina, que fue habitado por monjes jerónimos procedentes de Sisle (Sánchez y Fernández, 1893).

El siglo XV fue una época de gran esplendor para la Colegiata, que se benefició de nuevas donaciones y del apoyo de los prelados de Toledo. Por ejemplo, un Arcediano cedió al Cabildo las dehesas de Pelabanegas y del Quejigoso. El Arzobispo Alonso Carrillo permitió en 1461 empeñar la plata labrada del culto, y el papa Sixto IV concedió en 1475 el lugar del Pedroso y sus anejos. Gracias a estas aportaciones, se completaron las obras, se cerraron las bóvedas y se construyó el coro en el centro de la iglesia, aunque este no se conserva en la actualidad (López de Ayala, 1959).

Un documento inédito de la segunda mitad del siglo XVI, citado por López de Ayala (1959), proporciona información sobre las rentas de las prebendas y dignidades de la Colegiata:

ay en la dicha Iglesia Colegial doce Prebendas de Canonjías, valen comúnmente quinientos ducados. Asimismo hay tres Dignidades que son Deán, Tesorero y Chantre, cuyas Prebendas son iguales a las Canonjías. En cuanto a los diezmos tienen sillas en esta Iglesia. El Arcediano de Talavera vale este Arcidiazaigo seis mil ducados de renta y el Arcipreste de Talavera los cuales no deban cosa alguna de esta Iglesia. Vale el Arciprestazgo quinientos ducados (p. 309).

Durante el mandato del Cardenal Gaspar de Quiroga y Vela (1512-1595), se modificó la composición del Cabildo, eliminando dos plazas de canónigos y creando ocho de racioneros. A principios del siglo XVIII, bajo el arzobispado del Cardenal Portocarrero, se añadieron los dos cuerpos superiores de la torre, que se concluyó en 1705 con un coste de 18.000 ducados, financiado por el Cabildo, el Arzobispo de Toledo, el Conde de Oropesa y el Deán Hidalgo de Cisneros. El segundo cuerpo es de sillería y está decorado con pilastras dóricas y arcos de medio punto para las campanas, rematado con una balaustrada, mientras que el último cuerpo es un octógono coronado por un chapitel. En esta torre residió durante seis meses María de Uceda, esposa de Fernando Valenzuela, perseguida por los agentes de Juan José de Austria (López de Ayala, 1959).



Portada de la Colegiata de Talavera de la Reina

La antigua sacristía fue considerada insuficiente, por lo que se construyó una nueva junto a la capilla de San Ildefonso, financiada por la herencia del Deán Baltasar Hidalgo de Cisneros y finalizada en 1715. Esta sala está cubierta por una bóveda de cañón decorada con yaserías. Bajo el mandato del Cardenal Lorenzana, hacia 1783, se realizaron importantes obras y restauraciones que alteraron parte del carácter original de la iglesia, especialmente en el exterior, y se instaló el pavimento de mármol (López de Ayala, 1959).

Al igual que en otras partes de España, la Guerra de la Independencia tuvo graves consecuencias para Talavera y la Colegial. En agosto de 1809, la ciudad fue saqueada durante siete días por tropas francesas, que también dañaron la Colegial. A lo largo del siglo XIX, el edificio sufrió numerosos percances, incluyendo un incendio devastador en 1846 que destruyó parte de la nave norte y varios elementos del mobiliario y decoración. La restauración se llevó a cabo gracias a donativos y la colaboración ciudadana, finalizando en 1847 (López de Ayala, 1959).

En esa época, la Colegiata contaba con cinco dignidades, diez canónigos, ocho racioneros, seis capellanes y varios ministros. Sin embargo, en 1851, debido a las reformas del Concordato, perdió su condición de Colegiata y pasó a ser parroquia de término. Posteriormente, en 1900, bajo el pontificado del Cardenal Sancha, se reorganizó la estructura parroquial, quedando la iglesia de Santa María como parroquia principal, con Santa Leocadia y El Salvador como filiales (Capdepón, 2022).

4. LA CAPILLA MUSICAL DE LA COLEGIATA DE TALAVERA

En la sesión capitular del 9 de junio de 1656 se menciona por primera vez la existencia de una “capilla de los músicos” (ACTR¹, vol. 9, fol. 165r). Este hecho permite considerar que para entonces ya se había consolidado un conjunto estable de músicos, tanto vocales como instrumentales, que justificaba el uso de dicha denominación en el organigrama de la Colegiata. Sin embargo, no se puede hablar de una fundación formal de la capilla en esa época, sino más bien de la culminación de un largo proceso de consolidación y expansión.

¹ ACTR: Archivo de la Colegiata de Talavera de la Reina.

La capilla estaba compuesta por cargos individuales de dirección, como el Maestro de capilla, el Organista y el Sochantre, así como por colectivos, entre los que se encontraban los salmistas, cantores, mozos de coro e instrumentistas. Además, algunos miembros de la capilla desempeñaban otras funciones, como el Registrador de los libros de coro.

Maestro de capilla

Este cargo es anterior al de racionero Organista. La asignación de una ración al órgano se produce después de 1589, mientras que la existencia de un Maestro de capilla está documentada al menos veinte años antes (ACTR, vol. 1, fol. s/n). Este puesto no implicaba dignidad dentro de la Colegiata ni requería haber recibido órdenes eclesiásticas, ya que generalmente era ocupado por un seglar, antes de su unión al de racionero Organista. A pesar de ello, durante el siglo XVII se plantearon diversas cuestiones sobre el estatus de esta figura musical. Por ejemplo, el 28 de enero de 1628, por acuerdo capitular, se concedieron tres capas de coro, convirtiendo en prebendados al Maestro de capilla, al Sochantre y a un cantor, todos ellos clérigos en ese momento, “en atención a su buen hacer y bajo salario” (ACTR, vol. 6, fol. 34r). Entre 1651 y 1663, al Maestro de capilla se le asignó una ración diferente a la del Organista; durante ese periodo, la plaza se adjudicó por oposición, igual que la de Organista, pero luego volvió a ser ocupada por un seglar. Las funciones del Maestro de capilla incluían:

1. Componer nuevas obras para el culto, especialmente villancicos para el Corpus y Navidad, para cuya elaboración se les eximía de sus tareas habituales.
2. Dirigir ensayos e interpretaciones en festividades litúrgicas y paralitúrgicas.
3. Supervisar y aprobar la contratación de mozos, cantores e instrumentistas.
4. Mantener los fondos musicales y el instrumental de la capilla.
5. Distribuir los beneficios obtenidos en actuaciones extraordinarias y mantener la disciplina interna.

6. Emitir informes al Cabildo cuando se le requiriera.
7. Enseñar a los mozos de coro.

Organista

Para conocer sus atribuciones es necesario remontarse a 1582. Un documento de 1783 menciona la creación de cuatro raciones para suplir la falta de ministros que ayudasen en el altar y el coro, suprimiéndose una canonjía el 16 de octubre de 1582. Un proceso similar se repitió el 3 de octubre de 1589, con la creación de otras cuatro raciones y la supresión de otra canonjía. El documento afirma literalmente:

Asimismo certifico que, por los hechos y acuerdos del expresado Cabildo, resulta que hallándose en demasiada pobreza la fábrica de esta iglesia y no poder mantener un Organista, pidió al Arzobispo prelado anejase la carga de este servicio a una de las referidas raciones, proveeyéndose por concurso de oposición y examen, a que condescendió, y en su virtud se ha venido hasta hoy confiriéndose y sirviéndose en los mismos términos y circunstancias, con el aditamento de que, habiéndose hallado posteriormente la iglesia con algunas más proporciones de caudales, y resuelto poner capilla de Música para mejor servicio del culto divino, creó un Maestro de esta capilla con señalamiento de cierta dote, viniendo esta plaza al racionero Organista, en cuya conformidad la ha venido sirviendo el nombrado después de haber hecho sus ejercicios en el arte de la música y manejo del órgano entre los demás opositores concurrentes, gozando la cuarta parte del producto de una canonjía... por razón del órgano, además del dote asignado por el magisterio de capilla; y que el tiempo que se halla ejerciendo estos ministerios, ya en la tribuna del órgano, ya en el ámbito del coro para dirigir la capilla, no deja la capa ni se le considera con antigüedad en la silla del coro; todo lo cual está en observancia inconcusa, ha practicado y practica este Cabildo con el referido don Francisco García desde el año pasado de 1747, en que se le nombró por tal Organista y Maestro de Capilla, habiendo cumplido entre las obligaciones de su cargo. Y para que conste, a su pedimento y por decreto del cabildo de 11 de este mes, doy la presente que signo y firmo en esta villa de Talavera a 12 de marzo de 1783 (ACTR, vol. 19, fol. 540r).

Cabe señalar que la unión de los cargos de racionero Organista y Maestro de capilla en una sola persona no fue inmediata, sino que se produjo tras un siglo. Este documento, sin embargo, resume eficazmente la creación de las raciones. La firma corresponde a Simón Gómez Ibáñez, Notario apostólico y Secretario de actas y acuerdos del Cabildo. En el Libro de Actas de 1582 se confirma la

creación de las primeras cuatro raciones, aunque las páginas correspondientes a 1589 se perdieron en un incendio.

Se conservan, no obstante, los documentos originales y copias simples expedidos por el Cardenal Arzobispo de Toledo sobre la creación de dichas raciones. Así, el 16 de octubre de 1582, tras la muerte del canónigo Alonso Rodríguez Castaños y a petición del Cabildo, el Cardenal suprime su canonjía y crea cuatro raciones para ser servidas por otros tantos racioneros:

Estos tendrán por oficio la asistencia ordinaria y necesaria en la Colegiata y el servicio en el Altar Mayor de Diácono, Subdiácono en las misas conventuales que el Cabildo dijere dentro y fuera de la iglesia. Sus frutos, derechos y emolumentos (la cuarta parte de una canonjía) habrán de ganarlos en las Horas Canónicas y Misas que se celebraren, repartiéndose en distribuciones cotidianas (ACTR, carpeta 543/1).

El subdiaconato era requisito para acceder a estas raciones, con la condición de recibir el diaconato en las primeras ordenaciones tras la toma de posesión. Otras condiciones incluían cincuenta días de huelgas al año, sin que dos pudieran coincidir, y la exclusión de voz y voto en el Cabildo. En 1589 se crean otras cuatro raciones bajo las mismas condiciones, suprimiéndose otra canonjía vacante por la muerte de Juan del Cano, aunque en esta ocasión se permite acceder a la plaza a quien aún no hubiese recibido el subdiaconato, siempre que tuviera la edad y capacidad para obtenerlo en breve.

De este modo, la dignidad de racionero se sitúa a medio camino entre la de los canónigos y el resto de ministros, generalmente seglares, como los músicos. Su función principal era la ya mencionada, aunque en la práctica solían asumir otros oficios en la iglesia, como Secretario de coro, Maestro de ceremonias, Capellán, Maitinante, Cura, etc. En el caso que nos ocupa, desde finales del siglo XVII el racionero Organista asume también el puesto de Maestro de capilla, circunstancia que se verifica en 1699 con Antonio Martín, probablemente el primer Maestro de capilla hábil en el órgano. Desde entonces, ambos cargos permanecen unidos, como se indica en los edictos de las oposiciones de 1788 (ACTR, vol. 20, fol. 293r), aunque en ocasiones ambos puestos fueron desempeñados temporalmente por personas distintas desde 1699.

La asignación de una de las raciones al Organista fue una concesión posterior, otorgada por bula del papa Pablo V, fechada el 30 de enero de 1606, cuyo

original se conserva en el archivo de la Colegiata (ACTR, carpeta 562/11 y 12), y que se menciona por primera vez en cabildo el 6 de noviembre de ese año (ACTR, vol. 4, fol. 61v). A diferencia de otros racioneros, normalmente nombrados por el Arzobispo de Toledo, la plaza de racionero Organista se cubría por oposición, cuyas condiciones fueron detalladas por el Cabildo el 23 de febrero de 1608 (ACTR, vol. 4, fol. 103r). Los edictos de convocatoria se enviaban a diversas ciudades, y el plazo para presentar candidaturas se redujo con el tiempo de sesenta a cincuenta días. Los exámenes de oposición y la elección de examinadores también evolucionaron, pasando de ser responsabilidad exclusiva de los capitulares a incluir a miembros de la capilla musical.

Era habitual que el Organista desempeñara otros oficios eclesiásticos que reportaban ingresos adicionales, como la afinación de los órganos, por lo que en 1608 se mejoró el sueldo al Organista de la Colegiata (ACTR, vol. 4, fol. 112r). Como se ha señalado, el Organista sumaba a sus funciones las del Maestro de capilla y sus correspondientes emolumentos.



Claustro de la Colegiata

Así, durante muchos años, la máxima autoridad musical en la Colegiata de Talavera fue un diácono que, además de sus obligaciones como racionero, debía atender el órgano en todas las ocasiones necesarias y, desde el siglo XVIII, cumplir con las funciones propias del magisterio de capilla.

En cuanto al Segundo Organista, se conserva en el Archivo de la Colegiata un Reglamento para una segunda plaza de organista, fechado el 19 de febrero de 1698, que asigna a este puesto el sueldo de una plaza de salmista suprimida. Dicho Reglamento establece que el Segundo Organista debía custodiar las llaves de ambos órganos, componer misas y otras obras en canto llano por encargo del Cabildo, sustituir al Organista titular en su ausencia, enseñar canto llano a los mozos de coro y ofrecer conciertos junto al Organista titular, entre otras funciones. Destaca la importancia otorgada a la composición y la docencia, tareas que a comienzos del siglo XVII correspondían al Maestro de capilla y que solo asumirá el Organista al desempeñar también dicho cargo (ACTR, Reglamento de una segunda plaza de organista). Sin embargo, aunque el reglamento era claro, la plaza no se cubrió durante todo el siglo XVIII, como lo demuestra una solicitud de Francisco de Ávila, criado de la iglesia, presentada el 17 de mayo de 1709, en la que pedía las asistencias de Segundo Organista. El Cabildo rechazó la petición, indicando que era preferible no realizar cambios:

Leyóse petición de Francisco de Ávila, criado de esta santa Iglesia, en que pide que, en atención a sus servicios, se le conceda las horas o asistencia de segundo Organista. Y visto, se acordó que esta parte continúe con las asistencias que tenía antes. Y se haga saber al Secretario de coro (ACTR, vol. 13, fol. 644v).

Es evidente que una solicitud de este tipo no habría sido posible si existiera una persona ocupando de forma permanente ese puesto. Además, era frecuente que, tras el fallecimiento de un racionero Organista y mientras se cubría la plaza, miembros de la capilla designados por el Cabildo asumieran provisionalmente las funciones del Organista, algo innecesario si hubiera existido un Segundo Organista. Solo a comienzos del siglo XIX se documenta la presencia de un músico en ese cargo: Juan López, quien había sido Maestro-Organista a finales del siglo XVIII, pero al abandonar el estado sacerdotal y regresar a la Colegiata, solo pudo ocupar la plaza de Segundo Organista (ACTR, vol. 22, fol. 151r). El puesto de Organista titular lo desempeñaba entonces Francisco Bernal (ACTR, vol. 22, fol. 124r).

Por último, la documentación conservada demuestra la existencia de dos órganos en la Colegiata, uno grande y otro más pequeño, aunque generalmente solo se hacía referencia al grande. A finales del siglo XVIII se decidió construir un órgano nuevo y desguazar el viejo para aprovechar sus materiales, mientras

se arreglaba el órgano chico para su uso temporal. El organero certificó que el órgano chico quedó “tocable” para el acompañamiento del culto, lo que indica que su uso era poco frecuente y que, cuando se ordenó su reparación en 1796, se encontraba en muy mal estado.

El Sochantre

El Sochantre, también denominado Subchantre en las actas capitulares, era el encargado de dirigir el coro y supervisar la interpretación del canto llano. A diferencia del Chantre, este puesto solía estar ocupado por un laico y se accedía a él mediante oposición. Su autoridad era menor que la del Organista y similar a la del Maestro de capilla cuando este último no era racionero. No existía una ceremonia formal de toma de posesión ni se le otorgaba título alguno, únicamente era nombrado por el Cabildo. Sus funciones estaban centradas en la parte vocal de la capilla, especialmente en el salmeo y el canto llano, aunque en ocasiones también participaba en el canto polifónico, actividad normalmente reservada al Maestro de capilla. Para optar a la plaza de Sochantre, se requería una buena voz y sólidos conocimientos de canto llano, aunque en determinadas circunstancias se podían exigir requisitos adicionales. Por ejemplo, en las oposiciones de 1787, ante la escasez de voces, se solicitó al racionero Organista y Maestro de capilla, Juan López, un informe sobre las condiciones necesarias para el puesto. En su dictamen, López afirmaba:

Parecer del Maestro de capilla. Leyóse un parecer que presentó el Maestro de capilla de esta santa Iglesia que su tenor es como sigue y dice así: ‘Ilustrísimo señor: en cumplimiento de lo acordado por el cabildo celebrado en seis del corriente y hecho saber por su Secretario que yo, don Juan López, racionero Organista y Maestro de capilla que soy de esta santa Iglesia, informe qué calidad de voz es la más a propósito para la plaza de Subchantre de esta Iglesia, al presente vacante por dimisión que tiene hecha Francisco González Rubio, su último poseedor, digo que soy de dictamen que en el sujeto que se provea deben concurrir las circunstancias de voz de bajo, clara y sonora, que llegue a Dlasolre agudo y al menos baje a Gsolreut grave, y que esté diestro en canto llano y canto de órgano (aunque en éste se le podrá suplir algunas cosas) pues es esencialísimo para la Capilla a causa de ser las voces que la componen sólo tenores y contraltos. Con esta dotación, según las circunstancias de los tiempos, será muy difícil encontrar sujeto en quien concurren las que necesita esta Iglesia y aún cuando se encuentre, no podrá permanecer. Talavera, nueve de marzo de mil setecientos ochenta y siete. Besa las manos de Vuestra Señoría su más atento servidor, Juan López. Acuerdo. El que oído por los señores que componen este

Cabildo, se acordó que los edictos que se hayan de fijar para la oposición de esta plaza, sean con arreglo al antecedente dictamen en cuanto a la voz y música en todos sus puntos por alto y bajo (ACTR, vol. 20, fol. 142v-143r).



Plaza del Pan de Talavera de la Reina

En cuanto a la remuneración, los edictos de la oposición de 1672 indican que el puesto estaba dotado con una cantidad que oscilaba entre 300 y 350 ducados (ACTR, vol. 11, fol. 146v). A medida que avanzó el siglo XVII, la figura del Sochantre cobró mayor relevancia debido a la escasez de voces en la Colegiata, como se evidencia en la disposición del 9 de diciembre de 1836: “ningún prebendado se entrometa a capitular maitines ni a entonar antífonas no habiendo sido convidado por el Subchantre, que es el que convida al prebendado que le toca, estando ocupando su silla” (ACTR, vol. 24).

Solo en 1780 se menciona a un Segundo Sochantre, cuando el Cabildo advirtió a ambos que no interfirieran en las tareas del otro durante su semana asignada:

Asimismo se acordó se haga saber al Subchantre y al Segundo Subchantre lleven el coro según la clase de la festividad y que el uno no se meta en el gobierno que lleve el otro en su semana, y que los demás músicos sigan a éstos y no canten más que el canto llano sin alterarlo en nada; también se acordó que se le diga al alemán que tiene obligación de enseñar a cualquierquiera músicos que quieran aprender instrumentos, lo que les hice saber y quedaron enterados (ACTR, vol. 20, fol. 378r).

Salmistas

Respecto a los salmistas, es importante aclarar que el mismo músico podía figurar tanto como “salmista” como “músico tenor”, lo que demuestra que, además del salmeo, podían asumir otras funciones musicales en la Colegiata. Su principal tarea era el salmeo durante la liturgia y, en ciertos periodos, fueron los únicos músicos (aparte de maestros y organistas) que accedieron a sus plazas por oposición, lo que les otorgaba mayor consideración y mejores emolumentos. Inicialmente, bastaba con tener buena voz y conocimientos de canto llano para acceder al puesto, pero en la segunda mitad del siglo XVIII se instauró la oposición pública. Así, el 11 de julio de 1788 se convocaron dos plazas de voces graves para salmistas:

Todos así juntos, viendo la necesidad que hay de voces gruesas que sirvan el coro, determinaron de común consentimiento establecer dos plazas de voces bajas para salmistas con la dotación de doscientos ducados y las horas, llamando a oposición por edictos con término de treinta días, enviándolos a las iglesias y sitios acostumbrados que se ponen para la prebenda de oposición y plaza de Sochantre de esta Iglesia; y además, por haber fallecido Antonio de Encinas, que tenía la plaza de bajón y estar supliéndola Vicente Caramaño con la renta de ochenta y cinco ducados se le confirió a éste con el aumento hasta ciento diez ducados y las horas por ahora; por haber éste pedido, se le aumentaron en atención a su mérito y servicio que tenía hecho en la Iglesia, todo lo cual hice presente a los señores Arcipreste, que por ser de misa de tercia, no se halló presente y el señor Charro, por estar enfermo, y respondieron se conformaban en todo por lo determinado por el Cabildo, de que doy fe. Ante mí, don José Gómez de las Heras, Secretario (ACTR, vol. 20, fol. 295 r-v).

Cantores

Los cantores fueron probablemente los músicos más antiguos al servicio de la Colegiata, existiendo referencias ya en 1554. Su número era relativamente estable y existía jerarquía entre ellos, como primer tenor, primer contralto, segundo tiple, etc. Su función principal era la interpretación del canto polifónico, por lo que se les denominaba “de voz fina”, aunque también podían participar en el canto llano y la salmodia según las necesidades.

Mozos de coro

Estuvieron presentes desde tiempos antiguos, eran niños y jóvenes que se formaban en la iglesia bajo la tutela del Maestro de capilla. Además de aprender canto e instrumentos, cumplían otras tareas al servicio de la Colegiata. Su número solía ser fijo, como se acordó el 29 de agosto de 1749: “el Maestro de capilla busque a su satisfacción un mozo de coro que falta para el número de doce, que es la práctica en esta iglesia” (ACTR, vol. 16, fol. 336r). Sin embargo, por falta de candidatos, en julio de 1790 se redujo su número a ocho (ACTR, vol. 20, fol. 465v), aunque posteriormente se admitieron dos más según las necesidades del servicio. Muchos de estos mozos continuaban su carrera en la iglesia, llegando incluso a ocupar cargos de responsabilidad, como Antonio Gómez de Encinas, Fermín González de los Reyes y José Cabello. También Antonio Martín, primer músico que ejerció simultáneamente como racionero Organista y Maestro de capilla, inició su trayectoria como mozo de coro.

Instrumentistas

Este grupo probablemente fue el último en incorporarse a la capilla y era el más variable en número, dependiendo del estado de los instrumentos y la disponibilidad de músicos. Los primeros instrumentos documentados fueron los aerófonos, especialmente metales. Por ejemplo, en 1614 se menciona al “ministril corneta” Francisco Gutiérrez (ACTR, vol. 4, fol. 318v), y en 1615 a Juan, hijo de Gaspar Martínez, como ministril de sacabuche (ACTR, vol. 4, fol. 357r). En 1623 se citan cantores y chirimías (ACTR, vol. 5, fol. 235r). El arpa aparece por primera vez en 1667 (ACTR, vol. 10, fol. 165v) y el violón en 1679 (ACTR, vol. 12, fol. 124v). El bajón, considerado imprescindible para el culto, fue el primer instrumento mencionado en las actas, con la contratación de un bajonista en 1586 (ACTR, vol. 2, s/n) y la compra de un bajón en 1590 (ACTR, vol. 3, s/n). En 1685 se estableció que, aunque se prescindiera de otros músicos por falta de recursos, el bajón debía mantenerse (ACTR, vol. 12, fol. 326v).

Era común que los músicos desempeñaran varios roles o tocaran distintos instrumentos, lo que facilitaba su integración en la capilla. Ejemplos de esta versatilidad son Vicente Meneses, primer contralto y salmista; Francisco Perne,

tiple, salmista y arpista; José Barrasa, Subchantre, contralto y salmista; José Jumela, salmista, tenor y arpista; Antonio Gómez de Encinas, bajonista y violinista, entre otros. Un caso singular es el de Mathias Wesselly, músico del embajador de Alemania, quien se ofreció a ser examinado en varios instrumentos y fue admitido por su “gran habilidad” (ACTR, vol. 19, fol. 356v-357r). La práctica de dominar más de un instrumento era habitual y los músicos de la Colegiata no fueron la excepción



Interior de la Colegiata de Talavera de la Reina

6. CONCLUSIONES

Se ha demostrado la importancia que desempeñaron en España, en general, y en Talavera de la Reina, en particular, las capillas musicales pertenecientes a colegiatas, un campo al que la investigación musical española no ha prestado la necesaria atención.

El caso de la capilla musical de Santa María la Mayor es significativo de cómo una institución de este tipo puede llegar a articular la vida musical de una ciudad como Talavera de la Reina: puede afirmarse con absoluta rotundidad que la principal actividad musical de aquella ciudad giró en torno a la capilla de la

mencionada Colegiata entre comienzos del siglo XVII y 1851, dejando un profundo vacío su supresión, un vacío que sólo comenzará a ser cubierto con la fundación de la Banda de Música Talavera en 1879.

7. BIBLIOGRAFÍA

Ballesteros Gallardo, Á. (Ed.). (2013). *Santa María la Mayor. VIII Centenario de la Colegiata de Talavera de la Reina (1211-2011)*. Iglesia Parroquial de Santa María la Mayor.

Barrios, P. (1991). La música en la catedral de Coria (Cáceres) durante el magisterio de capilla de Francisco Bernal. *Revista de Musicología*, 14(1-2), 535-547.

Capdepón, P. (2012a). El patrimonio musical eclesiástico en Castilla-La Mancha durante el siglo XIX. En M. Olarte (Ed.), *Fuentes documentales interdisciplinares para el estudio del Patrimonio y la oralidad* (pp. 258-296). Dos Acordes.

Capdepón, P. (2012b). *La música en la Colegiata de Santa María la Mayor de Talavera de la Reina durante el siglo XVIII*. Ayuntamiento.

Capdepón, P. (2013a). La capilla de música de la Colegiata de Santa María la Mayor en Talavera de la Reina (Toledo). *Hispania Sacra*, 131, 181-237.

Capdepón, P. (2013b). Decadencia y supresión de la capilla musical de la Colegiata de Talavera de la Reina en el siglo XIX: precedentes y causas. *Cuadernos de Música Iberoamericana*, 25-26, 35-50.

Capdepón, P. (2016). El Patrimonio musical de Talavera de la Reina. En P. Capdepón y J. J. Pastor (Eds.), *El patrimonio musical de Castilla-La Mancha: nuevas perspectivas* (pp. 109-173). Alpuerto.

Capdepón, P. (2022). *Música y músicos en la Colegiata de Santa María la Mayor de Talavera de la Reina (1800-1851)*. Alpuerto.

Fernández y Sánchez, I. (1893). *Historia de Talavera de la Reina*. Imprenta Rubalcaba.

Garbayo, J. (2000). Liceras Isla, Gaspar de. En Emilio Casares (Dir.), *Diccionario de la Música Española e Hispanoamericana* (Vol. 6, p. 10). SGAE.

- Garbayo, J. (2002). Soto, Juan. En Emilio Casares (Dir.), *Diccionario de la Música Española e Hispanoamericana* (Vol. 10, p. 43). SGAE.
- González Muñoz, M. C. (1975). *La población de Talavera de la Reina*. Diputación Provincial de Toledo.
- Higueruela, L. (1982). La mancomunidad de pastor de Talavera y su tierra. Un pleito ganaderos y agricultores (1836-1840). *Anales Toledanos*, 15, 109-137.
- Higueruela, L. (1983). *La diócesis de Toledo durante la Guerra de la Independencia Española*. Editorial Zocodover.
- Higueruela, L. (1995). *La desamortización en Talavera de la Reina*. Ayuntamiento, Talavera de la Reina.
- Jiménez de Gregorio, F. (1983). *Los pueblos de la provincia de Toledo hasta finalizar el siglo XVIII. Población, Sociedad, Economía, Historia. IV Talavera de la Reina*. Diputación Provincial de Toledo.
- López de Ayala, J. (1959). *Catálogo Monumental de la Provincia de Toledo*. Diputación Provincial de Toledo.
- Mendoza, M., y Torroja, C. (1969). *Catálogo analítico del Archivo de la Colegiata de Talavera de la Reina, 1204-1900*. Diputación Provincial de Toledo.
- Messa, C. (2000). López, Juan. En Emilio Casares (Dir.), *Diccionario de la Música Española e Hispanoamericana* (Vol. 6, p. 999). SGAE.
- Olmedo Ramos, J. (2013). Ocho siglos de cultura y devoción: la Colegiata de Talavera (1211-2011). En Á. Ballesteros (Ed.), *Santa María la Mayor. VIII Centenario de la Colegiata de Talavera de la Reina (1211-2011)* (pp. 13-32). Iglesia Parroquial Santa María la Mayor.

SOBRE LAS EFÍMERAS POSESIONES DE LA BARONÍA DE OÑATE EN LOS VILLARES Y EL ESTABLECIMIENTO DE ALGUNOS DE SUS DESCENDIENTES EN TIERRAS VILLARIEGAS

José Carlos Gutiérrez Pérez
Cronista Oficial de Jamilena

*En recuerdo de Antonio Anguita Luque,
siempre apegado a la tierra de sus antepasados que lo vio nacer*

INTRODUCCIÓN

El hecho de que el municipio de Los Villares surgiera como nueva población en la primera mitad del siglo XVI, hizo que, desde el principio, la necesidad de crear nuevos terrenos agrícolas y ganaderos, fuera visto como una oportunidad bastante interesante para familias acomodadas y nobles de la ciudad de Jaén de cara a invertir parte de su patrimonio en la compra de posesiones. Así entre 1542 y 1549 varias de estas familias adquirieron solares y suertes de tierra en el nuevo término villariego, sin el requisito de residir en la nueva villa. Algunos ejemplos, como apunta Victoriano Muñoz, fueron los casos del rejero Maestro Bartolomé o don Pedro de Montemayor, que entre 1542 y 1544 eran ya propietarios de diferentes terrenos en Los Villares¹.

A medida que fue avanzando la Edad Moderna se dio un proceso en el que la nobleza de los núcleos de población cercanos a Los Villares, principalmente de la ciudad de Jaén y de la villa de Martos, fue poco a poco acaparando tierras e incorporándolas a sus respectivos patrimonios. Sirva como ejemplo el caso de la finca conocida como la Cobatilla, que sería adquirida y mandada roturar por don José Escobedo, miembro de un importante linaje de la villa de Martos; o también las posesiones que adquirió el Vizcondado de Los Villares tras su creación, entre ellas la conocida como Viña del Vizconde, donde hoy se sitúa la nueva ermita de San Juan.

¹ MUÑOZ RUEDA, V. (2021): *Historia de Los Villares. Los Villares en los siglos XVI y XVII*. Vol. I. Edita el autor. Jaén, pág. 56.

Ya en 1810, con ocasión del repartimiento y exención del cupo en la contribución impuesta por el Conde Sebastiani, general napoleónico, a la villa de Los Villares, nos encontramos que los únicos miembros de la nobleza titulada con tierras en el término municipal villariego que son llamados a contribuir eran el Vizconde de Los Villares con 173 reales y el Marqués de Acapulco con 9 reales, ambos residentes fuera del pueblo. No obstante, ocuparán un mayor número los miembros de la baja nobleza o hidalgos, también forasteros, con tierras en Los Villares entre los que estaban don José Escobedo, cuya contribución ascendía a 459 reales; don Juan José de Aranda con 16 reales, o don Alonso Carrillo con 77 reales, entre otros².

En el presente trabajo, veremos una aproximación a la evolución de una de esas tierras que perteneció a la baja nobleza a lo largo del periodo contemporáneo, con un breve periodo en que la propiedad lo fue de miembros de la nobleza titulada, concretamente de la baronía de Oñate. Una posesión en torno a una casería en el llamado paraje de las Torronteras, antaño dentro de la antigua Dehesa del Quejigar, que sirvió igualmente para que una parte de los descendientes de esa familia pasara a residir y sentar raíces en Los Villares.

LA BARONÍA DE OÑATE

El establecimiento del linaje de Oñate en tierras giennenses se produce cuando en 1791 es nombrado Corregidor y Justicia Mayor de la ciudad de Jaén el turolense don Baltasar de Oñate y Durán, de origen noble, pues su antepasado Juan Durán había obtenido la condición de hidalgo en 1664. Por entonces, don Baltasar venía de ser Alcalde del Crimen Honorario de la Real Audiencia de Sevilla, y anteriormente regidor perpetuo de la ciudad de Teruel, así como diputado por dicha ciudad en las Cortes celebradas en 1789 sobre la sucesión en la Corona de España³.

² ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL DE JAÉN (A.H.M.J.), Sig. 10389004. Repartimiento de Los Villares.

³ Sobre la Baronía de Oñate existe un buen trabajo publicado por Rafael Cañada en 2007 en el que se recogen diferentes aspectos sobre la genealogía de este linaje en Jaén. CAÑADA QUESADA, R. (2007): "Linajes nobles en la ciudad de Jaén. Barones de Oñate. Su descendencia". *Hidalguía*, 324. Madrid, pp. 641-688.



Cortes de Madrid de 1789.

Esas Cortes, convocadas por el rey Carlos IV en mayo de 1789⁴, fueron importantes pues no volvieron a realizarse más en España hasta 1812, año en que tuvieron lugar las Cortes de Cádiz en plena Guerra de la Independencia, y además de ello por ser clausuradas de forma repentina en octubre de ese año de 1789, a consecuencia de los acontecimientos revolucionarios que se estaban desarrollando en Francia, que provocaron la caída del absolutismo borbónico francés. Con todo, las mismas han pasado a la historia por ser las primeras Cortes Generales que un monarca español convocó para jurar como heredero de la Corona al entonces Príncipe de Asturias, Fernando, hijo de Carlos IV y futuro Fernando VII. De igual forma en ellas se aprovechó la ocasión para derogar la Ley Sálica bajo el argumento de que tal cosa restituía a su antigua fuerza y vigor el Código de las Siete Partidas que había colocado en el trono de Castilla a la reina Isabel la Católica⁵.

En el plano personal y familiar dichas Cortes también fueron importantes para Baltasar de Oñate, ya que en las mismas coincidió con uno de los dos representantes giennenses que asistieron. En concreto se trataba del diputado giennense don Manuel de Uribe y Buenache, caballero pensionado y Caballero

⁴ Véase: S.A. (1833): *Testimonio de las Actas de Cortes de 1789 sobre la sucesión en la Corona de España y de los dictámenes dados sobre esta materia*. Imprenta de Aparicio. Valladolid.

⁵ Sin embargo, la Pragmática Sanción real, como es sabido, no llegó a ser publicada hasta que Fernando VII la promulgó en 1830, con el consiguiente conflicto dinástico que se produjo a causa de la insurrección carlista. LAPARRA LÓPEZ, E. (2018): *Fernando VII. Un rey deseado y detestado*. Tusquets. Barcelona, pp. 35-42.

Veinte y Cuatro Perpetuo de la ciudad de Jaén, el cual un año después, en 1790, se convertiría también en Caballero de la Real y Distinguida Orden de Carlos III⁶. Es posible que en aquel momento se fraguara una amistad o trato entre ambos que dio paso a que, una vez don Baltasar fue nombrado corregidor de la ciudad de Jaén en 1791, el 2 de febrero de 1793 se produjera el matrimonio de Manuela de Oñate y López, su única hija de apenas 23 años, con don Manuel de Uribe, por entonces con 51 años y viudo de Juliana de Quesada⁷.

Baltasar de Oñate había contraído matrimonio años antes en Teruel con su pariente Joaquina López Oñate, natural de Gea de Albarracín (Teruel); hija de don Lorenzo López y doña María de Oñate Caballero, naturales y vecinos de dicha villa. Tras estudiar leyes, había ejercido como abogado de los Reales Consejos de S.M.⁸, iniciando una meteórica carrera política cuando entró en el concejo de la ciudad de Teruel como regidor hacia la década de 1780⁹, pasando luego por diferentes cargos, como se ha visto, hasta ser nombrado en 1791 corregidor de la ciudad de Jaén. Tal *cursus honorum* fue tenido en cuenta cuando en 1794, siendo todavía corregidor giennense, ennoblecíó aún más su linaje al recibir el 16 de junio de ese año el título aragonés de Barón de Oñate por el rey Carlos IV.

La llegada a la ciudad de Jaén como corregidor de don Baltasar de Oñate tuvo lugar en la primavera de 1791, tras la muerte del anterior, don Nicolás Atienza. Su nombramiento había tenido lugar en Aranjuez el 16 de abril de 1791 por el rey Carlos IV y su primer ministro, el Conde de Campomanes, al mismo tiempo que había sido nombrado Capitán de Guerra de la ciudad de Jaén y su jurisdicción. Así en el cabildo celebrado por el concejo giennense el 22 de junio de 1791 se produjo la toma de posesión como corregidor “*con union de la Alcaldia mayor y los de Justicia y Jurisdiccion cibil y criminal, y Alguacilazgo*”, tras ser conducido éste al

⁶ ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL (A.H.N.), *Estado. Orden Civil de Carlos III*. Exp. 393.

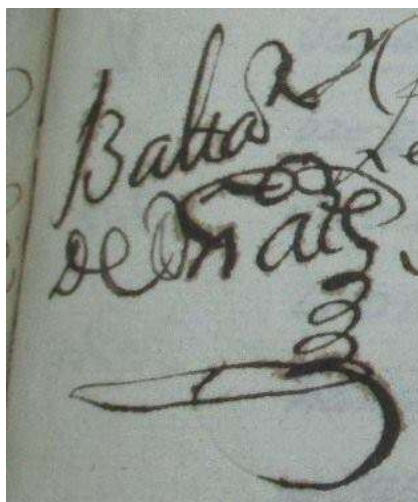
⁷ Sobre el linaje de los Uribe, véase: CAÑADA QUESADA, R. (2006): “Linajes nobles en la ciudad de Jaén. Uribe”. *Hidalguía*, 316-317. Madrid, pp. 349-384.

⁸ ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE ZARAGOZA (A.H.P.Z.), *Archivos Judiciales*. Sig. 14079, exp. 7. Apelación a instancia de Don Baltasar de Oñate, abogado de los reales consejos y Doña Joaquina López, cónyuges, de civil introducido en el juzgado de Teruel, por mosén e Ignacio y Don Juan Gómez, vecinos de Valdecuena, sobre pago de un vale. Año 1766.

⁹ A.H.P.Z., *Archivos Judiciales*. Sig. 14263, exp. 9. Civiles de Baltasar de Oñate, caballero regidor y vecino de Teruel, con Francisco Lorente, vecino de Cella, sobre perjuicios causados en cierta heredad y pago de otras cosas. Año 1782.

ayuntamiento por la comisión formada por el Conde de Humanes y Juan de Contreras, miembros del concejo¹⁰.

Mientras fue corregidor realizó diferentes actuaciones orientadas al arreglo y construcción de infraestructuras públicas, así como a la mejora de las condiciones de vida de los vecinos de Jaén. Política que podríamos tildar como uno de los últimos retazos del llamado despotismo ilustrado. Y todo ello en medio de una época problemática marcada por la guerra, la incertidumbre que suponía la Revolución Francesa, los efectos climáticos de los últimos años de la Pequeña Edad del Hielo con sequías, frío y episodios de fuertes lluvias torrenciales, o el escaso apoyo económico de la monarquía borbónica para ejecutar proyectos.



Firma de D. Baltasar de Oñate.

¹⁰ A.H.M.J., Libro de Actas de Cabildo de 1791, s/f.



La ciudad de Jaén a finales del siglo XVII desde el camino a Granada.

Frente a ello, hay que decir que la labor de Baltasar de Oñate como corregidor fue beneficiosa para la ciudad pues favoreció el entendimiento entre los vecinos para evitar pleitos entre ellos, saneó el Caudal de Propios y Arbitrios creando en sus cuentas un superávit de más de 150.000 reales, al mismo tiempo que en el Pósito de Pan, donde igualmente a su marcha dejó un superávit de 300.000 reales y 30.000 fanegas de trigo, así como en otros pueblos de su jurisdicción como Cambil. Además, ayudó a formar las levadas y reemplazos de soldados para el Regimiento Jaén, de cara a su participación en la guerra de la Convención contra Francia (1792-1797), y mejoró el firme de las calles de la ciudad y los espacios públicos dotándolos de arbolado. Quizá su tarea pendiente, y no por dedicación y esfuerzo, sino por falta de fondos de la Junta General de Caminos, fue el arreglo de las comunicaciones con la ciudad de Granada y su proyecto de construcción de un puente en Mengíbar, para mejorar el paso vadeado del río Guadalquivir, proyecto éste en el que Oñate puso mucho empeño con diferentes visitas, estudios, búsqueda de los mejores peritos, operarios, etc., pero que ante esa falta de fondos, que no cubrieron ni los gastos iniciales, únicamente se quedó el mismo en un mero agradecimiento por parte de la Real Junta de Caminos por el trabajo realizado¹¹.

¹¹ EISMAN LASAGA, C. (2002): *Manuscritos del último tercio del siglo XVIII referentes a Jaén. Sus pueblos, su arte, su cultura*. Instituto de Estudios Giennenses. Jaén, pp. 83-94.

Siendo corregidor, inició los trámites para pertenecer a la nobleza titulada. Así el 5 de abril de 1794 se consultaba el memorial presentado por don Baltasar de Oñate y Durán solicitando merced de título de Barón en Aragón, donde se resaltaba su participación en la jura del príncipe heredero don Fernando y su ascendencia hidalga¹². Pocas semanas después, el 16 de junio de ese mismo año se concedía el título de Barón de Oñate a don Baltasar, dándose asiento a su título¹³.

Sin embargo, al poco tiempo de la obtención de ese título, se da un episodio que supone un antes y un después en su meritoria carrera, ya que asuntos personales dañaron muchísimo su imagen pública hundiendo la misma, según algunos investigadores. El motivo de ello se debió a su supuesta participación en la causa de divorcio que su hijo político, Manuel de Uribe, había iniciado tres años después de casarse con la hija del barón, acusada de adulterio por supuestos amoríos, luego ciertos, con un joven militar del Regimiento de Jaén, con el que acabaría casándose a la muerte de Uribe. El asunto está en que este caso supuso el choque de dos figuras importantes del concejo como eran el corregidor y un caballero veinticuatro, ennoblecidos recientemente tras obtener uno el título de barón y el otro el de caballero de la Orden de Carlos III. Así Uribe acusó a Baltasar de Oñate de entorpecer la causa de divorcio que llevaba la jurisdicción eclesiástica, argumentando que el corregidor había paralizado las diligencias y la toma de declaraciones a los testigos bajo coacciones y amenazas de cárcel, para así evitar malos comentarios hacia su hija, Manuela de Oñate. Ello provocó incluso que la población tomara partido por uno u otro, derivando la actitud del corregidor hacia tintes autoritarios. Ante ello Manuel de Uribe elevó una queja al Consejo de Castilla solicitando que Baltasar de Oñate no renovara su cargo como corregidor y así sucedió finalmente¹⁴.

En 1797, tras dejar de ser corregidor a causa de los acontecimientos expuestos, don Baltasar de Oñate marchó a la capital de España tras un nuevo nombramiento, esta vez ocupando un puesto en el Consejo Real de Hacienda,

¹² A.H.N., *Consejos*. Sig. 20074, exp. 6.

¹³ A.H.N., *Consejos*. Sig. 8978, exp. 4321, y Leg. 2284, fol. 239 vº.

¹⁴ ÁLVAREZ CAÑAS, M^a.L. (2012): *Corregidores y alcaldes mayores. La administración territorial andaluza en el siglo XVIII*. Universidad de Alicante. Alicante, pp. 365-367.

dentro de la Sala de Única Contribución, luego llamada Sala de Millones y Única Contribución¹⁵. Éste sería el último cargo que ostentó el barón hasta su muerte en la capital de España al poco tiempo de iniciarse la nueva centuria. Ya en Madrid, su hija pasó a residir con él, alejada de su marido Manuel de Uribe¹⁶, en la madrileña carrera de San Francisco, antiguo número 10¹⁷.



Escudo heráldico de D. Antonio María de Torres.

¹⁵ SEÑAN Y VELÁZQUEZ, J. (1802): *Guia, o estado general de la Real Hacienda de España*. Tomo I. Imprenta de Vega y Compañía. Madrid, pág. 10.

¹⁶ Finalmente, el proceso de separación no llegó a completarse posiblemente por las presiones ejercidas por el barón de Oñate, ya que en el testamento de Manuela de Oñate se señala que la misma estuvo casada con Manuel de Uribe, no haciendo referencia a separación alguna. Con todo, aunque dicha separación no fue formal, sí lo fue física pues ambos cónyuges vivían en domicilios distintos.

¹⁷ *Calendario, manual y guía de forasteros en Madrid*. Año 1799. Imprenta Real, pág. 89; *Kalendarario manual y guía de forasteros en Madrid*. Año 1801. Imprenta Real. Madrid, pág. 88; y *Gaceta de Madrid*, núm. 80, de 4-10-1799, pág. 869.



Interior de la iglesia de San Andrés de Madrid, según un grabado de 1846

La muerte de Manuel de Uribe el 13 de octubre de 1800 precipitó que finalmente se produjera el enlace entre Manuela de Oñate, hija del barón, con el militar Antonio María de Torres y Torres, recién estrenado el siglo XIX. Este Antonio María de Torres había nacido en Jaén el 3 de septiembre de 1768, siendo bautizado a los pocos días en la parroquia de la Santa Cruz. El mismo era hijo de don Antonio de Torres y Aguilar, hidalgo, y de doña María Luisa Josefa de Torres y Montoro. Sus padres pertenecían al destacado linaje de los Torres, familia asentada en tierras giennenses a principios del siglo XV, la cual descendía de los primeros reyes navarros, teniendo a su vez la rama giennense entre sus ascendientes a varios reyes y nobles castellano-leones y aragoneses. De igual forma, en Antonio María de Torres descendía de las dos ramas principales de Torres que surgieron en el siglo XV, es decir tanto la rama de los Torres de Navarra con casa solariega en la calle San Andrés de Jaén como los Torres de Portugal, señores y luego condes de Villardompardo¹⁸. De hecho, Antonio María era descendiente directo por línea paterna y materna del primer conde, don Fernando de Torres y Portugal (+1592,

¹⁸ Sobre este linaje en Jaén, véase: NICÁS MORENO, A. (1997): *Heráldica y Genealogía en el Reino de Jaén*. Instituto de Estudios Giennenses. Jaén, pp. 424-436; TORAL Y PEÑARANDA, E. (2001): “Los linajes privilegiados de Jaén II (Torres de Navarra y Fernández de Velasco)”. *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, 178. Jaén, pp. 333-362; y (2006): *Historia de la historia fabulosa de los Torres de Navarra de Jaén*. Asociación Cultural Enrique Toral y Pilar Soler. Alcalá la Real.

Jaén), alférez y veinticuatro de Jaén, que llegó a ser caballero de Santiago y Virrey del Perú, contando incluso su familia con propiedades en el propio municipio de Villardompardo

El enlace tuvo lugar en la iglesia parroquial de San Andrés de Madrid, situada en el céntrico barrio de La Latina y a escasos metros de la nueva residencia del barón de Oñate. Allí nacería también, hacia 1802, la primera hija del matrimonio Torres Oñate, llamada Francisca de Paula, la cual fue bautizada en dicha iglesia de San Andrés¹⁹. Sin embargo, al poco tiempo algo debió de suceder, quizá la muerte de don Baltasar de Oñate, pues en 1804 encontramos ya a Manuela de Oñate y a su segundo esposo, Antonio María de Torres, en el antiguo domicilio de la calle Salido de la ciudad de Jaén²⁰, donde nacería su único hijo varón, llamado Antonio, en marzo de 1804. Después de éstos nacería los otros dos hijos del matrimonio Rafaela y Fernando de Torres Oñate.



Escudo heráldico de la Baronesa de Oñate.

¹⁹ Según el primer testamento de Antonio María de Torres, cuando fue bautizada Francisca de Paula de Torres Oñate, fue padrino suyo su abuelo Baltasar de Oñate, quien con motivo del evento “*le regaló á la suso dicha doce platos de plata*”. ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE JAÉN (A.H.P.J.), *escribano: José de Torres Mesa*. Leg. 2376, fols. 726 vº. Año 1819.

²⁰ Esa muerte de don Baltasar de Oñate la podemos confirmar ya que el 14 de enero de 1806 Antonio María de Torres en representación de su esposa otorgaba un poder especial para tomar posesión de una casa en la ciudad de Teruel “*que le pertenecía por el fallecimiento de su padre politico el Señor Varon de Oñate*”, nombrando como apoderados a don Pedro de Oñate, tesorero de la Santa Iglesia de Teruel, a Fray José de Oñate, prior del convento de carmelitas descalzos de Gea de Albarracín, y a don José Cisneros, vecino de Teruel. A.H.P.J., *escribano: José Antonio Moreno*. Leg. 2313, fol. 9 rº-vº. Año 1806.



Dibujo de la antigua Casería de Soplacandiles, según Luis Berges Roldán.

Ya en Jaén, Antonio María de Torres acabó retirándose del ejército, posiblemente tras la Guerra de la Independencia, pasando a vivir de las rentas que le proporcionaban los distintos bienes rústicos que poseía en los municipios de Villardompardo, Los Villares y la ciudad de Jaén, sitio éste último donde era propietario de la casería de Soplacandiles, situada en la zona de Puerto Blanco, entre los parajes del Puente de la Sierra y Otíñar²¹. Dicha finca y casería le venía por línea paterna ya que en la década de 1770 era propietario de dicha heredad su bisabuelo don Cristóbal de Torres.

Según el segundo y último testamento otorgado el 14 de septiembre de 1819²² por Antonio María de Torres, gran parte de los bienes rústicos y urbanos de los que era propietario los había adquirido en los últimos años invirtiendo la importante cifra de 237.092 reales en dichas compras. Cifra procedente de la dote aportada por Manuela de Oñate al matrimonio de la cual no se hizo la correspondiente escritura pública de carta de dote, y a cuya cantidad en metálico se añadían también una serie de baúles, plata labrada, espejos, alhajas y otros bienes. Otra parte de los bienes de Antonio María de Torres por valor de 42.479 reales los

²¹ BERGES ROLDÁN, L. y LÓPEZ PÉREZ, M. (1997): *Caserías de Jaén. Arquitectura del olivar*. Instituto de Estudios Giennenses. Jaén, pp. 282-283.

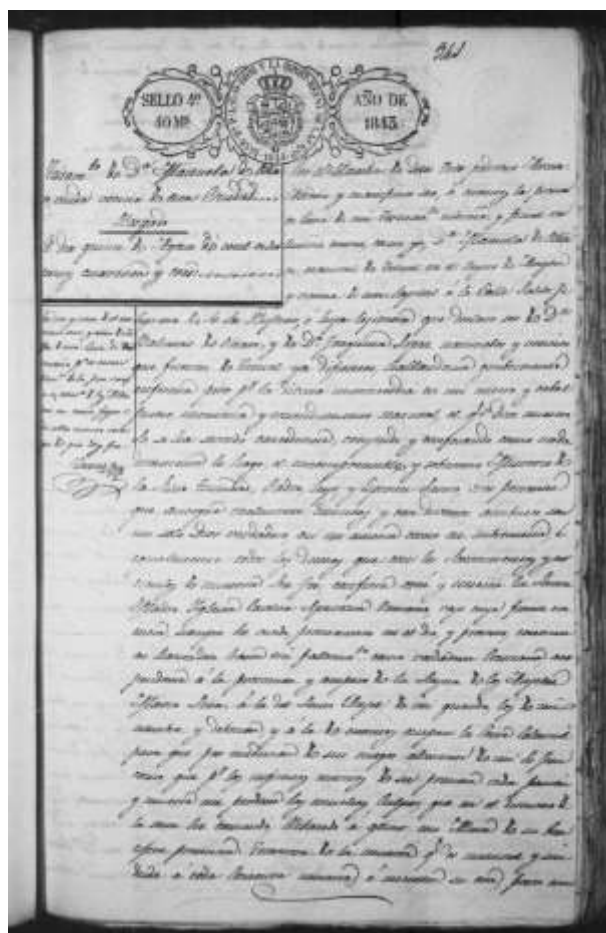
²² Tres días antes, el 11-9-1819, Antonio María de Torres había otorgado un primer testamento ante el escribano José de Torres Mesa. A.H.P.J., *escribano: José de Torres Mesa*. Leg. 2376, fols. 725 rº-728 rº. Año 1819.

había adquirido por herencia de sus padres, situándose algunas en Villardompardo. Aunque dispuso que sus bienes pasaran a partes iguales a sus hijos, nombrando tutora de los mismos a su esposa, mandaba que los bienes obtenidos con el dinero de la dote, entendemos que en régimen de gananciales, “*se tengan por suyos (de Manuela de Oñate) sin sugetarlos a Ynventario, maxime quando yo por honor á la verdad, y consideracion á su buena comportacion han corrido baxo su direccion y custodia*”²³. Ante ello, la baronesa se convertía en propietaria usufructuaria de los bienes de su esposo.

Años después de la muerte de Antonio María de Torres en Jaén a finales de 1829, su viuda, la baronesa Manuela de Oñate, otorgaba su testamento el 15 de agosto de 1843 ante Ildefonso de Torres, escribano de Jaén, donde nombraba como sus herederos a sus cuatro hijos. En su última voluntad manifestaba entre otros aspectos que tras el fallecimiento de Josefa Jarque, viuda de José Menjíbar y vecina de Murviedro (hoy Sagunto, Valencia), dicha señora en su testamento otorgado en 1824 “*me señaló doscientas libras anuales, cargando esta pension, sobre los bienes que en su testamentaria, se adjudicaron, á sus sobrinos D. Baltasar, D^a Joaquina, D^a Ygnacia, y D^a Magdalena Lopez, en cuya virtud cada una deba pagar cincuenta libras anuales, (...) y que si yo sobreviviere á el D. Baltasar quedase sin efecto el pago de la pension en cuanto á su parte aunque con la obligación de avonarse de sus bienes cuatromil libras, y faltando ya antes, se trasmita la obligacion ña favor de mis hijos, para que distribuyeran entre si las espresadoas cuatromil libras del modo que marca la clausula del repetido Testamento: por cuyo razon, no habiendo cobrado la pension hace algunos años quiero y mando que los Albaceas que dejaré nombrados se practique la correspondiente liquidación*”. Dichos albaceas serían Pedro Pascual de Anguita y Pedro de Torres Chica, vecinos de Jaén, a quienes mandaba que las deudas que tuviera las solventaran vendiendo parte de sus bienes en almoneda y con el resto los partiera entre sus herederos²⁴.

²³ A.H.P.J., escribano: Vicente Jose de Chartre. Leg. 2410, fols. 110 rº-113 vº. Año 1819.

²⁴ A.H.P.J., escribano: Ildefonso de Torres Mesa. Leg. 2483, fols. 341 rº-342 vº. Año 1843.



Primera página del testamento de Manuela de Oñate.

Respecto a la descendencia del matrimonio Torres-Oñate, en el caso de Francisca de Paula y Antonio enlazarían por matrimonio con importantes familias giennenses como era los Francés y los Carrillo de Albornoz²⁵. Así en el caso de Francisca de Paula casó con Esteban Francés Medina, nacido en Porcuna, pero con familia materna originaria de la ciudad de Jaén vinculada a linajes hidalgos como los Villalta. Por su parte Antonio de Torres, que llegaría a ser regidor en el concejo de Jaén, falleció en 1846 en Jaén con apenas 42 años, habiendo otorgado testamento en 1834. Éste había contraído matrimonio dos veces, la primera en 1830 con Dolores Carrillo del Río, hija de don Pedro de Alcántara Antonio Carrillo (de Albornoz) y Cobo, Señor de las Torres de Sancho Íñiguez, Caballero Veinticuatro de Jaén y miembro del linaje del obispo Alonso Suárez de Fuente el Sauz, y doña Adriana del Río Herreros, vecinos de la ciudad de Jaén; y, al enviudar, la segunda en 1839 con Catalina Rafaela Jiménez de Oviedo y Castro, también giennense.

²⁵ Sobre el linaje de los Carrillo de Albornoz giennenses, véase: CAÑADA QUESADA, R. (2004): “Linajes nobles en la ciudad de Jaén: Carrillo de Albornoz”. *Hidalguía*, 304-305. Madrid, pp. 353-380.

En relación a los hijos menores, Rafaela y Fernando de Torres, en el caso de la primera llegó a dejar descendencia, pero sorprendentemente como madre soltera, pues la misma nunca llegó a contraer matrimonio, llevando sus hijos, Manuel y Dolores, incluso sus apellidos y no el primero del padre natural. Sin embargo, en el caso de Dolores (cuyo nombre se le puso quizá en honor a la tía paterna de Rafaela, Dolores de Torres y Torres), según algunos documentos ya de finales de la década de 1860, parece ser que sí llegó a ser legitimada por su padre pues en las actas de nacimiento de sus hijos se dice que su padre era Francisco Carrillo del Río. Este Francisco Carrillo, con el que posiblemente Rafaela tuvo amoríos, era el hermano menor de su cuñada Dolores Carrillo del Río. Respecto a Fernando de Torres casó en primeras nupcias en 1831 en Jaén con Justa de León Hidalgo, natural de La Guardia de Jaén²⁶, aunque al poco tiempo enviudó volviendo a contraer matrimonio con Carmen Serrano con la que tuvo descendencia. Al casar con Justa de León pasó a residir a Villardompardo, donde contaba con varios bienes heredados de sus padres y donde llegaría ser una persona importante en el concejo de dicho municipio ocupando el cargo de regidor. En esa marcha a Villardompardo le siguieron los hijos que su difunto hermano Antonio tuvo de sus dos matrimonios, quienes pasaron a residir también allí, siendo también personas relevantes en el ámbito político local²⁷.

Algunos autores como Rafael Cañada aseguran que, tras la muerte de la baronesa de Oñate en 1843, su hijo Antonio de Torres no heredó el título²⁸. El motivo se debe a que Antonio de Torres Oñate nunca hizo mención alguna al mismo y también a que éste falleció tres años después de su madre, de la que se hizo partición de bienes casi diez años después del deceso. Con todo, a falta de poder comprobar tal aspecto, lo cierto es que tras la muerte de la baronesa y de su hijo Antonio de Torres, el título quedó vacante no siendo solicitada su sucesión por ninguno de sus herederos, ni pagados tampoco los impuestos establecidos por el Real Decreto de 28 de diciembre de 1846 que establecía en su art. 4 que para la sucesión a título de barón sin grandeza había que pagar 8.000 reales.

²⁶ A.H.P.J., *escribano: Ildefonso de Torres Mesa*. Leg. 2479, fols. 73 rº-75 vº. Año 1833. Carta dote de Fernando de Torres en favor de Justa Hidalgo.

²⁷ Véase: RAMÍREZ PEREA, C.: <https://condadodevillardompardo.blogspot.com/2023/09/el-sexenio-democratico-1868-1874-en.html> (Consultado el 7-12-2023)

²⁸ CAÑADA QUESADA, R. (2007): *Op. cit.*, pág. 644.

Transcurridos unos 25 años, más del plazo establecido por dicha real orden, la Dirección General de Contribuciones señalaba en la “Gaceta de Madrid” el 5 de julio de 1870 que *“desde el fallecimiento del último poseedor legal del título de Barón de Oñate sin que el inmediato sucesor haya obtenido la declaración oportuna en su favor, se anuncia por primera vez la vacante del expresado título con objeto de que los que se consideren con derecho á él puedan dirigir sus reclamaciones al Ministerio de Gracia y Justicia, y satisfacer los derechos á la Hacienda correspondan en el término preciso de seis meses fijados al efecto por la ley”*²⁹. Pasado el tiempo estipulado, en enero de 1871 la gaceta volvió a publicar el segundo anuncio de la vacante del título, sin que se presentara candidato alguno³⁰. Finalmente, el 27 de noviembre de 1875 el Ministerio de Gracia y Justicia, de acuerdo con lo propuesto por el Ministerio de Hacienda, suprimía mediante resolución, y con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 28 de diciembre de 1846, el título de Barón de Oñate³¹.

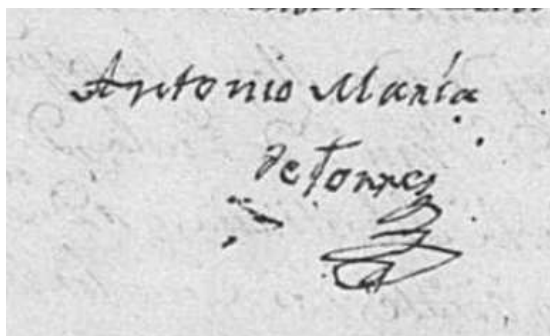
POSESIONES EN LOS VILLARES

En el caso de la Baronía de Oñate, las posesiones que tenía en tierras giennenses pertenecían en su mayoría al patrimonio de don Antonio María de Torres y Torres, segundo consorte de doña Manuela de Oñate, segunda baronesa de Oñate y heredera usufructuaria del mismo, y en una pequeña parte a los bienes que dicha baronesa heredó de su primer esposo, don Manuel de Uribe y de su padre, donde estaba la casa en la que el barón de Oñate residió, sita en la calle Salido. Por tanto, a diferencia de otros títulos nobiliarios como el propio Vizcondado de Los Villares que sí tuvieron posesiones en el término villariego durante varias generaciones y años, en el caso de la baronía de Oñate, como se ha visto, éstas fueron efímeras y no pasaron de la titularidad, en calidad de usufructuaria, de la segunda y última baronesa, tras heredarlas de su esposo. Posesiones en Los Villares que luego fueron heredadas por su segunda hija, que no ostentó el título nobiliario.

²⁹ *Gaceta de Madrid*, núm. 186, de 5-7-1870, pág. 3; Información publicada también en la prensa nacional: *La Correspondencia de España*, del 5-7-1870, pág. 1.

³⁰ *Gaceta de Madrid*, núm. 21, de 21-1-1871, pág. 165.

³¹ *Gaceta de Madrid*, núm. 332, de 28-11-1875, pág. 530; y FERNÁNDEZ-MOTA DE CIFUENTES, M^a.T. (1984): *Relación de títulos nobiliarios vacantes, y principales documentos que contiene cada expediente que, de los mismos, se conserva en el Archivo del Ministerio de Justicia*. Instituto Salazar y Castro. Madrid, pág. 270.

A black and white photograph of a handwritten signature in ink on a light-colored, textured paper. The signature is written in a cursive script and reads "Antonio María de Torres". There is a small, stylized flourish or mark below the main signature.

Firma de Antonio María de Torres.

Gracias a la partición de bienes de la baronesa D^a. Manuela de Oñate y de su esposo Antonio María de Torres, efectuada en octubre de 1854 ante Antonio Sánchez de la Torre, escribano de Jaén³², sabemos que ese patrimonio se basaba en una serie de casas repartidas entre la ciudad de Jaén y Villardompardo, así como varias fincas agrícolas de regadío y secano, y de diferente tamaño, situadas también entre Jaén, Villardompardo, Torredonjimeno y Los Villares. Propiedades que junto a las alhajas, ropa y efectos personales de la Baronesa de Oñate sumaban un capital de unos 227.680 reales.

En el caso de las casas era las siguientes:

En Jaén:

- Casa situada en calle de la Herrería, n.º 153. Valor: 3.640 r.
- Casa situada junto a la anterior, n.º 155. Valor: 2.648 r.
- Casa situada en calle Salido, n.º 23. Valor: 26.605 r.
- Casa situada junto a la anterior. Valor: 3.235 r.
- Casa situada en calle Horno de los Negros, n.º 10. Valor: 14.000 r.

En Villardompardo:

- Casa situada en calle Arrabal. Valor: 8.000 r.
- Casa situada en calle Arrabal. Valor: 4.000 r.

Respecto a las tierras y fincas eran:

³² A.H.P.J., escribano: Antonio Sánchez de la Torre. Leg. 6455, fols. 586 rº-608 vº. Año 1854.

JAÉN			
<i>Cultivo/tierra</i>	<i>Nombre</i>	<i>Extensión</i>	<i>Valor</i>
Huerta con frutales	Vega del Infante	2 cuerdas	16.000 reales
Huerta con frutales	Pozuela	7 cuerdas	35.650 reales
Haza	Camino Nuevo	4 cuerdas, 4 z, 2 q.	10.000 reales
VILLARDOMPARDO			
Olivar	Angostillo	82 matas	2.220 reales
Olivar	Valdespejo	27 matas	840 reales
Olivar	Blancar	180 olivos	2.680 reales
Olivar	Meonajar?	50 olivos	2.360 reales
Olivar	San Antonio	56 olivos	1.500 reales
Olivar	Cercadillo	7 olivos	600 reales
Olivar	La Corona	104 olivos	2.820 reales
Olivar	Reyecico	70 matas	3.200 reales
Olivar	Valdermoro	50 olivos	2.500 reales
Olivar	Catalina Granados	52 olivos	2.260 reales
Olivar	Hilada de Peragón	17 matas	1.000 reales
Olivar	La Corona	40 olivos	1.500 reales
Olivar	San Cristóbal	57 olivos	1.250 reales
Olivar y tierra calma	Getal	100 olivos	2.600 reales
Olivar	San Antonio	27 olivos	1.000 reales
Olivar	La Pila	30 matas	977 reales
Olivar	El Cerro	40 olivos	2.000 reales
Olivar	Piedras de Inés Lara	114 olivos	3.000 reales
Olivar	San Cristóbal	57 olivos	1.570 reales
Olivar	La Corona	30 olivos	1.635 reales
Olivar	Judas	30 matas	977 reales
Olivar	Prado Ondías	70 olivos	3.160 reales
Olivar	Hiladas Bajas	40 olivos	2.168 reales
Olivar	Morterillos	39 matas	682 reales
Olivar	Teneros	30 olivos	848 reales
Olivar	Recuo	76 olivos	1.112 reales
Olivar	Viñuela	15 olivos	300 reales
Olivar	Catalina Granados	52 olivos	2.500 reales

Olivar	San Antonio	24 olivos	1.100 reales
Tierra calma	Higuera de la Bóveda	1 cuerda	2.400 reales
Tierra calma y olivar	San Antonio	2 cuerdas con 4 olivos	1.500 reales
Tierra calma	Las Azuelas	2 cuerdas	2.000 reales
Tierra calma	La Cantera	5 cuerdas	994 reales
TORREDONJIMENO			
Tierra calma	Junto al término municipal de Villardompardo	7 cuerdas	4.000 reales
LOS VILARES			
Casería con olivar, huerta y frutales	Río Eliche	1.000 olivos y 2 cuerdas de huerta	32.600 reales
Olivar	Barrancho	227 olivos	2.400 reales

En el caso de estas últimas posesiones en el término municipal de Los Villares, se describían en 1854 de la siguiente manera: *“Una Caseria en Rio Liche en dicho termino, su Cabida unas veinte cuerdas y en su estension mil olibas y como unas dos cuerdas de huerta pobladas de frutales linda por abajo con el referido Rio, por arriba con Caseria de Jose Tapia, por un costado con otra de Jose del Alcalde, y por otro con tierra de D. Jose de Molina; esta libre de cargas y su valor treinta y dos mil seiscientos reales”* y *“Un olivar llamado Barrancho con doscientos veinte y siete olibas linda por un lado con la vereda que da paso ha aquel sitio y pago y por otro con olibas de la Caseria de D. Francisco Vilchez esta grabado con un Capital de Censo a favor de los propios de la Villa de los Villares, a cuyo caudal se pagan anualmente por razon de réditos, ocho reales, y su valor liquido Dos mil Cuatrocientos reales”*. Dicha zona estaba situada en los terrenos que antaño formaron parte de la antigua dehesa boyal llamada del Quejigar³³.

³³ Señalar que en ese paraje de la Dehesa del Quejigar ya en 1765 se quedó con un pedazo de tierra un tal Manuel de Torres (posiblemente se trate de Juan Manuel Esteban de Torres y Aguilar, abuelo materno de Antonio María de Torres), tras el repartimiento a censo de una parte de dicha dehesa boyal y por la cual pagaba una renta anual de tres reales, correspondiente a una fanega. Dicha suerte fue labrada anteriormente por Juan Miguel de Aguilera. La Dehesa del Quejigar era la antigua dehesa boyal de Los Villares, y durante el siglo XVIII a medida que el vecindario y la necesidades del concejo fueron creciendo se fueron haciendo repartimientos de la misma para su roturación y conversión en tierras de cultivo. ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL DE LOS VILARES (A.H.M.LV.), Caja 191. Leg. 2634, s/f. Véase también: MUÑOZ RUEDA, V. (en prensa): *Historia de Los Villares. Los Villares en el siglo XVIII*. Volumen II.

El origen de dichas posesiones en tierras villariegas se remonta a 1799 cuando, con motivo de la desamortización de Godoy, empezaron a enajenarse varias fincas pertenecientes a instituciones eclesiásticas de la ciudad de Jaén. Entre ellas se encontraba una casa, viña y olivar en el sitio del río Eliche o Dehesa del Quejigar de la Obra Pía fundada en el Colegio San José de Carmelitas Descalzos de la ciudad de Jaén por Doña Luisa de Moya. En 1804 el ayuntamiento de Los Villares mandaba enajenar dicha finca, que por entonces estaba compuesta de una extensión de doce fanegas y diez celemines, con 344 olivos grandes y pequeños y un pedazo de viña con algunos árboles silvestres, además de un cortijo que, según su casero Diego Pancorbo, tenía una bodega cuya cabida era para 378 arrobas en sus tinajas (o vasos), y donde la casería tenía paredes, suelo, tabiques, tejado, puerta, rejas y rejones. Por entonces los linderos eran a Levante con la heredad del Vizconde de Los Villares, al Sur con el río Eliche, a Poniente con heredad de Doña Isabel de Ceballos, vecina de Jaén, y al Norte con Doña María Colmenero, vecina de la misma ciudad. Tras valorarse las tierras en 32.500 reales y la casería en 10.510 reales y presentarse varias pujas, finalmente la mejor fue la presentada por Antonio María de Torres, quien pujó con 65.100 reales. De este modo, el 1 de septiembre de 1805 se procedía al otorgamiento de la escritura de traspaso de la finca a Antonio María de Torres ante Alfonso José de la Peña, escribano de Los Villares³⁴.

³⁴ MUÑOZ RUEDA, V. (2024): *Las desamortizaciones eclesiásticas en Los Villares*. Edita el autor. Los Villares, pp. 72-74. A.H.P.J., escribano: Alfonso José de la Peña. Leg. 2592, fols. 22 rº-62 vº. Año 1805. En 1811, los terrenos de la casería contribuían fiscalmente a la contribución impuesta por las autoridades francesas con 114 reales. A.H.M.J., Sig. 10389004. Repartimiento de Los Villares.



*Casería de las Torronteras a finales de la década de 1950.
A la derecha Dolores Anguita Luque y su hermana menor Asunción.*

En la partición a partes iguales de los bienes dejados por la baronesa de Oñate entre sus cuatro herederos e hijos, éstos recibieron unos 56.920 reales cada uno. Siendo el olivar situado en el Barrancho, de Los Villares, heredado por Antonia Ignacia de Torres Jiménez, hija del segundo matrimonio del finado Antonio de Torres Oñate, y la casería de Río Eliche o Torronteras, junto a sus tierras, heredada por la hija menor de la baronesa, Rafaela de Torres Oñate. Aunque esa partición tuvo lugar en 1854, casi con toda seguridad, es muy posible que dichos bienes habrían sido divididos *de facto* entre los herederos al poco de morir la baronesa en 1843, o incluso antes, al morir su esposo Antonio María de Torres, puesto que en un listado de casas urbanas y de campo realizado por el Ayuntamiento de Los Villares en 1850, ya aparece Rafaela de Torres como propietaria de la casería del Río Eliche, también llamada de las Torronteras³⁵.

Aunque del olivar situado en el Barrancho no hemos podido localizar, de momento, documentación que nos diga qué ocurrió después de ser heredado por

³⁵ A.H.M.LV., Caja 11. Leg. 3297, fol. 16 vº. Padrón de predios urbanos y edificios en el campo de Los Villares. Año 1850. Según la partición de bienes de Rafaela de Torres en 1869 dicha casería fue heredada de su padre don Antonio María de Torres, con lo cual es posible que en el momento de la partición de bienes de sus padres dichos bienes los tuviera ya en posesión.

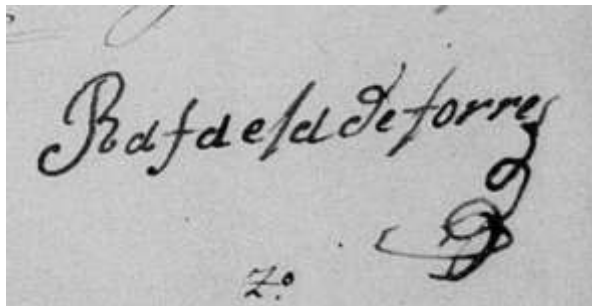
Ignacia de Torres, sabemos que a finales del siglo XIX pertenecía a los descendientes de Rafaela de Torres, quizá por compra, por el contrario sí contamos con la evolución de la otra propiedad, la casería situada en río Eliche o Torronteras. Por ello, a partir de ahora nos centraremos en los bienes heredados por la hija menor de la baronesa, doña Rafaela de Torres, la cual recordemos era madre soltera.

Los bienes que Rafaela heredó, según la partición de bienes de sus padres, fueron los siguientes:

- Ropas, alhajas y efectos valoradas en 2.879 reales³⁶.
- Una casa situada en Plaza de la Herrería, n.º 153 (Jaén), valorada en 3.640 reales.
- Otra casa junto a la anterior, n.º 155, valorada en 2.648 reales.
- La casería de Eliche (Los Villares) con sus 1.000 olivos y dos cuerdas de huerta, valorada en 32.600 reales.
- Un olivar situado en las Pilas (Villardompardo) con 30 matas, valorado en 977 reales.
- Otro olivar situado en las Piedras de Inés de Lara (Villardompardo) con 114 olivos, valorado en 3.000 reales.
- Otro olivar llamado el Cerro (Villardompardo) con 140 olivos, valorado en 2.000 reales.
- Otro olivar llamado de San Cristóbal (Villardompardo) con 57 olivos, valorado en 1.570 reales.
- Olivar situado en la Corona (Villardompardo) con 30 olivos, valorado en 1.635 reales.

³⁶ Parte de esos efectos es muy posible que fueran heredados de Dolores de Torres y Torres, tía paterna de Rafaela, la cual en su testamento otorgado en 1829 le dejaba a ésta “Una cadena de Oro que tengo con una Aguila de diamantes: Unos aretes de diamantes: Un Rosario de oro, un topacio y una Rosa de diamantes montados en Plata”, además de “Dos cubiertos de Plata de los que tengo nuevos, y un cuchillo con puño tambien de Plata: seis cucharillas y doze tazillas para tomar almivar unas y otras de Plata. Y una Copilla para juego tambien de plata: Doce copas de Cristal con ramos de oro; Doze Platos de Loza, Quatro fuentes pequeñas de lo mismo, y dos ensaladeras de lo mismo: Doze servilletas: Dos tablas de manteles de mesa redonda que tengo: Dos Sabanas de tuié con tres piernas cada una sin estrenar, Dos almuadones finos con guarnicion. Una colcha de Seda Zeleste de Musurmana; Seis Cortinas de musolina con guarnicion: Dos rinconeras, un pajecillo acharolado. Una (...) de Cobre con su tazona de (...): Un quadro de San Luis Gonzaga: Dos Peroles de (...), Dos cazaos de lo mismo. Dos calderas, una romana grande: Otra Yd. Pequeñita”. A.H.P.J., escribano: Francisco María de Anieba. Leg. 2409, fol. 27 rº-vº. Año 1829.

- Olivar llamado de Judas (Villardompardo) con 30 olivos, valorado en 977 reales.
- Cinco cuerdas de tierra en el sitio de la Cantera (Villardompardo), valoradas en 994 reales.
- Una casa sita en calle Arrabal (Villardompardo), valorada en 4.000 reales.



Firma de Rafaela de Torres Oñate

Como vemos, la posesión más importante del patrimonio heredado en 1854 por Rafaela de Torres Oñate era la casería situada en Los Villares. Sin embargo, de esos bienes, especialmente de los situados en término de Villardompardo, se fue desprendiendo en los años siguientes pues en el momento de su muerte, ocurrida en 1866, únicamente quedaban de éstos la casería de las Torronteras o del Río Eliche, en Los Villares.

El motivo de la posible venta de ese patrimonio quizá se debiera, entendemos, por un lado a la situación de madre soltera con dos hijos que tenía doña Rafaela de Torres y a las necesidades de manutención y educación para dichos hijos, y/o bien a la posible adquisición de nuevos inmuebles, pues en la partición de sus bienes en 1869 se señalaba que también era propietaria de una casa sita en la actual calle Santo Domingo (colindante con el palacio de los Uribe) comprada en 1861³⁷, otra casa sita en calle Calle Santo Domingo Baja (enfrente del antiguo convento dominico, entonces hospicio) que la compró entre 1859 y 1862³⁸, la cuarta parte de una casa sita en Sagunto (Valencia), adquirida junto con sus

³⁷ A.H.P.J., escribano: Antonio Sánchez de la Torre. Leg. 6465, fols. 1178 rº-1185 rº. Año 1861.

³⁸ A.H.P.J., escribano: Antonio Sánchez de la Torre. Leg. 6461, fols. 174 rº-177 vº. Año 1859; y Leg. 6466 fols. 1032 rº-1035 rº. Año 1862

hermanos en 1845³⁹, y dos celemines de tierra de olivar en el paraje de la Dehesa Vieja del Quejigar, cercanos a la casería⁴⁰.

En ciertas ocasiones, las inversiones realizadas por Rafaela de Torres la llevaron también a la necesidad de pedir préstamos. Así lo encontramos en los 8.150 reales que en febrero de 1859 tuvo que pedir prestados a Cipriano Sánchez Palencia, vecino de Jaén, con motivo de la compra de la citada casa sita en calle Santo Domingo Baja, de Jaén, que adquirió ese año. Casa que estaba valorada en unos 4.400 reales. Un préstamo para el cual tuvo que hipotecar los terrenos de la casería de las Torronteras de Los Villares como garantía⁴¹.



Construcción actual situada sobre el solar que ocupó la casería de las Torronteras.

Una vez practicada la partición de bienes de doña Rafaela de Torres Oñate el 13 de diciembre de 1869⁴², la casería de las Torronteras o del Río Eliche pasaba a sus hijos Manuel y Dolores de Torres en proindiviso. Sin embargo, debido a la manda testamentaria en la cual Rafaela dejaba a su hija un legado de 400 escudos⁴³, y ante la imposibilidad de poder abonar dicha cantidad en efectivo

³⁹ Dicha casa sería vendida por la familia Torres Oñate en 1890, según poder otorgado por ésta a Esteban Francés y Torres. A.H.P.J., *escribano: Antonio Sánchez de la Torre*. Leg. 29117, fols. 759 rº-762 rº. Año 1890.

⁴⁰ La mentada parcela en su momento formó parte de la casería formando un ángulo en el norte, pero en 1869 se encontraba como vemos segregada.

⁴¹ A.H.P.J., *escribano: Antonio Sánchez de la Torre*. Leg. 6461, fols. 178 rº-179 vº. Año 1859

⁴² A.H.P.J., *notario: José Toral y Bonilla*. Leg. 7550, fols. 997 rº-1118 vº. Año 1869.

⁴³ Dª. Rafaela de Torres y Oñate hizo testamento el 9-10-1866, pocos días antes de morir, en el mismo a parte de establecer como herederos universales a sus dos hijos naturales, mandaba que a su muerte se dijieran cien misas por su alma y la de sus padres a cinco reales cada una, y legaba a su hija Dolores las alhajas y ropa de

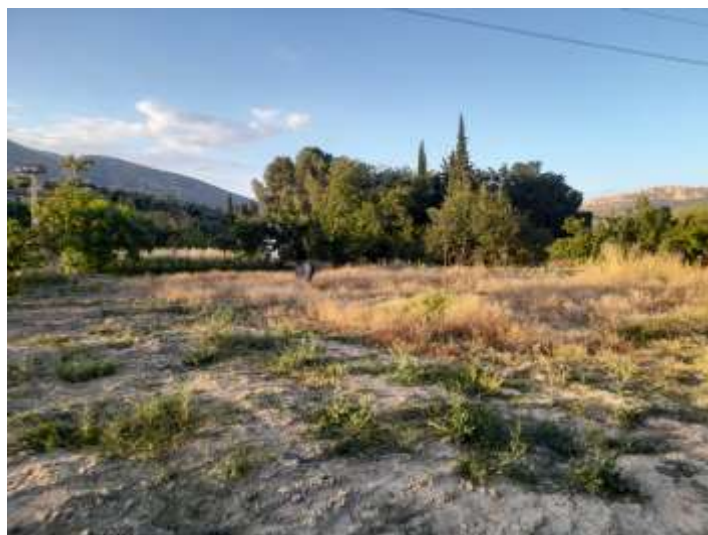
durante la partición de bienes, se acordó por sus herederos que Dolores recibiera más parte en la citada casería en concepto de pago. Con todo el resto de bienes quedaron repartidos pasando las dos casas en Jaén y la mitad de una cuarta parte de la casa de Sagunto para Manuel, y la otra mitad de esa cuarta parte de dicha casa junto con los dos celemines de olivar en el Dehesa Vieja del Quejigar, en Los Villares, para Dolores.

Por entonces, en 1869, la casería y sus terrenos eran descritos de la siguiente manera; *“Una Heredad de Olibos en el termino de los Villares sitio Dehesa Vieja del Quejigar de cavida doce fanegas cuatro celemines equibalentes á siete hectareas setenta y dos areas y cincuenta y seis miliareas, linda á lebante con viña de Jose Molina, al Sur con Rio Eliche que divide parte de ella lindando con el cauce del Molino arinero al Norte con Olibos de Don Manuel Armenteros y a poniente con otros de Doña Petra Gimenez, tiene en su extension trescientos cuarenta y dos olibas fruteras, trescientos ochenta y dos Estacas, dos Parrales, dos Nogueras, seis Chopos, y un Cipres, dentro de cuya finca esta enclavada una Casa de Teja compuesta de dos pisos y varias habitaciones, y cuya fachada mira al Sur lindando por los cuatro puntos cardinales con la misma finca, esta libre de cargas y vale tres mil doscientos diez y siete escudos y doscientas milesimas”*.

Pese a todo, parece ser que la mitad proindivisa de la casería de las Torronteras heredada por Manuel de Torres fue traspasada pronto por éste. Así lo corrobora una escritura de permuta realizada el 12 de febrero de 1870, por la cual Manuel permutaba su parte proindivisa de la casería con Juan Aguayo y Velasco, propietario y vecino de Jaén, a cambio de una casa sita en calle Pilar de la Imprenta de la ciudad de Jaén⁴⁴.

su uso, así como 4.000 reales en metálico. Por último, nombraba como sus albaceas a sus parientes a su sobrino Esteban Francés Torres y José Francés de la Torre. A.H.P.J., notario: José Toral y Bonilla. Leg. 7547, fols. 464 rº-466 vº. Año 1866.

⁴⁴ A.H.P.J., notario: José Toral y Bonilla. Leg. 7551, fols. 173 rº-179 vº. Año 1870.



Vista actual de parte de las huertas que fueron de la casería de las Torronteras

LOS ANGUITA CARRILLO Y SU DESCENDENCIA. UNA FAMILIA ENTORNO A LA CASERÍA DE LAS TORRONTERAS

A los pocos meses del fallecimiento de Rafaela de Torres, su hija menor Dolores contrajo matrimonio en la parroquia de la Magdalena de Jaén el 9 de junio de 1867 con Antonio Anguita Cruz, por entonces de profesión cartero, aunque también ejercía el oficio de zapatero. Antonio Anguita había nacido en la capital del Santo Reino en 1828, siendo bautizado en la iglesia parroquial de San Juan de Jaén. El mismo pertenecía a una modesta familia giennense cuyos padres eran Francisco Anguita Jiménez, labrador, y doña María Dolores de la Cruz, naturales y vecinos de la ciudad de Jaén.

En Jaén residirán ambos en un primer momento en la calle Santa Clara, donde nacería su primera hija llamada Consuelo, que moriría al poco tiempo, y luego en el barrio de San Bartolomé, donde nacieron sus siguientes hijos, Federico en 1871 y Ramón Anguita Carrillo en 1872. Pero la posesión de la casería en el paraje de las Torronteras fue un elemento decisivo que influyó para que en 1873 doña Dolores Carrillo Torres pasase a residir a Los Villares junto con su esposo Antonio Anguita Cruz y sus dos hijos⁴⁵, desconocemos el motivo. Sin embargo, la familia en

⁴⁵ Algo parecido ocurrió también con el hermano de Rafaela, don Fernando de Torres Oñate, y su sobrino don Carlos de Torres Carrillo, los cuales pasaron a residir al municipio de Villardompardo, tras heredar las casas y tierras que allí tenía la familia. El propio Fernando de Torres falleció en dicha localidad en 1881,

un principio no se instaló en la casería, pues debido al oficio de zapatero que tenía el cabeza de familia, el domicilio se situó en el propio casco urbano del pueblo, concretamente en una calle sita en la calle Solana, donde posiblemente Antonio Anguita ejerció como tal y tuvo su taller⁴⁶, pasando luego a residir a la calle la Tercia, donde en 1883 falleció de una enfermedad pulmonar. Ya en Los Villares, en 1874 nació el primer hijo villariego del matrimonio al que pusieron como nombre Rafael, en honor a la abuela materna, Rafaela de Torres. A este Rafael siguieron otros hijos que murieron al poco tiempo de nacer.



Olivares que fueron de la casería de las Torronteras, hoy de la familia Anguita.

En esos primeros años, la parte de casería heredada por Dolores era arrendada junto con sus tierras de cultivo, como podemos ver en algunos protocolos notariales. Sirva como ejemplo el arrendamiento realizado por Dolores Carrillo y su esposo Antonio Anguita el 21 de mayo de 1873 al poco tiempo de instalarse en Los Villares⁴⁷. En dicha escritura realizada ante el notario de Jaén, Juan Antonio González, se arrendaba a los vecinos de Los Villares, Juan Medina Negrillo, labrador, y su esposa Carmen Gallardo Campos, “una hacienda de olibas con casa de teja en el Río Liche y sitio nombrado Carrascal, termino de los Villares de cabida

donde dejó descendencia. A.H.P.J., notario: Antonio Sánchez de la Torre. Leg. 29117, fols. 749 rº-756 vº. Año 1890.

⁴⁶ Se da la circunstancia que, desde la llegada a Los Villares, los vecinos detectaron que en el matrimonio Anguita Carrillo era la esposa quien llevaba las riendas de la familia a lo que se unía el fuerte temperamento de Dolores Carrillo, motivo que condujo a que ésta fuera conocida como la “Maestra Zapatera”, a pesar de que ella no ejercía el oficio de su esposo. Con el tiempo sus descendientes fueron conocidos con el apodo de los “de la Zapatera”.

⁴⁷ A.H.P.J., notario: Juan Antonio González Viegas. Leg. 7450, s/f. Año 1873, protocolo 11.

de unas ocho fanegas y en su extension quinientas olibas mayores y cien estacas con algunos arboles frutales”.

El arrendamiento se hacía por cinco años empezando a contar desde el Carnaval, pagándose una renta fija anual de 1.400 reales de vellón y dos fanegas de aceituna de agua, que debían pagarse *“en su tiempo oportuno en casa”* de la familia Anguita Carrillo. En él además, los propietarios establecían como condiciones a los arrendatarios que éstos tenía la obligación de *“labrar bien dicha finca según la costumbre del país, quedando sus linderos y sus mojones para evitar cuestiones con los vecinos limitrofes, teniendo limpias y corrientes las acequias que le dan riego debiendo al tiempo de verificar la corta ó limpia de árboles ponerlo en conocimiento del D. Antonio Anguita por si quiere inspeccionarla cuya operación há de practicarse precisamente por persona perita en esa clase de trabajos”.*

Tras la muerte de Antonio Anguita en 1883, su viuda alternaba sus estancias en Los Villares con otras en la ciudad de Jaén, conviviendo posiblemente con sus hijos Federico y Ramón. Será en la capital del Santo Reino, concretamente en la antigua residencia del barón de Oñate de la calle Salido, donde Dolores Carrillo y Torres fallezca el 23 de septiembre de 1898 a causa de tuberculosis pulmonar, enfermedad que llevaba padeciendo desde hacía cierto tiempo, y que es uno de los motivos por los cuales había hecho testamento unos días antes el 19 de septiembre⁴⁸ en la notaría de José Azpitarte, notario de la capital⁴⁹.

En este sentido en el testamento señalaba, que al morir su esposo, no se hizo partición de bienes alguna ya que el mismo no los aportó al casar ni ya casado, siendo los únicos bienes existentes los que aportó la testadora, entre ellos la casería de las Torronteras. Tras manifestar esto, mandaba que no se tuviera en cuenta a sus hijos Federico y Ramón, el dinero que ésta había gastado en los mismos para librarlos a ambos del servicio militar, y para casar al primero. Igualmente, y para compensar los citados gastos respecto a sus otros hijos, mejoraba a su hijo Rafael con la suma de 500 pesetas si en el momento de fallecer ésta su hijo no había

⁴⁸ Aunque en su acta de defunción su pariente político D. Juan Montón Civera, abogado y futuro alcalde de Jaén, manifestaba, como declarante de la muerte de Dolores Carrillo, que ésta no había testado, en la partida de sepelio de la misma realizada en la parroquia de San Bartolomé sí se indica que hizo testamento. REGISTRO CIVIL DE JAÉN, Sección 3ª (Defunciones). Libro 65, fol. 349.

⁴⁹ A.H.P.J., notario: José Azpitarte Sánchez. Leg. 47171, fols. 3191-3193.

casado, perdiendo por tanto dicha cantidad de pesetas Rafael si casaba. Ambos hermanos serían finalmente nombrados como únicos herederos de Dolores Carrillo, la cual disponía que en el momento de su muerte *“todos los muebles que existan en su casa pertenecientes á la misma así como las camas con las ropas correspondientes se entreguen en concepto de mejora á los hijos de la testadora que al fallecimiento de esta se encuentren solteros, quedando sin efecto tal si todos estuvieran casados”*. Por último, nombraba como albaceas a Luis Gómez Molina y Luis Gómez Luque, destacadas personas de Los Villares, a los que suplicaba *“no vender finca alguna para pagar cualquier crédito que pueda resultar contra la testadora, gestionen cerca de los acreedores para que estos cobren dichos créditos con el producto de las fincas”*⁵⁰, con lo cual se aseguraba la continuidad de la casería en manos de la familia.



Huertas de la casería de las Torronteras a finales de la década de 1950.

En el centro de la imagen José Anguita Palacios.

Tras la muerte de Dolores Carrillo y Torres, la casería junto a su olivar y huertas pasó a sus hijos Federico, Ramón y Rafael Anguita Carrillo, aunque sería Rafael quien pasaría a residir a ella tras casarse a principios de 1901 con María del Carmen Palacios Pareja, nacida en Los Villares en 1879 e hija del villariego José Palacios Morales y de Juliana María Pareja Araque, natural de la aldea colonial de Santa Cristina u Otiñar, ambos vecinos de Los Villares. En esos primeros años del nuevo siglo nacerían en la casería todos los hijos del matrimonio Anguita Palacios. El primero en hacerlo fue Federico Anguita Palacios, quien siguió la estela de su tío

⁵⁰ GUTIÉRREZ PÉREZ, J.C. (2014): “Mujeres jaeneras en los protocolos notariales: el caso del testamento de D^a. Dolores Carrillo y Torres, vecina de Los Villares (1898)”. *Trastámara*, 14. Jamilena, pp. 67-76.

paterno Ramón, siendo ordenado sacerdote en 1924, tras su paso por los seminarios de Baeza y Jaén, y llegando a ser también párroco de parroquias como La Puerta de Segura, Andújar, Mengíbar y Torredelcampo. Los otros dos hijos varones que llegaron a la mayoría de edad fueron Antonio, que acabó siendo funcionario del Ayuntamiento de Los Villares, y José Anguita Palacios, que seguiría la labor agraria al frente de la casería. Por su parte, las hijas del matrimonio serían María del Carmen, Concepción y Josefa Anguita Palacios. Esas alegrías también se mezclaron con episodios tristes como la muerte de diferentes hijos del matrimonio a corta de edad, y especialmente el fallecimiento con apenas 44 años de María del Carmen Palacios en la casería el 5 de febrero de 1923 a consecuencia de una hemorragia tras dar a luz a su último hijo, llamado Ramón, quien fallecería también al poco tiempo.



María del Carmen Palacios Pareja, esposa de Rafael Anguita Carrillo.

En el caso del hermano mayor, Federico Anguita Carrillo, tras casar en Los Villares el 23 de octubre de 1893 con Juliana Liébana Fernández, hija de Clemente Liébana Peinado, natural de Jamilena, y María de la Cabeza Fernández Alcalde, vecinos de Los Villares, tuvo dos hijos José y Dolores Anguita Liébana, los cuales permanecieron solteros, heredando una parte de las tierras de la antigua casería, que luego pasó a sus primos hermanos por herencia. Después de ello, la vida de Federico Anguita transcurrió a medio camino entre la localidad villariega y la ciudad

de Jaén, donde Federico era administrador de los bienes de la familia Montes y donde acabó falleciendo.

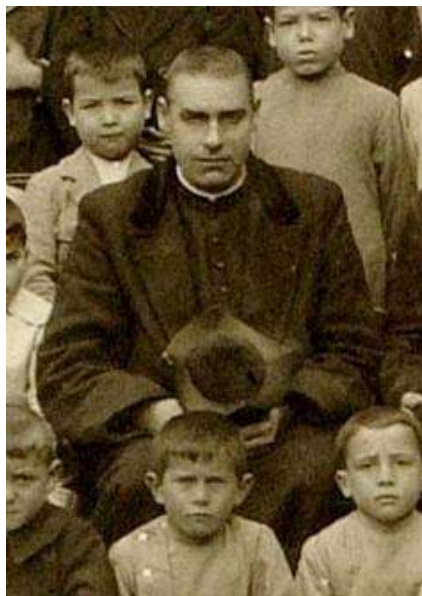


José Anguita Liébana, hijo de Federico Anguita Carrillo.

Mención especial merece la biografía de don Ramón Anguita Carrillo, quien siguió la carrera eclesiástica, doctorándose en Sagrada Teología. A principios del siglo XX fue párroco ecónomo en El Salvador de Baeza, y desarrolló una intensa labor docente que le llevó a ser profesor de Filosofía en el colegio Santo Tomás de Jaén y a ser uno de los colaboradores del Padre Andrés Manjón en las escuelas del Ave María de Granada. En 1906, Ramón fue nombrado párroco de la iglesia parroquial de Porcuna, cargo en el que permaneció hasta 1941, y durante el cual destacó la finalización e inauguración de la actual iglesia de Ntra. Sra. de la Asunción, donde llegó a conocer al conocido pintor Julio Romero de Torres, con el tuvo una simpática polémica⁵¹, y al misionero Padre Tarín. Tras dejar Porcuna al poco de finalizar la Guerra Civil, ya mayor, regresó a Los Villares con sus familiares,

⁵¹ Tras contratar a Julio Romero de Torres para pintar la bóveda de la capilla mayor de la nueva iglesia de Porcuna, Ramón Anguita quedó tan admirado de la maestría del pintor cordobés, que en 1917 le encargó que pintara en las capillas laterales del templo una escena de la Última Cena y otra de la Sagrada Familia. En esta última, Romero de Torres pintó a la Virgen María tomando como modelo a la criada de la casa donde residía. Cual fue la sorpresa de Ramón Anguita que cuando vio la imagen de la Sagrada Familia se percató de que la figura de la Virgen, según él, “tenía los pechos como dos cántaras” y eso no podía tolerarse, tomando después la decisión de tapar los frescos de Romero de Torres con sendos retablos, pues el de la Última Cena no fue considerado apropiado también por don Ramón, debido a la poca religiosidad que la cara de Cristo reflejaba para él. A pesar de que el pintor se comprometió con el párroco en 1922 a restaurar y repintar los frescos, su muerte en 1930 hizo que finalmente no se modificaran, quedándose como están en la actualidad. <https://bajolamiradadecordoba.blogspot.com/2018/06/la-capilla-sixtina-de-julio-romero-de.html> (Consultado el 14-11-2023).

terminando su labor eclesiástica como capellán de la Religiosas Siervas de María en Jaén⁵², ciudad en la que fallecería en 1946, pasando su parte de la casería a sus hermanos y sobrinos.



Ramón Anguita Carrillo, en su etapa de párroco en Porcuna.

La década de 1930 sería bastante “removida” para la familia. De hecho, en la misma se produjo el matrimonio de la mayoría de los hermanos Anguita Palacios, pero también divorcios, como el de Antonio Anguita Palacios con su primera esposa Olimpia Castro Camacho, natural de Martos⁵³. Este episodio fue curioso pues, pese a tener el matrimonio una hija en común, el hecho de residir el mismo en la casería sin las comodidades a las que estaba acostumbrada Olimpia y a otros problemas familiares, precipitó que en 1933 se diera la ruptura conyugal aprovechando la reciente ley del divorcio de 1932 aprobada por el gobierno de la Segunda República⁵⁴.

A ello sumamos también los episodios ocurridos en los prolegómenos de la Guerra Civil y durante la misma. De hecho, los Anguita eran una destacada familia derechista de Los Villares, no sólo por tener dos miembros en el clero, sino también

⁵² ARANDA CALVO, A. (1996): “Apuntes sobre el Archivo Parroquial de Porcuna”. *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, 159. Jaén, pág. 246.

⁵³ Olimpia Castro era hija de Manuel Castro Ortiz (*1874, Martos), Capitán de Infantería, veterano de la Guerra de Cuba, y de la también marteña Emilia Camacho Ruiz.

⁵⁴ RUEDA PARRAS, C. (2008): *Del tiempo de silencio al tiempo de la palabra. Mujeres republicanas de Jaén*. Instituto de Estudios Giennenses. Jaén, pág. 56

a un miembro de la familia en las filas de la recién creada Falange Española, concretamente José Anguita Palacios, quien llegó a ser multado meses antes el inicio del conflicto, en mayo de 1936, con 500 ptas. por repartir propaganda política no sometida a la censura gubernamental⁵⁵. Al poco tiempo de iniciarse la guerra, José Anguita fue también de los primeros detenidos, siendo encarcelado en un primer momento junto a otros villariegos en el depósito municipal y luego en la cárcel provincial de Jaén. Gracias a ello se libró de la terrible saca que acabó con la vida de muchos vecinos suyos en el paraje del Portichuelo. Posteriormente, fue trasladado a la cárcel provisional establecida en Mora (Toledo) por el oficial republicano Enrique Líster, de la que acabaría evadiéndose al poco de finalizar el conflicto, siendo luego detenido por las autoridades franquistas acusándolo de desertor. Suerte parecida corrió su hermano Federico Anguita, presbítero, quien durante su cautiverio en el depósito municipal llegó a recibir varias palizas, siendo liberado en octubre de 1936⁵⁶, tras lo cual pasó a ocultarse en los terrenos de la casería para evitar futuras detenciones y represalias, junto a su sexagenario tío el también sacerdote Ramón Anguita Carrillo⁵⁷.



El presbítero Federico Anguita Palacios.

⁵⁵ Noticia publicada en el diario ABC, el 14-5-1936. Cabe recordar que entre marzo y junio de 1936, Falange Española había sido ilegalizada por el gobierno republicano tras algunos atentados.

⁵⁶ A.H.N., *Causa General*. Sig. 1005, exp. 26, pp. 7 y 47-48.

⁵⁷ Según testimonios orales recogidos por el cronista oficial de Porcuna, Antonio Recuerda Burgos, a algunos vecinos de Porcuna que pasaron por la antigua vereda de Martos a Los Villares, les llamaba la atención cómo al pasar cerca de las tierras de la casería de las Torronteras había en ellas un señor mayor vestido de campesino muy parecido al que fuera párroco de su pueblo, cuando realmente se trataba del mismo.



José Anguita Palacios.

Acabada la guerra, los hermanos Anguita vuelven a su rutina. Así Federico Anguita pasó a la parroquia de Porcuna, ayudando a su anciano tío Ramón en sus últimos años de ministerio, y tras la jubilación de éste fue nombrado párroco en Mengíbar en 1941. Allí permaneció unos años hasta que en 1950 fue destinado a la parroquia de Torredelcampo, donde falleció en 1952 su padre Rafael Anguita con 78 años, quien se encontraba en su compañía y cuidado. Finalmente, marchó de la parroquia torrecampeña en 1971, tras su jubilación, no sin antes dejar una peculiar y pionera manera de impartir catequesis usando los medios radiofónicos. Tras ello, sus últimos años los terminó y compartió en compañía de su familia, ayudando en la parroquia de Los Villares, celebrando los sacramentos de muchos de sus familiares, y ocupando el cargo de capellán en la residencia en Jaén de las Hermanitas de los Pobres. Finalmente, falleció en la ciudad de Granada en 1989⁵⁸.

Respecto a Antonio, que volvió a contraer matrimonio nuevamente con la fuensanteña Dolores Escalona Tejero⁵⁹, también recibió nombramientos políticos como el de jefe local de Falange, siguiendo además su labor como mecanógrafo en

⁵⁸ Véase: MUÑOZ RUEDA, V.: <http://losvillaresenlamemoria.blogspot.com/2014/06/don-federico-anguita-palacios-sacerdote.html> (Consultado el 10-9-2023)

⁵⁹ Dolores Escalona junto a su hijo Antonio Anguita Escalona fueron propietarios del conocido comercio textil “Júpiter”, situado en la ciudad de Jaén, que luego regentaron sus hijos hasta hace unas décadas. Se da la curiosidad genealógica de que Dolores Escalona Tejero era prima hermana del teniente coronel de la Guardia Civil Antonio Tejero Molina, coautor del golpe de Estado de 1981, cuyo padre, Antonio Tejero Camacho, tío de Dolores, era maestro nacional y oriundo de Martos.

el Ayuntamiento de Los Villares y a partir de 1945 como oficial de la Hermandad de Labradores⁶⁰. En el caso de José, al enviudar tras finalizar la guerra volvió a casar en 1941 con una joven villariega llamada Asunción Luque Rodríguez con la que tuvo varios hijos llamados Dolores, José, Ramón, Antonio, Rafael y Asunción Anguita Luque, todos nacidos en la casería. El mismo siguió al frente de ésta, trabajando sus tierras y la de sus familiares, ocupando también cargos municipales como el de concejal en Los Villares y otros de carácter político y honorífico vinculados al Movimiento Nacional local, además de participar en proyectos agrarios importantes como la creación y gestión del molino de aceite y cooperativa agraria “San Isidro” de Los Villares mediado el siglo pasado, de la que acabó siendo presidente.



Boda de Ramón Anguita Luque y María Luque en 1971.

⁶⁰ Véase: MUÑOZ RUEDA, V.: <https://losvillaresenlamemoria.blogspot.com/2018/12/del-cese-de-dos-empeados-publicos-por.html> Consultado el 31-8-2023.



De izquierda a derecha: Antonio Araque Anguita (niño), José Anguita Luque, Encarnación Jiménez, Rosario Higuera y Antonio Anguita Luque.



Antonio Anguita Palacios.

En la actualidad, la familia Anguita, descendiente de la Baronía de Oñate, tras varias segregaciones y ventas, conserva todavía algunos terrenos de olivar y huerta, en este espacio de la antigua casería de las Torronteras vinculado a sus orígenes familiares, especialmente los descendientes de José Anguita Palacios⁶¹. Aunque la antigua casería fue demolida, Antonio Anguita Palacios, junto a su segunda esposa Dolores Escalona Tejero, la reaprovecharon para construir una pequeña vivienda

⁶¹ Los restos ese antiguo olivar tras diversas segregaciones y ventas en la actualidad está conformado por una parcela en proindiviso en la que están don Antonio Araque Anguita, don Ramón Anguita Luque (hijo) y los herederos de Antonio y Rafael Anguita Luque, además de una parcela de huerta que poseen los herederos del citado Antonio Anguita.

para los caseros encargados de realizar trabajos en el chalet llamado de San Rafael, que éstos levantaron un poco más abajo junto al río⁶², y cuyo nombre recuerda a su antepasada Rafaela de Torres Oñate, nieta del primer barón de Oñate.

GENEALOGÍA DE LA DESCENDENCIA DE LA BARONÍA DE OÑATE EN LOS VILLARES

A continuación, señalamos la línea genealógica descendente desde el primer Barón de Oñate, D. Baltasar de Oñate, hasta sus descendientes en Los Villares, los hermanos Anguita Luque, quienes conservan como se ha señalado anteriormente parte de las antiguas posesiones que efímeramente fueron de esta baronía.

I. Don Baltasar de Oñate y Durán, I Barón de Oñate, título de Aragón concedido por el rey Carlos IV en mayo de 1794, miembro del Consejo de S.M., Alcalde del Crimen Honorario de la Real Audiencia de Sevilla, Corregidor y Justicia Mayor de la ciudad de Jaén, Capitán de Guerra (Capitán General), Regidor Perpetuo de la ciudad de Teruel, Diputado por dicha ciudad en las Cortes de 1789 y abogado de los Reales Consejos de S.M. Era natural de la ciudad de Teruel y falleció en la villa y corte de Madrid. Contrajo nupcias con su pariente doña Joaquina López Oñate, natural de Gea de Albarracín (Teruel); hija de don Lorenzo López y doña María de Oñate Caballero, naturales y vecinos de dicha villa turolense. Con una hija:

1) Doña Manuela de Oñate y López Durán, que sigue.

II. Doña Manuela de Oñate y López Durán, II Baronesa de Oñate, nacida en la ciudad de Teruel hacia 1769. Falleció en la ciudad de Jaén el 17 de agosto de 1843, habiendo otorgado testamento dos días antes, ante don Ildefonso de Torres Mesa, escribano público de la ciudad de Jaén. Casó en primeras nupcias el 2 de febrero de 1793 en la parroquia de San Lorenzo-Santiago de dicha ciudad, con el entonces viudo de doña Juliana de Quesada, don Manuel José Dionisio Vicente Pablo Ramón Miguel de Uribe y Buenache, Caballero pensionado de la Real y Distinguida Orden de Carlos III, Caballero Veinte y Cuatro Perpetuo de la ciudad de Jaén, además de diputado a Cortes por la ciudad de Jaén, nacido en la misma el día 8 de abril de 1741, bautizado al día siguiente de su nacimiento en la parroquia de San Andrés de

⁶² Dicho chalet y terrenos alledaños han pertenecido hasta principios del verano de 2024 a los descendientes de Antonio Guillén Gea, vecino que fue de Jaén, quien lo compró a la familia Anguita Escalona en la década de 1990.

dicha ciudad y finado en ésta el 13 de octubre de 1800; hijo de don Agustín Eusebio Uribe-Salazar Muñoz Ronquillo, Señor de la Casa de Uribe, Caballero de la Orden de Santiago y Corregidor de Carmona y Antequera, natural de Zafra (Badajoz), y de doña Rosa María Fernández de Buenache y Patillo, natural de Villanueva de los Infantes (Ciudad Real), vecinos de Jaén. Tras enviudar de su primer esposo, contrajo enseguida segundas nupcias en la iglesia parroquial de San Andrés de Madrid hacia 1801 con don Antonio María José Sandalio Eufemiano de Torres y Torres, Capitán de Infantería retirado, nacido en la ciudad de Jaén el 3 de septiembre de 1768 y bautizado en la iglesia parroquial de la Santa Cruz de dicha ciudad el día 8 del citado mes y año. Fallecido en Jaén el 22 de diciembre de 1829, habiendo otorgado su último testamento el 14 de septiembre de 1819 ante don Vicente José de Chartre García, escribano de S.M. en Jaén; hijo de don Antonio de Torres y Aguilar, hidalgo y propietario agrícola, y doña María Luisa Josefa de Torres y Montoro, ambos naturales y vecinos de la misma, del linaje de los Torres de Navarra y Portugal. Tuvo descendencia de su segundo enlace:

- 1) Doña Francisca de Paula de Torres y Oñate, nacida en la villa de Madrid hacia 1802, bautizada en la iglesia de San Andrés de dicha ciudad y finada en Jaén el 3 de diciembre de 1872. Matrimonió con don Esteban Francés Medina, nacido el 2 de septiembre de 1798 en la villa de Porcuna (Jaén); hijo de don Juan Eulogio Francés Jiménez y doña María Manuela Medina Talavera, naturales de Jaén y vecinos de Porcuna. Con hijos.
- 2) Don Antonio María de Torres y Oñate, regidor en Jaén y propietario agrícola, nacido en la ciudad de Jaén el 10 de marzo de 1804 y bautizado el mismo día de su nacimiento en la iglesia parroquial de San Bartolomé de dicha ciudad. Fallecido el 15 de julio de 1846 en Jaén, habiendo otorgado testamento junto a su esposa el día 25 de diciembre de 1834, ante don Ildefonso de Torres Mesa, escribano público de esa ciudad. Contrajo únicas nupcias en Jaén en 1830 con doña Dolores Carrillo del Río, nacida en Jaén el 10 de septiembre de 1797, siendo bautizada el mismo día de su nacimiento en la iglesia parroquial de San Pedro de la misma ciudad, y fallecida en dicha ciudad; hija de don Pedro de Alcántara Antonio Carrillo (de Albornoz) y Cobo, Señor de las Torres de Sancho Íñiguez, Caballero Veinticuatro de Jaén y miembro del linaje del obispo Alonso Suárez de Fuente el Sauz, y doña Adriana del Río

Herreros, naturales y vecinos de la ciudad de Jaén. Al enviudar casó de segundas el 22 de mayo de 1839 en la iglesia parroquial de San Ildefonso de la ciudad de Jaén con doña Catalina Rafaela Jiménez de Oviedo y Castro, nacida en la mentada ciudad hacia 1805 y finada en la misma el 22 de agosto de 1858; hija de don Rafael Jiménez de Oviedo y de doña María del Pilar Castro. Con descendencia de sus dos enlaces:

- a) Don Carlos María de Torres y Carrillo, propietario agrícola y concejal en Villardompardo, nacido en la ciudad de Jaén y fallecido en Villardompardo (Jaén). Matrimonió el 14 de junio de 1855 en la parroquia de San Bartolomé de la ciudad de Jaén con doña Carmen Navarro Molina, natural de Jaén; hija de don Juan Manuel Navarro y doña Salvadora Molina, de igual naturaleza y vecindad. Con sucesión.
 - b) Doña María del Carmen de Torres Jiménez, nacida en Jaén. Contrajo matrimonio en Jaén con don José Juaret Alcázar, comerciante, natural de dicha ciudad; hijo de don Juan María Juaret Cobo, comerciante de tejido, Capitán de la Milicia Nacional en Jaén, teniente de Alcalde y regidor en Jaén, y de doña María Juana Alcázar, vecinos de la misma. Con hijos.
 - c) Doña Antonia Ignacia Hermenegilda de Torres Jiménez, natural de la ciudad de Jaén. Casó en únicas nupcias en dicha ciudad con don Manuel José García Ortega, propietario agrícola y alcalde de Villardompardo, natural de Villardompardo. Con descendencia.
- 3) Don Fernando María de Torres y Oñate, propietario agrícola y regidor en Villardompardo, nacido en la ciudad de Jaén hacia 1806. Murió en Villardompardo el 18 de enero de 1881, habiendo otorgado testamento el 21 de noviembre de 1877 ante don Juan Montijano García, notario de Torredonjimeno. Casó en primeras nupcias en la parroquia de San Lorenzo-Santiago de la ciudad de Jaén el 17 de noviembre de 1831, con doña Justa de León Hidalgo, natural de La Guardia de Jaén (Jaén), hija de don Juan Fausto de León y doña Bruna Hidalgo, naturales de Jaén. Tras enviudar contrajo matrimonio nuevamente con doña Carmen Serrano. Con sucesión de su segundo enlace.

- 4) Doña Rafaela Sebastiana de Torres y Oñate, que sigue.

III. Doña Rafaela Sebastiana de Torres y Oñate, nacida en la ciudad de Jaén hacia 1807, donde murió el 26 de octubre de 1866, habiendo otorgado testamento el 9 de octubre de 1866 ante don José Toral y Bonilla, notario de dicha ciudad. Madre soltera, aunque su hija, después legitimada, fue fruto de una relación con don Francisco Carrillo del Río, natural de la ciudad mencionada; hijo de don Pedro de Alcántara Antonio Carrillo (de Albornoz) y Cobo, Señor de las Torres de Sancho Íñiguez, Caballero Veinticuatro de Jaén y miembro del linaje del obispo Alonso Suárez de Fuente el Sauz, y de doña Adriana del Río Herreros, naturales y vecinos de la ciudad de Jaén. Hijos:

- 1) Don Juan Manuel de Torres y Oñate, guarda municipal del Ayuntamiento de Jaén, nacido en Jaén hacia 1834. Casado. Sin más datos.
- 2) Doña María Dolores Carrillo y Torres, que sigue.

IV. Doña María Dolores Carrillo y Torres, *Maestra Zapatera*, nacida en la ciudad de Jaén hacia 1844. Murió en la ciudad de Jaén el 23 de septiembre de 1898, habiendo otorgado testamento el día 19 de dicho mes y año, ante don José Azpitarte Sánchez, notario de dicha ciudad. Contrajo matrimonio el 9 de junio de 1867 en la iglesia parroquial de Santa María Magdalena de la ciudad de Jaén con don Antonio María Cesáreo Modesto Anguita Cruz, cartero y zapatero, nacido en dicha ciudad el 24 de febrero de 1828, bautizado el mismo día de su nacimiento en la iglesia parroquial de San Juan de Jaén, y falleció sin testar en Los Villares el 21 de marzo de 1883; hijo de don Francisco Anguita Jiménez, labrador, y doña María Dolores de la Cruz, naturales y vecinos de la ciudad de Jaén. Con sucesión:

- 1) Doña Consuelo Anguita Carrillo, nacida en la ciudad de Jaén en 1868 y fallecida en dicha ciudad el 5 de octubre de 1870 a causa de disentería. Muerta niña.
- 2) Don Federico Anguita Carrillo, empleado, nacido en la ciudad Jaén el 13 de enero de 1871, siendo bautizado en la parroquia de San Bartolomé. Matrimonió el día 23 de octubre de 1893 en la parroquia de San Juan Bautista de Los Villares con doña Juliana Liébana Fernández, natural de Los Villares; hija de don Clemente Liébana Peinado, labrador, natural de Jamilena (Jaén),

de doña María de la Cabeza Fernández Ortega, natural de Los Villares, donde eran vecinos. Con hijos:

- a) Doña Jacinta Anguita Liébana, nacida el 3 de julio de 1894 en Los Villares y muerta en dicho lugar el 7 de julio de 1894. Muerta al poco de nacer.
 - b) Don José Anguita Liébana, empleado, nacido en Los Villares el 20 de diciembre de 1900. Soltero.
 - c) Doña Dolores Anguita Liébana, nacida en Los Villares el 14 de febrero de 1902. Soltera.
- 3) Don Ramón Pedro Celestino Anguita Carrillo, presbítero, párroco, Doctor en Sagrada Teología y profesor, nacido en Jaén el 20 de mayo de 1872 y bautizado al poco de nacer en la iglesia parroquial de San Bartolomé de dicha ciudad. Fallecido en la ciudad de Jaén el 8 de noviembre de 1946. Soltero.
- 4) Don Rafael Anguita Carrillo, que sigue.
- 5) Don Francisco Anguita Carrillo, nacido en Los Villares. Muerto niño.

V. Don Rafael Anguita Carrillo, *De la Zapatera*, labrador, nacido el 27 de septiembre de 1874 en la villa de Los Villares y bautizado en la iglesia parroquial de San Juan Bautista de Los Villares. Fallecido en Torredelcampo el 6 de septiembre de 1952. Matrimonió el 7 de enero de 1901 en la citada iglesia parroquial de Los Villares con doña María del Carmen Palacios Pareja, nacida en dicha villa el día 5 de enero de 1879, bautizada en la iglesia parroquial de San Juan Bautista de la misma y fallecida en la casería de las Torronteras, término de dicha villa, el 5 de febrero de 1923; hija de don José Victorio Palacios Morales, propietario agrícola, natural de Los Villares, y doña Juliana María Pareja Araque, natural de Santa Cristina-Otíñar, aldea colonial del término municipal de Jaén, ambos vecinos de Los Villares. Fueron padres de:

- 1) Don Federico Anguita Palacios, presbítero y párroco, nacido en la casería de las Torronteras, sita en el término municipal de Los Villares el 7 de octubre de 1901 y bautizado en la iglesia parroquial de San Juan Bautista de Los Villares. Fallecido en la ciudad de Granada el 23 de marzo de 1989. Soltero.

- 2) Don Antonio Anguita Palacios, funcionario municipal y propietario agrícola, nacido en la casería de las Torronteras de Los Villares el 7 de marzo de 1903. Contrajo primeras nupcias en la iglesia parroquial de Santa María de la Villa de la ciudad de Martos el 27 de octubre de 1929 con doña Olimpia Castro Camacho, natural de Martos; hija de don Manuel Castro Ortiz, Capitán de Infantería, y de doña Emilia Camacho Ruiz, de igual naturaleza y vecindad. Tras divorciarse de su primera esposa en 1933, volvió a casar en segunda nupcias con doña Dolores Escalona Tejero, comerciante, nacida en Fuensanta de Martos (Jaén); hija de don Nicolás Escalona Viveros, natural de Fuensanta de Martos, y doña Natividad Tejero Camacho, natural de Martos, vecinos de Jaén. Con hijos de sus dos enlaces.
- 3) Don Ramón Anguita Palacios, nacido en la casería de las Torronteras, en el término municipal de Los Villares, el 22 de diciembre de 1905. Muerto al poco de nacer.
- 4) Don José Anguita Palacios, que sigue.
- 5) Doña María del Carmen Anguita Palacios, nacida en la casería de las Torronteras de Los Villares el 17 de junio de 1910, siendo bautizada en la iglesia parroquial de San Juan Bautista de Los Villares, y muerta en dicho lugar el 28 de junio de 1991. Casó en la citada iglesia de Los Villares con don Manuel Gallardo García, labrador, natural de dicho lugar y fallecido el 22 de noviembre de 1987. Con sucesión.
- 6) Doña Concepción Anguita Palacios, nacida hacia 1912 en la casería de las Torronteras de Los Villares. Contrajo matrimonio en la iglesia parroquial de Los Villares el 20 de diciembre de 1934 con don Manuel Herrador Palacios, labrador, natural de Los Villares; hijo de don Buenaventura Herrador Sánchez, labrador, y doña Ana María Palacios Alcalde, vecinos de Los Villares. Con descendencia.
- 7) Doña Josefa Anguita Palacios, nacida el 19 de marzo de 1914 en la casería de las Torronteras, término municipal de Los Villares. Muerta niña.
- 8) Doña Juliana Anguita Palacios, nacida en la casería de las Torronteras, sita en el término municipal de Los Villares, el 26 de abril de 1915. Muerta al poco tiempo de nacer.

- 9) Don Eufasio Anguita Palacios, nacido el primero de octubre de 1916 en la casería de las Torronteras de Los Villares. Murió al poco de nacer.
- 10) Doña Juliana Anguita Palacios, nacido el 24 de octubre de 1918 en la casería de las Torronteras, término municipal de Los Villares. Muerta niña.
- 11) Doña Josefa Anguita Palacios, nacida en la casería de las Torronteras de Los Villares el 2 de enero de 1922. Soltera.
- 12) Don Ramón Anguita Palacios, nacido en la casería de las Torronteras, término de Los Villares el 5 de febrero de 1923. Muerto niño en dicha casería al poco de nacer.

VI. Don José Anguita Palacios, *De la Zapatera*, labrador y concejal en Los Villares, nacido en la casería de las Torronteras, término de Los Villares el 21 de diciembre de 1908 y bautizado en la iglesia parroquial de San Juan Bautista de dicho lugar. Fallecido en la ciudad de Jaén el 5 de octubre de 1996. Contrajo primeras nupcias en dicha iglesia parroquial el 12 de noviembre de 1932 con doña Elvira Cuerva Martos, nacida en Los Villares el 9 de febrero de 1907; hija de don José Cuerva Sabariego, labrador, y doña María Martos Sánchez, naturales y vecinos de Los Villares. Tras enviudar contrajo segundas nupcias el 31 de marzo de 1941 en la citada iglesia parroquial con doña Asunción Luque Rodríguez, nacida en Los Villares el día 14 de mayo de 1921, bautizada en la iglesia parroquial de San Juan Bautista de Los Villares y fallecida en dicho lugar el 8 de mayo de 1989; hija de don Juan Diego Luque Castro, propietario, y doña Ramona Rodríguez Torres, de la misma naturaleza y vecindad. Con descendencia de su segundo matrimonio:

- 1) Doña María Dolores Anguita Luque, nacida el 29 de septiembre de 1941 en la casería de las Torronteras de Los Villares. Matrimonió en la iglesia parroquial de Los Villares con don Antonio Araque Higuera, propietario agrícola, nacido en Los Villares el 14 de mayo de 1938 y fallecido el 6 de marzo de 2024; hijo de don Amador Araque y doña Rosa Higuera, vecinos de Los Villares. Con descendencia.
- 2) Don José Anguita Luque, empleado, nacido en la casería de las Torronteras, término municipal de Los Villares el 10 de enero de 1943 y finado el 9 de enero de 1986 en la ciudad de Jaén. Casó el 17 de agosto de 1970 en la iglesia parroquial de San Juan Bautista de Los Villares con doña Encarnación

Jiménez Serrano, natural de dicho lugar; hija de don Manuel Jiménez Consuegra y doña Vidad Serrano Medina, vecinos de Los Villares. Con un hijo.

- 3) Don Ramón Anguita Luque, propietario agrícola, nacido el 13 de enero de 1945 en la casería de las Torronteras, sita en Los Villares. Contrajo únicas nupcias el 28 de noviembre de 1971 en dicha iglesia parroquial de San Juan Bautista del citado lugar con doña María Lorenza Luque Muñoz, nacida en Los Villares el 15 de junio de 1948; hija de don Jacinto Luque Carrillo, barbero, natural de Los Villares, y doña Juana Muñoz Díaz, comerciante, natural de la ciudad de Linares, ambos vecinos de Los Villares. Con sucesión.
- 4) Don Antonio Anguita Luque, propietario agrícola, nacido en la casería de las Torronteras, término de Los Villares, el 13 de junio de 1947 y bautizado en la iglesia parroquial de San Juan Bautista de dicho lugar. Falleció sin testar el 4 de octubre de 2016 en la ciudad de Jaén. Contrajo únicas nupcias el 18 de noviembre de 1973 en la iglesia parroquial de San Juan Bautista de Los Villares con doña Rosario Higuera Alcalde, nacida el 11 de octubre de 1948 en Los Villares; hija de don Eufasio Higuera Medina, labrador, y doña Marcela Alcalde Martínez, de la misma naturaleza y vecindad. Con dos hijos y una hija.
- 5) Don Rafael Anguita Luque, propietario agrícola, nacido el 26 de abril de 1950 en la casería de las Torronteras, término municipal de Los Villares, y finado en dicho municipio el 26 de agosto de 2023. Contrajo matrimonio en la parroquia de San Juan Bautista de Los Villares el 2 de agosto de 1975 con doña Juana Patrocinio Higuera Campos, nacida en Los Villares el 27 de enero de 1951; hija de don Gregorio Higuera Callejón, labrador, y doña Casiana Campos Gámez, de la misma naturaleza y vecindad. Con prole.
- 6) Doña Asunción Anguita Luque, nacida en la casería de las Torronteras sita en Los Villares el 2 de junio de 1955. Contrajo primeras nupcias en la iglesia parroquial de Los Villares el 27 de mayo de 1976 con don Eufasio Rubio Arroyo, empleado, nacido en Jaén en 1951 y muerto en dicha ciudad el 18 de octubre de 2008. Tras separarse de su primer esposo, contrajo de nuevo segundas nupcias el 25 de febrero de 1994 con don Manuel Romero Cámara,

empleado, natural de Benalúa de las Villas (Granada). Con descendencia de sus dos enlaces.



*Hermanos Anguita Palacios, junto a familiares,
en el chalet “San Rafael” de las Torronteras a mediados de la década de 1980.*



Vista de Los Villares desde los terrenos de la casería de las Torronteras.

EL CAMINO DEL VALLE DEL RÍO GUADALBULLÓN POR CAMPILLO DE ARENAS.

Juan Antonio López Cordero.

1. Introducción.

El río Guadalbullón ha recibido muchos nombres a lo largo del tiempo. Actualmente, se llama así al que se forma con la confluencia de los ríos Cambil y Campillo, lugar conocido como la Junta de los Ríos. El río Guadalbullón y el río Campillo, su continuación, han sido lugar de tránsito desde la Prehistoria hasta nuestros días. Un valle angosto, con estrechas y fértiles vegas, que riegan los caces del río, sometidas a periódicas inundaciones. Este valle tiene en varios lugares estrechamientos como Peñarrubia, La Cerradura y, especialmente, la Puerta de Arenas. Este último lugar ofrecía la mayor dificultad. Pasada la Puerta de Arenas, de Jaén a Granada, el camino ascendía al Puerto Carretero, tras cruzar por la calle principal de Campillo de Arenas, cercano a la población de Noalejo. Tras pasar el Puerto Carretero, el camino deja la provincia de Jaén y entra en la de Granada. Es una vía de comunicación usada desde la Prehistoria, que comunica el Alto Valle del río Guadalquivir con la Vega de Granada y el Sur y el Sureste de la Península.

Había otros caminos paralelos al Puerto Carretero, que comunicaban también con la Vega de Granada,. Uno de ellos, es el camino de herradura que desde Jaén seguía el río Quiebrajano, continuaba por el río Valdearazo, pasaba los puertos de los Alamillos y Navalcán y llegaba a la población de la Montillana, ya en la provincia de Granada. Este camino tenía una derivación en el río Quiebrajano, al que vadeaba a la altura de Otíñar y, por la Puerta del Algar o de la Algaba, junto al cortijo de Casablanca, subía a Noalejo y llegaba a la Montillana. La puerta del Algar o Algaba es citada en época medieval en varios documentos, como la crónica del Condestable don Miguel Lucas.¹

¹ *Relación de los hechos del muy magnífico e mas virtuoso señor, el señor don Miguel Lucas, muy digno condestable de Castilla*. Jaén: Ayuntamiento de Jaén / Universidad de Jaén, 2001, p. 120-121.



Caminos de Jaén a Granada. 1: por el río Guadalbullón - Campillo de Arenas; 2: por el río Quiebrajano – Puerta del Algar - Navalcán; 3: por el río Guadalbullón - Arbuniel.

Otro camino seguía el valle del río Guadalbullón en su primer tramo desde Jaén a Granada. Pasada la angostura de la Cerradura, llegaba a Cambil y, por Arbuniel, a Montejícar. Este camino es citado también en crónicas medievales. Fue posiblemente vía romana. Hasta bien entrado el siglo XVI, fue el más utilizado entre Jaén y Granada.

2. El camino del río Guadalbullón por Campillo de Arenas.

En la primera mitad del siglo XVI, con la fundación de Campillo de Arenas, el camino carretero entre Jaén y Granada, que anteriormente dejaba el valle del río Guadalbullón y llegaba a Cambil, desde donde pasaba por Arbuniel y Montejícar, comienza a desviarse por la población del Campillo, camino que hasta finales del siglo XVI o principios del XVII sería de herradura. A partir de esta época, hay muchas referencias escritas sobre este camino, cuando se hace carretero, especialmente en el siglo XIX, con los viajeros románticos que describen el camino y su entorno.

El camino del valle del río Guadalbullón es cañada real desde la Junta de los Ríos Cambil y Campillo, donde forman el río Guadalbullón, hasta llegar a la Puerta de Arenas. Desde allí continúa siendo vía pecuaria con la denominación de cordel de Granada, hasta poco antes de llegar a Campillo de Arenas. Al Puerto Carretero llega el Cordel de Montejícar, que entra en la población de Noalejo, centro ferial ganadero desde su fundación en el siglo XVI, donde confluían ganaderos de los reinos de Granada y de Jaén en su feria de septiembre.

Hay algunas referencias a obras en este camino en el siglo XVII, como la del paso del rey Felipe IV en su viaje de 1823 por tierras de Andalucía, cuando lo transito de Granada a Jaén y que recogemos más adelante. El corregidor de Jaén mandó a las villas por donde pasaba el camino, como Campillo de Arenas y Pegalajar, que lo acondicionaran.²

² ORTEGA y SAGRISTA, Rafael. "La visita de Felipe IV a Jaén". *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, núm. 98. Jaén, 1978, p. 55-90.

Otra referencia en el siglo XVII son las obras que se realizan en el año 1669 entre el cerro del Mercadillo, situado a la altura de la angostura de la Cerradura, en la margen derecha del río, y la ciudad de Jaén. Su fin era facilitar el paso de las carretas cargadas de piedra de la cantera de este cerro a la ciudad para las obras de la Catedral.³

No fue hasta el siglo XIX, cuando en el camino entre Jaén y Granada por Campillo de Arenas comenzaron a realizarse obras que mejoraron notablemente el tránsito entre ambas poblaciones. También en este siglo son muy numerosas las referencias al mismo de diferente índole, tanto de libros de viajeros, de revistas o de relatos de batalla, como la que tuvo lugar en Campillo de Arenas en 1823 entre los ejércitos español y francés, que había entrado en España para acabar con el gobierno liberal y restaurar el régimen absolutista de Fernando VII.⁴

En 1826 empezaron a realizarse las obras de la carretera de Granada a Jaén por el Puerto Carretero. *La Gaceta de Bayona*, en 1829, describe las mejoras que se habían realizado en este camino. El primer tramo en acondicionarse fue el de Granada al río Cubillas, dos leguas que “se andaban en hora y media”, antes era tierra de vega y de mucho barro, que fue arrecifada. Continuaron arreglándose otros tramos con “alcantarillas y muchas obras de mampostería, todo arrecifado. No obstante, hasta el cortijo del Zegrí había “cuestas del camino, que son muy malas”, en parte no estaban arrecifadas pero era tierra firme, como la bajada al cortijo de Andar. Se había construido un puente sobre el río Campotéjar, cuyo tramo se estaba arrecifando por esta época. Cerca del Campillo, el camino mejoraba, tenía un sólido arrecife. La cuesta que descendía al pueblo tenía “un mérito extraordinario, pues está abierta en piedra viva, y tiene sus pretilos de mampostería en toda ella”.

³ Archivo Histórico Provincial de Jaén, Legajo 1540. Carta de obligación de la Fábrica de la Santa Iglesia Catedral de Jaén con Fernando de Aranda Vacas, Bartolomé Ruiz Fajardo y Pedro García Ledesma, vecinos Pegalajar para el arreglo de carril que va de Jaén a las canteras del Mercadillo, en Pegalajar. Jaén, 28-febrero-1669.

⁴ ROMERO ARANDA, Jesús Ángel. “1823 – Batalla de Campillo de Arenas: victoria española frente a los Cien Mil Hijos de San Luis”. *Sumuntán*, núm. 22. Carchelejo: CISMA, p. 99-120.

En las dos leguas que había desde el Campillo hasta las Mestas se habían construido “infinidad de puentes, alcantarillas, murallones sobre el río, y con especialidad, el paso de la puerta de Arenas, que se había creído imposible. La bondad de estas inmensas obras se ha acreditado con las horribles inundaciones ocurridas últimamente, en que ni una sola piedra ha sido arrancada.”

De la legua que había de las Mestas hasta la Cerradura estaba construida solo media en 1829, salvando el otro paso estrecho, el de la Cerradura, semejante al de la Puerta de Arenas, en el que el camino estaba sostenido por “murallones muy gruesos”; obra que decía fue más costosa que la primera.

Hasta la Guardia, legua y media, el camino iba entre huertas, pero el terreno no era firme. Hasta Jaén, la zona estaba en obras y, mientras se concluían, se había habilitado el paso por el mismo pueblo. Termina diciendo:

“En general es de los caminos de montaña más suaves, y el país que atraviesa, el más fragoso de España; siendo de advertir que donde las sierras son más ásperas, el piso es el más llano, por marchar sobre el mismo alveo del río, sin que pueda éste perjudicarlo en lo más mínimo”.⁵

También hace referencia a estas obras en la carretera Richard Ford, que las fecha en 1828. Cuando se editó el libro *Viajeros por España*, Richard Ford debió incluir novedades en el camino del valle del río Guadalbullón, que no existían en su etapa en España en 1830-1833, como la alusión al túnel de Arenas, que se construyó años después, en 1840.⁶

La Gaceta de Madrid notificaba que en junio de 1840 estaba concluida la “mina” de “Puerto de Arenas”, en alusión al túnel de la Puerta de Arenas y la consideraba:

“obra indispensable para asegurar el tránsito en aquel punto en que el río del Campillo destruía cuantas obras se ejecutaban en su margen... que por la circunstancia de ser la primera mina que en España se ha abierto para

⁵ *Gaceta de Bayona*. Periódico político, literario e industrial, núm. 74, 15 junio 1829, p. 2-3.

⁶ FORD, Richard. *Viajeros en España*. London: John Murray, 1845.

caminos con muchas ventajas de los transeúntes, merece su publicación en la Gaceta”.



Túnel de Puerta de Arenas, década 1930. Fot. José Requena. Fondos Acacyr.

Manuel María Chávarri, ingeniero segundo, encargado de las obras de la carretera de Bailén a Jaén y Granada, notificaba que el día 9 de junio de 1840 se inauguró “la gran obra de la mina de la Puerta de Arenas” por el Jefe Político de la provincia de Jaén, con la asistencia de una comisión de la Diputación Provincial y de los ayuntamientos de las villas de Pegalajar, Cambil, Huelma, Campillo, Carchelejo y Cárcchel, y del Juez de Primera Instancia de ese Partido. La mina se abrió en la margen izquierda del río Campillo para el paso de la carretera “de 100 pies de línea, 20 pies de luz y 16 de altura”. En la descripción que hace de la obra se añade:

“Sobre el medio de cada arco se ha colocado un tarjetón de mármol... en que se ha inscrito... esta leyenda:

ISABEL II. / PARA UTILIDAD PUBLICA Y / COMODIDAD DE LOS
VIAJEROS :
AÑO DE 1840.

El del lado del Norte... otra inscripción... que dice:

Bene est;\ nihil amplias utile.

Anuo MDCCCXL.”

Además, se realizó un importante desmonte en la piedra a ambos lados del túnel.⁷ Junto a esta obra se realizó una hornacina en la que estaría la imagen de Santa Lucía. Posteriormente, se construiría la ermita bajo la advocación de esta santa.

A la nueva carretera fueron incorporándose leguarios o hitos de piedra que indicaban las distancias en leguas, hasta que fue introducido el sistema métrico decimal en las carreteras a partir de la Instrucción de 28 de febrero de 1857. Eran grandes mojones de piedra labrados en las canteras cercanas a la carretera. Uno de ellos aún se encuentra en la cantera del Cerro Boticario, en el valle del río Guadalbullón, donde quedó abandonado. Esta cantera se encuentra a la altura del kilómetro 54 de la carretera N-323.

Otros hitos señalaban instrucciones a los cocheros de los carruajes en las zonas de peligro del camino. Tal es el hito que se ubicaba en la cumbre del Puerto Carretero, antes de su bajada a Campillo de Arenas, con la palabra “PLANCHA” grabada en su cara principal. Consistía en una pieza de metal, que debían ponerse en los carruajes para mejorar el frenado de bajada del Puerto.

⁷“*Gaceta de Madrid*, 23 de junio de 1840, p. 1.



Hito ubicado en la cumbre del Puerto Carretero, en la carretera de Jaén a Granada.

Los planes generales de carreteras fueron mejorando esta vía de tránsito entre Jaén y Granada, señalizándose con hitos de piedra y plantando árboles a ambos lados de la carretera, procedentes de viveros, como el que se puede apreciar en la fotografía de Arturo Cerdá y Rico, junto a la Venta del Zagal o del Cura.



Venta del Cura o del Zagal, principios del siglo XX. Fot. Arturo Cerdá y Rico.

3. Viajeros por el camino de Jaén a Granada por Campillo.

De la historia del camino y su entorno dejan fiel reflejo los testimonios escritos por viajeros que en diferentes épocas lo transitaron. A continuación, recogemos brevemente diversos párrafos de viajeros de diferentes épocas.⁸

- *Viaje de Felipe IV, 1624.*

Tres años después de iniciar su reinado, el rey joven rey Felipe IV inició un viaje por Andalucía. Pasó desde la Meseta por el único paso de carros existente en ese momento, por Montizón y Venta de los Santos, siguiendo la antigua vía Augusta romana, Santisteban del Puerto, la Loma y, por Linares, a la baja Andalucía. Regresó por Málaga, pasó a Granada, en donde cumplió los diecinueve años y edad, y por el puerto de Carretero y Campillo de Arenas entró en el reino de Jaén.

En la comitiva iba el serenísimo infante don Carlos, su hermano y heredero, de dieciséis años; don Gaspar de Guzmán, conde de Olivares, su privado; el comendador de Zurita, don Diego Hurtado de Mendoza; don Enrique Enríquez; el duque del Infantado; y otros nobles más; junto con muchísimos criados y servidores. El rey viajaba a veces a caballo, otras en carroza tirada por mulas, e incluso en litera, pues los caminos no solían estar en buen estado pese las obras urgentes ordenadas por los cabildos municipales al paso del Rey.

Antes de llegar el Rey a Jaén se despacharon mandamientos dirigidos a las villas del Campillo de Arenas, Pegalajar y la Mancha, por donde S. M. ha de venir de Granada, a fin que enviasen peones a allanar y repasar los caminos, de modo que el paso de los coches fuese seguro. Además de la creación de ventorrillos en el camino para dar refresco a toda la comitiva.

⁸ Gran parte de estos viajeros son recogidos en: VALLADARES REGUERO, Aurelio. "La comarca de Sierra Mágina en libros de viajes extranjeros y españoles". Sumután, núm. 15. Carchelejo: CISMA, 2001, p. 115-152.

En la ciudad de Jaén se propuso que se nombrasen caballeros del Ayuntamiento que fuesen a Granada a besar la real mano de Su Majestad, comprar cuarenta toros, hacer la plaza para correrlos bajo las ventanas del cabildo, como ya se había hecho en otras fiestas anteriores, y arrendar los sitios para presenciar el espectáculo.

Estaba establecido que el día 11 de abril el Rey llegaría a Jaén. Antes, el Corregidor salió con los caballeros comisarios hasta el Campillo de Arenas para recibir al Rey y besar su real mano, y con la comitiva regresar a Jaén, donde Felipe IV durmió esa noche. La corte madrugó el viernes 12 de abril, cuando salió para Baeza.⁹

- *Viaje de François Bertaut, 1659.*

Acompañó al mariscal de Gramont en 1658 cuando estuvo en Madrid para gestionar el matrimonio de María Teresa de Austria con Luis XIV. Entró en Andalucía desde el Viso, posiblemente por el puerto del Rey, que por esta época había sustituido al puerto del Muladar, como principal vía de tránsito en la zona.

El 7 de noviembre fue a dormir a Campillo de Arenas. Escribe:

“Todo este camino es notable; porque al salir de allí se sube por grandes montañas y se entra en el paso o pasaje que va al reino de Granada, que llaman Puerta de Arena.

El reino de Granada está separado de la Mancha y del de Jaén por rocas terribles, entremezcladas con gran cantidad de torrentes, que son tal que no se podría entrar más que por un sitio, donde han tallado una abertura a través de una montaña de una altura prodigiosa. Este paso parece al Paso de Hircania o de las Termópilas, del que los historiadores griegos hacen mención... se estrecha particularmente desde Pegalajara, donde se va siempre por entre dos

⁹ ORTEGA y SAGRISTA, Rafael. “La visita de Felipe IV...”, p. 55-90.

líneas de rocas, y en donde hay mucho sitios donde las mulas no podrían pasar más que de una en una.

Yo pasé en esas cinco leguas de camino el mismo torrente dieciocho o veinte veces, antes de llegar a esa parte célebre, que es una roca cortada a cincel y a plomo desde abajo hasta lo alto, y en donde hay un paso ancho de cerca de tres toesas, cuyos dos lados son un poco menos altos que las torres de Nuestra Señora de París...”¹⁰

- *Viaje de Charles Rochfort Cott, entre 1822-1830.*

Fue un militar inglés destinado en Gibraltar entre los años 1822-1830, periodo en el que tuvo la oportunidad de recorrer Andalucía. Describe el valle del río Campillo y la Puerta de Arenas:

“El Valle del río Campillos se va cerrando cada vez más al avanzar la carretera y a ambos lados se levantan enormes rocas, y al final, al llegar al Puerto de Arenas, el paso por el que van juntos el río y la carretera no tiene más de sesenta pies y los peñascos se alzan perpendiculares a ambos lados con una altura considerable.”¹¹

- *Viaje de Prosper Mérimée, 1830.*

En su primer viaje por España, este escritor francés pasó por el Camillo. Recoge una anécdota de José María el Tempranillo cerca de Campillo de Arenas, en referencia a un arriero de Campillo, que es sorprendido por el bandolero con un burro famélico, llevando una carga de vinagre. José Maria entrega al arriero mil quinientos reales para que compre una mula a un tal

¹⁰ BERTAUT, François. *Relation d'un voyage d'Espagne. Où est exactement décrit l'Etat de la Cour de ce Royaume, & de son gouvernement*. Paris: Claude Barbin, 1664.

¹¹ SCOTT, Charles Rochfort. *Excursions in the mountains of Ronda and Granada with characteristic sketches of the inhabitants of the south of Spain*. Vol. II. London: Henry Colburn, 1838, p. 330-350.

Herrera, que la tiene en venta. A la noche siguiente, José Maria roba a Herrera, recobrando los mil quinientos reales.¹²

- *Viaje del Marqués de Custine, 1831.*

El marqués Astolphe de Custine, (Niederwiller 1790 - Pau en 1857), viajó por toda Europa y escribió varios libros de sus viajes. Pasó por el Campillo de Arenas, pueblo que describe:

“... El Campillo es un mísero pueblo perdido en un desfiladero entre montañas calvas como todos los viejos picos de Andalucía, que me parece uno de los países más dificultosos de la tierra... La venta del Campillo no es nada habitable, incluso para las gentes del país... Desde que vivo en este país, no he podido escapar una sola noche del tormento que me causa la presencia de estos odiosos enemigos [chinchas]...”¹³

- *Viaje de Richard Ford, 1830-1833.*

Richard Ford (Londres 1796 – 1858), escritor inglés, se estableció en Sevilla por motivos de salud de su mujer y aprovechó para viajar por España entre 1830 y 1833). En su obra describe la carretera, el río Guadalbullón y su paso por Campillo:

“La carretera a Granada se abrió en 1828. Es muy pintoresca; la primera parte va por un valle muy bien irrigado lleno de higos, albaricoques y granadas. Después el desfiladero se va haciendo más estrecho y escarpado y en Puerto de Arenas se ha hecho un túnel. El ingeniero se llamaba Esteban y el trabajo es excelente. En esta carretera hay algunas posadas nuevas. Los que viajen a caballo pueden parar o en la miserable de Campillo o seguir una legua y media a Campotéjar; y si quieren apartarse de la polvorienta carretera, pueden girar a

¹² MÉRIMÉE, Prosper. *Viajes a España*. Traducción, prólogo, notas y cronología de Gabino Ramos González, Madrid, Aguilar, 1988, p. 93-94.

¹³ CUSTINE, Marqués de. *L'Espagne sous Ferdinand VII*. Paris, Éditions François Bourin, 1991, p. 650-657.

la derecha en un cortijo a tres cuartos de legua de Campillo hacia Benalúa, una legua, desde allí a Colmara [Colomera] cuatro leguas y desde allí dos leguas a Granada, un sendero solitario pero muy bonito.”¹⁴

- *Viaje de Théophile Gautier, 1840.*

Escritor y periodista francés (Tarbes, 1811 - Neuilly-sur-Seine, 1872), recogió las impresiones de su visita a España en 1840, de la que se hicieron numerosas ediciones. Describe su paso por el valle del río Guadalbullón, al que llama río de Jaén y el túnel de Arenas, por entonces de reciente construcción:

“...Al salir de Jaén se entra en un valle que se prolonga hasta la vega de Granada. Las estribaciones son áridas; montañas descarnadas, desmoronándose con la sequedad, os queman como espejos ardientes, con su reverberación blanquecina. No hay más signos de vegetación que algunas descoloridas matas de hinojo. Pero, a poco, el valle se estrecha y se ahonda, empiezan a relucir los riachuelos, la vegetación renace, la sombra y la frescura reaparecen. El río de Jaén ocupa el fondo del valle, por donde corre rápido, entre las piedras y las rocas, que a cada paso estorban su carrera y le obligan a desviarse. El camino le bordea, le sigue en sus sinuosidades, pues en estos países montañosos los torrentes son todavía los ingenieros más hábiles para trazar caminos, y lo mejor que puede hacerse es seguir sus indicaciones”.

Hay un paraje en donde el valle se estrecha y las rocas se unen hasta el punto de no dejar más que el sitio justo para el río. Antes, los coches se veían obligados a penetrar en él y marchar por el mismo lecho, lo cual no dejaba de tener sus inconvenientes, a causa de los agujeros, las piedras y la altura del agua, que en invierno debe de subir considerablemente. Para resolver esta dificultad, se ha perforado una de las rocas, practicándose un túnel bastante largo, del género de los viaductos de los ferrocarriles. Esta obra, de bastante importancia, sólo databa de unos cuantos años...”¹⁵

¹⁴ FORD, Richard. *Viajeros en España*. London: John Murray, 1845.

¹⁵ GAUTIER, Théophile. *Viaje por España* (1843). Prólogo de Manuel Vázquez Montalbán, traducción de Jaime Pomar, Barcelona, Taifa, 1985, p. 184-186.

- *Viaje del capitán Samuel Edward Cook en 1843.*

Capitán de la Armada inglesa, residió en España durante el periodo 1829-1832. Viajó de nuevo a nuestro país en 1843, cuando pasó por Campillo, como colaborador de Charles G. B. Daubeny, profesor de Botánica y Química en la universidad de Oxford. Murió en 1856. Comenta de Campillo y el valle del río Guadalbullón en 1843:

“El paso al descender desde Campillos hasta Jaén es tan bonito que si estuviese cubierto por un bosque habría pocos lugares en España que pudieran superar o igualar a éste en cuanto a belleza pintoresca. El arroyo que corre por el valle es igualmente precioso”.¹⁶

- *Viaje de William Edward Baxter, 1850.*

Político y escritor escocés (Dundee en 1825-1900. Viajó por Europa y América. Visitó España en 1850. Describe el Campillo y la Puerta de Arenas:

“La mayoría de los hombres eran altos, apuestos y de aspecto tan fiero como los bandidos que representan los viajeros. En el humilde pueblo de Campillo, los pasajeros se detuvieron a cenar. Las cocinas de las posadas rurales en España forman una especie de vestíbulos cerca de la puerta de entrada, sin ninguna separación ni barrera entre ellas y las mulas en el patio, o la gente que pasa. El gran portón de la vivienda está abierto, y quien entra se encuentra en presencia del cocinero. Las casas de entretenimiento más pobres, que consisten generalmente en una habitación larga, con hombres en un extremo y mulas, cerdos y aves de corral en el otro, se llaman Ventas; las de segunda clase, que se jactan de tener algunos apartamentos en el segundo piso, con puertas y

¹⁶ COOK, Captain Samuel Edward. *Sketches in Spain during the years 1829, 1830, 1831 & 1832; containing Notices of Some Districts very little known; of the manners of the People, Government, Recent Changes, Commerce, Fine Arts and Natural History*. Vol. I. London: Thomas and William Boone, 1834, p. 57-69.

cerraduras, se denominan Posadas o Paradores; mientras que el término Fonda se considera sinónimo de hotel...

Pasó aproximadamente una hora y media antes de que el conductor anunciara su decisión de partir. Cuando desperté de mi primer sueño, pasábamos entre las pintorescas rocas que formaban el desfiladero llamado Puerto de Arenas, con dos gendarmes de aspecto formidable de pie en el estribo del vehículo, para asustar a los ladrones de aquella lúgubre localidad.”¹⁷

- *Viaje de, Lady Louisa Tenison, 1850-1852.*

Viajera inglesa (1819-1882), que visitó España en 1850-1852. Describe el paso por el Campillo de Arenas y el valle del río con el túnel de Arenas:

“...desayunamos en un pequeño pueblo llamado Campillos de Arenas. Un poco más allá de Arenas, una singular cresta de rocas desnudas cruza el valle con una profunda hendidura perpendicular, por la que discurre el río cuando la hay, es decir, porque en ese momento no había mucha agua. Esto constituye una entrada natural al reino de Granada; el camino está excavado en las rocas por un lado, y conserva el mismo carácter, hasta que, al otro lado de una llanura polvorienta”.¹⁸

- *Viaje de George John Cayley, 1851-1852.*

Abogado inglés (1826 – 1878). Visitó España, por motivos de salud, durante los últimos meses de 1851 y 1852. Describe el paso por el valle del río Guadalbullón:

“El valle por el que discurría el camino, poco después, comenzó a estrecharse, hasta llegar a una garganta tan estrecha entre altas rocas

¹⁷ BAXTER, William Edward. *The Tagus and the Tiber, or notes of travel in Portugal, Spain and Italy in 1850-1851*. London: Richard Bentley, 1852, p. 191-196.

¹⁸ TENISON, Lady Louisa. *Castile and Andalusia* (Ilust. de John F. Lewis). London, Richard Bentley, 1853, p. 300.

escarpadas que no había espacio ni para el arroyo ni para el camino. Este último estaba excavado en la roca. El día era muy caluroso, y la brisa que soplab a través de la fresca caverna era deliciosa. Al emerger al otro extremo, el arroyo cristalino, gorgoteando entre sus cuencas rocosas, nos recordó que al menos podíamos lavarnos las manos y la cara allí por primera vez hoy.”¹⁹

- *Viaje de Charles Davillier, 1862.*

Escritor francés (Ruan, 1823 – París, 1883), que viajó por Europa. En 1862 hizo un viaje por España con Gustavo Doré, que repitió en 1871-1872. De su paso por su valle del río Guadalbullón dice:

“...Por lo demás, las desiertas gargantas que atravesamos se prestaban admirablemente a historias de bandidos. A un lado de la carretera había un precipicio cuyo fondo se perdía en las tinieblas. Al otro, una alta muralla de rocas cortadas a pico se levantaba por encima de nuestras cabezas como gigantescos obeliscos. Algunas veces un bloque enorme, desprendido de la masa se suspendía sobre la carretera, y parecía detenido por la mano de algún gigante. El gran farol de la diligencia iluminaba la escena con fantásticas luces. La luz se colgaba en las más pequeñas asperezas de las rocas, que proyectaban grandes sombras renovándose sin cesar bajo diferentes formas. Las diez mulas de nuestro largo tiro hacían centellear sus pompones y adornos; las primeras en la plena luz, las otras perdiéndose gradualmente en la sombra. El cielo negro y tormentoso sólo permitía ver unas pocas estrellas. Si en alguna vuelta de la carretera hubiéramos visto espejear en la sombra esos trabucos parecidos a los tubos de los órganos de las iglesias españolas, nos hubiera parecido la cosa más natural del mundo y completamente a tono con el sombrío puerto de Arenas. Tal es el nombre de esta garganta, poco a propósito para tranquilizar a las gentes tímidas que creen aún en los bandidos...”²⁰

¹⁹ CAYLEY, George John. *Las Alforjas, or the Bridle Roads of Spain*. London, Bradbury and Evans / Richard Bentley, 1853, vol 2, p. 29.

²⁰ DAVILLIER, Charles. *L’Espagne* (1879): *Viaje por España*. Edic. de Arturo del Hoyo, Madrid, Castilla, 1949, p. 264-265.

- *Viaje de Isabel II, 1862.*

Francisco María Tubino (San Roque, 1833 - Sevilla, 1888) fue político y periodista, que realizó una crónica del viaje de Isabel II por tierras de Andalucía. Dice de este camino:

“Por fin, el camino baja á la llanura, pero bien pronto comienza á subir: entonces se llega á la Puerta de Arenas, que es una hendidura monstruosa, por la cual corre un indómito arroyuelo, cuyas claras aguas riegan amenos vergeles y frondosos huertos. Allí el hombre y la naturaleza han luchado en un duelo á muerte... ¡Qué historia y qué lucha! ¿Quién había de resultar vencido? El hombre, sí, el hombre que dejó por último al arroyo su álveo y perforó uno de los tajos para trasladarse al otro lado”.²¹

- *Viaje de Henry Blackburn, 1864.*

Escritor británico que viajó por España en 1854, en su libro describe también la Puerta de Arenas:

“llegamos a Jaén un poco después de anochecer. El paisaje era agreste, especialmente cerca de la Puerta de Arenas, donde hay un largo túnel excavado en la roca; pero la carretera era buena y pasamos demasiado rápido para verlo bien.”²²

- *Viaje de María de las Nieves de Braganza, 1892.*

María de las Nieves Braganza y Borbón (Kleinheubach, Baviera, 5 de agosto de 1852- Viena, 15 de febrero de 1941) fue princesa de Portugal, Hija del rey Miguel I de Portugal y de la princesa Adelaida Sofía de Lowenstein-Rochefort, y sobrina de María Teresa de Braganza, mujer de Carlos María Isidro de Borbón,

²¹ TUBINO, Francisco M. *La Corte en Sevilla. Crónica del viaje de SS. MM. y AA. RR. a las Provincias Andaluzas en 1862*. Sevilla: Imprenta de Andalucía, p. 344-345.

²² BLACKBURN, H. *Travelling in Spain in the Present Day*. Sampson Low, London, 1869, p. 216.

hermano de Fernando VII y pretendiente al trono español bajo el nombre de Carlos V. María de las Nieves hizo varios viajes de incógnito por España, en 1889, 1890, 1892 y 1894. Ello pese al peligro de ser descubierta y encarcelada por su participación activa en el movimiento carlista. Dice en su diario María de las Nieves de Braganza cuando pasó por Campillo de Arenas hacia Granada en marzo de 1892:

“Pasamos por el pueblo, olivares cubren las alturas, mucha alubia. Poco después del Campillo viene una gran cuesta. El zagalito que tiene 11 años baja y va corriendo animando los caballos, que pega a veces con el puño. A Pandero y a Castañero, que son los dos de delante. Se les va recordando continuamente hacer su deber. Esto desde la salida. No pueden olvidar su nombre por lo mucho que se les está recordando.

Antes del relevo llegamos al punto más alto, donde se dividen también las aguas... Olvidé de apuntar que había corrido la voz que pasaría Peral (el del submarino) con un coche de Jaén a Granada; y los hombres en la venta²³, sobre todo el uno dijo luego no puede ser más que aquél, indicando a él. Se lo preguntaron también si lo era.”²⁴

4. Las Ventas del camino.

La conquista del reino de Granada por los Reyes Católicos en 1492 y la desaparición de la frontera supuso cierta seguridad y el incremento notable de viajeros entre las ciudades de Jaén y Granada. En gran parte del siglo XVI este camino es carretero. Encontramos referencia a algunas ventas en el camino, que tiene un mayor tráfico comercial y de viajeros con Granada en el siglo XVI por la repoblación de las tierras de frontera y de este reino, sobre todo tras la rebelión morisca de 1568-1571 y su expulsión de la zona.

²³ Posiblemente sea una venta situada en el Campillo de Arenas, población que atravesaba el camino de Granada, lugar de descanso frecuente.

²⁴ LÓPEZ CORDERO, Juan Antonio. "María de las Nieves de Braganza, su paso de incógnito por tierras giennenses en 1892". *Contraluz*, núm. 6. Cabra del Santo Cristo: Asociación Cultural Arturo Cerdá y Rico, Agosto-2009, p.339-350.

La venta de Los Arcos fue una de las ventas que surgieron tras el fin de la frontera con el reino de Granada, posiblemente a comienzos del siglo XVI, pues ya existía en 1546. Desapareció en el siglo XVII. Estaba ubicada en el término municipal de Pegalajar. Aún hoy día permanece en la toponimia local el entorno de su ubicación como Ventilla de Los Arcos. Su denominación se debe a que se ubicaba en el lugar de Los Arcos, según una escritura de arrendamiento de 1584. Por entonces, el camino superaba la angostura de Peñarrubia bordeando el cerro del Carauzo, como se conocía en el siglo XVI, ubicado en la margen derecha del río Guadalbullón, trazado que históricamente siguió el camino hasta el siglo XIX.



Venta del Chaval (La Cerradura).

Otra venta que también surgió en el camino de Jaén a Granada tras el fin de la frontera, a comienzos del siglo XVI, es la venta de La Cerradura, donde se abre un pequeño valle en el que ubicaba la venta. Las primeras referencias a esta venta son de una carta de arrendamiento de 1580. Se ubicaba en la margen derecha de este río, por donde pasaba el camino real de Jaén a Granada. Desde el Oeste también llegaba a este valle un camino de herradura procedente de la ciudad de Jaén, a la altura de la venta, donde se hacía un precario puente de madera peatonal, que periódicamente las riadas destruían, junto al vado. Es una

zona donde pudo haber una *mutatio*, pues allí aparecieron miliarios romanos. Por la descripción que del lugar de la venta hacen las escrituras de arrendamiento de esta época, el haza estaba por encima del camino. Si tenemos en cuenta la orografía de la zona, la ubicación de la venta estaría en el lugar de la Casa Parra. Esta venta, como la anterior, también desapareció en el siglo XVII.

En el siglo XVII surgió la venta de la Hoya, ubicada también en la margen derecha del río Guadalbullón, entre las dos anteriores, poco antes de cruzar el arroyo de Bercho, también en el término de Pegalajar, en una época con pestes, epidemias, plagas, guerras, bandolerismo... que provocó importante regresión demográfica, sin duda afectó al tráfico comercial y de viajeros por el camino de Jaén a Granada. No obstante, el camino se rehabilita en coyunturas especiales durante el siglo XVII, una de ellas durante la visita de Felipe IV en 1624. Esta venta, perteneciente a la familia Messía de La Guardia, todavía permanece en la segunda mitad del siglo XVIII, y continuará hasta bien entrado el siglo XIX.²⁵

Otras ventas eran la de la población de Campillo de Arenas, ubicada en la plaza de la población, junto al camino, citada por varios viajeros. Y la de la Puerta de Arenas, conocida en el siglo XVIII como Ventorrillo,²⁶ que probablemente datara de épocas anteriores y continuará el siglo XIX y XX.

Las obras de mejora del camino entre Jaén y Granada a partir de 1826 y el cambio de algunos de sus tramos llevó a la desaparición de algunas de sus ventas, como la de la Hoya, pues la carretera pasó de ubicarse en la margen derecha del río a su margen izquierda en esta zona. Y, también, al surgimiento de otras ventas, lo que coincide con el mayor tránsito de viajeros. Surgen así la venta Padilla, junto al puente homónimo del río Guadalbullón, en el término de Pegalajar; las ventas del Portilluelo, del Rojo y del Chaval en la Cerradura;²⁷ la Ventilla, el Ventorrillo, las ventas del Fraile, de las Palomas y del Cura, en el

²⁵ LÓPEZ CORDERO, Juan Antonio y ESCOBEDO MOLINOS, Enrique. "Nuevas ventas del camino de Jaén a Granada en la Edad Moderna: las ventas de Los Arcos, de La Cerradura y de la Hoya". *VI Congreso Virtual sobre Historia de las Vías de Comunicación (15 al 30 de septiembre de 2018. Comunicaciones*. Jaén: Asociaciones Orden de la Caminería y Amigos del Archivo Histórico Diocesano de Jaén, 2018, p. 252-269.

²⁶ RODRÍGUEZ CAMPOMANES, Pedro. *Itinerario de las carreras de posta de dentro, y fuera del Reyno*. Madrid: Imprenta de Antonio Pérez de Soto, 1761, p. 38.

²⁷ Cartografía histórica del Instituto Geográfico Nacional. Pegalajar, 1874.

término de Cárcel;²⁸ las ventas las Mestas y de la Puerta de Arenas, en el término de Carchelejo;²⁹ el Ventorrillo, en el término de Campillo de Arenas;³⁰ o la venta de Barajas, ya en el término de Iznalloz³¹ (Granada), donde las autoridades granadinas recibieron en 1862 a la reina Isabel II a su entrada en la provincia de Granada en su viaje por Andalucía.



Plaza del Campillo de Arenas. Principios del siglo XX. Fot. Arturo Cerdá y Rico.

5. Conclusiones.

Diferentes caminos comunicaban en el pasado Jaén con Granada. El camino por Campillo de Arenas, una vía natural que sigue el valle del río Guadalbullón con su prolongación por el río Campillo, ha sido vía principal vía de comunicación

²⁸ Cartografía histórica del Instituto Geográfico Nacional. Cárcel, 1878.

²⁹ Cartografía histórica del Instituto Geográfico Nacional. Carchelejo, 1878.

³⁰ Cartografía histórica del Instituto Geográfico Nacional. Campillo de Arenas, 1878.

³¹ Cartografía histórica del Instituto Geográfico Nacional. Iznalloz, 1878

entre el Alto Valle del Guadalquivir y el sur y sureste de la Península a partir de la fundación de la población de Campillo de Arenas en el siglo XVI.

Los testimonios de viajeros describen el camino y su entorno desde principios del siglo XVII, con las dificultades orográficas del mismo, principalmente las angosturas que hace el valle a su paso, como la de la Puerta de Arenas. Las obras realizadas en la primera mitad del siglo XIX facilitaron el paso de carruajes que, anteriormente, se veía dificultado de forma periódica por las crecidas del río.

En torno al camino, surgieron ventas que facilitaron el descanso a los viajeros. Una de las más citadas por los viajeros, ya desde el siglo XVII, es la situada en la Plaza del Campillo de Arenas, al norte del Puerto Carretero. El desvío de algunos tramos de la vía tradicional hizo que desaparecieran en la primera mitad del siglo XIX otras antiguas ventas, como la de la Hoya, en el término de Pegalajar, que existía desde principios del siglo XVII. Mientras que surgieron otras en la Cerradura en la margen izquierda del río, donde se desvió la nueva carretera, como la del Chaval.

Fotógrafos de la primera mitad del siglo XIX, como Arturo Cerdá y Rico y José Requena, han dejado constancia en imágenes del entorno tradicional y de los viajeros por esta importante vía de comunicación, hoy transformada en autovía.

LA INCORPORACIÓN DE LAS REDES SOCIALES A LOS ARCHIVOS MUNICIPALES Y PROVINCIALES. EL CASO DEL ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL DE JAÉN.

Yolanda Milla Extremera

INTRODUCCIÓN

Tradicionalmente, la imagen que se ha tenido de un archivo ha sido la de un lugar apartado y poco accesible al público en general. No en vano, hasta hace relativamente poco -si comparamos la creación de este servicio, uno de los más antiguos de las entidades locales- el acceso a los fondos estaba reservado a los investigadores, quienes debían acreditar su condición mediante un carné de investigador.

El germen de esta situación lo podemos encontrar en la **Real Orden de 1844 de Acceso a los Archivos Históricos** cuando, ante las peticiones de los investigadores para la consulta de la documentación depositada en los archivos, el *Ministerio de Gobernación* trasladó la consulta a la entonces reina *Isabel II*, quien dio el visto bueno para que se abrieran los archivos al público especializado. Esta Orden fue publicada en la *Gaceta de Madrid* e incluía una serie de directrices para el correcto uso de los depósitos históricos, estableciendo una serie de límites de acceso por razones de cronología y contenido.

Posteriormente, en 1959, ante la necesidad de unificar las normas de investigación para el acceso a los archivos se promulgó la **Orden del 4 de marzo de 1959** del *Ministerio de Educación Nacional* que estuvo en vigor hasta su derogación mediante el **Real Decreto 1266/2006, de 8 de noviembre**.

En la actualidad, el acceso a los archivos es libre y gratuito, y ya no es imprescindible estar en posesión del carné que lo acredite como investigador, siendo únicamente necesario la presentación de su Documento Nacional de Identidad (DNI) en caso de ser español o el Número de Identificación de Extranjeros (NIE), si fuera un extranjero residente en España, pasaporte, para los extranjeros no residentes en España o Documento de Identidad de ciudadanos comunitarios.

EL PAPEL DE LOS ARCHIVOS HISTÓRICOS EN LA ADMINISTRACIÓN LOCAL

En el caso del *Archivo Histórico Municipal de Jaén*, podemos fijar su origen en una Real Provisión fechada el 10 de agosto de 1499 en Granada cuando los Reyes Católicos ordenan al gobierno de la ciudad que los privilegios se guardaran en un arca con tres llaves. Estas debían ser custodiadas por la Justicia, otra por uno de los regidores y la tercera estuviera en posesión del escribano del Concejo, dando así por creado el Archivo Municipal de la ciudad. Se trata, por tanto, de uno de los servicios más antiguos y de mayor importancia del consistorio.

A raíz de este hecho, su función principal ha sido la de conservar, organizar, comunicar y difundir la documentación generada durante siglos por la administración local. Está constituido por los fondos documentales de las entidades locales y de los organismos que de ellas forman parte, como Concejalías y Patronatos.

LA APARICIÓN DE LAS REDES SOCIALES EN LOS ARCHIVOS

Con la llegada de las RRSS, el sistema tal y como estaba planteado cambia, dando un giro de 180 grados al ser una ventana abierta al conocimiento. En el caso de los Archivos – especialmente en los Históricos, que conservan documentación más sensible y de acceso restringido por tema de conservación-, las redes sociales se han convertido en herramientas fundamentales para la divulgación, permitiendo a los usuarios acceder a los contenidos sin restricciones.

Pero no sería hasta la llegada de plataformas como **Facebook** (2004) e **Instagram** (2014) cuando se produce una verdadera democratización de la información, haciendo que los contenidos se viralicen y lleguen a un público más amplio y heterogéneo en cuestión de segundos.

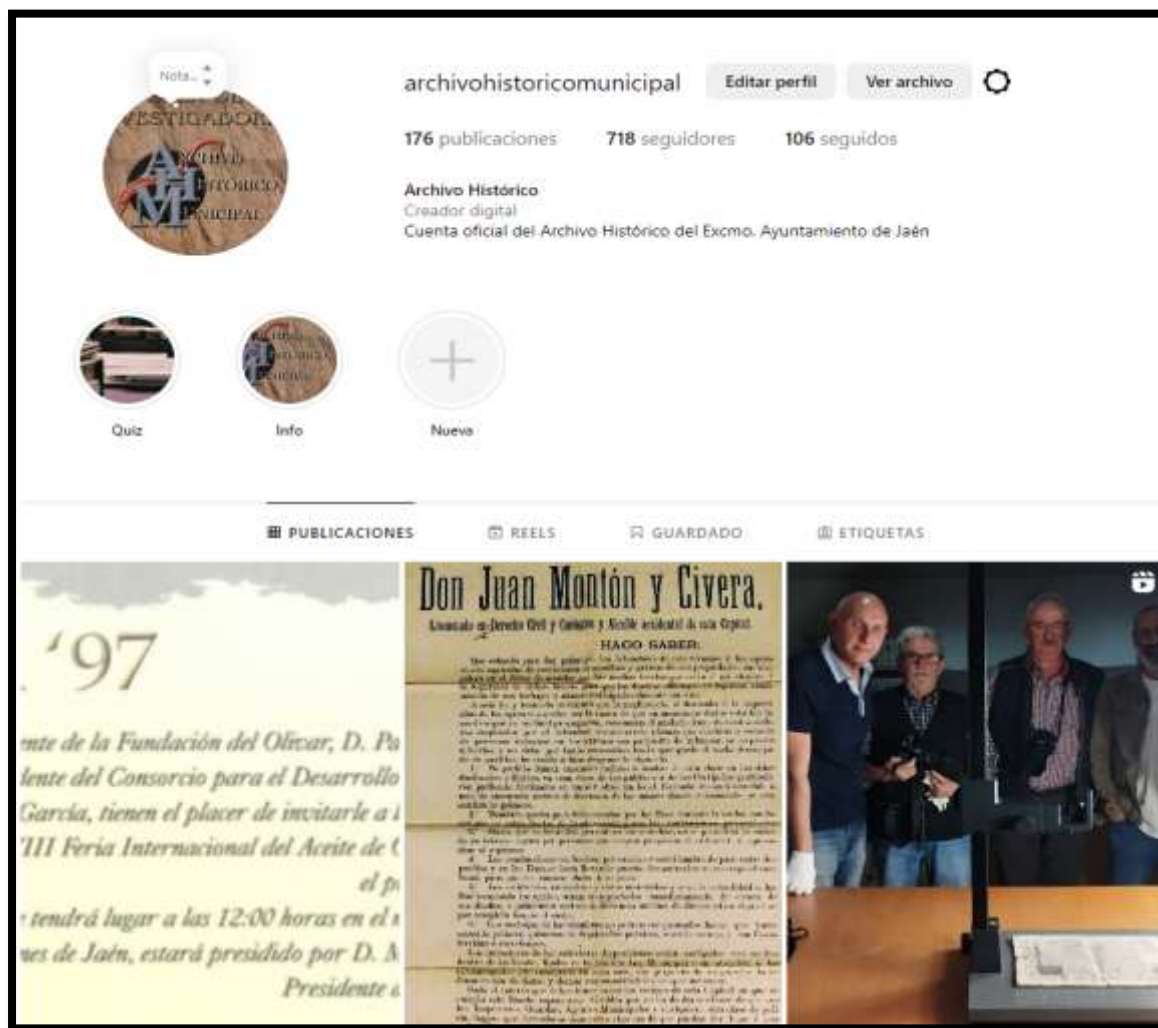
EL CASO DEL ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL DE JAÉN

Ante la necesidad de modernización y difusión del servicio de Archivos en el Ayuntamiento de Jaén, y en una búsqueda constante por la mejora del mismo, se planteó la idea de la apertura simultánea de cuentas como **Facebook** e **Instagram** del *Archivo Histórico Municipal de Jaén*.

Hasta entonces, el archivo realizaba su labor de forma tradicional, ocupándose de la descripción y transcripción de documentación histórica y series documentales, del mantenimiento, revisión y depuración de la base de datos, sin olvidar el papel fundamental que se desempeña en el día a día con la atención presencial, telefónica y mediante correo electrónico a ciudadanos e investigadores.



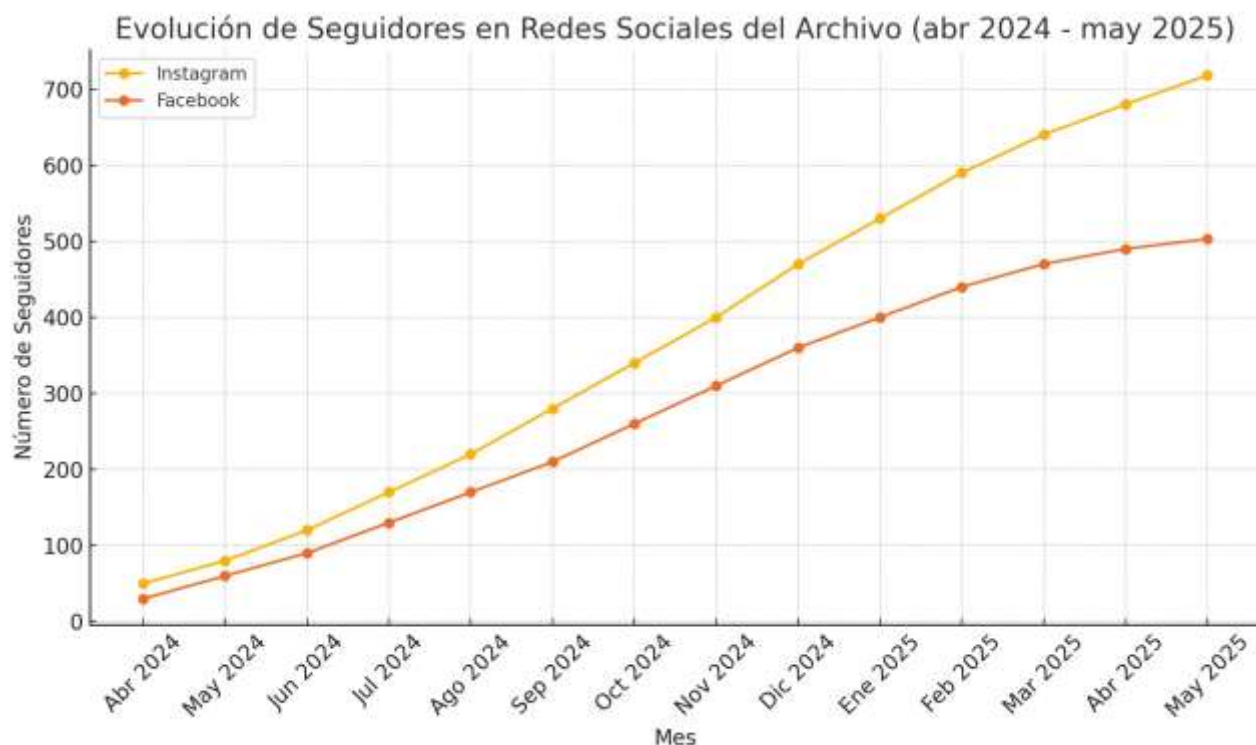
Perfil del AHMJ en Facebook



Perfil del AHMJ en Instagram

En abril de 2024, el *Archivo Histórico Municipal de Jaén* inició su andadura en redes sociales (**Instagram** y **Facebook**). Esta iniciativa surgió con el objetivo de dar a conocer su patrimonio documental, sensibilizar a la población sobre su importancia y fomentar la participación ciudadana, permitiendo dar respuesta a la demanda de muchos ciudadanos que quieren tener conocimiento de la historia que alberga la ciudad.

Desde su creación, se han realizado 176 publicaciones. A fecha de mayo de 2025, la cuenta de Instagram cuenta con 718 seguidores y la de Facebook con 503. Estos datos muestran una tendencia de crecimiento constante, lo cual refleja el interés del público en los contenidos compartidos.



Desde su creación los **objetivos** fueron claros:

- Aumentar la visibilidad del archivo y sus fondos.
- Fomentar la educación histórica.
- Promover el valor del patrimonio documental.
- Interactuar con la comunidad local.
- Atraer a nuevos públicos, especialmente jóvenes.
- Establecer redes de colaboración con otras instituciones culturales.
- Dar a conocer los servicios y actividades del archivo.
- Favorecer la transparencia institucional.
- Crear una comunidad digital interesada en la historia y el archivo.

Las dos redes no han crecido de la misma forma, siendo **Facebook** la que tiene un *engagement* menor, las razones son variadas: por un lado, son los jóvenes quienes utilizan las redes sociales más actuales como **-Instagram o Tik-tok-**, buscando en ellas distracción y diversión más que información o ampliación de conocimientos, suponiendo esto un reto aún mayor para la labor de divulgación. Para ello, los desafíos por parte del archivo serían los siguientes:

- **Diversificación del contenido** para captar públicos distintos en ambas redes.
- **Invertir en publicidad segmentada**, especialmente en los archivos con menor visibilidad.
- **Potenciar el uso de Instagram** con imágenes de documentos, vídeos cortos o historias visuales ya que es esta red social la más utilizada por el público joven.

PERFIL DEL USUARIO DE LAS REDES SOCIALES DEL ARCHIVO

Aunque no se dispone de estadísticas detalladas de audiencia, el perfil del usuario medio en redes sociales institucionales suele situarse en los siguientes parámetros:

- **Edad:** entre 25 y 45 años.
- **Sexo:** equilibrado, con ligera mayoría femenina en Instagram.
- **Intereses:** historia, genealogía, educación, patrimonio.
- **Procedencia:** mayoritariamente local, pero con creciente presencia de usuarios de otras provincias.

EVOLUCIÓN Y CRECIMIENTO DE LAS REDES SOCIALES DEL ARCHIVO

El crecimiento en el número de seguidores y publicaciones pone de manifiesto una aceptación positiva por parte del público. La estrategia de contenido ha incluido:

- Publicaciones con documentos históricos comentados
- Efemérides locales y nacionales.

- Curiosidades del archivo.
- Detrás de cámaras del trabajo archivístico.
- *Reels*
- Exposiciones
- Visitas guiadas al edificio
- Aparición en los medios de comunicación

Este enfoque dinámico ha permitido fidelizar a una comunidad interesada en la historia local y el patrimonio.

PROPUESTAS DE MEJORA

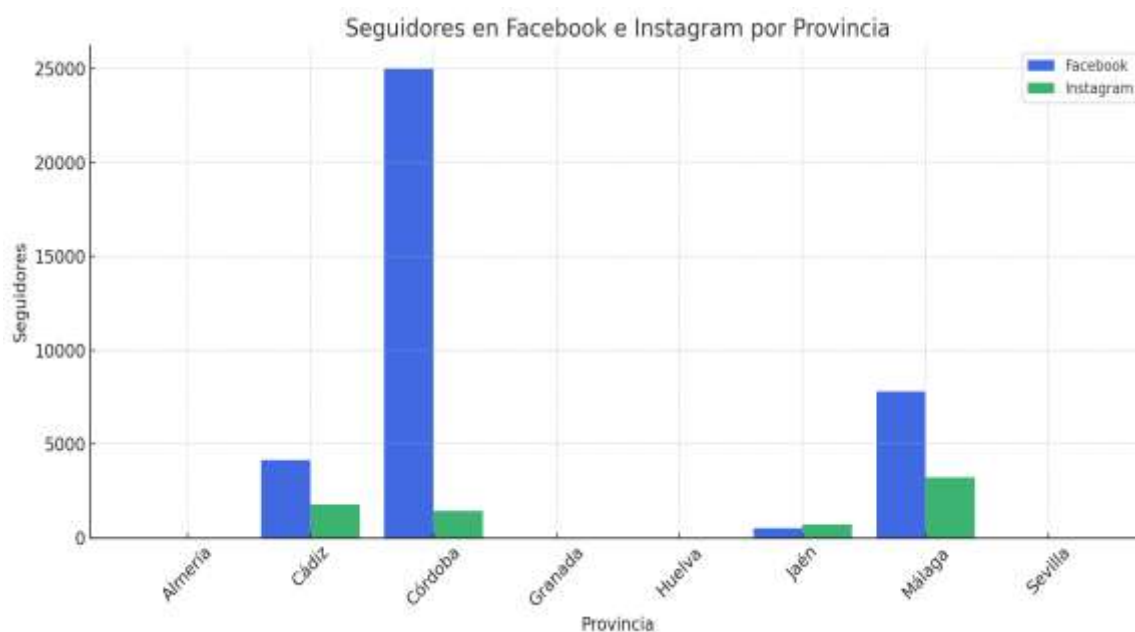
Para potenciar el impacto de su presencia en redes sociales, se podría considerar:

- Aumentar la creación de vídeos y contenido multimedia, siendo estos medios los que atraen a un mayor público, generando un mayor *feedback*.
- Colaboraciones con centros educativos y culturales.
- Creación de campañas temáticas.
- Análisis periódico de estadísticas para ajustar la estrategia.
- Integración con otras plataformas digitales del Ayuntamiento.

LOS ARCHIVOS HISTÓRICOS Y SU PRESENCIA EN REDES EN EL RESTO DE CAPITALS ANDALUZAS

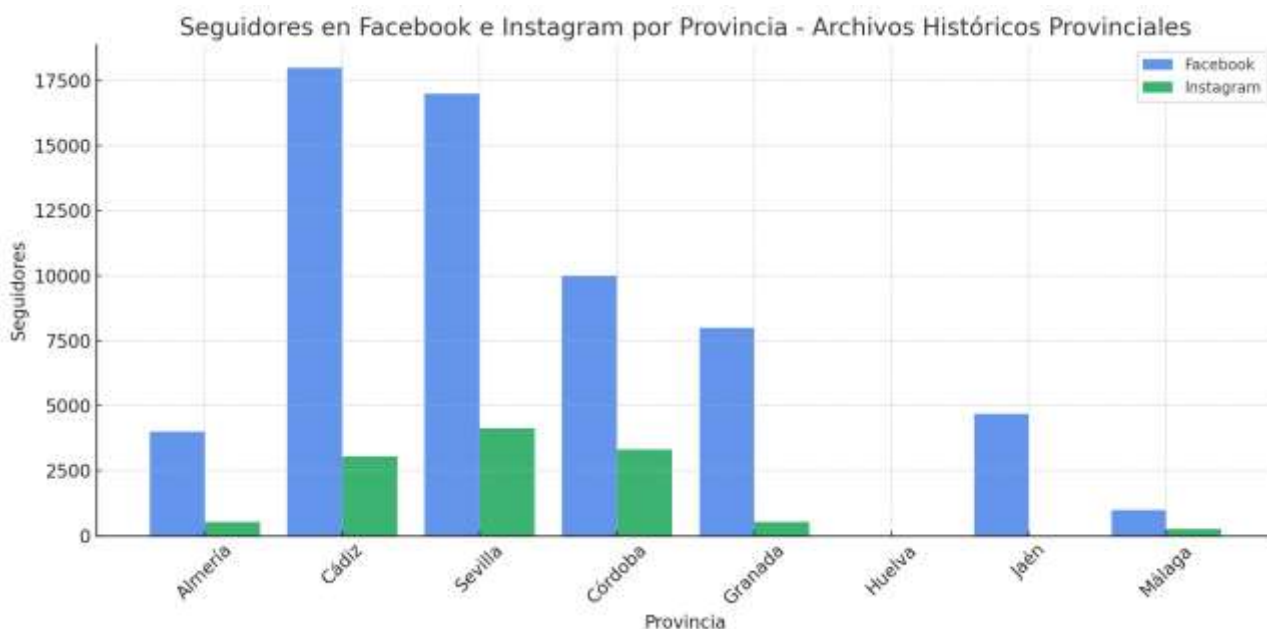
Para ver el posicionamiento del *Archivo Histórico Municipal de Jaén*, haremos una comparativa con los diferentes *Archivos Municipales* de las capitales de provincia de Andalucía, los cuales tienen una presencia digital variada, observándose una apuesta desigual por las redes sociales, siendo **Facebook** la más utilizada en general, aunque existe algún caso, como el de Jaén, donde **Instagram** destaca.

Archivo Municipal	Facebook (Seguidores)	Instagram (Seguidores)
Almería	-	-
Cádiz	4.141	1.780
Córdoba	25.000	1.425
Granada	-	-
Huelva	-	-
Jaén	505	717
Málaga	7,800	3.216
Sevilla	-	-



Por otro lado, se observa como la mayor parte de las provincias andaluzas, pese a no tener tanta relevancia a nivel local, si se ve una mayor presencia en el ámbito provincial como demuestran los siguientes datos:

Archivo Histórico Provincial	Facebook (Seguidores)	Instagram (Seguidores)	¿Presencia en Redes Sociales?
Almería	4,000	530	Sí
Cádiz	18,000	3,057	Sí
Sevilla	17,000	4,138	Sí
Córdoba	10,000	3328	Sí
Granada	8,000	533	Sí
Huelva	-	-	No
Jaén	4,700	-	Sí
Málaga	1,000	260	Sí
Granada	8,000	533	Sí



ARCHIVOS MUNICIPALES CON PRESENCIA ACTIVA EN REDES SOCIALES: ANÁLISIS COMPARATIVO.

Los datos analizados nos revelan una visión clara de la actividad en redes sociales - concretamente en **Facebook** e **Instagram**- de los *Archivos Provinciales de Andalucía*. De este análisis se puede extraer varias conclusiones: por un lado, se ve como existe una unidad en todo el territorio autonómico – a excepción de Huelva, en las dos redes sociales, y de Jaén en **Instagram**- de contenido, estética y difusión del contenido que contrasta con gestión unilateral de las entidades locales en el caso de los *Archivos Históricos Municipales* cuyo criterio difiere de unos ayuntamientos a otros. Por otro lado, los datos también revelan importantes desigualdades en el uso y aprovechamiento de estas plataformas como herramientas de difusión y acercamiento al ciudadano.

PROVINCIAS CON MAYOR PRESENCIA

Los archivos de **Cádiz**, **Sevilla** y **Córdoba** lideran con diferencia en número de seguidores. Cádiz alcanza los **18.000 seguidores en Facebook** y más de **3.000 en Instagram**, seguido de Sevilla con **17.000 y 4.138** respectivamente, y Córdoba con **10.000 y 3.328**. Esta fuerte presencia digital indica una estrategia activa de comunicación, difusión cultural y divulgación de su patrimonio documental.

Estas cifras no solo reflejan una base de seguidores consolidada, sino también una mayor capacidad para generar impacto y participación ciudadana en entornos digitales. El uso frecuente de redes sociales permite a estos archivos no solo anunciar eventos y actividades, sino también compartir contenido histórico, educativo y visual, atrayendo a públicos diversos, especialmente a generaciones más jóvenes.

PRESENCIA LIMITADA O INEXISTENTE

Por otro lado, archivos como el de **Huelva** no presentan actividad en redes sociales según los datos disponibles. Este vacío supone una desventaja significativa en términos de visibilidad, accesibilidad y capacidad de involucrar a la ciudadanía en la conservación y difusión del patrimonio documental.

También se observa que archivos como **Jaén** y **Málaga** tienen una presencia modesta, especialmente en **Instagram**, llegando a ser en el caso de Jaén una presencia nula, lo que sugiere una oportunidad clara para reforzar la comunicación digital.

COMPARATIVA DE LAS REDES SOCIALES: FACEBOOK VS. INSTAGRAM

Facebook sigue siendo la red con mayor número de seguidores en todos los archivos, lo que indica que continúa siendo el canal preferente para este tipo de instituciones. Sin embargo, **Instagram**, aunque con cifras menores, presenta un potencial creciente, especialmente por su enfoque visual, ideal para mostrar documentos históricos, exposiciones y actividades culturales.

El uso estratégico de las redes sociales por parte de los *Archivos Históricos Provinciales* no es solo una herramienta moderna de comunicación, es una necesidad. Estas plataformas ofrecen un espacio único para conectar con la comunidad, promover el valor de los archivos y garantizar el acceso abierto a la historia y la memoria colectiva. La disparidad entre provincias demuestra que aún hay un amplio margen de mejora y expansión.

Impulsar la presencia digital de todos los archivos, tanto provinciales, y aún más en el caso de los municipales cuyo alcance, como ya hemos visto, es menor, debe ser una prioridad institucional, no solo para aumentar la visibilidad, sino también para democratizar el acceso al patrimonio documental.

Por tanto, se puede concluir que existe una clara brecha digital entre las provincias andaluzas en lo que respecta a la comunicación institucional en redes sociales, una situación que se acentúa en el ámbito municipal, donde la presencia es más limitada y desigual.

Para revertir esta situación, sería deseable fomentar una política común o regional de digitalización de la difusión cultural y documental en redes sociales. En el caso de los *Archivos Histórico Provinciales*, una estrategia liderada por la Junta de Andalucía podría equilibrar la situación, incorporando a instituciones como el Archivo Provincial de Huelva, cuya presencia actualmente es nula.

En el caso de los *Archivos Municipales*, alcanzar ese objetivo resulta más complejo al no pertenecer a un mismo ente local. No obstante, podría promoverse la creación de un *consorcio intermunicipal* en el que cada municipio adoptara una estrategia común, orientada a generar una identidad compartida y fortalecer una comunidad digital que impulsara, de forma progresiva, la visibilidad de estos archivos en el entorno *online*.

EL CASO DEL ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL DE JAÉN: FACEBOOK VS INSTAGRAM

En el caso de Jaén, se da la paradoja de que el nivel de interacción es mayor en **Facebook** que **Instagram**, este hecho nos proporciona una información muy valiosa sobre nuestro público objetivo cuyo perfil, mayoritariamente jienense, es de una persona de mediana edad interesados en la cultura e historia local, mientras que, en **Instagram**, siendo una red con más número de seguidores, el perfil es más joven, pero con un número menor de interacción. Se trataría de encontrar un equilibrio que permitiera seguir creciendo de manera paulatina. Ante esto, nos encontramos con la siguiente disyuntiva: ¿hacer publicaciones personalizadas según la plataforma donde vayamos a trabajar y para un *target* concreto o dinamizar el contenido buscando el equilibrio entre realizar un contenido atractivo y de calidad y uno que sea dinámico y muy visual? Para ello se necesitaría contar con materiales necesarios para realizar un trabajo de calidad, dotar de una formación específica en este ámbito al personal del archivo y de un mayor número de recursos humanos que permitieran compaginar el trabajo propio del archivo con el de difusión.

EL FUTURO DE LAS REDES SOCIALES EN LOS ARCHIVOS

La presencia en redes sociales no es una moda ni un apoyo al sistema tradicional, hoy en día es una herramienta fundamental en cualquier ámbito laboral y social. En muchos casos y es algo que va aumentando exponencialmente, es una vía de información para los más jóvenes siendo el público más difícil de atraer, pero el que más puede difundir el mensaje y el conocimiento. Convirtiéndose, por tanto, en una necesidad en el contexto actual de digitalización y acceso abierto. Los archivos tienen la oportunidad de reconectarse con la ciudadanía, especialmente con las nuevas generaciones, mediante herramientas de comunicación adaptadas a sus hábitos.

Se pretende reinventar el concepto clásico de institución tradicional y adaptarla a los nuevos tiempos, este sería el caso del *Archivo Municipal* de Jaén que poco a poco está consiguiendo abrir nuevas vías de difusión cultural. Así, el futuro de los archivos pasa por apostar por la innovación y su inclusión en el ámbito digital.

WEBGRAFÍA

Archivo Histórico Municipal de Cádiz

https://www.instagram.com/archivompal_cadiz/

Archivo Histórico Municipal de Córdoba

<https://www.facebook.com/ArchivoMunicipalCordoba/>

<https://www.instagram.com/archivomunicipalcordoba/>

Archivo Histórico Municipal de Jaén

<https://www.instagram.com/archivohistoricomunicipal/>

Archivo Histórico Municipal de Málaga,

Archivo Histórico Provincial de Almería,

<https://www.facebook.com/archivohistoricoprovincialdealmeria/>

<https://www.instagram.com/ahpalmeria/>

Archivo Histórico Provincial de Cádiz,

<https://www.facebook.com/ahpcadiz/>

Archivo Histórico Provincial de Córdoba,

<https://www.facebook.com/archivohistoricoprovincialdecordoba/>

<https://www.instagram.com/ahpcordoba/>

Archivo Histórico Provincial de Granada,

<https://www.facebook.com/archivohistoricoprovincialdegranada/>

<https://www.instagram.com/ahpgranada/>

Archivo Histórico Provincial de Jaén

<https://www.facebook.com/archivohistoricoprovincialdejaen/>

Archivo Histórico Provincial de Málaga

<https://www.facebook.com/archivohistoricoprovincialdemalaga/>

<https://www.instagram.com/ahpmaalaga/>

Archivo Histórico Provincial de Jaén

<https://www.facebook.com/archivohistoricoprovincialjaen/>

Archivo Histórico Provincial de Sevilla

<https://www.facebook.com/archivohistoricoprovincialdesevilla/>

<https://www.instagram.com/ahpsevilla/>

Portal de Archivos Españoles,

[PARES | Archivos Españoles \(mcu.es\)](https://pares.mcu.es/)

Ministerio de Cultura y Deporte,

[MINISTERIO \(cultura.gob.es\)](https://cultura.gob.es/)

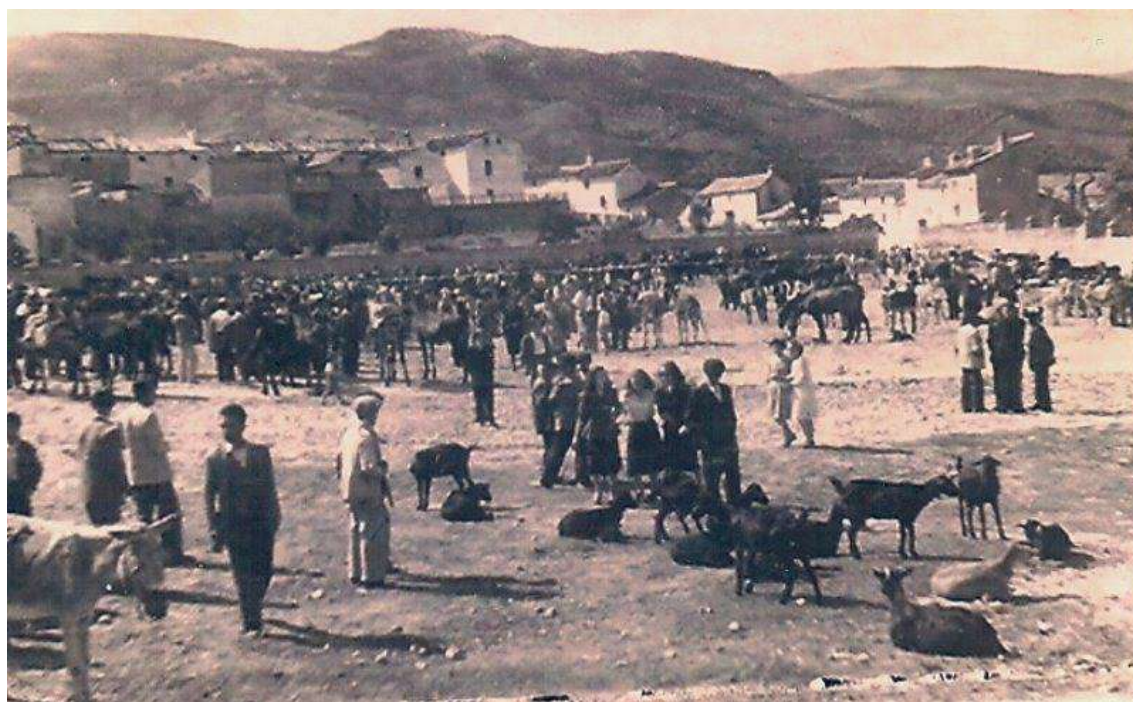
LOS EJIDOS DE LOS VILLARES EN LOS SIGLOS XVII Y XVIII.
UN BIEN COMUNAL AL SERVICIO DE
LOS VECINOS Y DEL CONCEJO

Victoriano Muñoz Rueda

Cronista Oficial de Los Villares

A lo largo de los siglos los ejidos, se convirtieron en el “bien comunal” más utilizado de forma mayoritaria para uso y disfrute del común de los vecinos y, si bien como norma general no podía reconvertirse en una fuente de rentas, en ocasiones los Concejos, los utilizaron para, con su arrendamiento temporal, hacer frente a gastos imprevistos.

La presente comunicación muestra precisamente esta reconversión de los ejidos de Los Villares en una fuente de rentas del concejo en distintos momentos de los siglos XVII y XVIII.



***Feria de ganado durante las fiestas de la Virgen del Rosario del año 1955,
celebrada en el último Ejido que ha tenido Los Villares.***

1. BIENES DE PROPIOS Y COMUNALES: LOS EJIDOS

La propiedad rústica pública se divide en tres grupos: baldíos, comunes y propios. Mientras la titularidad de los baldíos correspondía a la Corona, aunque su utilización era comunal, las tierras concejiles se dividían en comunales y propios.

Los bienes de uso común o comunales se practicaron en nuestros pueblos desde tiempos remotos. Su origen hay que buscarlo en los primeros años de la época medieval. Durante la Reconquista, el fenómeno repoblador de las tierras baldías determinó que los grupos humanos asentados en los territorios repoblados hiciesen uso para su subsistencia, de las tierras, montes y bosques del entorno del lugar en que habitaban. Con el paso del tiempo, y a costa de los bienes de uso común, los habitantes de estos núcleos de repoblación adquirieron la condición de propietarios de ciertas parcelas de tierra mediante la institución de la “*pressura*”¹. De esta manera, ya en los primeros siglos de la época medieval quedan delimitados dos tipos distintos de bienes: los de uso y aprovechamiento común de los vecinos cuyo goce y administración corresponde al “común de los vecinos”, y los bienes de propiedad privada que pertenecen a los particulares en virtud de la aplicación de los principios jurídicos de la época.

A partir de los siglos centrales de la Edad Media, coincidiendo en nuestro país con la institucionalización de los concejos cerrados o regimientos, esos bienes de aprovechamiento común comienzan a ser administrados por los órganos rectores de las villas y ciudades, sin que ello suponga que los vecinos pierdan los derechos de uso y disfrute que tenían sobre los mismos.

Si bien la mayor parte de estas tierras son de aprovechamiento común, ello no bastó para que los Concejos diesen parte de estas tierras en arrendamiento

¹ PRESSURA: Modalidad de repoblación en las primeras épocas de la Reconquista, consistente en que el Rey concedía alodios (tierras en propiedad, con o sin documento escrito) al primer campesino que las roturase, que de esta manera mantenía su condición jurídica de libre con la condición de que las cultivase y mantuviese bajo su mandato. También fue realizada monasterios y nobles. La presura era la fórmula jurídica romana que establecía que quien cultivaba un terreno despoblado se convertía en su propietario.

a particulares, aplicando a los gastos del concejo las rentas procedentes de la explotación de los mismos convertidos ahora en “bienes de propios”.

Con la aparición del concepto de “bienes de propios” comienza a limitarse y restringirse la extensión y el concepto de “bienes de aprovechamiento común” o “comunales”.

Los medios a través de los cuales llegan a ser considerados determinados bienes como de propios son diversos. En ocasiones el origen se encuentra en donaciones de la Corona, a las villas y ciudades para asegurarles un medio de subsistencia y autonomía en el periodo inmediatamente posterior a la reconquista y repoblación, mientras que otras veces son los concejos los que proceden a la compra de dichos bienes, convirtiendo en “propios” tierras de realengo de uso comunal.

Sobre estos “bienes de propios”, que constituyen el patrimonio de los pueblos, los vecinos aparecen como titulares de los mismos en tanto que pertenecen al común; son, por lo tanto, bienes comunes, pero, a diferencia de los comunales, no son utilizados por los vecinos de forma gratuita. Los concejos administran sus rentas y frutos, pero no pueden enajenarlos, ni empeñarlos ni darlos a censo sin licencia del monarca. La forma de explotación de estos bienes se realiza bien mediante la explotación directa por parte del vecindario a cambio de una renta, bien por arrendamiento a particulares. Una vía muy utilizada fue la del ascensamiento, en virtud de la cual el concejo, previa licencia del monarca, cede a perpetuidad la posesión del inmueble gravándola con una cantidad fija anual.

A diferencia de los bienes de propios, los comunales son aquellos bienes propiedad del concejo, que se encuentran destinados al aprovechamiento directo, personal y gratuito de los vecinos y que los ayuntamientos, como regla general, no podían convertir en fuente de renta.

Dentro de estos bienes comunales hemos de destacar a **los ejidos**, tierras contiguas a las villas, de uso común de los vecinos. Cumplían una función de apoyo a las actividades agrícolas y ganaderas. Podían servir de pasto para la cabaña estante, para espacios agrícolas complementarios, como las eras, etc.

2. BIENES DE PROPIOS Y COMUNALES DE LOS VILLARES TRAS SU FUNDACIÓN EN EL SIGLO XVI

Por el Libro de la Fundación conocemos que en junio de 1539 se hacía entrega al Concejo del lugar de Los Villares de las siguientes posesiones:

La primera entrega fue el solar para **el mesón**², situado delante de la iglesia.

El siguiente fue el solar del **horno**³, localizado en la segunda calle que atravesaba la calle de Jaén. El horno, según el libro del repartimiento, ocupaba un solar en la calle Moraledas.

El **molino harinero**⁴ se trazó cerca de una acequia de agua denominada el Chorreadero, alimentada por el río Frío.

Las Casas del Concejo⁵, ocupaban dos solares, situados en la plaza y junto a la iglesia.

El hospital de la villa⁶, se situaba en la calle de Jaén y próximo a la iglesia.

La dehesa boyal, situada en la falda del monte de Jabalcuz, desde los baldíos de Linarejos al río Eliche, será destinada a pasto para los bueyes, si bien, también se permitió a los mulos y ganado de labor en general.

² Tras la adaptación de la traza de Juan de Reolid al promontorio de Los Majanos, hubo de desplazar la plaza hacia poniente, quedando la calle de Jaén a levante de la plaza, por lo que las ubicaciones de solares y posesiones del concejo sufrieron cambios con respecto a lo descrito en el Libro del Repartimiento. En el caso del mesón, quedaría ubicado en el solar que actualmente ocupa la esquina norte de la calle Sacristía con la calle del Arroyo.

³ Al igual que el mesón, el horno terminó ubicado en la calle Real, hoy calle de D. Antonio Molina, tal como aparece en distintos documentos de los bienes de propios del concejo de los siglos XVI y XVII, donde se le describe como el “horno viejo”, para distinguirlo de las dos nuevas capillas de horno del concejo, situadas en la actual calle de los Hornos.

⁴ Se refiere al actual “Molino del Rey”.

⁵ **Existen serias dudas de que llegasen a construirse las Casas del Concejo.** Podría afirmarse que no llegaron a construirse hasta que en 1767 el concejo compra unos solares en la plaza, propiedad del convento de la Merced de Jaén, y en ellos, entre 1773 y 1775, se construyen las actuales Casas Capitulares. No existe en los Archivos ningún documento sobre la construcción o rehabilitación de las Casas Capitulares primitivas. De ellas hemos encontrado, a principios del siglo XVII, en actas capitulares de 1608 o 1609, que las reuniones de cabildo solían llevarse a cabo en la casa del alcalde.

⁶ Tras el desplazamiento de la plaza, el hospital quedó ubicado en la esquina norte de la calle conocida como del Hospital, con la actual calle Jardín. Constaba de casa hospital y huerto, este último era el que hacia esquina con la calle Jardín.

De estas posesiones, la dehesa boyal y los ejidos constituían bienes comunales, mientras que el resto formaban parte de los bienes de propios.

El ejido⁷, ocupó tierras próximas al pueblo, colindantes con el hospital. Constaba de una extensión de en torno a 200 fanegas de tierra.

Conocemos que en 1610 los propios del lugar de Los Villares rentaban en torno a 500 ducados al año, según la alegación de un veinticuatro de la ciudad de Jaén contra la apetición de Los Villares de entresacar de dehesa del concejo para costear las deudas de las alcabalas, petición aceptada finalmente por el cabildo ciudadano⁸.

3. LA UTILIZACIÓN DE LOS EJIDOS COMO FUENTE DE RENTA

Como hemos destacado anteriormente, los bienes comunales, destinados al aprovechamiento directo, personal y gratuito de los vecinos, como regla general no podían convertirse en fuente de renta.

Sin embargo, su roturación fue permitida, bajo licencia, siempre que sus rentas fueran destinadas a obras públicas dotadas de una finalidad social.

A) Durante el siglo XVII

De la roturación y rompimiento de los ejidos en el siglo XVII, nos han llegado las siguientes noticias:

-En 1607 Los Villares solicitó a Jaén licencia para sembrar el ejido durante cuatro años para ayudar al pago de la quiebra de las alcabalas, así como para reparar una fuente pública y un camino. La ciudad sólo aceptó tres años, e interviniendo en la administración⁹.

⁷ El ejido estuvo situado colindante con la calle Hospital en el espacio que ocupó la primitiva casa solariega del Vizconde, su huerto y jardín, extendiéndose hasta la llamada Huerta de la Misericordia.

⁸ A.M.J. Actas de 1610. Cabº. De 16 y 28 de junio.

⁹ A.M.J. Actas de 1607. Cabº. De 19 de noviembre.

-En noviembre de 1618, ante la crisis agraria que afectaba a la localidad, el concejo de la villa solicitaba licencia al Real Consejo de Castilla para romper los ejidos para cultivo de los vecinos¹⁰.

-Nuevamente, en 1654, ante la imposibilidad de hacer frente al pago de la quiebra de millones, el Concejo, tras la licencia del Supremo Consejo de Castilla, sacaba en almoneda el arrendamiento de las suertes de los ejidos de la villa por un periodo de cuatro años. Tras las posturas y pujas de distintos vecinos, los ejidos fueron arrendados a Andrés de Arrabal, por cuatro años que habían de empezar a correr desde el día de Nuestra Señora de agosto de ese año, en 46 ducados anuales, a pagar por anticipado en las Arcas Municipales de la ciudad de Jaén para hacer frente a la quiebra de millones¹¹.



Esquemas de los Ejidos en el siglo XVII

¹⁰ A.H.M.LV. CAJA. 1. LAC. 1605 a 1628.

¹¹ A.H.M.LV. Caja 2. Actas capitulares de 1652 a 1665. Cabº 18 de enero de 1654.

B) Durante el siglo XVIII

De los repartimientos y arrendamientos de tierras de los ejidos del ruedo de la villa en la primera mitad del siglo XVIII, nos ha llegado el expediente del realizado en el año 1731, si bien como consta en su expediente se trata de la renovación por otros seis años del arrendamiento que de dichas tierras se hizo en el año 1725:

“...que el arrendamiento de los ejidos de esta villa cumple el día de Ntra. Sra. de agosto que viene del presente año y para que se continúe desde dicho día en adelante se fije edicto para conocimiento de los vecinos y se entreguen en pública almoneda, en hazas de tres celemines...”¹².



¹² A.H.M.LV. CAJA 191. Leg. 1784. Posturas y remate de las suertes de los ejidos y ruedo de esta villa, arrendamiento de 6 años que comienza desde la fecha de agosto de 1731.

Por los datos recogidos en el expediente del año 1731, conocemos que en 1725 se repartieron cinco fanegas de tierra en un total de 20 suertes, todas ellas con cavidades de tres celemines, entre los parajes:

- a) ***Del Vadillo***, que abarcaba las tierras comprendidas entre el Vadillo y el camino del Zurreadero, conocidas como “las hazuelas”. En este paraje se entregaron ocho hazas, repartidas entre Juan Antonio Medina, Matías García de Mena, Juan Esteban García, Juan Garrido, Manuel Parra, Pedro Medina e Isabel Garrido. La renta de estas suertes reportaba al Concejo 93 reales.

- b) Del ***“Ejido de San Sebastián”***, que abarcaba las tierras comprendidas entre la Huerta de San Juan de Dios y puente de la Priscalea hasta el camino de Jaén (hoy calle del Arroyo) y “el puente de arriba” -puente del Nogueral-. En este paraje se entregaron doce hazas repartidas, entre otros vecinos, a Pedro Moreno, Francisco Ramírez, y dos hazas a María Garrido. La renta de las suertes aportaba al Concejo 223 reales de vellón¹³.

El 12 de julio de 1731, el Concejo de la villa concede licencia para que se arrienden entre los vecinos cuatro fanegas de tierra de los ejidos de la villa, dejando fuera las que sirven de paraje para el ganado y aquellas destinadas a construcción de casas para los vecinos¹⁴.

El arrendamiento, por seis años, comenzaría el 15 de agosto de 1731, festividad de María, y cumpliría el mismo día de 1737.

La medida y partición de tierras corrió a cargo de Juan Gutiérrez Arrabal, vecino de Jaén, Medidos y Partidor público de tierras, que las midió, trazó y amojonó en suertes de 3 celemines, estando asistido Matías García de Mena,

¹³ El nombre de “ejido de San Sebastián” se debía a que en este paraje se encontraba la antigua ermita de San Sebastián.

¹⁴ Como vemos el documento recoge la necesidad, dado el incremento de población, de destinar terrenos limítrofes con el caso urbano para destinarlos solares para la construcción de nuevas viviendas para los vecinos, lo que supuso además la reducción de una fanega de tierra para roturar.

mayordomo de los Propios y Alfonso del Haba, que amojonó las lindes de todas las referidas suertes, ambos vecinos de la villa.

Tras las posturas y el correspondiente remate, las suertes fueron asignadas a los siguientes vecinos de la villa:

-Juan Antonio de Medina, la primera en el trance del Vadillo, linde del río, obligándose a pagar por cada año 8 rs. de vellón.

-Matías García de Mena, suerte de tierra calma en el sitio del Vadillo, linde con la que tiene puesta Juan Antonio Medina, obligándose a pagar por cada año 8 rs. de vellón.

-Manuel Parra, suerte de tierra calma, de las que llaman de los Ejidos, la séptima subiendo desde el que dicen del Nogueral por la parte del medio día, obligándose a pagar por cada año 5 rs. de vellón.

-Juan Esteban García, suerte de tierra calma, de las que llaman de los Ejidos, la cuarta del trance del Vadillo, lindando desde el agua hacia la parte de levante, obligándose a pagar por cada año 10 rs. de vellón.

-Tomás del Alcalde, suerte de tierra calma, de las que llaman de los Ejidos, en el trance del Vadillo, que es de la que se partió de Dña. Ana Garrido, obligándose a pagar por cada año 9 rs. de vellón.

-Francisco de Cárdenas, suerte de tierra calma, de las que llaman de los Ejidos, lindante con la de Matías García de Cárdenas, obligándose a pagar por cada año 9 rs. de vellón.

-Matías García de Cárdenas, suerte de tierra calma, de las que llaman de los Ejidos, que linda con el camino que va a los cotos de Riofrío y con otra que tiene puesta Francisco de Cárdenas, obligándose a pagar por cada año 6 rs. de vellón.

-Catalina Bonilla, viuda de Pedro de Medina, suerte de tierra calma, en el trance del Vadillo, que es la sexta subiendo hacia arriba de la parte de levante, obligándose a pagar por cada año 9 rs. de vellón.

-Juan Garrido Valenzuela, suerte de tierra calma, inmediata al Ejido de San Sebastián, que es la segunda hacia arriba del puente del Nogueral y linda con el camino de Jaén y con el huerto del convento de Santa Clara, obligándose a pagar por cada año 5 rs. de vellón.

-Manuel de Siles, suerte de tierra calma, que linda con la que tiene puesta Francisco de Cárdenas, obligándose a pagar por cada año 6 rs. de vellón.

-Diego de Mena, suerte de tierra calma, en los Ejidos, obligándose a pagar por cada año 6 rs. de vellón.

-Juan de Uceda, suerte de tierra calma, en el río Frío, la primera que linda con el camino que va a los Cotos por la parte del medio día y vereda real y con dicho río, obligándose a pagar por cada año 6 rs. de vellón.

-Juan Ramón de Navas, suerte de tierra calma, en el sitio que llaman del Ejido que es la de la canal linde con el río Frío y el camino que va a la ciudad de Jaén, obligándose a pagar por cada año 7 rs. de vellón.

-Dña. Ana Garrido, suerte de tierra calma, en el trance del Vadillo, lindante con la que tiene Tomás del Alcalde, obligándose a pagar por cada año 9 rs. de vellón.

-Pedro Madueño, suerte de tierra calma, en el Ejido de San Sebastián junto a la cruz que hay en él, obligándose a pagar por cada año 4 rs. de vellón.

-Diego Herrador, suerte de tierra calma, en el Ejido de San Sebastián, obligándose a pagar por cada año 4 rs. de vellón.

Como vemos se repartieron seis suertes de la zona del Vadillo y hazuelas y diez suertes en los Ejidos de San Sebastián. El arrendamiento de las suertes rentaba al Caudal de Propios 115 reales de vellón anuales.

4. CONCLUSIÓN

En definitiva, podemos concluir que, si bien los ejidos eran “bienes comunales” destinados al uso y disfrute de los vecinos de forma gratuita, en distintos momentos el concejo de la villa hizo uso de ellos para, con sus rentas, cubrir necesidades de carácter social.

BIBLIOGRAFÍA:

- EL CONCEJO DE JAÉN (1474-1556) Ramos Vázquez I.
- LA ECONOMÍA AGRARIA DE LAS TIERRAS DE JAÉN (1500-1650) Coronas Vida, Luis Javier.
- LOS VILLARES EN LOS SIGLOS XVI Y XVII. Muñoz Rueda. V.

Milagros de metal: Los exvotos en Vega Baja, Puerto Rico (siglo XIX y XX)

Carola M. Narváez-Rosario y Thomas “Jimmy” Rosario-Flores

“El Maestro Martínez”, según le llamaban en Vega Baja, trabajó activamente a principios de este siglo, atendiendo con sus labores las solicitudes de los vecinos por piezas de platería modesta y popular. Entre sus compueblanos era considerado un artífice muy hábil, y algunos de los ancianos de la localidad que entrevistamos nos hablaron con gran admiración de los trabajos que realizaba.¹

Teodoro Vidal

1. Introducción

La devoción religiosa en Puerto Rico ha tenido muchas manifestaciones, una de ellas ha sido el uso de los exvotos. Las promesas o pedidos a Dios se podían ver reflejadas a través del uso de unas medallas de metal conocidas como exvotos que representaban esa necesidad o pedido a Dios en fe. A través de este trabajo se pretende reconocer la labor de los plateros Ramón Martínez Martínez y su hijo José Belén Martínez Torres quienes, con su arte, mantuvieron viva la tradición de los exvotos de metal en el pueblo de Vega Baja durante el siglo XIX y XX.

Uno de los trabajos más valiosos sobre los exvotos de metal en Puerto Rico es el libro de Teodoro Vidal titulado, *Los milagros en metal y en cera de Puerto Rico* publicado en 1974. Esta investigación constituye un gran aporte al tema. En el inicio del libro el autor agradece a las personas que colaboraron para poder escribir esta historia e indica:

Damos las gracias a las innumerables personas de los campos y pueblos de la isla que nos abrieron las puertas de sus casas y nos brindaron materiales folclóricos sin los que hubiera sido posible redactar el presente trabajo. De modo especial, queremos

¹ Teodoro Vidal. *Los milagros en metal y en cera de Puerto Rico*. Ediciones Alba, San Juan, Puerto Rico:1974, pág. 136.

consignar nuestra gratitud a los plateros José Martínez, de Vega Baja; Juan García Ortiz, de Naguabo; Pedro Texidor Granela de Comerío; José Nora Rodríguez, de Arecibo, por las muchas horas que dedicaron a ofrecernos información sobre los milagros y los artífices que los labraban.²

La mención del platero José Belén ha llamado nuestra atención porque es una fuente externa a la familia, que confirma el aporte de este platero y de su padre en el arte de confeccionar los milagros de metal. Aunque conocemos el trabajo de ambos vegabajeros, y hemos visto varios milagros en metal de José Belén, hoy en día solo hemos podido identificar uno en la Colección de Thomas “Jimmy” Rosario Flores. Debemos mencionar que la esposa de Thomas “Jimmy” Rosario Flores es Carmen O. Martínez González “Yuya”, quien fue hija de José Belén Martínez, conocido por muchos como “Pipo” y nieta de Ramón Martínez. Carmen se crió en la joyería de su padre en el pueblo de Vega Baja junto a sus hermanos.

2. Los exvotos y la piedad popular

La tradición de los exvotos nos remonta desde tiempos antiguos en lo que son las ofrendas o primicias, pero en esta ocasión nos referimos a lo que compete al catolicismo. Según el Diccionario de la lengua española la palabra exvoto proviene del latín, y se refiere a 'procedente de un voto'. Este se define como:

En la religión católica, don u ofrenda, como una muleta, una mortaja, una figura de cera, cabellos, tablillas, cuadros, etc., que los fieles dedican a Dios, a la virgen o a los santos en señal y recuerdo de un beneficio recibido, y que se cuelgan en los muros o en la techumbre de los templos.³

² Teodoro Vidal. *Los milagros en metal y en cera de Puerto Rico*. Ediciones Alba, San Juan, Puerto Rico:1974, pág. 11.

³ REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: *Diccionario de la lengua española*, 23.^a ed., [versión 23.8 en línea]. < <https://dle.rae.es/exvoto> > [Fecha de consulta: 20 de abril de 2025].

Los exvotos son parte de lo que es la piedad popular. De hecho, en el 2002 la *Congregación para el Culto Divino y la disciplina de los sacramentos* menciona a los exvotos en el numeral 239 del *Directorio sobre la Piedad Popular y la liturgia principios y orientaciones* indicando lo siguiente:

La veneración de las imágenes, sean pinturas, esculturas, bajorrelieves u otras representaciones, además de ser un hecho litúrgico significativo, constituyen un elemento relevante de la piedad popular: los fieles rezan ante ellas, tanto en las iglesias como en sus hogares. Las adornan con flores, luces, piedras preciosas; las saludan con formas diversas de religiosa veneración, las llevan en procesión, cuelgan de ellas exvotos como signo de agradecimiento; las ponen en nichos y templetas, en el campo o en las calles.

Sin embargo, la veneración de las imágenes, si no se apoya en una concepción teológica adecuada, puede dar lugar a desviaciones”.⁴

Evidentemente, la desviación en el significado de los exvotos ha sido una preocupación para la iglesia, sobre todo ante las supersticiones que pueden darse. Es por esto, que notaremos a través de la historia como esta preocupación ha estado presente con el propósito de mantener esta tradición en sus formas más saludables.

3. Los exvotos en Puerto Rico

En el libro titulado, “*Notas generales sobre la historia eclesiástica de Puerto Rico en el siglo XVIII*” de Cristina Campos Lacasa se indica que en el informe de Cengotita de 1799 se identificaban 35 ermitas. Entre estas se menciona el Santuario de Nuestra Señora de Monserrate, en el pueblo de Hormigueros, jurisdicción de la villa de San Germán. “Esta ermita debía tener muchos ex votos de plata a juzgar por

⁴ Congregación para el Culto Divino y la disciplina de los sacramentos. *Directorio sobre la Piedad Popular y la liturgia principios y orientaciones*. Ciudad Del Vaticano, 2002. Disponible en: https://www.vatican.va/roman_curia/congregations/ccdds/documents/rc_con_ccdds_doc_20020513_vers-direttorio_sp.html

la orden que dio el Obispo Fray Juan Bautista Cengotita, de que se hiciese un marco de plata para sostener el cristal que había de proteger a la Virgen y que se sacó precisamente de estos exvotos”.⁵ Según Teodoro Vidal:

Una de las costumbres populares más antiguas y de mayor arraigo en Puerto Rico es la de ofrendar a Dios, a la Virgen y a los santos, pequeñas figuras labradas en metal, en cera y en otros materiales que, en la mayoría de los casos representan el cuerpo humano o alguna de sus partes. Y que el pueblo conoce con el nombre de milagros.

Motivaba el ofrecimiento de estos milagros o exvotos, el deseo de librarse mediante la intervención de los poderes divinos, de enfermedades y otras desventuras que parecían muchas veces imposibles de superar por medios terrenales. La gente tenía fe en que si ofrecían estas piezas con devoción a los santos, sus súplicas serían escuchadas y el prodigio que pondría fin a sus angustias no tardaría en ocurrir.⁶

Igualmente, la historiadora Haydeé E. Reichard, quien entre sus investigaciones se ha destacado por documentar la devoción mariana en Puerto Rico, en su libro titulado, “*Puerto Rico: 500 años de la mano de María*” explica con relación a los exvotos que:

El Sínodo Diocesano del Obispado de Puerto Rico, convocado por el obispo Guillermo A. Jones en 1917, ordenó retirar de las iglesias de todo el país, de “cuadro, pinturas o cosas semejantes que suelen colgarse en los templos, en memoria de haber recuperado la salud o salvado de algún peligro en forma de exvotos *que representen algo falso, indecoroso o supersticioso*, o alguna parte del cuerpo poco decente, *se retiren inmediatamente* y no se admitan en ninguna oración”.⁷ El obispo de Puerto Rico señaló a los sacerdotes y laicos la necesidad de una depuración en las devociones populares del país. Reflejan sus indicaciones la sana preocupación del

⁵ Cristina Campos Lacasa. *Notas generales sobre la historia eclesiástica de Puerto Rico en el siglo XVIII*. (Escuela de Estudios Hispanoamericanos: Sevilla, 1963), pag.54.

⁶ Teodoro Vidal. *Los milagros en metal y en cera de Puerto Rico*. Ediciones Alba, San Juan, Puerto Rico:1974, página 13.

⁷ Sínodo Diocesano del Obispado de Puerto Rico, celebrado los días 9,10 y 11 de enero de 1917 por el Sr. Obispo Guillermo A. Jones O.S.A., San Juan, Cantero Fernández & Cia., 1917, pág. 203.

Pastor por sus ovejas al apuntar en forma sutil, el fanatismo popular, las creencias espiritistas y el marcado sincretismo religioso que imperaba.⁸

Asimismo, el sábado 6 de agosto de 1927 el periódico *El Imparcial* publicó en la sección gráfica, una imagen del altar de la capilla del Santo Cristo de la Salud del Viejo San Juan, Puerto Rico que fue restaurado con milagros de plata. La foto viene acompañada con la siguiente descripción: “El altar del Santo Cristo de la Salud en la histórica capilla recientemente restaurada y abierta de nuevo al culto. El altar, hermosa pieza de plata repujada, está hecho con los exvotos ofrendados a la milagrosa imagen”.

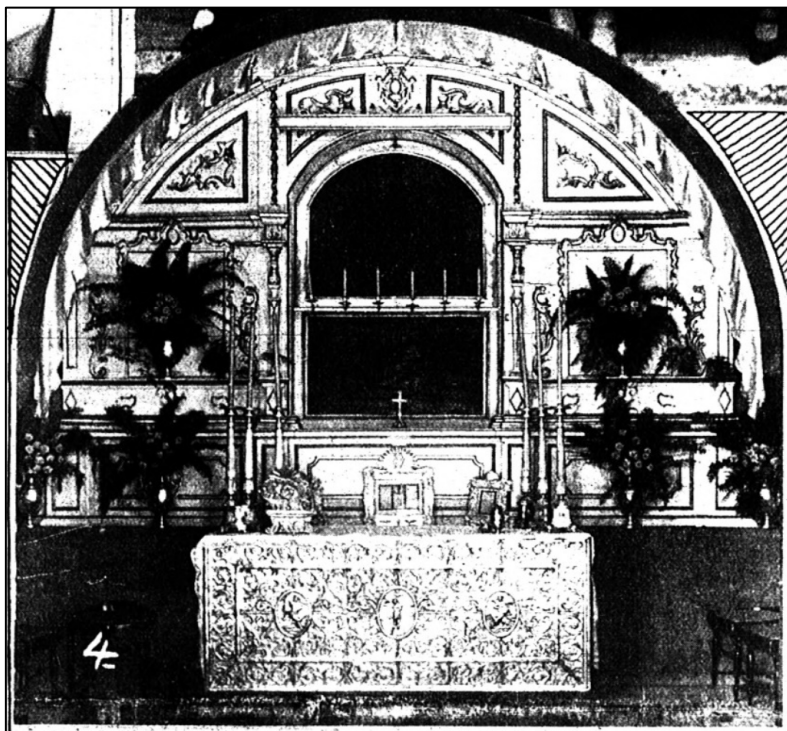


Ilustración 1: El Imparcial, 6 de agosto de 1927, sección gráfica, pág. 13.

⁸ Haydeé E. Reichard. *Puerto Rico: 500 años de la mano de María*. 2da. Ed. (Tiempo nuevo: San Juan, 2010), Pág.167.

Aunque en el caso de este altar vemos que fue realizado con los milagros de metal que los devotos dejaban en la capilla, no todos eran dejados en las iglesias. “En muchas ocasiones la promesa se le hacía cierta imagen de la Virgen o de algún santo de devoción particular que el oferente tenía en su hogar en casa de algún familiar en algún lugar del barrio. Las presentallas eran colocadas en los brazos o cuellos de la imagen. A la cual se le había pedido el favor”.⁹

Por otro lado, en el periódico *El Mundo* del 23 de junio de 1930 se publicó una noticia bajo el siguiente titular: *El párroco de hormigueros proyecta establecer un museo con los tesoros artísticos de la Ermita de la Monserrate*. En este artículo se menciona que parte de los tesoros de la Ermita son los exvotos. Veamos un fragmento de esa noticia.

Ha sido nombrado por el Obispo Willinger párroco de Hormigueros, el Pbro. Armando Angulo, en cuyo pueblo está emplazado el histórico santuario de “La Monserrate”. El Pbro. Angulo nos comunica lo siguiente: “Ha sido una grata experiencia hacerme cargo de este Santuario y encontrar en él un tesoro de arte en su templo, sus imágenes y sus cuadros al óleo; de historia, en su archivo vetusto; y de tradición, en las constantes peregrinaciones que aquí vienen de toda la isla y del exterior y en el número de preciosos ornamentos y exvotos que la piedad histórica ha depositado a los pies de nuestra Virgen de La Monserrate, desde el año 1500, cuando el colono Gerardo González edificó esta ermita y la proveyó de alhajas, para el servicio religioso, en prueba de un favor obtenido del cielo”. Tan pronto el señor Obispo de Ponce reconstruya aquella casa de peregrinos el Pbro. Angulo piensa dedicar una de sus habitaciones a un museo artístico-religioso de las muchas joyas de valor histórico que en aquel Santuario se encuentran.¹⁰

⁹ Haydeé E. Reichard. *Puerto Rico: 500 años de la mano de María*. 2da. Ed. (Tiempo nuevo: San Juan, 2010), Pág. 165.

¹⁰ *El párroco de hormigueros proyecta establecer un museo con los tesoros artísticos de la Ermita de la Monserrate*. *El Mundo*, 23 de junio de 1930, pág. 3.

En el 1974, Teodoro Vidal publicó su obra titulada: *Los milagros en metal y en cera de Puerto Rico* y nuevamente el tema de estos exvotos cobró interés. Es así como vemos en reseñas en el *Puerto Rico Ilustrado* y luego, en la sección *Libros de Puerto Rico* del periódico *El Mundo* el 14 de noviembre de 1976. En este último se explican cuales milagros eran más comunes. Por ejemplo:

Como el recobrar la salud era el motivo más frecuente para la promesa de un exvoto al santo, los milagros anatómicos que imitan partes del cuerpo o todo él son los más abundantes, sin que queden excluidos los órganos genitales. Los exvotos que más se ofrecen representan las piernas. También son frecuentes los ojos votivos contra los males de la vista, y el pueblo ha dado en llamarlos "ojitos de Santa Lucia". El órgano interno que más se representa es el corazón, que se ofrecía no solo contra las enfermedades cardiacas sino además en asuntos amorosos. También se prometían exvotos para lograr protección contra desastres naturales. Dada la importancia de los animales en la economía del Puerto Rico rural, se mandaban promesas votivas para su protección; de aquí la abundancia de los exvotos zoomorfos, entre los cuales se labraban vacas, bueyes, cabras, caballos, cerdos, aves y aún perros y gatos. En las iglesias y capillas eran cuantiosos los exvotos obsequiados a las imágenes".¹¹

Cabe señalar que Teodoro Vidal desarrolló su colección de exvotos y tallas de santos, entre otros, que actualmente en el año 2025, se puede visitar en la *Fundación Luis Muñoz Marín* en Puerto Rico. Esta colección incluye imágenes de santos con los exvotos colgando. Igualmente, en el *National Museum of American History* se encuentra otra colección de Teodoro Vidal en la cual se pueden apreciar los milagros de metal.

¹¹ Juan Martínez Capó (Colaboración del Instituto de Cultura Puertorriqueña). *Libros de Puerto Rico* en *El Mundo*, 14 de noviembre de 1976, pág. 15 B.

Teodoro Vidal

Exposición de Fotografías “Figuras en Metal y Cera”

Una exposición de las fotografías en el libro de Teodoro Vidal, “Los Milagros en Metal y en Cera de Puerto Rico”, se inaugurará el 11 de noviembre en la Biblioteca General de la Universidad de Puerto Rico, donde permanecerá por tres semanas.

El libro de Vidal, publicado este año, es el primer estudio que se hace sobre un aspecto de la cultura puertorriqueña, poco conocido hasta ahora: la costumbre de ofrendar a los santos pequeñas figuras de metal o de cera en acción de gracias por favores celestiales recibidos.

La exposición presenta más de 60 fotografías, agrupadas en siete paneles, para dar una idea gráfica de varios aspectos significativos de la ofrenda de milagros: su historia desde la remota antigüedad hasta el presente, el sentido y procedimiento del milagro puertorriqueño, las representaciones y sus motivos, la pasada abundancia de dichos objetos en los templos del país, las materias primas que se utilizaban en su confección, las técnicas empleadas al fabricarlos y los artifices que los labraban.

Las fotografías son por el joven artista Pablo Delano. El diseño de la exposición se debe a Irene Delano, madre del fotógrafo, quien estuvo, igualmente, a cargo de diseñar el libro de Vidal.

Algunas de las fotos han sido muy ampliadas para que puedan apreciarse plenamente los detalles y belleza de los milagros, piezas éstas que, según explica Vidal, se labraron en grandes cantidades durante varios siglos por artistas anónimos en los campos y pueblos de todo Puerto Rico.

Entre las fotografías que se exhibirán figuran varias que fueron tomadas en oratorios

hechos de tapas de relojes de bolsillo. Habrá una foto de un particular de la ruralia para mostrar las diversas maneras en que los devotos colgaban milagros a los santos al recibir la merced implorada.

Se exhibirán también reproducciones fotográficas de los milagros recortados de antiguas monedas macuquinas y de los

antiguo platero puertorriqueño y de varias piezas de platería popular del país.

Un grupo de reproducciones fotográficas que muestran rostros grabados a buril en lámina de plata, llaman la atención por ser, probablemente, retratos de las propias personas que ofrendaron los milagros.



Esta fotografía de “un milagro”, hecho por un platero puertorriqueño del siglo XIX, es una de las fotos que figurarán en la exposición del libro de Teodoro Vidal, “Los Milagros en Metal y en Cera de Puerto Rico”, que se inaugurará el 11 de noviembre, en la Biblioteca General de la Universidad de Puerto Rico, donde permanecerá por tres semanas.



Ilustración 2: El Mundo, 8 de noviembre de 1974, pág. 14 A.

Exhibirán Washington Exvotos Puertorriqueños



El Smithsonian Institution, en Washington, D.C., está organizando una exposición de exvotos puertorriqueños, que se presentará en 12 de las principales ciudades de Estados Unidos.

Anne R. Gossett, Oficial de Programación del Departamento de Exposiciones de dicha institución, estuvo de visita en San Juan durante varios días para seleccionar, con el asesoramiento de Irene Delano y Teodoro Vidal, las piezas que habrán de figurar en esta exhibición viajante.

Vidal publicó el año pasado el libro "Los Milagros en Metal y en Cera de Puerto Rico", sobre la tradición de ofrecerle exvotos o milagros a los santos en prueba de gratitud por favores concedidos.

El estudio revela que la costumbre de hacer dichos obsequios, practicada en el país desde los primeros tiempos de la vida hispánica, dio lugar a que entre nosotros floreciera esta hermosa manifestación de las artes populares.

Irene Delano, quien diseñó el libro de Vidal, estuvo también a cargo de diseñar dos exposiciones de milagros que en San Juan se han exhibido: una en La Casa del Libro y la otra en la Biblioteca de la Universidad de Puerto Rico.

La exhibición del Smithsonian presentará fotografías de exvotos tomadas por Pablo Delano, así como una abundante selección de milagros pertenecientes a colecciones de arte popular particulares. Varios santos antiguos se usarán para demostrar cómo los devotos les colgaban a las imágenes dichas ofrendas al recibir las mercedes inspiradas.

Entre los milagros que se exhibirán habrá ejemplares en oro, en plata, en bronce, en cobre, en aluminio y en cera. Se presentará también un grupo de los que muestran rostros grabados a buril en láminas de metales preciosos y que probablemente son retratos de las propias personas que ofrendaron las piezas.

De acuerdo con el itinerario que está preparándose, la exhibición durará dos años, y dará comienzo en los estados del este a principios del otoño.

EL MUNDO

Espectáculos

Martes, 15 de Abril de 1975 15-A



Estas dos figuras de plata, hechas por un orfebre puertorriqueño del siglo XIX, podrán verse en la exposición de milagros puertorriqueños que está organizando el Smithsonian Institute en Washington.

Entre las piezas antiguas que figurarán en la exposición de milagros puertorriqueños que está organizando el Smithsonian Institute de Washington, D.C., se encuentran estos ojos labrados en plata. La exhibición, que durará dos años, se presentará en doce de las principales ciudades

Ilustración 3: El Mundo, 15 de abril de 1975, pág. 15 A

Autoriza Venta Exvotos

CIUDAD DEL VATICANO, noviembre 8. — (PUI) — El Papa Paulo VI autorizó hoy a los obispos italianos para vender la mayor parte de los corazones de plata y otros ex votos que se encuentran en las Iglesias del país, a fin de ayudar a los damnificados por las últimas inundaciones.

En el decreto pontificio se faculta a los obispos para "enajenar" los ex votos, excepto "tístico" o sean objeto de devoción.

Los ex votos —generalmente corazones de plata o reproducciones de partes curadas del organismo— son ofrendas de los fieles por la curación de alguna dolencia o por otras gracias divinas y cuelgan por docenas en casi todas las iglesias, delante de las imágenes de la Virgen o de los santos por cuya intercesión se obtuvo la gracia.

En algunos santuarios los ex votos cubren muros enteros y

Ilustración 4: El Mundo, 10 de noviembre de 1966, pág. 25

De la misma manera que en Puerto Rico se utilizaron los exvotos para realizar otras cosas como la restauración de un altar. En el 1966 el papa Pablo VI autorizó a los obispos italianos para hacer una venta de los exvotos de corazones de plata que había en las iglesias con el propósito de poder ayudar a los damnificados de unas inundaciones.

4. Ramón Martínez Martínez

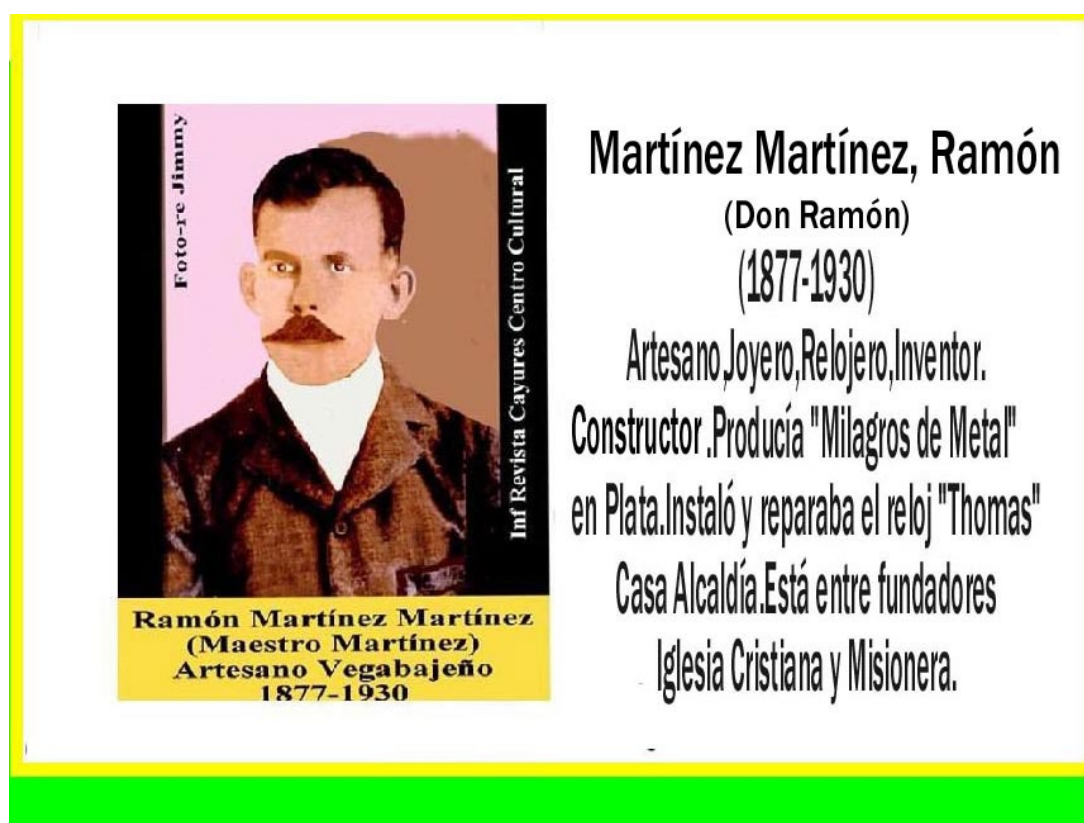


Ilustración 5: Colección Thomas "Jimmy" Rosario Flores publicado en el Diario Vegabajeño en noviembre de 2015.

Ramón Martínez Martínez nació el 24 de agosto de 1877. Sus padres eran Rafael Martínez Anasagasti y de María Jesús Martínez y Vélez. Desde los 12 años

ya daba sus primeros pasos trabajando como orfebre. Aprendió esta labor con otro platero de apellido Cabán. El 2 de noviembre de 1904 se casó con Carmen Antolina Torres Guerrero. El talento de Ramón Martínez como artesano, orfebre y joyero era tal que lo reconocían como el maestro Martínez. Falleció el 10 de marzo de 1930 pero, transmitió sus conocimientos a su hijo José Belén Martínez Torres quien también tuvo su propio negocio en el pueblo de Vega Baja. Según Vidal el taller de trabajo era muy sencillo. Este lo describe de la siguiente manera.

El mobiliario del taller era muy modesto. Consistía de un gavetero, un armario y una mesa de madera con su banco donde el platero pasaba largas horas en su paciente labor. En una pequeña vitrina colocada sobre una mesa cerca de la puerta de entrada, exponía algunas piezas. Que había confeccionado. Entre los utensilios de trabajo con que contaba el taller había fragua, hilera, crisoles, yunques, martillos, tijeras, troqueles, limas, tenazas, buriles, sopletes, fueyes y una balanza para pesar plata. Algunas de las herramientas colgaban de ganchos en la pared.¹²

En el pueblo de Vega Baja además de que se le reconoce por esta profesión, también el que se haya dedicado a la confección de los exvotos hace que su aporte también sea de gran relevancia para la Historia de la Iglesia en los siglos XIX y XX.

Martínez realizaba él mismo todo el proceso de la fabricación del exvoto desde forjar la plancha de metal, de que recortaba la figura, hasta el diseño y ejecución de la pieza. En la mayor parte de los que fabricaban eran por encargo especial de los fieles, realizando en plata u oro cualquier figura que el cliente solicitara. Cobraba por ellos de acuerdo con la cantidad del metal que usaba y

¹² Teodoro Vidal. *Los milagros en metal y en cera de Puerto Rico*. Ediciones Alba, San Juan, Puerto Rico:1974, página 137.

el tiempo empleado en realizar la obra, siendo generalmente los menos costosos. Aquellos que no llevaban relieve o grabado alguno.¹³

Sobre la venta de los exvotos de metal la doctora Haydeé E. Reichard, indica que:

En algunos pueblos cerca de las iglesias se encontraron vendedores ambulantes que se dedicaban al comercio de objetos religiosos. En la calle San Carlos, al lado de la Iglesia parroquial de Aguadilla, entrados los años '50 se veían estos mercaderes ambulantes con sus cajas de madera y cristal, vendiendo desde “ojitos de Santa Lucía” hasta piernitas. En hormigueros, en la tienda de la Casa del Peregrino. Se podría encontrar numerosas piezas representativas que variaban desde animales a niños. Los plateros solían hacer diferentes efigies y se las entregaban a estos vendedores. Estos las llevaban a vender por los campos donde el pueblo era tan fervoroso y carecía de lugares donde comprar estos objetos religiosos.¹⁴

Pero, en el caso de Ramon Martínez, según Vidal, este:

no acostumbraba a salir por los campos a vender y arreglar joyas, según hacían otros artífices menos diestros que él. Ya de mediana edad, por un padecimiento de gangrena, hubo que amputarle ambas piernas, teniendo que permanecer en su taller casi todo el tiempo. Su vida transcurrió en el medio ambiente pueblerino de Vega Baja y nunca tuvo ocasión de viajar al exterior.¹⁵

El 3 de septiembre de 2014 en el Diario Vegabajeño, Thomas Rosario Flores publicó un ferrotipo de Ramón Martínez que tituló, *El ferrotipo de los Martínez*. En ese artículo el fotógrafo explicó lo siguiente:

La foto original de la que ustedes observan la tengo en posesión desde hace años desde que una familiar de mi esposa Yuya, Julia Martínez me la regaló. Es una de las fotos conocidas más antiguas de Vega Baja y hecha en un material sobre metal, compuesto de zinc. Este tipo de foto se conoce como ferrotipo. El Ferrotipo es una

¹³ Ídem.

¹⁴ Haydeé E. Reichard. *Puerto Rico: 500 años de la mano de María*. 2da. Ed. (Tiempo nuevo: San Juan, 2010), Pág. 164.

¹⁵ Teodoro Vidal. *Los milagros en metal y en cera de Puerto Rico*. Ediciones Alba, San Juan, Puerto Rico:1974, página 158.

fotografía hecha por la creación de un positivo directo sobre una hoja de metal, generalmente de hierro o de acero que es ennegrecido por la pintura, lacado o esmaltado y es usado como un soporte para una emulsión fotográfica de colodión. El colodión es una solución de nitrocelulosa en una mezcla de éter y alcohol existente desde 1846.

De acuerdo a la tradición oral y la historia, los sujetos de la foto son Rafael Martínez Anazagasty y su hijo Ramón Martínez Martínez. Este último, fue orfebre, una clase de artesano que hacía prendas en metales preciosos, como los tradicionales «milagros» que se usaban acompañados de la fe de sus poseedores para la salud y cura de enfermedades”¹⁶

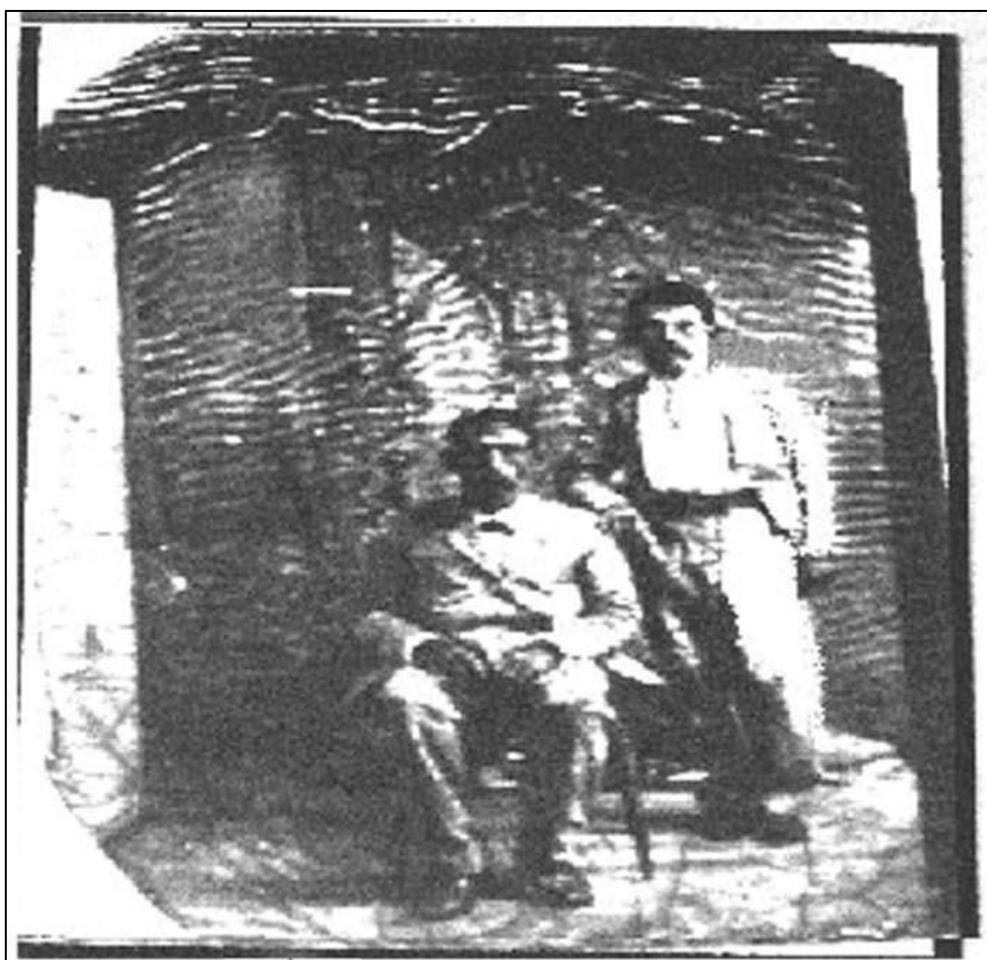
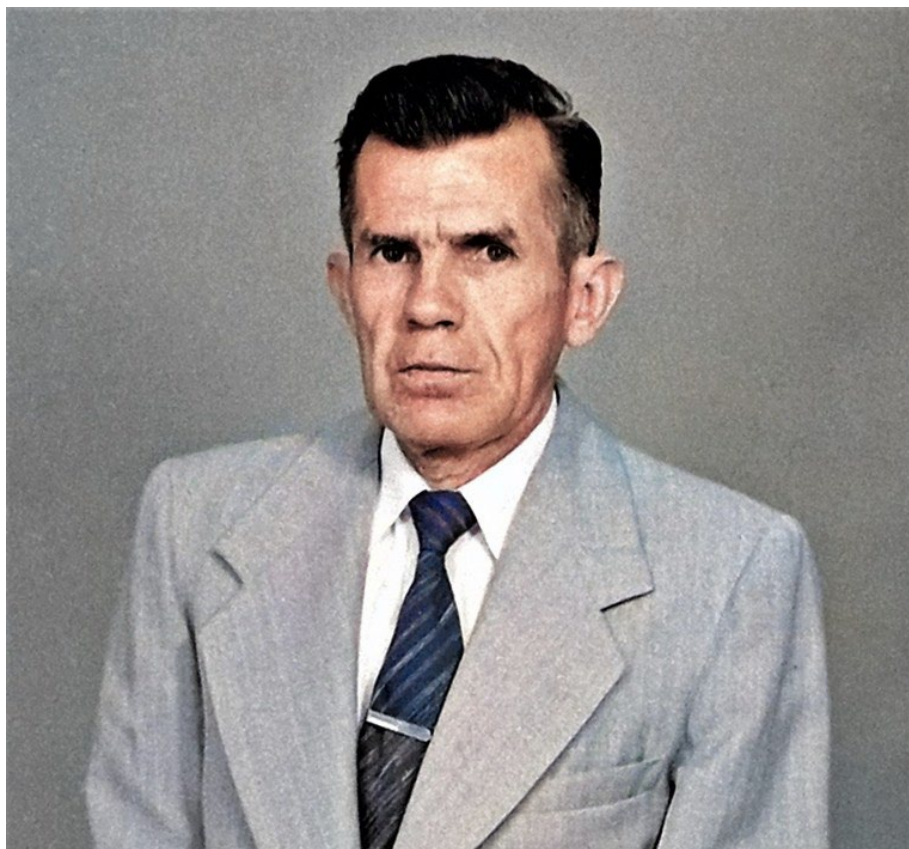


Ilustración 6: El ferrotipo de los Martínez. Publicado en el Diario Vegabajeño el 3 de septiembre de 2014.

¹⁶ *Historia de la Fotografía en Vega Baja: El ferrotipo de los Martínez.* Archivo del Diario Vegabajeño de Puerto Rico Segunda Etapa de diciembre 2012 a octubre 2016. Publicado el 3 de septiembre de 2014. Disponible en: <https://diariovegabajeno.com/2014/09/03/historia-de-la-fotografia-en-vega-baja-el-ferrotipo-de-los-martinez/>.

5. José Belén Martínez Torres



*Ilustración 7: Fototeca Thomas “Jimmy” Rosario Flores #1003605
José Belén Martínez Torres («Pipo») 1962.*

José Belén Martínez Torres nació el 15 de marzo de 1909 y falleció en febrero de 1971. Sus padres eran Ramón Martínez Martínez y Carmen Antolina Torres Guerrero. Aprendió su oficio de orfebre, platero y joyero con su padre el maestro Martínez. Su primer matrimonio fue con Juana González Rivas quien falleció el 18 de agosto de 1941. Años más tarde se casó con Emérita Millán Tió. Tuvo su joyería en el pueblo de Vega Baja de la cual nos quedan las fotos que tomó el fotógrafo profesional Thomas “Jimmy” Rosario Flores. A continuación, presentamos dos fotos.



Ilustración 8: Fototeca Thomas “Jimmy” Rosario Flores #1403157. Serenata de Jimmy a Yuya en 1950.

En la ilustración 8 el fotógrafo Thomas “Jimmy” Rosario Flores le lleva una serenata a Yuya en el 1950 y como el taller estaba al lado de la casa se puede apreciar en la foto el letrero que dice:

JOSÉ B. MARTÍNEZ PIPO
JOYERO
REPARACIÓN DE JOYAS Y RELOJES
GARANTIZADOS



Ilustración 9: Fototeca Thomas “Jimmy” Rosario Flores #1401635 Edificio La Guardesa 1950. Coloreado en 2023.

En la ilustración 9 se ve en primer plano el edificio conocido como La Guardesa y en lado izquierdo, se puede apreciar la Joyería en el 1950. En la imagen se puede ver un letrero que dice: PIPO JOYERÍA.

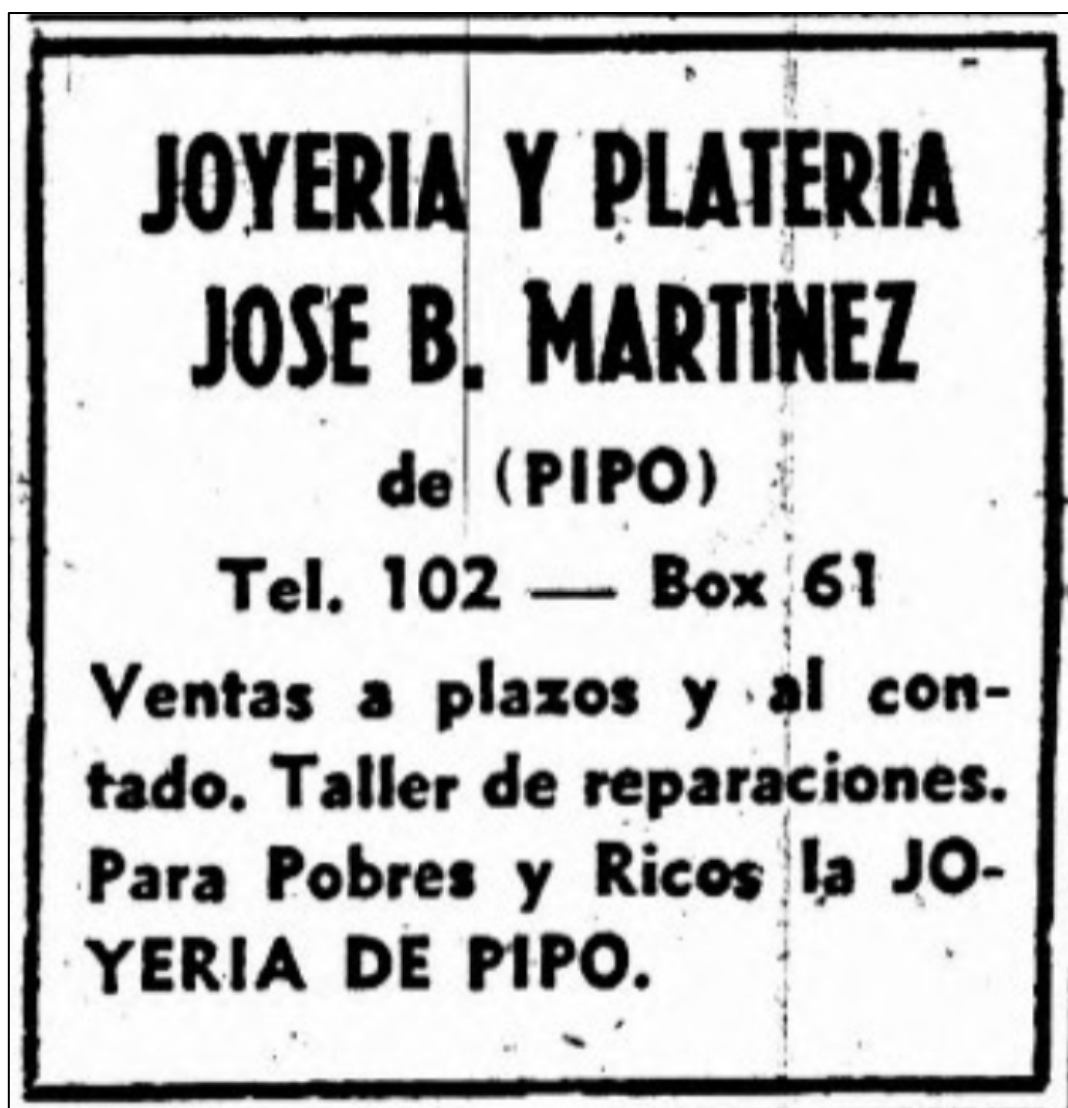


Ilustración 10: El mundo, 5 de mayo de 1959, pág. 47.

La Joyería de José Belén se anunciaba en una sección del periódico *El Imparcial* que se llamaba las *Páginas de Vega Baja*. En la ilustración 10 se ve un recorte del periódico con el anuncio. Igualmente, cada orden de reparación se guardaba en un sobre, y se le entregaba al cliente el recibo que debía dar para recoger la pieza. En la ilustración 11 se muestra un sobre que el hijo de José Belén le regaló a un familiar como recuerdo de la joyería.

Joyería José B. Martínez
(PIPO)
Calle Betances No. 59 — P. O. Box 61
VEGA BAJA, P. R. - 00763

Recuerda al hacer el Pipo

Nº 338 FECHA *21-8-74*

Nombre

Dirección

Valor Arreglo

Fecha Entrega

Artículo y Rep.

Not. No se p...

Nuestras reparaciones son al contado..

JOYERIA JOSE B. MARTINEZ (Pipo)
Calle Betances No. 59 — P. O. Box 61
VEGA BAJA, P. R. - 00763

FECHA

Nº 338 NOMBRE

Artículo

No entregamos Trabajo sin este Ticket.
Nuestras reparaciones son al contado..

Ilustración 11: Sobre de la Joyería José B. Martínez (Pipo) donde se colocaban las piezas de reparación. También se incluye la etiqueta para el recogido.



Ilustración 12: Milagro de plata realizado por José Belén Martínez.



Los milagros de plata que hacía José Belén eran de partes del cuerpo y animales. Hasta el momento la única pieza que hemos identificado de los trabajos de José Belén es esta de un animal. No obstante, sabemos que había diferentes diseños de milagros. Cabe señalar que según Teodoro Vidal.

El motivo más frecuente de estos exvotos era agradecer la protección brindada a los animales cuando por enfermedad o accidente había peligro su vida o su Utilidad para el hombre. En las epidemias que atacaban al ganado, los ofrecimientos, como es de suponerse, se multiplicaban. Era costumbre a sí mismo prometer exvotos en los partos difíciles de las bestias y también para aumentar su reproducción. Entre los animales votivos que se conservan Hay ciertos ejemplares que muestran el vientre muy abultado, lo que quizás exprese la idea de fecundidad o capacidad procreadora.¹⁷

6. Conclusión

Los milagros en metal tuvieron un lugar muy importante dentro de la piedad popular puertorriqueña. Sin embargo, estas piezas que en un momento acompañaron a muchos, en sus promesas fueron perdiendo el interés. Posiblemente, el fundir estos milagros para hacer otras cosas pudo provocar que esto fuera mermando. Es importante reconocer el trabajo de Teodoro Vidal por mantener la memoria colectiva de nuestro pueblo en cuanto a los exvotos. Teodoro Vidal entrevistó a José Belén y según menciona gran parte de lo que explica en su libro sobre la elaboración de los exvotos es gracias a la información que este le brindó. Sin dudas, el aporte del maestro Martínez y su hijo José Belén fue de gran importancia para la piedad vegabajeña. Mirando hacia el futuro esperamos poder identificar más milagros de metal de José Belén para continuar extendiendo la investigación.

¹⁷ Teodoro Vidal. *Los milagros en metal y en cera de Puerto Rico*. Ediciones Alba, San Juan, Puerto Rico: 1974, página 72.

1. VÁZQUEZ-GULÍAS: APUNTES BIOGRÁFICOS Y ESTILO.

El arquitecto modernista Daniel Vázquez-Gulías trabaja en los últimos años del siglo XIX y la primera década del siglo XX, en un periodo marcado por la arquitectura modernista, convirtiéndose, de hecho, en su introductor en la provincia de Ourense (Galicia).

Nacido en Beariz, Ourense, el 30 de agosto de 1869, en 1889 se trasladó a Madrid para hacer la carrera de arquitectura, estudiando en la Escuela Superior de Arquitectura, entre 1891-1897.



Durante su estancia como estudiante en la Escuela de Madrid deja patentes sus cualidades con el diseño para el Gran Hotel y balneario de la Toja, un anteproyecto que le sirvió para ganar el concurso convocado en 1899 con carácter internacional, donde compitió con los mejores arquitectos del momento¹. Serán otros muchos los balnearios que diseñe por la geografía gallega como el de O Carballiño o el de Verín. Paralelamente, trabaja en otros proyectos, desde teatros a mercados, pasando a cuarteles, escuelas y casas particulares o incluso comercios para la pequeña burguesía emergente.

Persona de carácter humanista y un adelantado a su tiempo, estos aspectos marcarán su lenguaje arquitectónico, en el que conviven el eclecticismo regionalista y el modernismo, como asimilaciones y contaminaciones de elementos vanguardistas europeos², aspectos que puede conocer gracias a sus

¹ Bassegoda Nonell, J. Op cit., p. 29.

² Carballo-Calero Ramos, V. (2014). "Capítulo XII". En De Juana, J. Galegos de Ourense, Diputación provincial de Ourense, Ourense. p.364.

viajes por Europa: el año 1897 visitó la École des Beaux Arts de París y la Escuela de Arquitectura de Berlín. También viajó a Budapest, Roma, Bruselas, Viena, Praga o Ginebra³, y estos viajes marcarán lo que es su estilo: Desde la introducción de un eclecticismo de corte francés, influenciado por Viollet-le-Duc, hasta el clasicismo barroquizante de Garnier. De la Secesión vienesa, tomará un amplio repertorio de elementos decorativos que fue incorporando en sus edificios, inspirado por arquitectos como Hoffman, Otto Wagner o Olbrich. Gracias a un tío abuelo suyo embajador de España en la corte Imperial China y en la real de Siam, pudo viajar también a Oriente, desde Hue, Saigón, Shangai hasta Pekín⁴. Todos estos viajes y conocimiento de otras arquitecturas y estilos, alimentan su imaginación, confiriéndole a su estilo la originalidad que lo define y plasma en todos sus diseños.

A su regreso a Galicia, en abril de 1898, se convirtió en arquitecto municipal de la ciudad de Ourense, y su gran preocupación será otorgarle a la ciudad un plan de ordenación que la configurase, y que no existía hasta el momento. Su plan crea un vínculo entre la ciudad vieja como con la nueva, se desarrolla el ensanche de la ciudad, conectando las calles a través de plazas⁵, se empiezan a introducir nuevos materiales constructivos como el hormigón armado y a esas novedades hay que unir su estrecha vinculación y apoyo a los artesanos y canteros especializados que trabajaban sobre los diseños del arquitecto⁶.

Será Ourense la ciudad donde trabaja fundamental e incansablemente, desde 1897 hasta 1925, año en el que se convierte en arquitecto del catastro en la provincia de A Coruña, decisión que toma *“cansado de la poca valoración que se le daba a su obra”*. A pesar de esto, continuará proyectando su obra en la ciudad, hasta su muerte, un año después del inicio de la Guerra Civil Española. Daniel Vázquez-Gulías fallece en su domicilio de la ciudad de A Coruña en 1937.

³ Bassegoda Nonell, J. (1994). “Memoria de un destacado arquitecto gallego Daniel Vázquez - Gulías Martínez (1869 – 1937)”, vol. 26, Abrente, pp. 85 – 87.

⁴ Carballo-Calero Ramos, V. Op cit. (2014), p. 365.

⁵ Carballo-Calero Ramos, V. Op cit. (2014), p. 364.

⁶ Apoyándose en figuras como Eugenio Lorenzo (carpintero), Secundino Couto Solla (cantero) o Antonio Malingre Ludeña (fundición Malingre).

A la vez que ocupaba el cargo de arquitecto municipal también desarrollaba su labor como arquitecto diocesano -durante más de veinticinco años-, realizando edificaciones en lugares donde no existían templos religiosos, y ninguno con semejanzas entre sí. Ourense gracias a su arquitectura se transforma y consigue la imagen de ciudad moderna que se merecía con la entrada en el nuevo siglo. Se preocupa por hacer de la capital ourensana una ciudad acomodada urbanísticamente a las imperiosas necesidades modernas, contando con las mejores calidades⁷.

Daniel Vázquez-Gulías dejó en la ciudad de Ourense un estilo único y exclusivo, donde la libertad del artista prevalece a través de la fusión distintos estilos arquitectónicos, materiales y técnicas regionales de las que siempre incorpora a su obra. La originalidad de la arquitectura de Vázquez - Gulías, reside principalmente en la combinación de elementos tomados del estilo *beaux arts*, del *art nouveau* o del *eclecticismo*. En toda su obra destaca el uso de las líneas sinuosas, los motivos ornamentales, llamando la atención al espectador por el uso de la curva y las composiciones asimétricas a las que une formas elaboradas en piedra o hierro forjado tanto en balaustradas como pilastras, placas en bajorrelieve, esculturas, guirnalda, azulejos, vidrieras de colores, y la fusión con influencias orientales, inspirándose en sus viajes por la corte Imperial de China o Siam tomando como modelo los antiguos templos, donde realiza una readaptación propia del lenguaje tradicional⁸.

Pese a todas estas novedades, no se olvida de la tradición gallega regionalista, ejemplo de ello, es la recuperación de las galerías de revocadura blanca, que ocupan un lugar destacado en la composición de sus fachadas, los arcos carpaneles cuya mera función es decorativa, al igual que el uso de pináculos y el granito.

En toda su obra destaca, al fin, un carácter propio que une a la perfección tradición e innovación; lo constructivo y el ornamento.

⁷ Rivera Rodríguez, M. T. Op cit. p. 393.

⁸ Carballo-Calero Ramos, V. (1995). "Daniel Vázquez – Gulías". En La transformación de una ciudad. Ourense (1880 – 1936). Concello de Ourense, Ourense, p. 122.

Al igual que otros arquitectos de su época, Vázquez-Gulías va a atender como principales clientes a la burguesía emergente. Se trataba de una burguesía comercial, que quería en sus viviendas un rasgo de distinción y funcionalidad, sin renunciar a la comodidad. Es así como, destaca la tipología de vivienda-comercio (con bajo comercial). En estas viviendas se produce una interacción, entre el interior y el exterior de sus edificios, logrando integrar los espacios. Su pretensión era reflejar el refinamiento de esta burguesía, y así sus proyectos nunca son perfectos: Vázquez-Gulías proyecta y altera el plan primigenio continuamente. Sus planos sufren constantes modificaciones a lo largo de todo el proceso constructivo, hasta el resultado final (un ejemplo, lo encontraríamos en la Casa Junquera o Almacenes Alfonso Junquera). El archivo municipal nos aporta los datos, documentales y planos que permiten conocer esta forma de trabajar, pero por desgracia, no toda la documentación apareció. Y en el archivo de la casa familiar, se encontraron otros de sus proyectos, en estos planos y bocetos, se pueden ver tanto los originales como las modificaciones posteriores que realiza, ya que siempre dejaba reflejados todos los cambios que iba incorporando⁹. Sin embargo, muchos de sus trabajos no se conservaron y los otros pocos que sí, no llegaron completos hasta la actualidad. Debido principalmente a la destrucción del archivo de la escuela entre 1936 y 1939, coincidiendo en el tiempo con la Guerra Civil¹⁰.

2. DOS EJEMPLOS DE SU OBRA EN OURENSE.

Dos de los edificios más representativos de la obra del arquitecto en la ciudad de Ourense sirven para como ejemplo y síntesis de estilo, como análisis de sus diseños, su relevancia histórica y su impacto en el desarrollo urbanístico de la ciudad. Estas construcciones no solo reflejan la identidad arquitectónica del autor, también la evolución del paisaje urbano y cultural de Ourense.

⁹ El Expediente desapareció entre 1986 – 1988. Los planos encontrados en el AMOU se tratan de una fotocopia del que sería el original, facilitada por el Sr. Suances y por Victoria Carballo Calero. Exp. 42/ Leg. 15.

¹⁰ Navascués Palacios, P. Op cit., p. 50.

2.1 EL INCIPIENTE TURISMO

El cambio y los aires de modernidad se estaban dejando ver en la ciudad de Ourense a fin del XIX-inicios del XX, gracias a la importancia que iban cobrando las actividades comerciales, y que traían consigo, la llegada de más comerciantes de toda España haciendo necesaria la edificación de alojamientos adecuados. Las sencillas fondas y pensiones van dejando paso a hoteles con las mejores calidades, dispuestos a albergar no solo a comerciantes sino a la sociedad más sobresaliente de los inicios del siglo XX. Como ejemplo de este turismo en la urbe se ha seleccionado **El Gran Hotel Miño**, que destaca por su originalidad estilística, por el uso de elementos decorativos de carácter eclecticista, pero no abandona el uso de elementos regionalistas más tradicionales.

En 1909, Ricardo Sampayo y Crespo, solicita licencia para proceder a la reforma de una casa de su propiedad, como así deja constar en el siguiente documento:

Que desea proceder á la **reforma de la expresada casa**, ampliándola por la calle de Paz Novoa y sustituyendo la **actual pared medianera que da á esta calle por obra de fachada con arreglo á los planos (...)** la Comisión que subscribe **no halla inconveniente** en que el Excmo. Ayuntamiento conceda a D. Ricardo Sampayo la licencia que solicita para reformar la casa nº19 en la calle de Luis Espada (...) siempre que conducta sujecion a las Ordenanzas Municipales (...)



Fachada principal y lateral del Gran Hotel Miño, 1909 (Archivo Municipal de Ourense AMOU).

Es nombrado director facultativo el arquitecto Daniel Vázquez-Gulías, que se encarga de reformar por completo una antigua casa particular, dando paso a uno de los hoteles más conocidos del Ourense de la época.

Se trata de un solar irregular, situado entre medianeras y en esquina haciendo que llame aún más la atención. El edificio está compuesto de bajo comercial, tres plantas y un mirador, las alturas vendrán definidas por el edificio original. Como elemento de unión entre ambas calles, nos encontramos a modo de chaflán que los articula, una galería rediseñada por el arquitecto, de planta octogonal, que cumple una doble función a modo de ornamento y de mirador abierto.

Será el torreón – galería el elemento que le confiere un aspecto singular. En el hotel convive el eclecticismo con una clara inspiración en la Secesión, gracias a los motivos geométricos que aparecen a lo largo de los tres cuerpos. El regionalismo lo reinterpreta el arquitecto con la galería acristalada. A modo de decoración incorpora un friso de azulejos con motivos florales. El mirador finalmente se convierte en un balcón común cubierto a tres lados con tejado a cuatro aguas, del que podrían disfrutar sus huéspedes. La función de la torre es unificar por plantas los balcones a los que tendrían acceso las habitaciones principales de cada planta ganando el edificio serenidad. Se remata con un pináculo, -rasgo distintivo de las obras de Vázquez- Gulías-.

En el resto del edificio llama la atención, la combinación de materiales y elementos: como es el hierro forjado en los balcones y la cantería, arcos carpanel y adintelados, pilastras que aportan verticalidad al edificio, rejas, hormigón, vidrio, cerámica, madera...



Diseño del torreón y remate en pináculo para el Gran Hotel Miño, 1909 (AMOU).



Gran Hotel Miño, Ourense, calle Paz Novoa con Luis Espada. Foto bitono sepia & negro. Publicidad (AMOU).



Gran Hotel Miño año 2025.

En aquella época, este hotel se convertiría en hospedaje de referencia, debido a sus magníficas calidades, sus excelentes servicios y prestaciones, y sus elegantes habitaciones fueron ocupadas por lo más granado de la sociedad de la época, desde Emilia Pardo Bazán, a Lerroux o el diputado conservador Gabino Bugallal. Un sinfín de personajes ilustres de comienzos del siglo XX pasaron por sus estancias convirtiéndolas en testigos clave de esta parte de la historia. También los comerciantes de moda que pasaban por la Ourense se instalaban aquí, y las damas de la época ocupaban su cafetería con largas tertulias o muestras de catálogos de ropa traídos de París¹¹.

Edificio singular y emblemático durante décadas, con el paso el tiempo los propietarios abandonaron el negocio hostelero, destinaron la planta baja a local comercial, instalándose en él durante muchos años el Bazar Ourense. En cuanto

¹¹ Salgado, R. (26/04/2019). "El Gran Hotel Miño". [En línea] La Región. Disponible en: <https://www.laregion.es/opinion/rafael-salgado/el-gran-hotel-mino/20190426232212868271.html> [Consultado 04/09/2020].

al resto del inmueble permaneció desocupado salvo la primera planta, habilitada como vivienda.

El desuso, y el tiempo hicieron mella en la construcción, y en la actualidad, sus nuevos propietarios presentaron un proyecto de rehabilitación del antiguo hotel, en un primer momento se llegó a barajar la posibilidad de recuperar la grandiosidad que tuvo en aquella época el hotel, aunque la licitación finalmente presentada en el ayuntamiento solicita la conversión del inmueble en viviendas residenciales con quince pisos de lujo.

Si la reconversión del inmueble se hace, bien puede llegar a convertirse en un prototipo de recuperación del patrimonio histórico-artístico gallego construido, permitiendo una correcta humanización, revitalización y rehabilitación urbana de nuestro patrimonio¹².

2.2. LA BURGUESÍA COMO MECENAS

Vázquez-Gulías se convirtió también en arquitecto de la burguesía comercial, convirtiéndose esta en su mecenas. Estos buscaban en sus viviendas un símbolo de distinción frente a la antigua aristocracia, ya fuese a través de adornos, mobiliarios u otros elementos de gran calidad y Gulías era el arquitecto perfecto para conseguirlo.

Vázquez-Gulías se convierte en estos proyectos también en interiorista, diseñando por completo los edificios. Era habitual en este tipo de viviendas “plurifamiliares” que el propietario del inmueble alquilara los pisos, llegando a convivir vecinos de diferentes clases sociales “juntos, pero no revueltos”. Este tipo de inmuebles surgen en el París de Haussmann – 1853 a 1869 –. En estos momentos, las clases “bajas” ocupaban los pisos más altos, quedando los primeros pisos para las clases más altas y local comercial¹³.

¹² Nespereira, A. (21/06/2020). “El viejo Hotel Miño rejuvenece: un proyecto prevé 15 pisos de alta gama”. [En línea] La Región. Disponible en: <https://www.laregion.es/articulo/ourense/viejo-hotel-mino-rejuvenece-proyecto-preve-15-pisos-alta-gama/20200620223646954203.html> [Consultado 04/09/2020].

¹³ Blasco Esquivais, B. (2006). La Casa. Evolución del Espacio Doméstico en España, vol. 2 (Edad Contemporánea). Ed. El Viso. Madrid, p. 15.

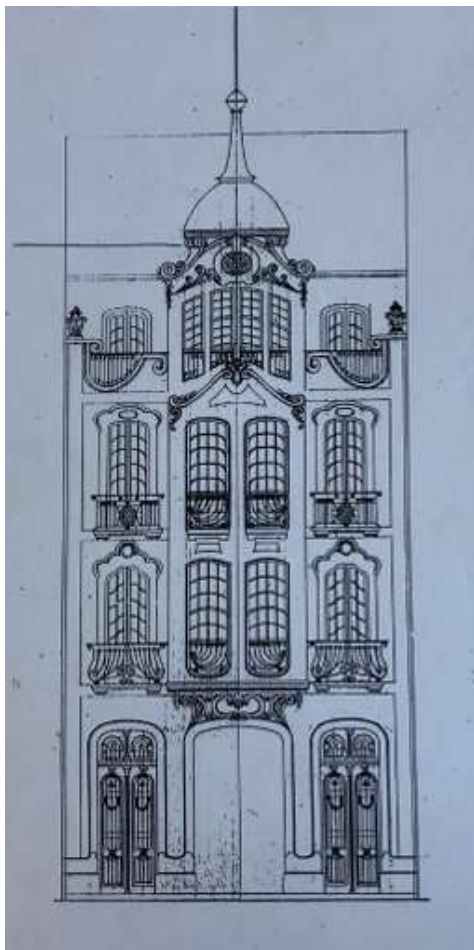
LA CASA TABOADA

El 19 de noviembre de 1918, Alejandro Anta Novoa, obtiene licencia para construir un edificio en la carretera Villacastín – Vigo, recibiendo el encargo Vázquez- Gulías¹⁴. Por desgracia, el documento ha desaparecido del archivo

municipal de Ourense y de lo único que disponemos es de una copia facilitada por el Sr. Suances, en 1991.

Este, junto al Gran Hotel Miño, se convierte en uno de los grandes exponentes del modernismo en la ciudad. Al igual que en el hotel, aquí vuelve a proyectar una casa con bajo comercial. En 1935, se instala en el bajo la farmacia de Josefa Tobada Allú, de ahí que en la actualidad sea conocido como *“edificio Taboada”*.

Levantado sobre un solar muy ajustado y entre medianeras. El edificio está compuesto de bajo comercial, y tres plantas, donde destacara como elemento principal, la espectacular galería central, de líneas ondulantes, produciéndose una readaptación del lenguaje tradicional, salpicado por motivos Art- Nouveau.



**Diseño de la Casa Taboada,
fotocopia del plano facilitada
por el Sr. Suances al AMOU
(1990).**

En un primer proyecto esta galería central estaría coronada por una cúpula y por un copete en la actualidad suprimido. El diseño combina de una estructura de madera de líneas ondulantes, fusionándola con el uso del hierro fundido, formas geométricas en los balcones, todo ello ejecutado en hormigón,

¹⁴ Carballo – Calero Ramos, V. Op cit., p. 186.

dando como resultado un edificio moderno y una obra con una marcada tendencia europea.

Llegados a este momento, no podemos olvidarnos de los viajes que realiza por Europa, llegando a estar en Bruselas, cuando se gradúa de la Escuela de Madrid. No sería, por tanto, descabellado afirmar que pudo haber conocido las obras de Víctor Horta durante este viaje de 1897 y haberse inspirado, por tanto, en ellas para sus proyectos posteriores. Véase, a este respecto las concomitancias, por ejemplo, entre la Taboada, y la casa – taller de Horta en Rue Américaine, que precisamente se estaba construyendo cuando nuestro arquitecto visitó Bruselas.



Diseño final de la fachada se puede observar la estrechez del solar y la supresión de la cúpula.

Siguiendo una tendencia Art-Nouveau, el juego de líneas ondulantes se mantiene en el resto de los elementos decorativos sobre los vanos de las puertas y ventanas, la galería remata sobre un gran ojo de buey, del que sobresalen a los lados motivos ornamentales. De nuevo el arquitecto se adentra en el diseño del interior del edificio, destacando el interior del portal, con azulejos pintados a mano, que aportan el toque de color. Aquí la decoración se trata en una trepa de plantas acuáticas con raíces entrelazadas, tallos paralelos, con pequeñas florecillas azules entre las hojas.

Actualmente, se ha puesto en marcha la petición para declarar la casa Taboada, como Bien de Interés Cultural (BIC). La incoación fue promovida por Ourense en Común debido al abandono y a la ruina en la que se encuentra. Esta iniciativa quiere poner en contexto el valor patrimonial de la casa, considerado una parte esencial del patrimonio histórico artístico de la ciudad, siendo reconocido como un *"ejemplar único del modernismo ourensano y de la propia obra de Vázquez-Gulías"*.

La desidia del Ayuntamiento ante la obra del arquitecto, junto con los años de especulación urbanística, ha dejado en evidencia el escaso interés por la restauración de estas construcciones, que son algo más que edificios, son obras de arte, monumentos y documentos en sí mismos, hoy en día olvidados y deteriorados. A pesar de su gran valor patrimonial como emblemas del modernismo en la ciudad de Ourense, estas edificaciones enfrentan su peor etapa, resistiendo como pueden al abandono, el paso del tiempo y las inclemencias climáticas. Además de la ausencia latente de difusión y publicidad del patrimonio de la propia ciudad, ya sea por los cambios políticos tan drásticos de las últimas dos décadas, o por una pérdida identitaria tanto patrimonial, como económica y cultural.

3.CONCLUSIONES.

Por su prolífica obra, Daniel Vázquez-Gulías es sin lugar a duda, el gran maestro arquitecto del modernismo ourensano, bebiendo de las tendencias culturales del momento, tanto europeas como americanas o asiáticas. Su estilo es un modernismo ecléctico, fruto también de lo que era la Galicia del momento donde la fusión del modernismo, eclecticismo y regionalismo ha generado una cierta ambigüedad estilística, hasta el punto de que muchos arquitectos no lograban diferenciar con precisión estos movimientos en sus propias composiciones. Gulías, consiguió unir con aciertos todas las influencias creando un estilo inconfundible y todo ello lo consigue gracias a sus inquietudes culturales que impregnaban su visión particular del arte y de la arquitectura.

La burguesía comercial, industrial y bancaria emergente de la época se convirtió en el gran mecenas de este arquitecto, deseosa de incorporar estas nuevas tendencias en la decoración de sus viviendas o alojamientos, para estos burgueses levantó monumentales edificios que recorren la ciudad.

4. BIBLIOGRAFÍA WEBGRAFÍA.

- BASSEGODA NONELL, J.** (1994). "Memoria de un destacado arquitecto gallego Daniel Vázquez - Gulías Martínez (1869 – 1937)", vol. 26. Abrente, pp. 85 – 88.
- BALDELLOU M.A.** (1995). Arquitectura moderna en Galicia. Editorial Electa, Madrid.
- BENEVOLO L.** (1979). Historia de la arquitectura moderna. Editorial Gustavo Gili, S.A, Barcelona, pp. 124 – 300.
- BLASCO ESQUIVAIS, B.** (2006). La Casa. Evolución del Espacio Doméstico en España, vol. 2 (Edad Contemporánea). Ed. El Viso. Madrid, p. 15.
- CARBALLO - CALERO RAMOS, V.** (1995). "Daniel Vázquez – Gulías" en La transformación de una ciudad. Orense (1880 – 1936). Concello de Ourense, Ourense, pp. 121 – 189.
- CARBALLO - CALERO RAMOS, V.** (2014). "Capítulo XII". En De Juana, J. Galegos de Ourense, Diputación provincial de Ourense, Ourense, pp. 357 – 371.
- RIVERA RODRÍGUEZ, M. T.** (1992). "Tradición y vanguardia en la arquitectura ourensana (1900 – 1925), en IX Congreso Español de Historia del Arte, León, C.E.H.A, pp. 387 – 394.
- NAVASCUÉS PALACIO, P.** (1971). "El problema del eclecticismo en la arquitectura del siglo XIX", Revista de la Ideas Estética, nº114, pp. 23 - 37.
- SALGADO, R.** (26/04/2019). "El Gran Hotel Miño". [En línea] La Región. Disponible en: <https://www.laregion.es/opinion/rafael-salgado/el-gran-hotel-mino/20190426232212868271.html> [Consultado 04/09/2020].
- NESPEREIRA, A.** (21/06/2020). "El viejo Hotel Miño rejuvenece: un proyecto prevé 15 pisos de gama". [En línea] La Región. Disponible en: <https://www.laregion.es/articulo/ourense/viejo-hotel-mino-rejuvenece-proyecto-preve-15-pisos-alta-gama/20200620223646954203.html> [Consultado 04/09/2020].

LA PASARELA DE HIERRO DEL LAZARETO DE OZA (A CORUÑA): NOTICIAS DE UNA INFRAESTRUCTURA DESAPARECIDA A PARTIR DE DIFERENTES FUENTES DOCUMENTALES HISTÓRICAS. EL PATRIMONIO INGENIERIL PERDIDO.

Francisco Javier Prego Martínez

Dr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.
Departamento de I+D+i. **EXTRACO, S.A. y MISTURAS, S.A.** Ourense. España.
Grupo de Geotecnologías Aplicadas (**GEOTECH**). Universidade de Vigo (UVigo).
Vigo (Pontevedra). España.
e-mail: i-d-i@extraco.es; web: <http://www.extraco.es>

RESUMEN:

La playa del Lazareto, en el barrio de Oza (A Coruña), acogió desde finales del siglo XIX hasta principios del XX una pasarela o puente de hierro que salvaba el arenal. Formaba parte de las instalaciones del lazareto sanitario allí ubicado y su función era comunicar el lazareto sucio con el vecino hospital de enfermedades infecciosas de Oza (lazareto limpio). Se trata de una estructura de ingeniería civil muy poco conocida debido a su temprana desaparición que, además, resultó eclipsada por otras contemporáneas de mayor relevancia social, como el muelle de hierro del puerto coruñés. Este artículo repasa las principales características de este puente o “pasadera” de hierro, analizando su ubicación, tipología estructural y constructiva, a partir de diferentes fuentes documentales: planos, grabados, postales y fotografías históricas depositadas en diferentes archivos, que aportan datos para su redescubrimiento y puesta en valor.

PALABRAS CLAVE: Puente de hierro. Playa del Lazareto. Lazareto de Oza en A Coruña.

1. INTRODUCCIÓN

El transporte marítimo ha sido un elemento de transmisión de enfermedades infecciosas desde la antigüedad. Por este motivo, se hizo habitual el establecimiento de cuarentenas previas al desembarco de los ocupantes de navíos sospechosos de transportar enfermos, a fin de evitar la propagación de epidemias entre la población de las villas y ciudades portuarias a las que arribaban.

El régimen sanitario marítimo “moderno” nace en los países del Mediterráneo durante el siglo XV. En este contexto histórico, Palma de Mallorca fue el primer puerto español en disponer de medidas preventivas específicas para evitar el posible contagio a través de los barcos que llegaban a su rada [1].

Durante la Ilustración, y debido a la creciente preocupación por los temas de salud pública entre las autoridades, se establecen los primeros puntos fijos para que los navíos pasen los períodos de cuarentena en condiciones óptimas de control e higiene. Mahón, en Menorca, será el primero en abrir un Lazareto Marítimo fijo en España, el cual fue inaugurado en 1817 [1].

En lo que concierne a la navegación en el Atlántico, debido al constante incremento del tráfico marítimo entre España y las colonias americanas, se conceden a partir de 1831 las primeras autorizaciones gubernamentales para abrir lazaretos de observación, entre ellos en la ciudad de A Coruña. Era entonces un importante puerto de intercambio de mercancías y personas con América, especialmente con Cuba, en un momento en el que la emigración de la población española hacia América iba en aumento.

2. LOS ORÍGENES DEL LAZARETO DE A CORUÑA

2.1 PRIMERAS UBICACIONES DEL LAZARETO CORUÑÉS.

El primer proyecto gubernamental para la instalación de un lazareto sanitario estable en A Coruña se ubicaba en las proximidades de la antigua batería de Oza, en el ayuntamiento limítrofe de Santa María de Oza, al este de la capital provincial: este

municipio terminaría por integrarse en A Coruña en el año 1912, dada la necesidad de espacio para impulsar el incipiente desarrollo de la capital herculina [2].

El ayuntamiento de A Coruña fue el impulsor de la iniciativa, creando una comisión comandada por el arquitecto municipal, Melchor de Prado, el médico José Rodríguez Andrade y el cirujano Pedro Barreto. De entre las diferentes ubicaciones se eligió el Fortín o Castillo de Oza, un baluarte construido en el siglo XVIII para la defensa de la costa de ataques marítimos: reunía condiciones idóneas en cuanto a facilidad para los desembarcos, resguardo frente a galernas, aislamiento geográfico y acceso a agua potable. La negativa del Ministerio de Guerra a ceder las instalaciones para uso hospitalario frustró este primer intento de creación del lazareto [3].

La expansión de una epidemia de cólera por la península ibérica en 1833 [4] obligó a las autoridades sanitarias a establecer un lazareto provisional sobre el solar del Real Arsenal de Correos Marítimos, en la zona de A Palloza, construido en 1764 [5], en la franja costera que hoy ocupa la antigua Fábrica de Tabacos de la ciudad.

A partir de 1842 se produjo el cierre de los lazaretos interinos del Atlántico, entrando en funcionamiento el de la Isla de San Simón, en la ría de Vigo: este hecho ocasionó grandes protestas de otras ciudades gallegas, por los graves perjuicios económicos que les ocasionaba. La ubicación de estas instalaciones fijas era motivo del desvío de parte del tráfico marítimo desde sus puertos a los del sur de Galicia, constituyendo una ventaja competitiva importante en aquella época [1].

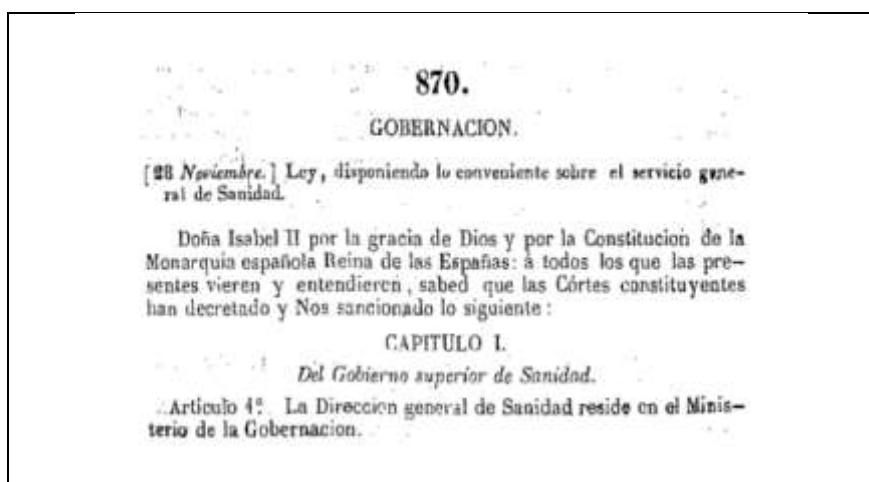


Figura 1: Ley de Sanidad de 28 de noviembre de 1855. Encabezamiento del texto legal. Fuente: <https://legislacionsanitaria.org>

La **Ley de Sanidad de 1855**, aprobada por las Cortes el 28 de noviembre de ese año, bajo el reinado de Isabel II, autorizará de nuevo la apertura de lazaretos de observación sanitaria. El ayuntamiento de A Coruña aprovechará la ocasión para presentar un nuevo proyecto para A Palloza, elaborado en 1854 por el ingeniero Alejandro de Olavarría (que paradójicamente falleció en la epidemia de cólera que asolaría la ciudad ese año). El proyecto de Olavarría fue finalmente desestimado por las autoridades locales, dado que su cercanía a la ciudad no garantizaba la seguridad de la población ante eventuales epidemias [1,3].

2.2 LA UBICACIÓN DEFINITIVA DEL LAZARETO.

Descartado el proyecto de Olavarría, la corporación municipal inicia en 1856 nuevas gestiones para acometer un lazareto de nueva planta, barajándose reubicarlo en el Castillo de San Diego, más alejado de la población que los terrenos de A Palloza: en aquel momento, la instalación militar de San Diego no estaba en uso. Sin embargo, las dificultades de desembarco en la zona y la negativa del Ministerio de Guerra para ceder su uso hicieron que la iniciativa fracasase nuevamente [3].

La creación de la Junta de Obras del Puerto de La Coruña por Real Orden de 29 de junio de 1877 será el impulso definitivo para hacer realidad la construcción del ansiado Lazareto, en la zona donde se había establecido el primero, entre 1831 y 1834: en el Fortín de Oza [3,5,6].

No obstante, antes de fructificar, la iniciativa sanitaria pasaría por diversas vicisitudes: las limitaciones presupuestarias de entonces y la prioridad política de otras actuaciones en materia de obras públicas (construcción de la línea ferroviaria Madrid-A Coruña) ocasionaron un retraso considerable en la ejecución del lazareto, a pesar de la intervención del coruñés Aureliano Linares Rivas, ministro de Gracia y Justicia.

Las obras se autorizarían finalmente el 20 de octubre de 1883, pero sin asignación presupuestaria del estado. Por tanto, deberían sufragarse íntegramente con medios de la Junta de Obras del Puerto (actual Autoridad Portuaria de A Coruña).

Lo gravoso de la actuación motivó la necesidad de buscar capital privado para construir el lazareto. Así, en 1887 se constituyó la *Sociedad anónima lazareto de La Coruña*, impulsada por comerciantes y banqueros coruñeses, que finalmente aportaría los recursos económicos necesarios para el proyecto y la financiación de las obras, a través del organismo portuario [3].

El Lazareto de Oza se inauguró, al fin, en 1888: se dividía en una zona de lazareto limpio, compuesto por varios pabellones alrededor de la antigua batería de protección costera (el Fortín de Oza), y otro de lazareto sucio, al otro lado de la playa de Oza, en su extremo norte. Ambos estarían unidos por un **punte, pasarela o “pasadera”**, la protagonista de esta comunicación.

A comienzos del siglo XX el lazareto dejará de prestar servicio como tal: los avances médicos, las nuevas teorías sobre contagios de enfermedades infecciosas y la pérdida de las colonias americanas ocasionarán la reconversión de las antiguas instalaciones coruñesas en un sanatorio antituberculoso, osteoarticular y de acogida de colonias infantiles, especialmente a partir de 1910, año en el que se construye un nuevo pabellón (el “Pabellón de Colonias”) [1,3].



Figura 2: Vista general del Lazareto de Oza a principios del siglo XX: en primer término, el lazareto sucio; al fondo, las instalaciones hospitalarias del lazareto limpio. Fuente: Archivo del Reino de Galicia. Colección fotográfica (1910-1920).

3. EL PUENTE O PASARELA METÁLICA DEL LAZARETO DE OZA

3.1 REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS Y HEMEROGRÁFICAS.

Si bien se han localizado diferentes referencias bibliográficas que analizan en profundidad las instalaciones del Hospital Marítimo de Oza [1, 5, 7, 8], éstas se centran principalmente en temas administrativos, sanitarios y en detalles arquitectónicos y constructivos de los edificios erigidos a partir de 1910, en los terrenos de la zona del lazareto limpio: destinados en un primer momento a la lucha contra la tuberculosis, configurarán con el paso del tiempo un complejo sanitario “moderno” y de gran relevancia para la ciudad. Sin embargo, apenas hay estudios que se centren en aspectos de **ingeniería de la pasarela**, abriendo una interesante línea de investigación para redescubrir la estructura desaparecida.

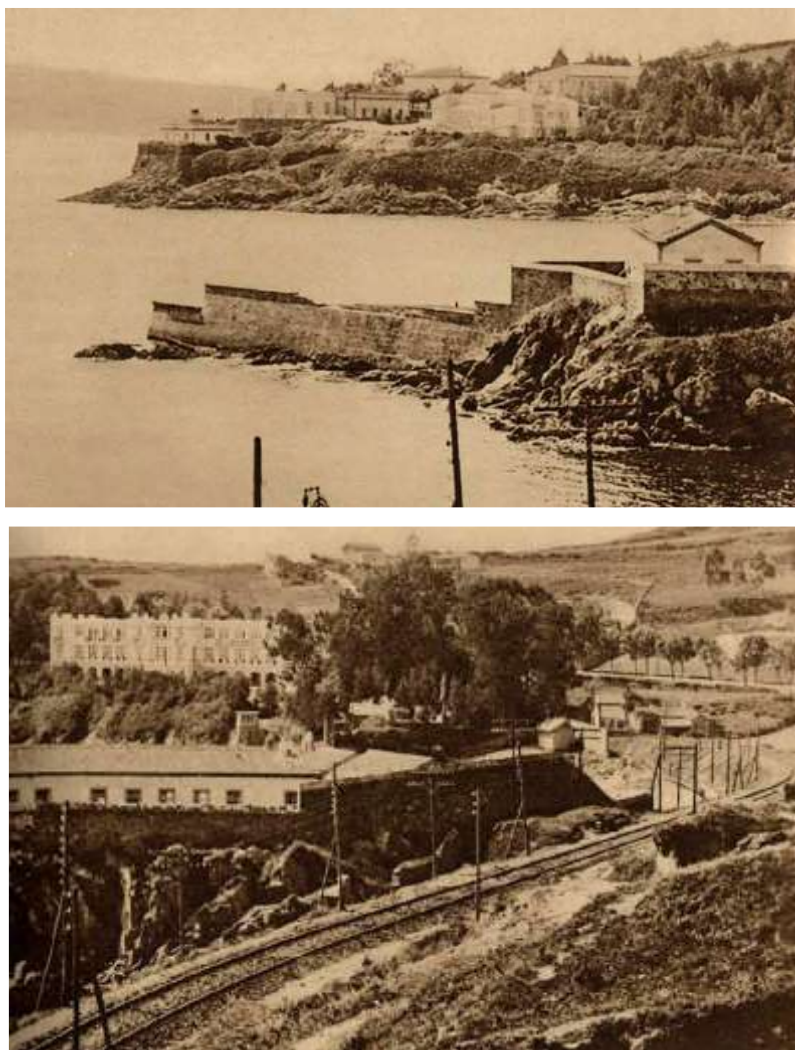


Figura 3: Playa de Oza en 1927, en imágenes consecutivas. En ambas, edificios del lazareto sucio en primer término. En la de arriba se aprecia el fortín de O Puntal y los pabellones del lazareto limpio al fondo. En la de abajo, el “Pabellón de Colonias” del Hospital de Oza, a la izquierda [9].

La tesis doctoral titulada “El Sanatorio Marítimo de Oza”, dirigida por Antonio Bonet Correa en la Universidad Complutense de Madrid (1993) indica que “...lo más destacable desde el punto de vista arquitectónico lo compone el “pabellón modernista” realizado por Pedro Mariño en los años 20, el fortín y la pequeña capilla románica, teniendo el resto de las edificaciones un importante valor histórico, fundamentalmente en lo que se refiere al estudio de los avances sanitarios a lo largo de este siglo” [8].

El historiador **Daniel Lucas Teijeiro Mosquera**, de la Universidad de Santiago de Compostela, realizó un profundo análisis de las diferentes vicisitudes acaecidas en la construcción del lazareto, abarcando desde los primeros intentos de

establecimiento en el fortín o batería de Oza hasta el proyecto del ingeniero Eduardo Vila y su ejecución [3]. El trabajo de vaciado bibliográfico realizado por este autor es ingente y en él nos hemos apoyado en todo momento para el desarrollo de esta comunicación: incluye un amplio estudio del repertorio legal recogido en reales órdenes, que detallan las medidas profilácticas y de restricciones que sucesivamente se fueron promulgando para frenar la expansión de enfermedades por vía marítima. Estos documentos constituyen un recurso especialmente importante: muestran los diferentes procesos constructivos del lazareto y reflejan de qué manera los avances médicos repercutieron en la organización arquitectónica y mobiliaria de sus instalaciones, incluyendo el puente de hierro.

Tampoco hay que olvidar las referencias hemerográficas a las que recurre Teijeiro (otra guía fundamental), que escruta la prensa de la época buscando datos que suplan la falta de información oficial que se ha perdido, debido al abandono que sufrieron durante años las instalaciones sanitarias en las que se archivaba (antiguos barracones del lazareto y del hospital de Oza).

3.2. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA PASARELA.

De las diferentes referencias bibliográficas consultadas en la elaboración de esta comunicación, la única que aporta información relevante de la pasarela es la ya citada de Teijeiro Mosquera [3]. En el artículo referenciado, el historiador incluye una descripción de cómo sería esta pasarela o “pasadera”, según los planos originales que se conservan en el archivo de la Autoridad Portuaria de A Coruña y el volumen escrito por el propio autor del proyecto constructivo, Eduardo Vila.

Como ya se ha dicho, en 1877 se crea la Junta de Obras del Puerto de La Coruña, con el fin de proyectar y construir nuevas infraestructuras portuarias que contribuyan al desarrollo de la ciudad. Su primer director, el ingeniero Alfredo Álvarez Cascos, inició los estudios para transformar y modernizar el recinto portuario, recogiendo después el testigo **Eduardo Vila y Algorri** (1853-1928), ingeniero de Caminos, Canales y Puertos que firmará en 1887 el anteproyecto general de ampliación de la rada coruñesa [6].

En lo que concierne directamente al **proyecto del lazareto**, Vila fue el responsable de su redacción, firmándolo personalmente. Indica Teijeiro que este trabajo fue realizado entre agosto de 1887 y mayo de 1888, sufragándose con una subvención de 25.000 pesetas del ayuntamiento de A Coruña y otra de 50.000 pesetas aportada por la Diputación Provincial de A Coruña, a propuesta de Juan Fernández Latorre [3].

Las instalaciones del lazareto se organizaban en dos departamentos, situados en los acantilados de la playa de Oza, perteneciente entonces al ayuntamiento de Santa María de Oza, interconectados entre sí por un puente, pasarela o “pasadera”.

En la zona noroeste de la playa de Oza se levantaría el lazareto sucio, sobre el promontorio de Punta Filgueira; el parte sureste del arrenal se ubicaría el lazareto limpio, aprovechando la antigua fortificación de Oza y las lomas adyacentes. Entre ambas márgenes, la pasarela metálica conectaba la zona limpia con la sucia, situándose al borde de la playa y de la entonces abandonada capilla de Santa María de Oza: ésta había sido sustituida por una nueva iglesia parroquial, obra de Faustino Domínguez, construida en 1863 en la zona de Monelos, muy próxima al límite municipal de A Coruña [3].



Figura 4: Publicación de Eduardo Vila y Algorri en la que se resumen las obras de ampliación del puerto de A Coruña [10].

El puente metálico o “pasadera” construido en 1888 tenía 240 m de longitud y “volaba” sobre la playa de Oza (o del Lazareto). Su función sanitaria estaba clara: disminuir el riesgo de contagio fuera de la zona de lazareto sucio, confinado en una zona intramuros, separando a los que pasaban cuarentena en una zona de los de la otra.



Figura 5. Arriba: plano general del proyecto de pavimentos de Eduardo Vila para la ciudad de A Coruña (1914). Abajo: detalle del plano anterior, mostrando la ubicación de la pasarela en la playa del Lazareto. Fuente: Archivo de la Autoridad Portuaria de A Coruña (0063-0292 Plano).

Según la prensa de la época, el puente del lazareto contaba con una puerta de acceso en cada extremo (una en el lazareto sucio y otra en el limpio), y otra adicional en su centro. Estas puertas únicamente se abrían por orden de la dirección médica, debido al peligro de contagio que se podría dar en caso de entrar en contacto los “cuarentenarios” de una parte y otra de las instalaciones [11].

No obstante, en ninguna de las diferentes fotografías, postales y grabados que se han analizado para la elaboración de esta comunicación aparecen las puertas citadas en la crónica periodística.

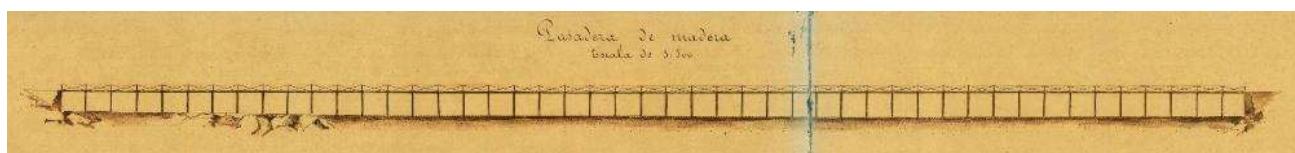


Figura 6: Alzado longitudinal de la “pasadera” de madera. Plano original de Eduardo Vila (1887).

Fuente: Autoridad Portuaria de A Coruña (0024-0103. Plano 07).

Eduardo Vila proyecta inicialmente la pasarela como una estructura de madera. Sin embargo, se ejecutará con piezas de hierro, con las características secciones tipo de entonces: probablemente para mejorar la resistencia y durabilidad de la infraestructura en un ambiente tan agresivo como el marítimo.

Según se refleja en las crónicas de la época, la obra de fundición fue *“proyectada por el “inteligente” ingeniero británico Forrest y su ayudante Sewell”* [11], que por aquel entonces estaban trabajando en España, planeando la conexión ferroviaria entre Ávila y Salamanca.

La elaboración de las piezas metálicas de la estructura se llevó a cabo en la fábrica de fundición de los ingleses de Carril (Pontevedra) [12]. Como señala Teijeiro, *“la estructura le dotaba de cierta importancia en la época, ya que sus columnas llevaban una coronación de hierro fundido, no sólo por razones estéticas, sino también para fortalecer su construcción”* [3].

La descripción aportada por Teijeiro y el resto de documentos consultados (especialmente las fotografías históricas que veremos a continuación) no dejan lugar a dudas: el proyecto de Vila no se ejecuta como estaba previsto y en su lugar se construye una **pasarela metálica**, con tipología parecida a la inicialmente proyectada en madera. Se trata de una espléndida muestra de la **ingeniería del hierro** que tan en boga estaba entonces en Galicia y en otras zonas de España, procedente principalmente de innovaciones técnicas desarrolladas en el Reino Unido y Francia (Escuela de Eiffel) a mediados del siglo XIX. De la misma manera que lo fue el Muelle de Hierro de A Coruña, ensamblado con piezas de fundición producidas en la fábrica MacLellan de Glasgow, en 1870 [13].



Figura 7: Imagen del lazareto sucio (al fondo) y de la pasarela de unión de las dos márgenes de la playa de Oza. Fuente: Biblioteca Nacional de España. Colección de fotos y tarjetas postales (1889-1903). Revista Ilustrada.

La figura 7 muestra una perspectiva general del lazareto sucio (al fondo) y de la pasarela peatonal vistos desde el arranque del estribo sur, que se apoyaba en el promontorio de acceso al lazareto limpio.

Esta tarjeta postal, custodiada en los archivos de la Biblioteca Nacional, permite hacerse una idea del conjunto, en el que destacan (a la izquierda) las (entonces) ruinas de la antigua capilla de Oza, elemento de referencia para poder situarla en el contexto actual (como veremos más adelante).



Figura 8: Vista general del Lazareto de Oza extramuros del lazareto sucio, en primer término (1901). Al fondo, el lazareto limpio y los primitivos pabellones del hospital. A la derecha, la pasarela que unía los dos lazaretos. Fuente: Fotografía de José Sellier. Archivo del Reino de Galicia. También accesible on line en GALICIANA.



Figura 9: Ampliación de la fotografía anterior (figura 8); permite apreciar con mayor detalle la estructura de la pasarela de hierro sobre la playa de Oza.



Figura 10: Ilustración del Lazareto sucio durante la Guerra de Cuba. Publicada en La Voz de Galicia el 24/08/1898. Reeditada el 03/12/2017. Fuente: Diario La Voz de Galicia.

3.3 BREVE DESCRIPCIÓN ESTRUCTURAL DEL PUENTE (O “PASADERA”).

El proyecto y planos que se conservan en los archivos de la Autoridad Portuaria de A Coruña, firmados por Eduardo Vila, no dan suficientes detalles para extraer conclusiones exactas sobre las características mecánico-resistentes de la estructura construida. Sin embargo, con esa información, y tomando como referencia diferentes fotografías históricas de la infraestructura, nos aventuramos a aportar en esta comunicación una sucinta **descripción estructural**, apoyándonos en conceptos y terminologías ingenieriles actuales.

La “pasadera” (como se la denomina en los planos originales de Vila) estaba constituida por un tablero de madera que descansaba sobre vigas horizontales que unían las cabezas de los apoyos. Y sobre ellas, en ambos laterales, descansaban sendas celosías triangulares, en apariencia de tipo Warren, sin montantes verticales. Las **vigas Warren** se emplean todavía hoy en el diseño de estructuras en luces reducidas o de mediano tamaño: resultan muy útiles porque introducen en la estructura mallas reticulares poco tupidas, con la posibilidad de incorporar barras montantes agregadas para reducir las luces de las barras sometidas a compresión, o reducir la flexión en las barras del cordón inferior. Se trata, además, de elementos estructurales que aportan una **buena resistencia mecánica con economía de materiales** en su construcción, por lo que resultan relativamente ligeras: este hecho facilitaba la ejecución de las obras, especialmente en la época en la que se data la pasarela: en aquel tiempo, la maquinaria pesada necesaria para su manipulación escaseaba o no estaba fácilmente disponible.

Esta tipología estructural fue patentada en 1848 por sus creadores, los ingenieros británicos James Warren y Willoughby Theobald Monzani, pasando a conocerse popularmente con el nombre del primero [14].

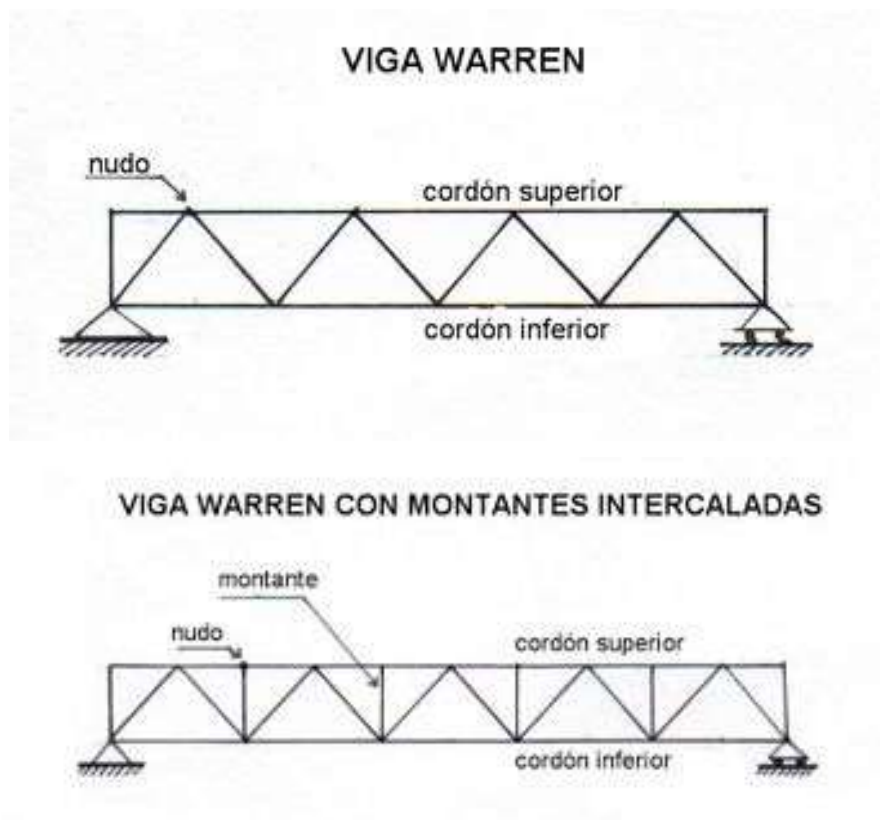


Figura 11: Esquemas constructivos de **Vigas Warren**. Celosías metálicas formadas por la unión de barras con triangulaciones, unidas por nudos articulados. Fuente: Construmática [15].

El conjunto de la superestructura del puente de hierro se apoyaba a su vez en caballetes metálicos triangulares, arriostrados horizontalmente por montantes horizontales y transversalmente por cruces de San Andrés.

En la obra del Dr. Fausto Galdo “El Sanatorio Marítimo de Oza” [16] se localiza la única fotografía que hemos podido encontrar en la que se aprecia con más detalle la probable tipología estructural metálica: pese a la mala calidad de la imagen, se distinguen las cruces de San Andrés y la superestructura del tablero, construida con una sección en celosía metálica tipo Warren.

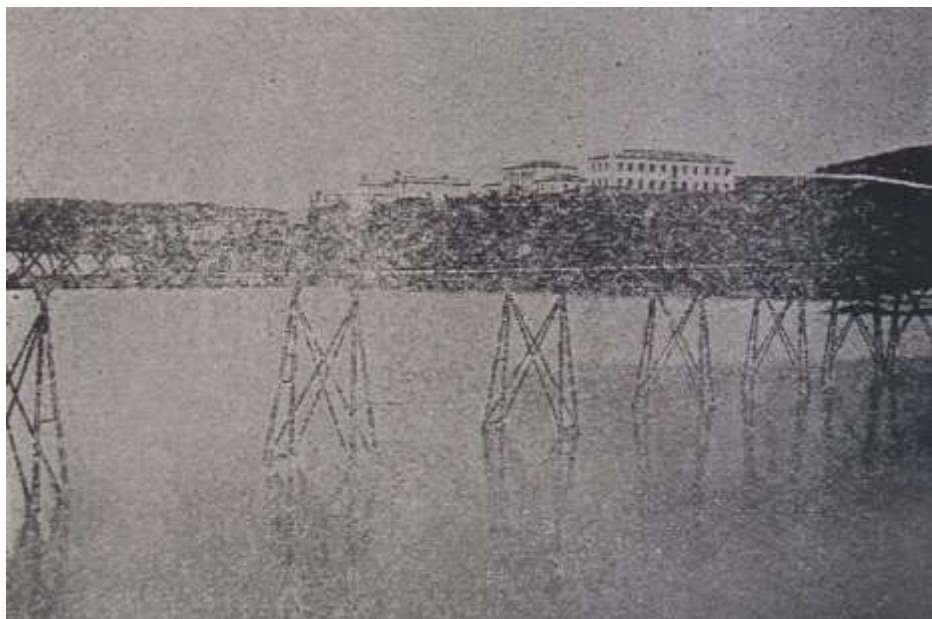


Figura 12: Vista parcial del puente de hierro de Oza. Se aprecian la celosía Warren de la superestructura y los caballetes metálicos triangulares de apoyo. Al fondo, sobre las lomas, los pabellones del lazareto limpio, al sur de la playa [16].

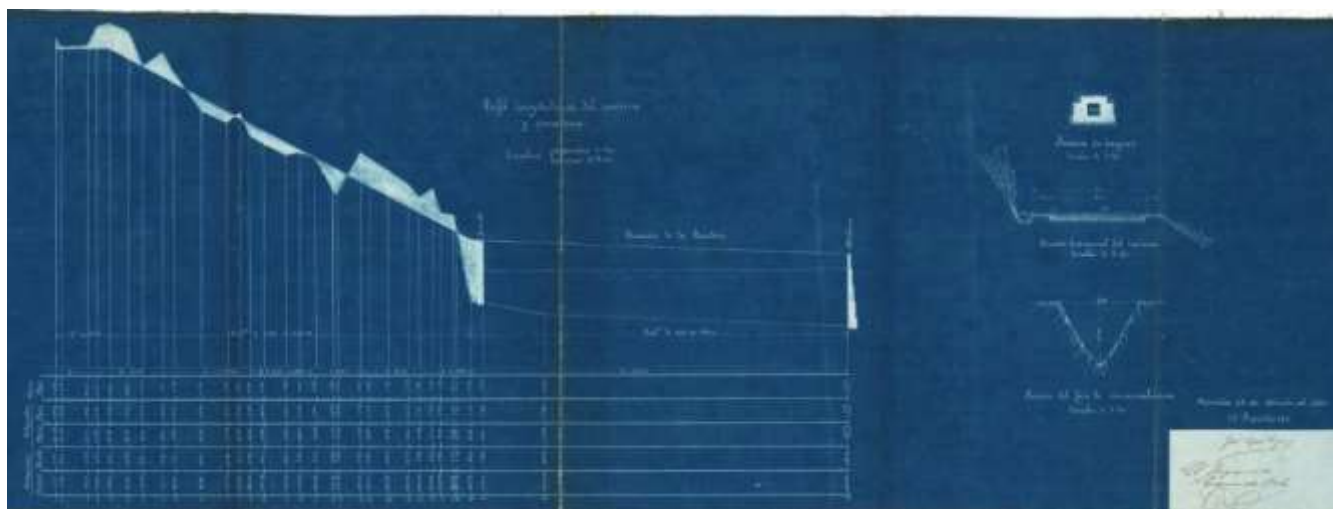


Figura 13: Perfil longitudinal de caminos de acceso al lazareto y a la pasarela peatonal. Planos originales de Eduardo Vila (1886). Fuente: Archivo de la Autoridad Portuaria de A Coruña. (0024-0103. Plano 02).

La figura 13 muestra otro de los planos del proyecto original de Eduardo Vila: recoge la rasante teórica de la pasarela y los movimientos de tierras necesarios para su acomodo en los extremos del arenal de Oza, a fin de unir los dos lazaretos. Está fechado en **1886** (ver detalle en el extremo inferior derecho), lo que no concuerda

exactamente con la información aportada por Teijeiro (que indicaba que el proyecto habría sido redactado entre los años 1887 y 1888).

En lo que respecta a las **cimentaciones** del puente-pasarela, los planos conservados en el archivo de la Autoridad Portuaria detallan la existencia de un lecho de cachote de piedra enrasado sobre el que se apoyarían los caballetes de la estructura portante arriostrada. Todo el conjunto descansaría, a su vez, sobre un sistema de fundaciones conformado por pilotes de madera hincados en el lecho arenoso de la playa.

Los estribos de los extremos estarían contruidos con mampostería de piedra labrada, en cada uno de los promontorios que comunicaba la pasarela, de acuerdo con las secciones transversales verticales recogidas en los planos de Vila (figura 14).

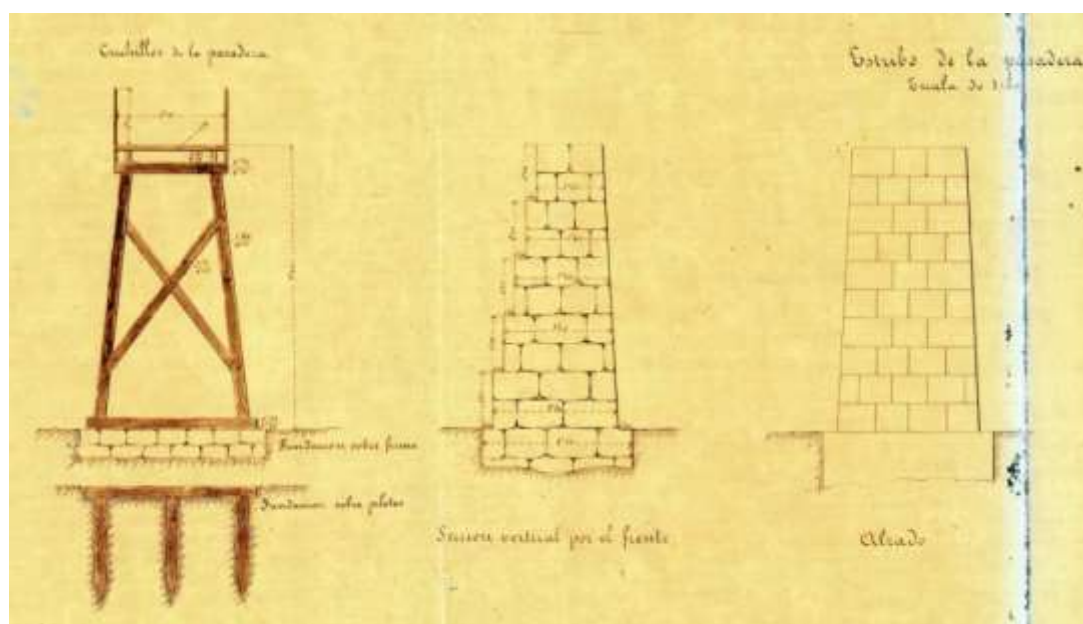


Figura 14: Secciones de la pasarela y estribos diseñados por Eduardo Vila. Fuente: Archivo de la Autoridad Portuaria de A Coruña (0024-0103 Plano 07).

Al igual que sucedía en el caso de las postales, fotografías y grabados, los planos de Vila consultados no aportan información acerca de las tres puertas que impedirían el paso de los enfermos de un lazareto al otro.

En cualquier caso, no hay que olvidar que **el proyecto ejecutado finalmente no fue el original de Eduardo Vila**: ya se ha visto que la estructura construida era un tinglado de hierro, desechando la opción primigenia del puente de madera. Y que en la concepción de la solución adoptada intervinieron ingenieros británicos, probablemente modificando y adaptando el modelo de partida de Vila a las nuevas circunstancias.

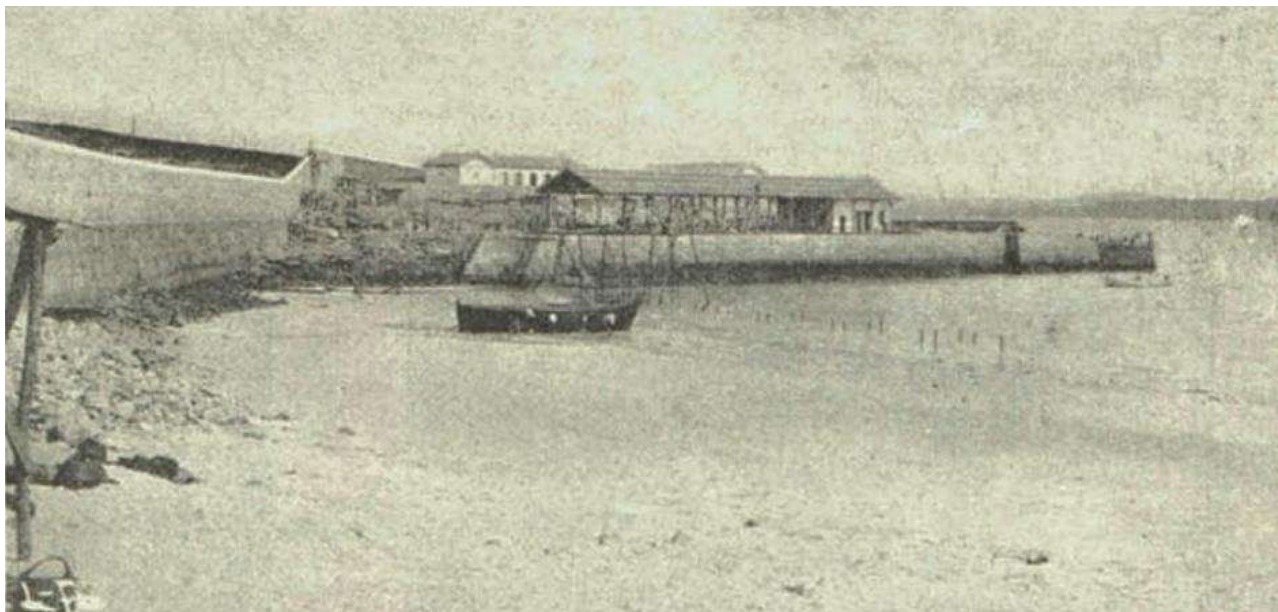


Figura 15: Vista del lazareto sucio desde el arenal de Oza, antes de la construcción de la pasarela metálica (1898). Fuente: Archivo del Reino de Galicia. Colección de postales.

La figura 15 muestra una imagen del lazareto, de sur a norte, tomada desde las inmediaciones de la explanada de la antigua capilla de Oza. Se aprecian vagamente en el lecho de la playa, emergiendo del agua, lo que parecen las **cabezas de los pilotes de madera** sobre los que se construirá la pasarela.

La fotografía está fechada en 1898: de ser correcto este dato (es el que figura en el Archivo del Reino de Galicia), **la pasarela se habría construido más tarde de lo que recogen las obras de referencia**: es decir, después de la fecha de inauguración del lazareto.

El complejo sanitario había sido inaugurado el 24 de agosto de 1888, pero sin una apertura real. Todavía sería necesario acometer una serie de obras de

“perfeccionamiento” y adquirir mobiliario y enseres para ponerlo en marcha, declarándose finalizados los trabajos el 19 de febrero de 1889.

La autorización de apertura se publicó en la Real Orden de 18 de marzo de 1889, que retrasaba al 1 de mayo de ese año la apertura definitiva al público de las instalaciones [3].

3.4 EL DERRIBO DE LA PASARELA DE LA PLAYA DE OZA.

De acuerdo con las investigaciones de Teijeiro [3], los temporales invernales del año 1904 derribaron la pasarela peatonal, que dejará para siempre de conectar los departamentos limpio y sucio del Lazareto de Oza ese año.

Por tanto, habría estado en servicio (como mínimo) desde **1898 hasta 1904**: un total de 6 años. Se trata de un período relativamente corto, que explica, en parte, por qué no dejó mayor huella en la ciudadanía de la época (como sí la dejó el muelle de hierro del puerto).

Obviamente, habría un cúmulo de más circunstancias que colaborarían en este “olvido” colectivo de la infraestructura: estar reservada para el acceso a instalaciones sanitarias restringidas y peligrosas (que no invitaban precisamente a ir a conocerla); situada en una zona cerrada con un muro perimetral (como se muestra en las imágenes históricas que complementan el texto)...



Figura 16: Plano de la playa de Oza en 1918 (Fragmento del plano completo de la ciudad). Ya no aparece la pasarela que unía los dos lazaretos de Oza. Fuente: Archivo Municipal de A Coruña.

Biblioteca de Estudios Locales.

4. UBICACIÓN DE LA PASARELA EN EL CONTEXTO ACTUAL

Como ya se ha indicado en los apartados previos, los planos de Eduardo Vila determinan con bastante precisión dónde se ubicaba la estructura de paso: apoyándose en el lazareto sucio, construido en las inmediaciones de Punta Filgueira, cruzaba el arenal de Oza hasta el lazareto limpio en paralelo a la costa, con orientación norte-sur, desembocando en las inmediaciones de la capilla del mismo nombre, en la zona de O Puntal, en aquel momento en ruinas.

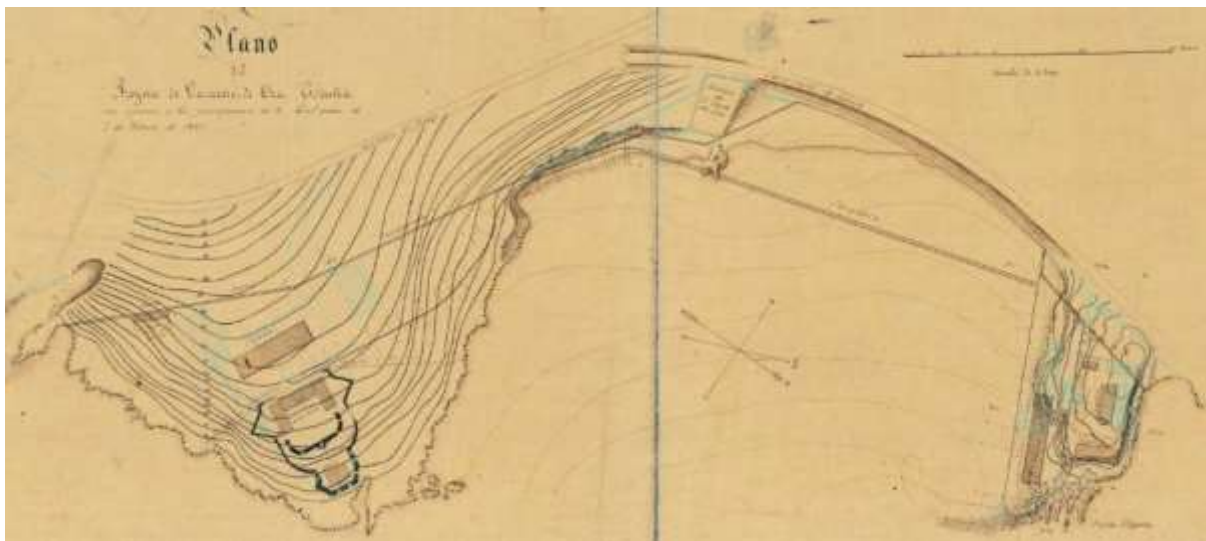


Figura 17: Emplazamiento del lazareto sucio y de la pasarela peatonal de comunicación entre el departamento sucio y el limpio. Original de Eduardo Vila (1887). Fuente: Autoridad Portuaria de A Coruña (0024-0103 Plano 1).

Los rellenos portuarios acometidos en los años 60-70 del siglo XX han variado enormemente el perfil costero de esta zona de A Coruña, en las sucesivas ampliaciones del puerto. De hecho, la antigua playa de Oza ha desaparecido completamente, soterrada bajo los varaderos de Oza y del Club Marítimo O Puntal (que mantiene el nombre tradicional de la zona). En su lugar, a finales de los años 90 se creó una playa artificial mediante aportes de arena en la franja costera vecina a la batería de Oza, retranqueada al sur del fortín con respecto a la original.



Figura 18: Vista aérea de Os Castros, Casablanca y As Xubias en 1969. La playa de Oza todavía no ha sido soterrada. Se reconoce el solar del lazareto sucio y, entre los árboles, el Hospital de Oza (lazareto limpio). Fuente: Revista Fiestas de Os Castros 2010 (Aportada por Mario Novoa).



Figura 19: Rellenos de la playa de Oza para la construcción de varaderos sobre el solar del lazareto sucio. Al fondo, entre la vegetación, el antiguo lazareto limpio (izquierda) y el edificio de Colonias del Hospital de Oza (derecha). Circa 1970. Fuente: Archivo Foto Blanco. A Coruña.

A pesar de tantos cambios, la permanencia de la antigua capilla de Oza en su solar primitivo (hoy felizmente rehabilitada), permite hacerse una idea de dónde estaba la pasarela con bastante exactitud. Si comparamos algunas de las imágenes históricas de los apartados anteriores con fotografías actuales comprobaremos las similitudes.



Figura 20: La fotografía actual (abajo) muestra la zona en la que se ubicaría el estribo del lado del lazareto limpio, al sur de la antigua playa, hoy día dentro del complejo hospitalario de Oza. Fotografía del autor (marzo de 2025).



Figura 21: Vista general de la capilla de Oza en la actualidad (arriba); detalle de los varaderos de Oza (foto del medio) y de las instalaciones de Club Marítimo O Puntal (abajo), construidos sobre los rellenos de la playa. Fotografías del autor (marzo de 2025).



Figura 22: Vista de los restos del muro perimetral del lazareto, que persisten en la actualidad, a pesar de que la playa haya desaparecido en su totalidad. Fotografías del autor (marzo de 2025).



Figura 23: Perspectiva general del solar de la antigua playa de Oza. Las naves del varadero ocupan los terrenos del lazareto sucio. A la derecha, la espadaña de la capilla de Oza. Fotografía del autor (marzo de 2025).

5. CONCLUSIONES

La desaparecida pasarela o puente de hierro del Lazareto de Oza, en A Coruña, constituye un interesante ejemplo de **estructura metálica propia de una infraestructura de finales del siglo XIX**. El poco tiempo que estuvo en servicio (sobre 6 años) y la existencia de otras infraestructuras de mayor impacto en la ciudad (como el citado muelle de hierro del puerto) hicieron que prácticamente quedase en el olvido. No obstante, existe numeroso material, repartido entre diferentes archivos y con muy variados formatos (proyectos, planos, postales, fotografías...) que evidencian su importancia en la urbe de entonces.

La singular estructura también deja patente la conexión de la práctica de la ingeniería civil en España, en particular en Galicia, con las principales corrientes que

se desarrollaban en Europa en aquel momento, introduciendo en nuestro país nuevos materiales (hierro forjado y laminado) y técnicas constructivas innovadoras.

La consulta alternativa de diferentes fuentes historiográficas permite también establecer comparativas entre unas y otras, de manera que complementen entre sí la información suministrada sobre esta infraestructura perdida.

Bastan unos pocos ejemplos para evidenciar de qué manera se complementan, a modo de conclusiones:

- Algunos de los planos originales de Vila evidencian que el proyecto original (en madera) **se inició probablemente en 1886**, no en 1887.
- En lo que respecta a la **estructura de la pasarela**, no se han encontrado ni planos ni imágenes que corroboren la existencia de portalones en la superestructura del puente, a pesar de haber sido publicitada su existencia en la prensa de la época. Como ya se ha dicho, la introducción de modificaciones sobre el proyecto original y el escaso tiempo en servicio pueden explicar este tipo de incoherencias descriptivas.
- Si bien se sabe que el proyecto principal del lazareto (y, por tanto, de la pasarela) es obra de Eduardo Vila y Algorri, las fuentes documentales introducen al **ingeniero británico Forrest y a su ayudante Sewell** en el diseño de las partes metálicas de la estructura. Quizás porque el proyecto primigenio de Vila consideraba una pasarela de madera (menos resistente a los envites marinos) y porque el uso del hierro era una tecnología bastante novedosa, acaso fue necesario contar con el apoyo de terceros, técnicos más especializados que los que había en la Junta de Obras del Puerto entonces.
- La figura 15 pone sobre la mesa la posibilidad de que la pasarela de hierro **se construyese más tarde** de lo que se supone habitualmente: hacia el **año 1898** y no en 1888. No es descabellado pensar que se acometió tiempo después de haber entrado en servicio el lazareto, una vez atendidas las necesidades más urgentes (vigilancia y atención sanitaria en las sucesivas epidemias que afectaron a A Coruña en la época) y como elemento de mejora de las instalaciones ya en servicio (aunque se hubiese proyectado antes, en 1886).

Esta aportación pretende difundir el patrimonio ingenieril español perdido, sacando a la luz y a la discusión de los expertos algunas de sus principales características, poco conocidas y escasamente estudiadas. Ojalá que sirva de acicate para redescubrir nuestro ingente patrimonio histórico olvidado, en el ámbito de la ingeniería civil.

6. BIBLIOGRAFÍA DE REFERENCIA

[1] **GONZÁLEZ GUTIÁN, C.** (1996). Desenvolvemento e evolución do lazareto marítimo de A Coruña. Ingenium: Cadernos de historia das ciencias e das técnicas do Grupo Interdisciplinar de Traballo “Ramón María Aller”. Seminario de Estudos Galegos. ISSN 1133-7486, N°5.

[2] **GONZÁLEZ CATOYRA, A.** (1993). Cronología coruñesa: 1901-1993. De los tranvías con tracción de sangre a la Domus o Casa del Hombre. Editorial Gráfico Galaico. A Coruña.

[3] **TEIJEIRO MOSQUERA, D.** (2022). El Lazareto de Oza (A Coruña): una arquitectura para epidemias interoceánicas desaparecida. Revista Eviterna (11).
<https://doi.org/10.24310/Eviternare.vi11.13990>

[4] **GONZÁLEZ DE SÁMANO, M.** (1858). Memoria histórica del cólera-morbo asiático en España (Vol. 1). Madrid. Imprenta de Manuel Álvarez.

[5] **FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, C.M.** (1995). Antiguos hospitales. A Coruña. Editorial Vía Láctea.

[6] **VV.AA.** Autoridad Portuaria de A Coruña. Conoce tu puerto. Nuestra Historia. Siglo XIX. Accesible en:
<https://www.puertocoruna.com/siglo-xix>
(Último acceso: 04/05/2025).

[7] **FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, C.M.** (2007). El Sanatorio Marítimo de Oza: de lazareto a sanatorio nacional. En “El Sanatorio Marítimo de Oza”. Fausto Galdo Fernández (autor) ISBN 978-84-612-2307-7

[8] **CENDÁN CAAVEIRO, S.** (1993). El Sanatorio Marítimo de Oza. Tesis doctoral dirigida por Antonio Bonet Correa. Universidad Complutense de Madrid. Accesible en:
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=162711>

[9] **VV.AA.** (1927). La Coruña y su provincia. Fotografías de Ksado, Pardo Reguera; Teijeiro, Blanco y Villar. La Coruña. Imprenta Moret.

[10] **VILA Y ALGORRI, E.** (1909). Memoria histórica y descriptiva de las obras del Puerto de La Coruña. La Coruña. Imprenta y fotograbado de Ferrer.

- [11] **FERNÁNDEZ TAFALL, A.** (1888). Coruña II. Gaceta de Galicia, 182. Diario de Santiago. Decano de la prensa de Compostela (1879-1918). Accesible en Galiciana, Biblioteca virtual de Galicia:
<https://biblioteca.galiciana.gal/es/consulta/registro.do?id=2707>
- [12] **CARRIL, R.** (1888). Notario. Archivo de protocolos de Vilagarcía de Arousa (Pontevedra). Documento 354.
- [13] **IGLESIAS RODRÍGUEZ, G. Y ACINAS GARCÍA, J.R.** (1996). Muelles de hierro del siglo XIX: El muelle embarcadero de hierro del puerto de La Coruña. Actas del Primer Congreso Nacional de Historia de la Construcción: Madrid. 19-21 de septiembre de 1996 / coord. por Antonio de las Casas Gómez. ISBN 84-7790-252-6
- [14] **VV.AA.** James Warren (ingeniero). Consultado en Wikipedia. Accesible en: [https://es.wikipedia.org/wiki/James_Warren_\(ingeniero\)](https://es.wikipedia.org/wiki/James_Warren_(ingeniero)) (Último acceso: 01/05/2025).
- [15] **VV.AA.** Construmática. Accesible *on line* en: https://www.construmatica.com/construpedia/Viga_Warren#Definici.C3.B3n (Último acceso: 02/05/2025).
- [16] **GALDO FERNÁNDEZ, F.** (2007). El Sanatorio Marítimo de Oza. Editorial Grupo76. ISBN 978-84-612-2307-7

7. AGRADECIMIENTOS

El autor agradece al personal de los diferentes archivos consultados todas las facilidades dadas para el acceso a sus fondos documentales. En particular, a los de los visitados en persona: Archivo del Reino de Galicia; Archivo Municipal de A Coruña (Biblioteca de Estudios Locales) y Archivo de la Autoridad Portuaria de A Coruña. Y muy especialmente al **Dpto. de I+D+i** de las empresas constructoras **EXTRACO, S.A.** y **Misturas, S.A.**, en las que se archivará esta comunicación, incorporándose a la documentación de soporte del **Sistema de Gestión de la Innovación** de ambas compañías, según el referencial **ISO 56.001:2024** (Portafolios de Innovación).





50 AÑOS DE JUSTICIA CONSTITUCIONAL: CATÁLOGO DE EXPEDIENTES DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DE JAÉN Y DE ANDÚJAR, EN EL ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE JAÉN (1835-1889)

Manuel Roll Grande

Archivo Histórico Provincial de Jaén

Introducción

En el Archivo Histórico Provincial de Jaén se conserva un fondo documental de veinte legajos, con el nombre de Justicia Municipal y con unas fechas extremas entre 1500 y 1925, que cuenta con una descripción a nivel de inventario. Una revisión realizada recientemente de parte de este fondo ha permitido la identificación de documentación correspondiente al Juzgado de Primera Instancia de Jaén y del de Andújar. El resultado ha sido la realización de un catálogo donde se describe de manera individualizada cada expediente, que se ha incorporado a la documentación ya ingresada e identificada con anterioridad con el nombre de Fondo del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Jaén y Fondo del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Andújar.

Las fechas extremas que se han identificado abarcan desde el año 1835 al año 1889. Aunque se han localizado unos pocos expedientes correspondientes a los años 1808, 1812, 1820-1823, estos expedientes se describirán en un próximo catálogo que incluirá expedientes de la Justicia Municipal entre 1808-1835.

La documentación corresponde a procedimientos judiciales fragmentados, divididos entre jurisdicción civil y penal y ordenados cronológicamente. Son pocos expedientes desde el punto de vista numérico, porque la pérdida documental en estos Fondos y de esta época ha sido muy importante. De ahí la importancia de descripción a nivel de catálogo, que permite poner en valor los expedientes conservados de estos primeros años de los Juzgados de primera instancia de la provincia.

El número total de expedientes es de 54 en el caso de la jurisdicción penal, y de 46 en el de la jurisdicción civil, en el caso del Juzgado de Jaén, y de 19 expedientes de civil, en el de Andújar.

Antecedentes de los Juzgados de Primera Instancia

Tradicionalmente se ha identificado el origen de los Juzgados de Primera Instancia en el Estatuto de Bayona de 1808, pacto constitucional impuesto por Napoleón Bonaparte a los españoles, en el nuevo Estado gobernado por su hermano, el rey José I.

En este Estatuto el Título XI trata del Orden Judicial

Artículo XCVIII. “La Justicia se administrará en nombre del Rey por juzgados y tribunales que el mismo establezca. Por tanto, los tribunales que tienen atribuciones especiales y todas las justicias de abadengo, órdenes y señorío quedan suprimidas”.

Artículo CI: “Habrá Jueces conciliadores que formen un tribunal de Pacificación; juzgados de primera instancia; Audiencias o tribunales de apelación; un Tribunal de Reposición para todo el Reino; y una Corte Real.”

Artículo CIII: “El número de los juzgados de primera instancia se determinará según lo exijan los territorios”.

La Constitución de 1812 también se refiere a los juzgados de primera instancia cuando establece los juzgados de partido. En el Título V, *De los Tribunales y de la Administración de Justicia en lo civil y en lo criminal*, se determina:

Artículo 273: “se establecerán partidos proporcionalmente iguales, y en cada cabeza de partido habrá un juez de letras con un juzgado correspondiente”.

En el *Reglamento provisional para la Administración de Justicia en lo respectivo a la jurisdicción ordinaria*, con arreglo al Real Decreto de 26 de

septiembre de 1835 hay más concreción respecto a los Juzgados de Primera Instancia, en su capítulo III, *De los Jueces letrados de Primera Instancia*:

Art. 36: “Los jueces letrados de primera instancia son, cada uno en el partido o distrito que le esté asignado, los únicos a quien compete conocer en la instancia sobredicha de todas las causas civiles y criminales que en él ocurran, correspondientes a la Real Jurisdicción Ordinaria, incluso los que hasta ahora han sido “casos de corte”, y salvo lo dispuesto en el art. 31¹

El Reglamento de los Juzgados de Primera Instancia de la Península e Islas Adyacentes, aprobado en Real Decreto de 1 de mayo de 1844, en su artículo 1, dice lo siguiente:

“Los Jueces de Primera Instancia son los únicos que conocen, en sus respectivos partidos, de todos los negocios correspondientes a la Real jurisdicción ordinaria, a excepción de los juicios verbales por cantidad que no exceda de 200 reales, en los pueblos donde no resida Juzgado de primera instancia”.

La Ley de 15 de septiembre de 1870, Ley provisional sobre organización del Poder judicial, en su Título I, De la planta y organización de los Juzgados y Tribunales, explica respecto a la división territorial en lo judicial:

Art. 11: “El Territorio de la Península, islas Baleares y Canarias se dividirá para los efectos judiciales en distritos; estos en partidos; estos en circunscripciones, y estas en términos municipales”

Art. 12: “Habrá para la administración de justicia: en cada término municipal, uno o más jueces municipales; en cada circunscripción, un juez de instrucción; en cada partido, un Tribunal de partido; en cada distrito, una Audiencia; en la capital de la Monarquía, el Tribunal Supremo”.

¹ Art.31: “Los alcaldes y los tenientes de alcaldía son además jueces ordinarios en sus respectivos pueblos para conocer, a prevención con el juez letrado de primera instancia, donde lo hubiere, de las demandas civiles cuya entidad no pase de diez duros en la Península e Islas Adyacentes y de treinta en Ultramar, y de los negocios criminales sobre injurias y faltas livianas que no merezcan otra pena que alguna reprensión o corrección ligera, determinando unos y otras en juicio verbal”.

Sin embargo, los Tribunales de partido no llegan a constituirse, y los Jueces de primera instancia que ocupaban su lugar, subsisten para lo civil y toman para lo criminal el carácter de Jueces de instrucción con la nueva reforma del año 1882. *La Ley de 14 de octubre de 1882, Adicional a la Orgánica del Poder Judicial*, establece en su artículo 11:

“Los Jueces de primera instancia desempeñarán las funciones de Jueces de instrucción, y serán además competentes para conocer en segunda instancia de los juicios de faltas, así como de los incidentes que la Ley de Enjuiciamiento criminal les atribuye”.

Posteriormente, el Decreto 2160/1973, de 17 de agosto, atribuye a juzgados distintos la jurisdicción civil y penal, aunque solamente en determinadas poblaciones.

CATÁLOGO JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE JAÉN					
SIGNATURA AHPJ	EXPEDIENTE	JURISDICCIÓN	DESCRIPCIÓN	FECHAS	OBSERVACIONES
4521	01	Penal	Causa criminal de oficio contra Jorge Roldán, vecino de Luque, por conato de robo.	1835-1836	
4521	02	Penal	Reclamación de costas procesales en juicio contra Francisco Arcaustre, y reclamación a Francisco Aguilera, escribano de Jaén, del pago de una multa.	1837-1837	
4521	03	Penal	Causa criminal contra Miguel Gutiérrez Muñoz por lesiones a Ramón Sánchez, ambos vecinos de Jaén.	1842-1843	
4521	04	Penal	Causa criminal contra Juan Miguel Ruiz por lesiones a Francisco Manuel de Mesa.	1842-1843	
4521	05	Penal	Ramo separado sobre fuga del reo en tránsito Miguel Masana contra Sebastián de Castro y José Hernández, vecinos de Fuerte del Rey.	1842-1843	

CATÁLOGO JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE JAÉN					
SIGNATURA AHPJ	EXPEDIENTE	JURISDICCIÓN	DESCRIPCIÓN	FECHAS	OBSERVACIONES
4521	06	Penal	Causa criminal por heridas a Francisco Carrillo.	1846-1846	Mal estado
4521	07	Penal	Causa criminal de oficio contra Manuel Valenzuela por heridas a Miguel García.	1848-1848	
4521	08	Penal	Causa criminal contra Tomasa Sánchez por hurto a Francisca Morales, ambas vecinas de Jaén.	1849-1850	
4521	09	Penal	Pieza separada de la causa criminal contra Francisco Zoilo Gómez, vecino de Los Villares, por estupro.	1850-1852	
4521	10	Penal	Causa criminal contra Pedro del Moral Aguayo, natural de Los Villares y vecino de Jaén, por lesiones.	1864-1864	
4521	11	Penal	Pieza separada de la causa criminal contra Javier Rodríguez Cárdenas por lesiones inferidas a su hija menor de edad Amalia Rodríguez.	1842-1872	
4521	12	Penal	Diligencias para acreditar la libertad de Manuel Fuentes.	1873-1873	
4521	13	Penal	Pieza para acreditar las responsabilidades pecuniarias de Juan Guerrero Liébana y Vicente Serrano Morales.	1873-1873	
4521	14	Penal	Pieza de prisión provisional en la causa contra Antonio Martínez Murcia sobre lesiones a José Cañizares Delgado.	1873-1873	
4521	15	Penal	Pieza de acreditación de responsabilidades pecuniarias en causa contra Sebastián Martínez Ortiz por lesiones.	1873-1873	
4521	16	Penal	Pieza de insolvencia en la causa contra Manuel Fuentes Moya por	1873-1873	

CATÁLOGO JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE JAÉN					
SIGNATURA AHPJ	EXPEDIENTE	JURISDICCIÓN	DESCRIPCIÓN	FECHAS	OBSERVACIONES
			atentado a la autoridad.		
4521	17	Penal	Pieza separada de libertad en causa contra Juan Medina Valenzuela por lesiones a Antonio Herrera Medina.	1873-1873	
4521	18	Penal	Pieza de acreditación de posibilidades pecuniarias en causa contra Juan Antonio Rodríguez y Pascual Blanca, vecinos de Torredelcampo, por allanamiento de morada.	1873-1873	
4521	19	Penal	Mandamiento para que los alguaciles del Juzgado detengan a Francisco Valderrama García, vecino de Castillo de Locubín, reclamado por el Juzgado de Alcalá la Real.	1873-1873	
4521	20	Penal	Pieza de acreditación de posibilidades pecuniarias en causa contra Antonio Arroyo Moreno, vecino de Torredelcampo, por lesiones.	1873-1874	
4521	21	Penal	Averiguación de las circunstancias de un incendio en la Dehesa de Santa Cristina de Otiñar.	1874-1874	Incompleto
4521	22	Penal	Exhorto para que se expida certificación de antecedentes penales de Isidro Moya Navarro y Antonio Cantos Puertollano.	1874-1874	
4521	23	Penal	Pieza de libertad en causa criminal seguida contra Antonio Luque y Manuel Pérez, por allanamiento de morada.	1874-1874	
4521	24	Penal	Exhorto del Juez de Primera Instancia para que se acredite la cusa seguida contra Alfonso Alejo Molina, por hurto de	1874-1874	

CATÁLOGO JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE JAÉN					
SIGNATURA AHPJ	EXPEDIENTE	JURISDICCIÓN	DESCRIPCIÓN	FECHAS	OBSERVACIONES
			un revolver.		
4521	25	Penal	Pieza de embargo en causa criminal contra Fernando Torres Castillejo y Francisco Castellano Grande, vecinos de Martos, y Francisco Rojas Ballona, vecino de Navas de San Juan, por desobediencia.	1874-1874	
4521	26	Penal	Pieza de embargo en causa criminal contra Fernando Torres Castillejo, vecinos de Martos, Francisco Rojas Ballona, de Navas de San Juan, y Rafael Contreras y Ayala, vecino de Jaén, por desobediencia.	1874-1874	
4521	27	Penal	Providencia para asegurar las responsabilidades pecuniarias en causa seguida contra Tomás Pérez Pérez y Rafael Osuna, vecinos de Jaén, por falsedad y estafa.	1874-1877	
4521	28/01	Penal	Cartas Órdenes sobre lesiones a Juan Torres por Salvador Paulano.	1874-1877	
4521	28/02	Penal	Cartas Órdenes sobre lesiones a Vicente Salvatierra.	1874-1877	
4521	28/03	Penal	Cartas Órdenes sobre coacciones a Vicente del Valle.	1874-1877	
4521	28/04	Penal	Cartas Órdenes sobre lesiones a Ramón del Moral.	1874-1877	
4521	28/05	Penal	Cartas Órdenes sobre delito de contrabando cometido por Eleuterio Escobar.	1874-1877	
4521	29	Penal	Auto en causa criminal seguida contra Antonio y Francisco Ortuño, Tomás de Arias y José Sánchez	1874-1874	

CATÁLOGO JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE JAÉN					
SIGNATURA AHPJ	EXPEDIENTE	JURISDICCIÓN	DESCRIPCIÓN	FECHAS	OBSERVACIONES
			sobre hurto de trigo.		
4521	30	Penal	Pieza de embargo en causa criminal contra Cristóbal Fernández Navarrete, vecino de Torreperogil, y Francisco de Rojas Ballona, por desobediencia.	1874-1874	
4521	31	Penal	Pieza de embargo en causa criminal contra Juan Galván Villanueva, vecino de Mancha Real, por prevaricación.	1874-1876	
4521	32	Penal	Providencia para asegurar la responsabilidad pecuniaria en causa seguida contra Antonio Alcántara por lesiones a Ramón del Moral.	1874-1874	
4521	33	Penal	Providencia para asegurar la responsabilidad pecuniaria en causa seguida contra Rafael Contreras Aya, por desobediencia.	1874-1874	
4521	34	Penal	Exhortos	1874-1874	Incompleto
4521	35	Penal	Mandamiento para que los escribanos del Juzgado den testimonio sobre la instrucción de la causa por lesiones de Celestino Conde, vecino de La Guardia.	1874-1874	
4521	36	Penal	Mandamiento para que comparezcan en el Juzgado Manuel Morales Mesa, Juan de Dios Colmenero y María de la O.	1874-1874	
4521	37	Penal	Exhorto dirigido a los escribanos del Juzgado sobre la causa criminal contra Vicente Escobar por contrabando.	1874-1874	
4521	38	Penal	Pieza para acreditar las	1875-	

CATÁLOGO JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE JAÉN					
SIGNATURA AHPJ	EXPEDIENTE	JURISDICCIÓN	DESCRIPCIÓN	FECHAS	OBSERVACIONES
			responsabilidades pecuniarias de Manuel Pérez Lorca y otro, en causa criminal instruida por allanamiento de morada.	1875	
4521	39	Penal	Pieza para acreditar las responsabilidades pecuniarias de Juan de Dios, Antonio García Rico, Josefa García Noguera y Francisco Anguita Delgado, en causa instruida de oficio por robo.	1875-1875	
4521	40	Penal	Carta-Orden de la Audiencia de Granada para que se archive la causa contra Matías López por lesiones.	1875-1875	
4521	41	Penal	Pieza de libertad provisional en causa criminal contra Juan, Francisco y Juan Antonio Torres Gil por amenazas y resistencia a la autoridad.	1875-1875	
4521	42	Penal	Pieza para acreditar las responsabilidades pecuniarias en causa criminal contra Manuel Blanca por homicidio.	1875-1875	
4521	43	Penal	Providencia para acreditar las responsabilidades pecuniarias en causa seguida contra Juan de Dios y Antonio García Rico y Josefa García Noguera por hurto.	1875-1875	
4521	44	Penal	Pieza para acreditar las responsabilidades pecuniarias en causa criminal contra Blas Cantero Gallardo, por lesiones a Tomás Martín, ambos vecinos de Jaén.	1875-1875	
4521	45	Penal	Pieza de libertad de	1875-	

CATÁLOGO JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE JAÉN					
SIGNATURA AHPJ	EXPEDIENTE	JURISDICCIÓN	DESCRIPCIÓN	FECHAS	OBSERVACIONES
			Francisco García González	1875	
4521	46	Penal	Testimonio de la causa criminal contra Juan Berges Pérez y otros, por falsedad y estafa.	1875-1875	
4521	47	Penal	Testimonio literal de la sentencia recaída en causa contra Pedro Antonio Sánchez Sánchez por lesiones.	1876-1876	
4521	48	Penal	Juan Ruiz Pascual, preso en la cárcel de Jaén, solicita se admita una fianza personal para su excarcelación.	1876-1876	
4521	49	Penal	Carta-Orden de la Audiencia Territorial sobre la recepción de la causa instruida contra Diego Antonio Rodríguez.	1876-1876	
4521	50	Penal	Pieza de embargo en causa instruida contra Juan Ortega Teba y otros, por lesiones a Bernardo Bravo Parras.	1876-1876	
4521	51	Penal	Testimonio literal de la sentencia recaída en causa criminal contra Francisco Sánchez Madrid por robo.	1876-1876	
4521	52	Penal	Testimonio literal de la sentencia recaída en causa criminal contra Joaquín Hidalgo Paredes por lesiones.	1876-1876	
4521	53	Penal	Exhorto para expedición de antecedentes penales de Félix y Andrés Romero, y de Pedro López Quesada, en causa criminal por disparo de arma de fuego.	1877-1877	
4522	01	Civil	Demanda por variación del recorrido de vereda real en el término de Torredelcampo.	1838-1839	
4522	02	Civil	Embargo de finca	1839-	

CATÁLOGO JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE JAÉN					
SIGNATURA AHPJ	EXPEDIENTE	JURISDICCIÓN	DESCRIPCIÓN	FECHAS	OBSERVACIONES
			propiedad de Manuel Pérez Pinilla por impago de deudas.	1842	
4522	03	Civil	Expediente instruido por fallecimiento sin testamento de María Manuela Cobo García, viuda de José Aguilar, vecinos de Jaén.	1840-1840	
4522	04	Civil	Pago de costas devengadas en demanda de Nicolás Molina, vecino de Jaén, contra los herederos de Agustín Rodríguez por rescisión de contrato.	1840-1842	
4522	05	Civil	Disolución de patronato fundado por Juan Núñez de Vargas a solicitud de José Quesada Alférez, vecino de Jaén.	1840-1845	Mal estado
4522	06	Civil	Demanda de Rafael Molina por impago a María Antonia Tejero, ambos vecinos de Jaén.	1841-1841	
4522	07	Civil	José Romero demanda a José Luna, ambos vecinos de Jaén, por impago de deuda contractual por sustitución en el servicio militar.	1841-1842	
4522	08	Civil	Subasta de bienes nacionales.	1843-1843	
4522	09	Civil	Solicitud de documentación al Juzgado para interponer recurso de apelación.	1846-1846	
4522	10	Civil	Antonio Salido Torres demanda a Manuela Guerrero por venta ilegal.	1857-1857	
4522	11	Civil	Testamentaría de Luis Palacios, vecino de Los Villares.	1862-1862	
4522	12	Civil	Ejecución de embargo por impago de renta de arrendamiento a María	1869-1870	

CATÁLOGO JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE JAÉN					
SIGNATURA AHPJ	EXPEDIENTE	JURISDICCIÓN	DESCRIPCIÓN	FECHAS	OBSERVACIONES
			del Moral Castellano, vecina de Villargordo.		
4522	13	Civil	Francisca de Torres demanda a Cristóbal Delgado Latorre, ambos vecinos de Jaén.	1870-1870	
4522	14	Civil	Contestación de la demanda en juicio de menor cuantía entre Isidoro Torres y Juan Navajas, empresarios y arrendatarios del teatro de Jaén.	1870-1870	
4522	15	Civil	Otorgamiento de escritura de venta.	1871-1871	Incompleto
4522	16	Civil	Aceptación de venta de una suerte de tierra.	1871-1871	Incompleto
4522	17	Civil	Solicitud de Felipe Puente Roldán, vecino de Córdoba, para que se le pague la cantidad adeudada por el depósito en su casa de Araceli Calzado.	1873-1873	
4522	18	Civil	Expediente de emancipación de María Catalina Alcántara, vecina de Torredelcampo.	1873-1873	
4522	19	Civil	Diligencias de embargo de bienes en juicio ejecutivo contra Luisa y Josefa Cansino Uceda, a instancia de Francisca García Bermúdez.	1873-1873	Incompleto
4522	20	Civil	Solicitud de José Francés Espinosa, escribano del Juzgado, para que se le expida por parte del archivero notario del distrito, copia del testamento otorgado por su padre.	1873-1873	
4522	21	Civil	Diligencia de embargo en juicio ejecutivo seguido a instancia de Prudencio Silva contra Francisco	1873-1873	

CATÁLOGO JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE JAÉN					
SIGNATURA AHPJ	EXPEDIENTE	JURISDICCIÓN	DESCRIPCIÓN	FECHAS	OBSERVACIONES
			Moreno Viveros, ambos vecinos de Jaén.		
4522	22	Civil	Embargo de los bienes de los herederos de José Noguera Velasco, vecino de Jaén, por impago de deudas.	1873-1873	
4522	23	Civil	Autos ejecutivos instados por Ramón Álvarez de Toledo, vecino de Granada, contra Antonio Nogales y Rincón, vecino de Jaén, sobre cobro de 775 pesetas.	1874-1874	Borrador
4522	24	Civil	Inventarios.	1874-1874	Borrador
4522	25	Civil	Solicitud de sobreseimiento del juicio ejecutivo contra Diego Montilla Avilés y Antonio Portal Riego.	1874-1874	Incompleto
4522	26	Civil	Solicitud de Amadora Cabrera, vecina de Los Villares, pidiendo el levantamiento del embargo de unos bienes que ha probado ser de su propiedad y no de su marido.	1874-1874	
4522	27	Civil	Solicitud de tenencia de dominio por parte de Fulgencio Martínez, en procedimiento de embargo contra Pedro Caballero Zamora, todos ellos vecinos de Linares.	1874-1874	
4522	28	Civil	Solicitud al Juzgado en juicio ejecutivo seguido por Manuel del Carmen Ruiz contra Francisco Fernández de Moya , vecinos de Jaén, para que se entregue al demandante el precio del remate.	1874-1874	
4522	29	Civil	Exhorto del Juzgado para	1874-	

CATÁLOGO JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE JAÉN					
SIGNATURA AHPJ	EXPEDIENTE	JURISDICCIÓN	DESCRIPCIÓN	FECHAS	OBSERVACIONES
			que en el término de quince días los escribanos del Juzgado y los notarios del Distrito remitan al liquidador del Partido, los estados, notas e índices que se ordenan en los artículos 178,179,180 y 186 del Reglamento de 14 de enero de 1873.	1874	
4522	30	Civil	Diligencia de embargo en juicio ejecutivo contra Diego Montilla Avilés y Antonio Portal Riego, vecinos de Jaén.	1874-1874	
4522	31	Civil	Mandamiento para que los escribanos del Juzgado, José Francés Espinosa, Julián Herrador e Ildefonso de Torres Mesa, entreguen la liquidación de costas en los expedientes civiles que les corresponden por fallecimiento del escribano Juan Antonio Berges.	1874-1874	
4522	32	Civil	Demanda a José Calatayud Sanmartín y Juliana Monereo Domínguez por Juan Bautista Caballero, por impago de un préstamo.	1874-1876	
4522	33	Civil	Ejecución de embargo de bienes de la Sociedad del Casino Nuevo de Jaén.	1874-1874	
4522	34	Civi	Ejecución de embargo de bienes por impago de deuda.	1875-1875	
4522	35	Civil	Solicitud de José Carrillo Palomino para que se nombre perito en juicio de desahucio contra Manuel Ruiz Beltrán.	1875-1875	
4522	36	Civil	Juicio ejecutivo a instancia de Antonio Gilabert.	1875-1875	

CATÁLOGO JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE JAÉN					
SIGNATURA AHPJ	EXPEDIENTE	JURISDICCIÓN	DESCRIPCIÓN	FECHAS	OBSERVACIONES
			Ballesteros, contra Antonio Almendros Aguilar, vecinos de Jaén.		
4522	37	Civil	Mandamiento de embargo de bienes de José Díaz de la Torre y Antonio del Moral, vecinos de Jaén.	1875-1875	
4522	38	Civil	Entrega de cédulas personales a Antonio Anguita Arroyo, Manuel Miguel García, Ramón Gómez de la Riva.	1876-1876	Incompleto
4522	39	Civil	Causa seguida por Juana Manjón contra Juan Bargas.	1876-1876	
4522	40	Civil	Diligencias sobre demanda ejecutiva Julián Molina, vecino de Los Villares, a instancia de Domingo Alcalá.	1876-1876	
4522	41	Civil	Solicitud de exención de costas de José Torres García, vecino de Jaén, en juicio ejecutivo.	1876-1876	
4522	42	Civil	Exhorto del Juzgado de Jaén al de Primera Instancia de Mancha Real para el embargo de bienes de Juan de la Cruz Soto, vecino de Torres, en juicio ejecutivo por deudas a Rafael Fernández Cano.	1876-1876	
4522	43	Civil	Nombramiento de tutor a Agustín Carrillo Mena de la menor Emilia Escobar Torralba.	1876-1876	Incompleto
4521	54	Civil	Providencia para certificar la consulta en el libro de antecedentes penales de lo que resulte contra Mariano López Revuelta, vecino de Jaén, por causa criminal seguida contra él por lesiones a su madre Teresa Revuelta.	1877-1877	
4522	44	Civil	Certificación de la	1877-	

CATÁLOGO JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE JAÉN					
SIGNATURA AHPJ	EXPEDIENTE	JURISDICCIÓN	DESCRIPCIÓN	FECHAS	OBSERVACIONES
			Comisión de Avalúo a nombre de Manuel del Salto Quirós, de los bienes que posee en Jaén, a petición oficial del Juzgado de Primera Instancia.	1877	
4522	45	Civil	Expediente de necesidad y utilizada para la venta de una finca en el sitio denominado Cañada de las Casas, propiedad del menor José Toral Nieto, vecino de Jaén.	1886-1886	

CATÁLOGO JUZGADO PRIMERA INSTANCIA DE ANDÚJAR					
SIGNATURA APHJ	EXPEDIENTE	JURISDICCIÓN	DESCRIPCION	FECHAS	OBSERVACIONES
4523	01	Civil	Cambio de titularidad en la administración de un vínculo fundado por María Pérez de Corcha Illescas.	1836-1836	
4523	02	Civil	Expediente de aprobación y partición de los bienes dejados en herencia por Beatriz de Úbeda, vecina de la villa de Arjona.	1870-1872	
4523	03	Civil	Diligencia para que el notario-archivero del Distrito de Andújar, Federico Rodríguez Beltrán, libre testimonio de unas escrituras de arrendamiento.	1872-1872	
4523	04	Civil	Diligencias a solicitud de Francisco Cobo Peinado, vecino de Villanueva de la Reina, para que se eleve a instrumento público la cédula testamentaria hecha por su padre, Pedro María Cobo Blanco.	1872-1872	
4523	05	Civil	Diligencias para la aprobación de la cuenta y partición practicada por fallecimiento de Rafael	1872-1872	

CATÁLOGO JUZGADO PRIMERA INSTANCIA DE ANDÚJAR					
SIGNATURA APHJ	EXPEDIENTE	JURISDICCIÓN	DESCRIPCION	FECHAS	OBSERVACIONES
			Valcárcel Medina, vecino que fue de la villa de Lopera.		
4523	06	Civil	Diligencias a solicitud de Antonio Morales para en nombre de Vicenta, Ana, Francisca y María del Pilar García Ortega, vecinas de Arjonilla, para que se les declare herederas abintestato de su madre Isabel Ortega Romero.	1872-1872	
4523	07	Civil	Exhorto al Juzgado de Primera de Instancia para que practique diligencia de desahucio instada por el presbítero José Sequeras, vecino de Jaén, como administrador del Colegio de Seises de la Catedral, contra Manuel Clemente Pérez, vecino de Higuera cerca de Arjona.	1873-1873	
4523	09	Civil	Nombramiento de curador ad litera de Francisco Javier Gómez, del menor Manuel Garrido Sáenz, vecino de Córdoba.	1878-1878	
4523	08	Civil	Diligencias a solicitud de Luisa Ayuso Padilla, vecina de Andújar, para que se libre testimonio del testamento otorgado por su difunto esposo Alonso de las Casas Lara, que fue de este propio domicilio.	1876-1876	
4523	10	Civil	Declaración de herederos abintestato de Ramón, Juan, Antonio y Teresa Fierres Sabuquillo, de su madre Sebastiana Sabuquillo, todos ellos vecinos de Andújar.	1880-1880	
4523	11	Civil	Nombramiento de curador para pleitos de Andrés Angel Blanco, vecino de Andújar, del menor	1881-1881	

CATÁLOGO JUZGADO PRIMERA INSTANCIA DE ANDÚJAR					
SIGNATURA APHJ	EXPEDIENTE	JURISDICCIÓN	DESCRIPCION	FECHAS	OBSERVACIONES
			Antonio Rey Teruel, vecinos de Marmolejo.		
4523	12	Civil	Diligencia para que el notario archivero del Distrito, Federico Rodríguez Beltrán, libre testimonio literal de la escritura en la que Francisco de Paula Vargas y el Marqués del Contadero subrogaron un censo que estaba gravado sobre una hacienda del término de Villanueva y la Dehesa del Contadero, término de Baños.	1882- 1882	
4523	13	Civil	Nombramiento como curador ad litem de la menor Margarita Muñoz Trigueros, de su hermano Manuel Muñoz Trigueros, vecinos de Andújar.	1884- 1884	
4523	14	Civil	Embargo de unos olivares a Manuel García Bellido.	1885- 1885	
4523	15	Civil	Inventario de los bienes dejados en testamento por Bartolomé Carmona Rivas. Vecino de Marmolejo, nombrando como albaceas contadores y partidores a José Romero Mena y Aniceto Bartolomé Pozo.	1886- 1886	nventario
4523	16	Civil	Declaración de heredero abintestato de Manuel Valero Garrido, a instancia de su padre Miguel Valero Serrano.	1886- 1886	
4523	17	Civil	Expediente instruido por María Josefa Polaino y su marido Francisco Flores Redondo para enajenar dos hazas de tierra en el término de Cazalilla, propiedad de su hijo menor Mateo Cristino Polaino.	1887- 1887	

CATÁLOGO JUZGADO PRIMERA INSTANCIA DE ANDÚJAR					
SIGNATURA APHJ	EXPEDIENTE	JURISDICCIÓN	DESCRIPCION	FECHAS	OBSERVACIONES
4523	18	Civil	Diligencias de embargo de bienes pertenecientes a Diego Navarro García, vecino de Cazalilla, a instancias de Eduardo Molina Martínón.	1887- 1887	
4523	19	Civil	Diligencia para que el notario archivero del Distrito, Federico Rodríguez Beltrán, libre testimonio literal de la escritura de poder que otorgaron Francisco Calatrava y su esposa, a favor de Martín Calatrava Ogaya.	1889- 1889	

LA POBLACIÓN BASTETANA MODERNA. UN SEGUIMIENTO A PARTIR DEL ESTUDIO DE ARCHIVOS CIVILES Y ECLESIASTICOS

Juan Manuel Román Domene

1. ANTECEDENTES

La historia local se presenta como una herramienta fundamental para la construcción de un entendimiento más amplio y plural de la historia regional y nacional. A menudo, los estudios históricos se centran en acontecimientos y figuras prominentes, dejando de lado las vivencias y realidades de las comunidades locales. Este trabajo explora la importancia de la historia local, especialmente en el contexto de la religiosidad popular, y cómo esta puede servir como un medio eficaz para analizar aspectos sociales, culturales y económicos que han configurado las sociedades a lo largo del tiempo, desde una perspectiva “de abajo hacia arriba”.

La historia local permite una comprensión más precisa del contexto histórico de una ciudad o región. Al centrarse en las narrativas y experiencias cotidianas, se crea una base sólida sobre la cual experimentar y aplicar diversas técnicas de análisis histórico. Esta metodología ofrece diferentes ángulos de visión que enriquecen el estudio y la interpretación de sucesos significativos. Aunque la historia local puede parecer limitada en su espacio, su alcance puede extrapolarse, permitiendo conexiones con fenómenos más amplios en el ámbito nacional e internacional.

Pese a su relevancia, la historiografía tradicional ha presentado un número considerable de publicaciones que no establecen esta conexión entre lo local y lo global. Es común que estas obras se enfoquen en períodos específicos de la Edad Moderna, sin ofrecer un panorama integral que contemple la diversidad de experiencias y contextos que existieron durante ese tiempo.

Se hace evidente que la historia local no es simplemente un compendio de eventos menores. En cambio, es una fuente inestimable de conocimiento que

alimenta nuestra comprensión del pasado. La historia local, en su vínculo intrínseco con la religiosidad popular, nos conduce a un paisaje más complejo de interacciones humanas, donde las creencias, las instituciones y la vida cotidiana se entrelazan en una narrativa rica y multifacética. Solo a través de la exploración de estos relatos locales podemos comenzar a trazar un mapa más comprensivo de nuestra herencia colectiva y cultural, en el que cada hilo, por insignificante que parezca, contribuye a tejer el tapiz de nuestra identidad.

2. HIPÓTESIS Y JUSTIFICACIÓN

Nos enfocaremos en dos hipótesis que emergen del estudio de la sociedad bastetana. La primera se centra en cómo la religiosidad popular configura la sociedad de Baza, convirtiéndose en un rasgo determinante de su identidad colectiva. La segunda hipótesis aborda el poder, tanto religioso como civil en esta localidad, y las disputas históricas por el sometimiento de un ente a otro, particularmente en lo que respecta a la jurisdicción en la celebración de las rogativas. Ambas hipótesis no solo ofrecen un marco para entender la estructura social de Baza, sino que también permiten explorar cómo estos elementos han moldeado la vida de sus habitantes a lo largo del tiempo.

3. OBJETIVOS

Esta investigación se propone analizar desde una perspectiva amplia, teniendo en cuenta tanto las capas sociales como las estructuras de poder que han influenciado estas vivencias.

El primer objetivo de nuestra investigación será realizar una revisión exhaustiva de la bibliografía. Este análisis permitirá aportar nuevas propuestas e interpretaciones sobre la historiografía bastetana. Es fundamental que reconozcamos las contribuciones de investigadores locales y nacionales para comprender cómo han abordado el tema en contextos similares y qué vacíos existen en la documentación histórica.

El segundo objetivo implica identificar las distintas fuentes de información necesarias para responder a nuestra pregunta de investigación. Estas fuentes se pueden clasificar en primarias, como documentos notariales que aportan valiosa información sobre la estructura social y las creencias de la época. Por otro lado, las fuentes secundarias incluirán libros, artículos académicos y estudios etnográficos que proporcionen un contexto más amplio sobre la religiosidad popular en el ámbito español durante la Edad Moderna.

El acceso a archivos históricos, tales como el Archivo Histórico Municipal de Baza, será de vital importancia. Esta búsqueda de documentación nos permitirá obtener una comprensión más profunda de las prácticas y creencias religiosas que dominaban la vida cotidiana de sus habitantes. Además, se explorará la narrativa de diferentes grupos sociales y cómo estos contribuyeron a la construcción de una identidad local permeada por la religiosidad.

Un objetivo clave es el examen de la sociedad bastetana a través de la documentación de Protocolos Notariales. Estos documentos ofrecen una ventana única hacia las vidas de los ciudadanos, revelando sus costumbres, creencias y la estructura social que las sostenía. Al estudiar los protocolos notariales, podremos identificar las relaciones interpersonales y comunitarias que caracterizaban la vida en Baza, así como las prácticas religiosas que se manifestaban en la cotidianidad de sus habitantes.

Además, este análisis nos permitirá explorar la composición demográfica de la ciudad y cómo esta influyó en la diversidad de expresiones de religiosidad popular. Las comunidades de diferentes orígenes y clases sociales coexistían y, aunque compartieran la misma fe, sus maneras de vivirla podían ser radicalmente diferentes.

4. METODOLOGÍA

El estudio de la historia y, en particular, de la historia de Baza, requiere un enfoque metódico y una inmersión profunda en los diferentes archivos y fuentes bibliográficas disponibles. Abordaremos el proceso de investigación que involucra la consulta de archivos locales, provinciales y nacionales, así como el

uso de fuentes primarias y secundarias. A pesar de enfrentarnos a la dificultad inherente de trabajar con una documentación incompleta, pretendemos desarrollar una metodología rigurosa que nos permita alcanzar nuestros objetivos de investigación.

La abundancia de información dispersa en diversas instituciones es tanto un desafío como una bendición. Comenzaremos nuestra exploración con una revisión exhaustiva de los archivos históricos esenciales para la elaboración de esta tesis. En primer lugar, el Archivo Histórico Municipal de Baza (A.H.M.B.) proporciona acceso a las actas municipales que registran aspectos fundamentales de la vida cotidiana de la sociedad bastetana. Estos documentos son cruciales para comprender la relación entre la comunidad y sus autoridades, así como los eventos significativos que moldearon su historia.

Complementando esta visión, el Archivo Histórico Diocesano de Guadix-Baza (A.H.D.G.-B.) ofrece información relevante. La fe y las prácticas religiosas influenciaron significativamente la cultura local, y su análisis nos permitirá entender mejor la mentalidad de la época.

Además, el Archivo de Protocolos de Granada (A.P.Gr.) se presenta como una fuente invaluable. Este archivo alberga una variada gama de documentos notariales, incluidos testamentos, compraventas y censos, que no solo proporcionan datos empíricos, sino que también iluminan las dinámicas sociales, económicas y jurídicas de la época. La documentación notarial se convierte en un reflejo de la cotidianidad de los bastetanos, quienes dependían de los escribanos para llevar a cabo actividades vitales.

A continuación, el Archivo Histórico de la Diputación de Granada (A.H.D.Gr.) es crucial para acceder a las primeras actas de la ciudad tras la conquista de los Reyes Católicos. Esta documentación es fundamental para entender los cambios estructurales ocurridos en la sociedad bastetana durante la transición hacia la modernidad. También es relevante considerar el Archivo de la Real Chancillería de Granada (A.R.Ch.Gr.), que contiene pleitos y pruebas de

hidalguía, documentos que ofrecen una perspectiva interesante sobre las luchas por el estatus social y la nobleza en la región.

Por otro lado, el ámbito nacional se torna indispensable para una comprensión más amplificada de la historia local. El Archivo Histórico Nacional (A.H.N.) resguarda documentos esenciales que delinean las características de la Baza moderna, mientras que el Archivo General de Simancas (A.G.S.) aporta referencias sobre asuntos de gobierno que pueden arrojar luz sobre la administración y políticas aplicadas en la región.

Además, otros archivos, como el Archivo Universitario de Granada (A.U.Gr.) y la Real Academia de la Historia (R.A.H.), sirven como complementos a los anteriores, ofreciendo recursos y documentos que nutren la investigación.

La elaboración de este trabajo exige no solo el acceso a fuentes primarias, sino también una sólida base teórica. En este sentido, la metodología cualitativa se ofrece como un marco adecuado para nuestro trabajo. Esta estrategia se basa en una rigurosa descripción del contexto, promoviendo la objetividad en la captura de la realidad histórica. La interpretación de fenómenos sociales y el estudio de los significados detrás de las acciones humanas serán prioridades en nuestra investigación.

El proceso de investigación comienza con la recopilación de documentación, seguido de un cotejo con la bibliografía existente. Nuestra intención es recoger los trabajos más relevantes que puedan enriquecer nuestra comprensión de la historia bastetana. Hemos hallado un sólido respaldo en estudios recientes que aportan nuevos datos y perspectivas sobre la materia.

El vaciado documental es un paso meticuloso que implica seleccionar y organizar la información más significativa para nuestro trabajo. Este proceso requiere una evaluación crítica de cada fuente, garantizando que solo la información más relevante sea incluida. Una vez finalizada esta etapa, procederemos a redactar la tesis doctoral, lo que implica estructurar y articular la información de manera cohesiva y coherente.

La interpretación de los datos obtenidos es fundamental. Debemos evitar realizar suposiciones infundadas; en su lugar, emplearemos un análisis riguroso enfocado en evidencias documentales. Un eje central de nuestra investigación es la sociedad bastetana, que sirve como hilo conductor a lo largo de toda la tesis. La evolución demográfica, reflejada en los padrones, muestra fluctuaciones marcadas a lo largo de la Edad Moderna, dificultadas por la consecuencia devastadora de la expulsión morisca.

Además, el análisis de las estructuras sociales, desde los privilegiados hasta los menos favorecidos, así como las dinámicas del ocio y la economía, nos proporcionará una visión holística de la época. Cada nacimiento marcaba una clase social, y los miembros más adinerados a menudo buscaban comprar nobles. Esta búsqueda de estatus revela mucho acerca de las aspiraciones y las tensiones sociales de la época.

Con la recolección de estos datos, formularemos conclusiones sólidas que emergen de la observación y diversos métodos historiográficos. Aplicaremos un análisis crítico tanto cuantitativo como cualitativo, lo que nos permitirá extraer significados más profundos del contenido obtenido.

5. SOCIEDAD

El Antiguo Régimen en la España moderna representa un periodo crucial para entender la evolución social, económica y política del país. Este sistema, que predominó hasta finales del siglo XVIII, se caracterizaba por una estructura desigual y rígida, donde las diferencias entre las clases sociales eran marcadas y evidentes. La mayoría de la población era analfabeta, lo que limitaba sus posibilidades de movilidad social y participación activa en la vida política. En este contexto de inequidad, la inculcación de valores fundamentales como la alimentación, la higiene, el trabajo y la asistencia a misa se convertía en un imperativo para la cohesión social y el mantenimiento del orden establecido.

La mentalidad cultural de la sociedad española evolucionó significativamente desde la Edad Media hacia la Modernidad. Durante esta

transición, el calendario festivo se convirtió en un elemento central de la vida comunitaria, con celebraciones que significaban tanto la continuidad de tradiciones antiguas como la adaptación a nuevas dinámicas sociales. Eventos como el carnaval, las ferias y las corridas de toros, celebrados principalmente en primavera, combinaban elementos sagrados y profanos, reflejando una sociedad que empezaba a sacralizar su entorno y sus costumbres. Esta sacralización no solo se dio en el ámbito espiritual, sino que permeó la vida diaria, haciendo de cada festividad un espacio de encuentro y reafirmación de la identidad colectiva.

La búsqueda de la salvación, común en sociedades profundamente religiosas, llevó a la modernidad española a preocuparse intensamente por el bienestar material y espiritual. Obras piadosas y acciones caritativas multiplicaron en este contexto, en una clara manifestación de cómo la religión se entrelazaba con la vida cotidiana. Los textos notariales, eclesiásticos e inquisitoriales emergen como fuentes fundamentales para comprender el entramado social de la época. A través de ellos, se puede observar la intersección entre economía, derecho y religión, así como las tensiones subyacentes que definían las relaciones de poder y la vida comunitaria.

Las ciudades españolas, en este fenómeno, se erigieron como espacios de convivencia donde se concentraban las diferentes esferas sociales. En su interior, se gestaban dinámicas complejas que abarcaban desde los nobles hasta los campesinos, pasando por la creciente burguesía. Las urbes no solo eran lugares de transacción económica, sino también de intercambio cultural y político. Por ejemplo, el barrio de Santiago era conocido por ser un refugio de transeúntes y miembros del tercer estado. Aquí se gestó el movimiento comunero, que representaba un clamor por la igualdad y el reconocimiento de los derechos ciudadanos. En contraste, el barrio de San Juan, poblado mayoritariamente por nuevos cristianos y moriscos, mostraba otra cara de la sociedad: una comunidad dedicada a la agricultura, luchando por su lugar en un mundo que los marginaba por sus orígenes.

En este sentido, la historia del Antiguo Régimen en España es una narrativa de contrastes. Mientras algunos grupos luchaban por mejorar su

estatus, otros eran relegados a las sombras de una sociedad que valoraba más la posición heredada que los méritos individuales. La desigualdad, lejos de ser una simple característica del sistema, se convirtió en un determinante de las relaciones sociales y económicas. Así, el Antiguo Régimen se configuró como un terreno fértil para el descontento, lo que eventualmente propiciaría cambios profundos en la estructura social a medida que se acercaba la modernidad.

El análisis de este periodo no estaría completo sin considerar el impacto de la educación, o mejor dicho, la falta de ella, en la población. Un alto índice de analfabetismo contribuyó a la perpetuación de la desigualdad, ya que limitó las oportunidades de progreso personal y colectivo. La cultura escrita, accesible principalmente a las clases altas, se convirtió en un privilegio que reforzaba la jerarquía social. En contraposición, la enseñanza sobre temas considerados básicos, como la alimentación y la higiene, se veía como una estrategia de control social más que como un camino hacia la emancipación.

Por otro lado, la sacralización de la vida cotidiana, a través del calendario festivo y la religiosidad popular, posicionó a la iglesia como un actor central en la vida de las personas. Las festividades no solo eran celebraciones, sino también momentos de reafirmación de valores y normas sociales. La asistencia a misa, por ejemplo, no era solo un deber religioso; se entendía como un compromiso social que reforzaba la cohesión y la identificación con un sistema que, a pesar de sus desigualdades, ofrecía una estructura en la que muchas personas encontraban sentido y pertenencia.

A medida que nos adentramos en la modernidad, la tensión entre la tradición y el cambio se hace latente. Las inequidades del Antiguo Régimen comenzarán a desdibujarse lentamente, dando paso a nuevas formas de organización social más inclusivas y equitativas. Sin embargo, el legado de esta época, marcado por la desigualdad y la resistencia, perdurará en la memoria colectiva, y su análisis sigue siendo fundamental para entender las dinámicas actuales de la sociedad española.

6. POBLACIÓN

El estudio demográfico durante la Edad Moderna estuvo condicionado por factores como epidemias, hambre y guerra¹. Las crisis alimentarias, causadas por inclemencias meteorológicas, afectaron significativamente a la población, que dependía tanto del crecimiento vegetativo como del migratorio. La población del siglo XVI se dividía entre cristianos y moriscos, y la obligación de registrar a los habitantes en los libros de bautismo era fundamental para contabilizarla.

El primer proceso de empadronamiento en España fue el Censo de Pecheros de 1528, y la primera mención del registro de vecinos data de 1531². A medida que la población creció en el siglo XVIII, también aumentaron las limosnas y los diezmos. Durante esta centuria, se llevaron a cabo los censos de Ensenada, Aranda, Floridablanca y Godoy. El Censo de Ensenada fue el único realizado por barrios, considerándose el más elaborado.

Los ciclos vitales, familiares y legales en el sistema poblacional dependían en gran medida de las mujeres. Las crisis de mortandad se produjeron en los periodos de 1598-1602, 1647-1653, 1678-1679 y 1709. La fecundidad estaba estrechamente vinculada al matrimonio, con una edad promedio de 26 años para los hombres y 22 años para las mujeres, aunque esta media aumentó con el tiempo debido a dificultades económicas y demográficas.

La población se registraba en los libros parroquiales y archivos municipales. Baza se convirtió en una de las ciudades más pobladas del reino de Granada. Para comprender la sociedad moderna, es esencial estudiar los censos y recuentos de poblaciones. Desde el Concilio de Trento, los registros en los libros sacramentales se hicieron obligatorios, sirviendo de base para los

1 Antonio Domínguez Ortiz, "Andalucía en la Edad Moderna". *Revista de Estudios Regionales*, no. 3 (1981): 157-170. Valentí Gual y Villa, "Régimen demográfico y vida familiar", en *Manual de historia moderna*, Coords. Pere Moras, Joan Bada, Eduardo Escartín et al., (Madrid: Ariel Historia, 2011), 46-48 y 55-56. Francisco Sánchez-Montes González, "La población", en *Historia del reino de Granada. Del siglo de la crisis al fin del Antiguo Régimen (1630-1833)*, Vol. 3, Coords. Manuel Barrio Aguilera y Rafael Gerardo Peinado Santaella, (Granada: Universidad/Fundación El Legado Andalusi, 2000), 36-37.

2 A.H.M.B., *Libro de Actas Municipales (1531-1533)*, Cabildo del 23 de enero de 1531, fol. 14.

cálculos poblacionales. Sin embargo, la mala conservación de los archivos parroquiales dificulta su estudio, y no todos los residentes estaban censados³.

Los recuentos de población informaban sobre el número de vecinos, su estatus, ocupación y personas dependientes. Su objetivo principal era comprender la situación económica del reino y preparar impuestos. Los cálculos utilizados presentaban problemas, especialmente en la distribución justa de los impuestos. La información censal del siglo XVI es poco fiable, pero se vuelve más completa en el siglo XVIII⁴.

El concepto de vecindario contaba a los vecinos, no a los habitantes, como se hizo en Castilla en 1528 y 1591. Estos censos permitían el repartimiento de impuestos ordinarios y extraordinarios. Durante el siglo XVI, se realizaron registros en 1561, 1584 y 1595 para determinar la presión fiscal en las alcabalas. El donativo de 1635 no incluyó un exhaustivo recuento de la población, pero el censo de 1646 sirvió para el repartimiento de juro y el donativo del millón de 1651. En 1693-1694, se llevó a cabo un recuento de varones para una leva de soldados. El atraso agrícola provocó una disminución de la población, y el primer registro general de empadronamiento se produjo en 1708.

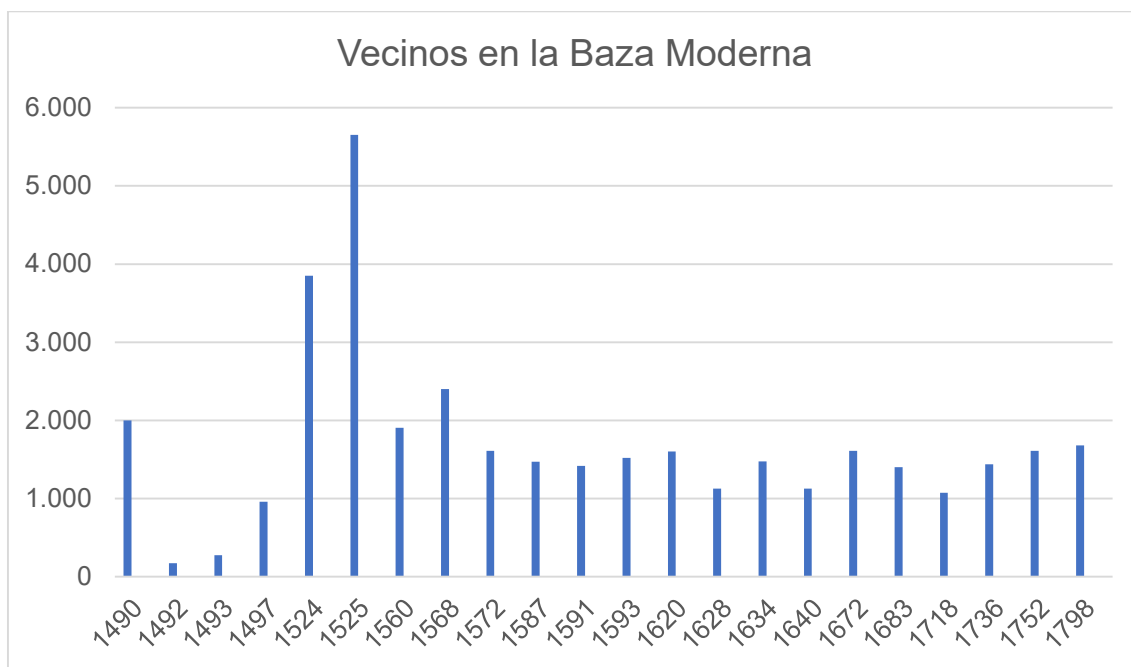
Las parroquias delimitaban los vecindarios, pero es importante distinguir entre vecinos y habitantes. Los censos del siglo XVI y XVIII son considerados poco fiables. La evolución histórica de la población bastetana muestra que la primera estadística incluía a los mudéjares existentes, pero en el siguiente recuento ya no. El Repartimiento de la Sierra añadió una buena cantidad de vecinos, aunque la expulsión de los moriscos provocó una disminución significativa de la población, estimada en unos 600 habitantes⁵. Comparada con Guadix, la ciudad de Baza tenía una mayor población, aunque por pocos puntos.

3 Rosa María González Martínez, *La población española (siglos XVI, XVII y XVIII)*, Colección de Cultura y Civilización Hispánicas, (Madrid: Actas, 2002), 11-18.

4 José Manuel Pérez García, "La evolución de la población andaluza en la Edad Moderna", en *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía. Historia Moderna (I)*, Vol. 7, (Córdoba: Junta de Andalucía/CajaSur, 1995), 31-35.

5 Antonio Guillén Gómez, "Nuevos datos los moriscos del partido de Baza: la deportación de 1584 y su definitivo afincamiento en tierras de Ciudad Rodrigo". *Boletín del Centro de Estudios Pedro Suarez*, no. 11 (1998): 65. Bernard Vincent, "La organización del territorio y la población",

Gráfico no. 1: Evolución histórica de los vecinos en la Baza de la Edad Moderna



Elaboración propia a través de los datos de la bibliografía.

En comparación con el gráfico de vecinos, el número de habitantes presenta cambios más significativos. A pesar de no haber participado en el Repartimiento de la Sierra, este sí aumentó. Antes de la expulsión de los moriscos, la población de Baza ascendía a aproximadamente 9.000 habitantes. Sin embargo, es posible que esta cifra estuviera subestimada o que el número de habitantes efectivamente aumentara.

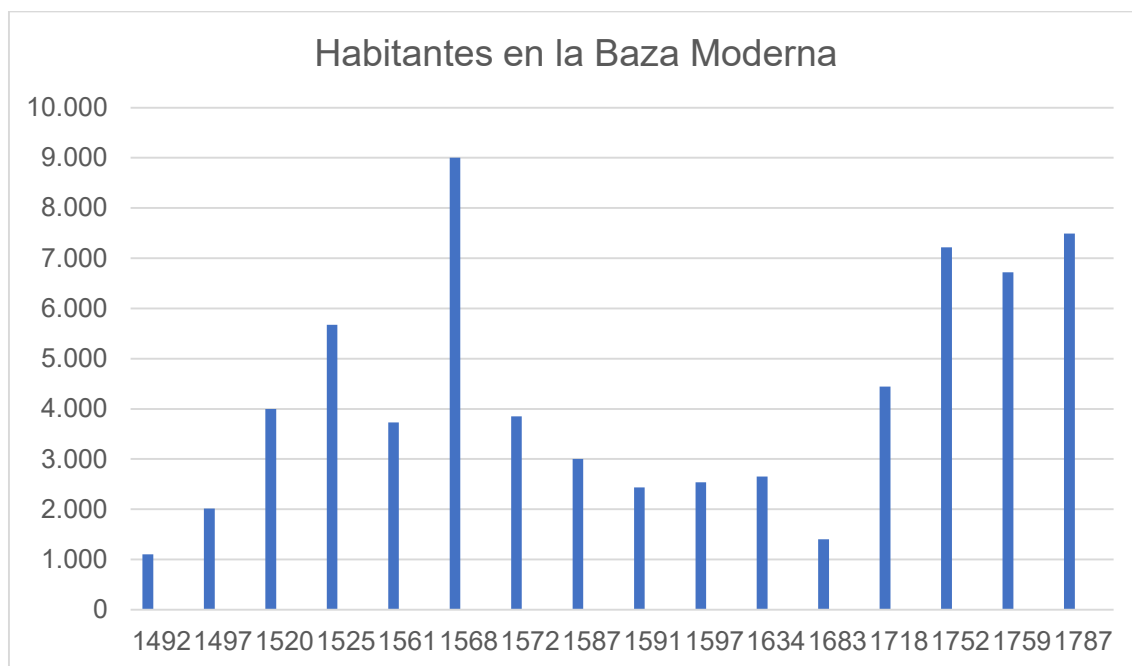
El siglo XVII se caracterizó por ser un período de altibajos demográficos. Las fluctuaciones en la población fueron influenciadas por diversos factores, como las crisis económicas, las guerras y las epidemias. Estos altibajos reflejan la inestabilidad demográfica y social de la época.

A finales del siglo XVIII, Baza experimentó un notable crecimiento demográfico. Este incremento fue significativo y se vio complementado por la

en *Historia del Reino de Granada. La época morisca y la repoblación (1502-1630)*, Vol. 2, Ed. Manuel Barrios Aguilera, (Granada, Universidad, 2000), 35-58.

afluencia de la comunidad gitana a la ciudad⁶. Este crecimiento puede atribuirse a una serie de factores, incluyendo mejoras en las condiciones económicas y sociales, así como la relativa estabilidad política en comparación con siglos anteriores.

Gráfico no. 2: Evolución histórica de los habitantes en la Baza de la Edad Moderna



Elaboración propia a través de los datos de la bibliografía.

Es complejo estimar con precisión la población de Baza en los primeros años de la modernidad. Antes de la conquista de la ciudad, se calculaba que habitaban aproximadamente 10.000 personas, incluyendo unos 600 cristianos. En 1490, los soldados que participaron en el asedio de Baza se establecieron en la ciudad. Aunque muchas familias abandonaron la ciudad tras la conquista, llegaron 567 nuevos vecinos, en su mayoría procedentes de Jaén y Murcia.

El aumento de la población se debió en parte a la carta de franqueza, que ofrecía beneficios fiscales a los nuevos pobladores. Entre los primeros

⁶ *Censo de Floridablanca*, Vol. 1, fol. 276. Antonio García de Paredes Muñoz y Raúl García de Paredes Espín, *Baza, Ciudad Milenaria*, (Baza, 2005), 22-23. Francisco Sánchez-Montes, *Andalucía en el Siglo de Oro*, Cuadernos del Museo no. 25, (Granada: CajaGranada, 2008), 19.

pobladores se encontraban Pedro de Peña y su esposa Atanasia González⁷. Baza se consideraba un lugar del reino de Granada donde los matrimonios mixtos entre hombres cristianos y mujeres musulmanas eran más comunes.

Para calcular la población de Baza, se consultaron varios autores. Según Torres Delgado, se asentaron 748 personas; Ladero Quesada estimó 595 personas; y Miralles Lozano calculó 958 personas. Se puede suponer que la cifra real se encuentra en un punto intermedio entre estas estimaciones. El profesor Torres proporcionó datos sobre nuevos vecinos, que respaldan estas cifras⁸:

Tabla no. 1: Nuevos pobladores tras la conquista de la ciudad

Oficios	Número
Peones:	28
Viudas:	29
No específico:	22
Hijos de peones:	21
Familias:	482

Elaboración propia a través de los datos de la bibliografía.

Gráfico no. 3: Nuevos pobladores tras la conquista de la ciudad

7 Manuel Espinar Moreno, "Notas sobre propiedades de algunas familias en Baza (1493-1550)". *Cuadernos de Estudios Medievales y Ciencias Técnicas Historiográficas*, no. 12-13 (1984): 26-28.

8 Cristóbal Torres Delgado, "La ciudad de Baza y el Libro de Repartimiento después de su conquista (4-diciembre-1489)". *Acta historica et archaeologica medievalea*, no. 22 (2001): 752. Idem, "Los mudéjares de la ciudad de Baza. Pérdida y recuperación de bienes. Mercedes, donaciones y privilegios concedidos [1489-1500]". *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, no. 15 (2001): 61-116.



Elaboración propia a través de los datos de la bibliografía.

La estimación de la población bastetana en los primeros años de la modernidad varía según las fuentes consultadas. Sin embargo, es evidente que la llegada de nuevos vecinos, incentivada por beneficios fiscales, contribuyó significativamente al crecimiento demográfico de la ciudad. Los matrimonios mixtos también fueron un factor notable en la configuración social de Baza.

Según nuestros cálculos, aproximadamente 1.058 mudéjares y otras personas abandonaron Baza antes de finales del siglo XV. Es fundamental mencionar la peste que azotó la ciudad en 1492, así como otros brotes epidémicos que afectaron a la población⁹. El éxodo de mudéjares y otras personas de Baza puede atribuirse a una serie de factores, incluyendo la reconquista cristiana y las políticas de expulsión. Este éxodo tuvo un impacto significativo en la composición demográfica y social de la ciudad.

La peste de 1492 fue uno de los eventos más devastadores para la población de Baza. Los hombres fueron los más afectados por esta epidemia, lo que exacerbó la pérdida de población debida al éxodo mudéjar. La combinación

⁹ María Eulalia Miralles Lozano, *Repartimiento de Baza*, Vol. 1, Tesis doctoral, (Murcia: Universidad, 1988), 118.

de estos factores contribuyó a un período de considerable disminución demográfica.

Tabla no. 2: Vecinos fallecidos durante la primera epidemia ocasionada en la ciudad

Sexo	Número
Hombres:	17
Mujeres:	11
	28

Elaboración propia a través de los datos de la bibliografía.

Gráfico no. 4: Vecinos fallecidos durante la primera epidemia ocasionada en la ciudad



Elaboración propia a través de los datos de la bibliografía.

El estudio del éxodo mudéjar y los brotes de peste en Baza revela los desafíos demográficos que enfrentó la ciudad en los últimos años del siglo XV. Estos eventos tuvieron un impacto duradero en la estructura social y la composición poblacional, resaltando la vulnerabilidad de la ciudad a las crisis sanitarias y migratorias.

A principios del siglo XVI, participaron unas 548 personas en la vida económica y social de Baza, y los vecinos se clasificaban económicamente en ricos, medianos y pobres. La población sufría un gran número de enfermedades debido a la guerra, y los cambios demográficos en la zona durante la segunda mitad del siglo XVI provocaron una disminución de la población.

Entre 1520 y 1523, Baza enfrentó una escasez de pan y varias epidemias. El ayuntamiento organizó peticiones de vecinos denunciando a los moriscos de Baza. Las pérdidas causadas por estos desastres provocaron una disminución de la población, con una pequeña comunidad cristiana en la zona de San Juan predominada por el grupo morisco.

El Censo de Pecheros de 1528 excluía a la nobleza y la Iglesia. En 1531, un terremoto afectó a unas 1.000 personas y destruyó gran parte de la ciudad. A partir de ese momento, se exigió la realización de padrones de vecinos para cualquier actividad, con el objetivo de registrar las viviendas y los vecinos de la ciudad por parroquia¹⁰.

El conde de Tendilla envió una carta ordenando la entrega de armas para los hombres, y el cabildo decidió elaborar un patrón por parroquias. Entre 1578 y 1570, una epidemia afectó a entre 20 y 30 personas diarias, y se produjo la expulsión de los moriscos. El Censo de Castilla de 1587 se basó en los registros parroquiales, y el padrón incluía a artesanos y campesinos¹¹.

El Censo de los Millones de 1591 se basó en un donativo extraordinario pagado por todos los vecinos, tanto nobles como eclesiásticos, con excepción de los franciscanos. A continuación se presenta un cuadro con los vecinos existentes en las parroquias de Baza a finales del siglo XVI:

10 A.H.M.B., *Libro de Actas Capitulares (1533-1535)*, Cabildo del 12 de mayo de 1533, fol. 278 y Cabildo del 24 de julio de 1534, fol. 123v.

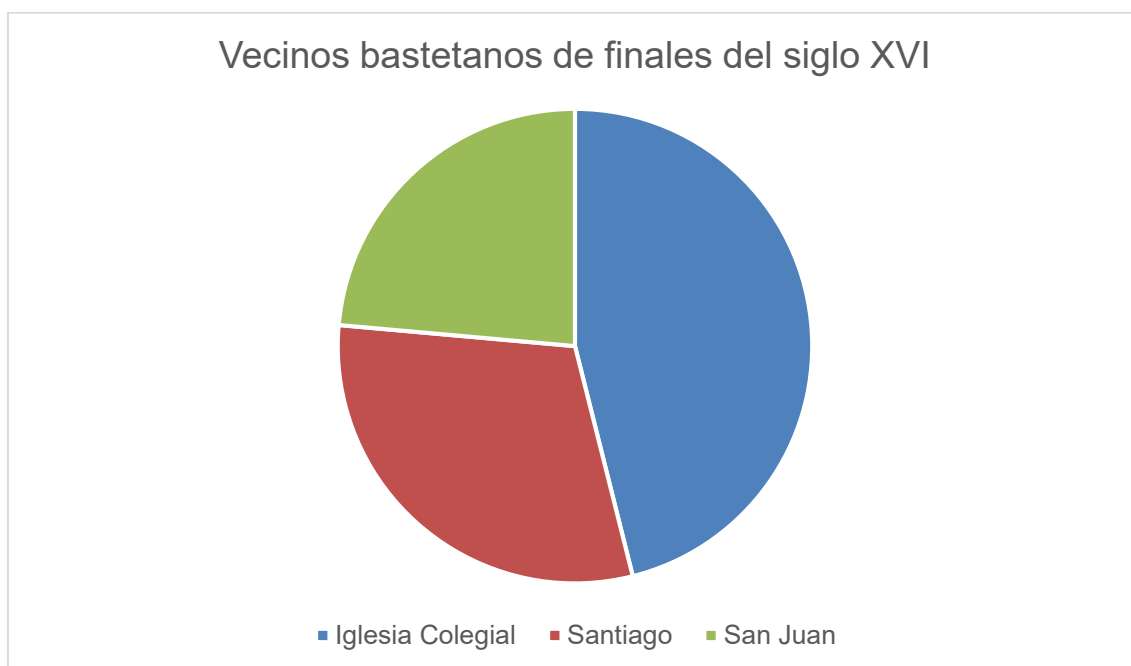
11 *Censo de Castilla*, Vol. 1, 23, 37 y 97-98.

Tabla no. 3: Vecinos de Baza a finales del siglo XVI

Parroquia	Vecinos
Iglesia Colegial:	682
Santiago:	449
San Juan:	349
	1.471

Elaboración propia a través de los datos de la bibliografía.

Gráfico no. 5: Vecinos de Baza a finales del siglo XVI



Elaboración propia a través de los datos de la bibliografía.

El análisis demográfico de Baza durante la Edad Moderna muestra los desafíos enfrentados por la población debido a la guerra, las epidemias y las crisis alimentarias. Los censos y padrones proporcionan una visión detallada de la estructura social y económica de la ciudad, revelando la composición y distribución de la población a lo largo del tiempo.

La crisis castellana de finales del siglo XVI y principios del XVII, caracterizada por problemas económicos y la expulsión de los moriscos, provocó una significativa despoblación en la región. Este fenómeno frenó el crecimiento demográfico, reduciendo tanto el número de nacimientos, ya que pocas personas llegaban a la edad adulta, como el de muertes. Sin embargo, el reino de Granada experimentó un aumento de población en el siglo XVII debido a la

llegada de inmigrantes, aunque la esperanza de vida se redujo a aproximadamente 35 años.

España enfrentó una crisis demográfica durante el siglo XVII, comenzando a recuperarse hacia finales de la centuria. Esta crisis se caracterizó por una disminución generalizada de la población, atribuible a varios factores, incluyendo el descenso de la natalidad, el fracaso de la segunda repoblación tras la salida de los moriscos, plagas de langostas y epidemias. Estos eventos tuvieron un impacto devastador en la demografía de la región.

La escasez de censos poblacionales dificultaba la estimación precisa del número de habitantes. Entre los censos disponibles se encuentran el Censo de la Sal de 1631, utilizado para el reparto de estancos de este condimento; el censo de juros de 1639; y el censo de reclutamiento de soldados de 1693. Estos censos se realizaron para diversos fines, incluidos la generación de ingresos para la Corona y la preparación para la defensa militar.

En el censo de juros de 1639, se estableció un nuevo padrón para generar ingresos para la Corona destinado para la guerra. Los mayores contribuyentes se encontraban en el centro de la ciudad, mientras que los barrios periféricos, como San Juan, contribuían en menor medida¹²:

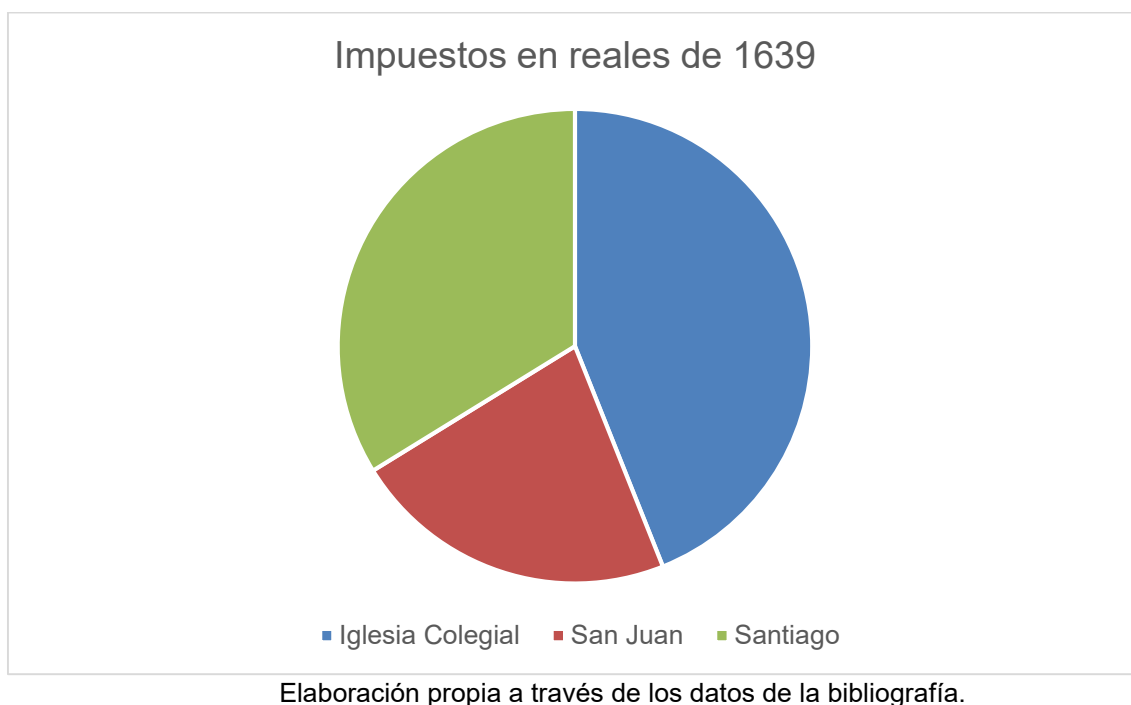
Tabla no. 4: Cálculo de impuestos a partir de la población en Baza de 1639

Parroquia	Cuantía
Iglesia Colegial:	6.622 reales
San Juan:	3.353 reales
Santiago:	5.090 reales
	15.065 reales

Elaboración propia a través de los datos de la bibliografía.

¹² A.H.M.B., *Libro de Actas Capitulares (1637-1641)*, Cabildo del 17 de septiembre de 1639, fols. 372-388v.

Gráfico no. 6: Cálculo de impuestos a partir de la población en Baza de 1639



La crisis demográfica de España en el siglo XVII, marcada por la despoblación y la disminución de la esperanza de vida, tuvo profundas repercusiones en la estructura social y económica del país. La escasez de censos dificultaba la evaluación precisa de la población, pero los registros disponibles proporcionan una visión de los desafíos enfrentados y las medidas tomadas para afrontar estos retos.

Según Tristán¹³, Cano calcula que había menos habitantes en 1639 en comparación con 1591. Este análisis refleja una tendencia similar a la observada en temas económicos. El centro de la ciudad encabezaba la clasificación en términos de densidad poblacional, seguido por el barrio de Santiago y, finalmente, San Juan. Esta distribución indica que el núcleo urbano era la zona más habitada, con una menor población en los barrios periféricos.

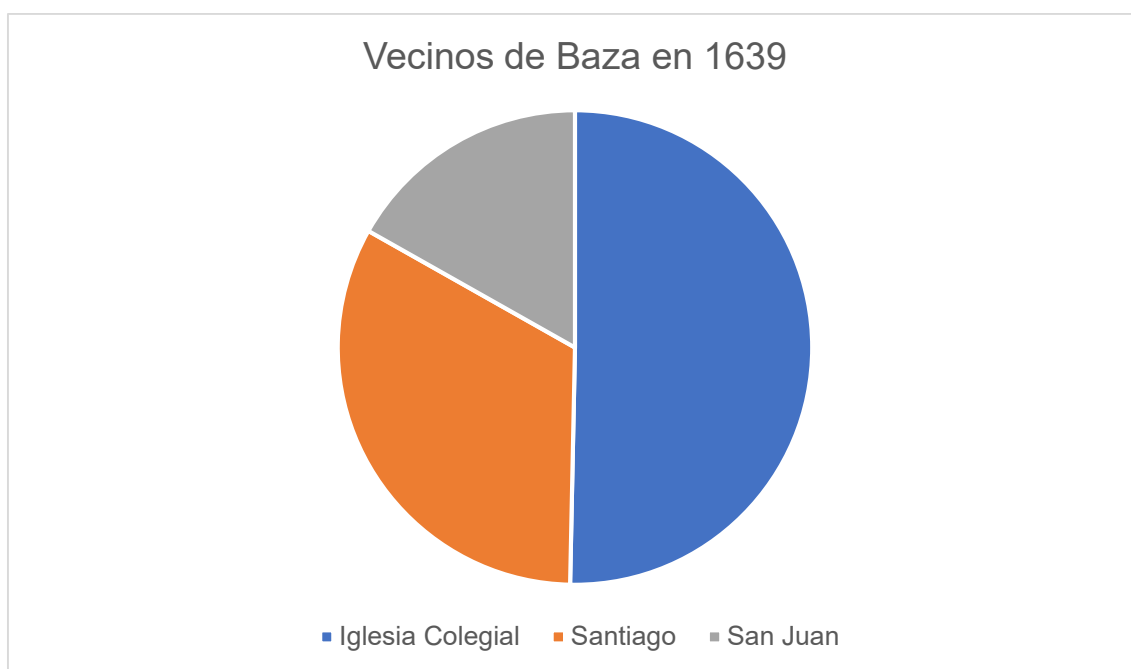
13 Francisco Tristán García, "Baza en 1639 (aspectos demográficos, sociales y urbanísticos)". *Péndulo. Papeles de Bastitania*, no. 22 (2021): 23-47.

Tabla no. 5: Vecinos por parroquias en el censo de 1639

Parroquia	Vecinos
Iglesia Colegial:	691
Santiago:	451
San Juan:	231
	1.463

Elaboración propia a través de los datos de la bibliografía.

Gráfico no. 7: Vecinos por barrios en el censo de 1639



Elaboración propia a través de los datos de la bibliografía.

El recuento poblacional realizado por los comisarios de Baza en el siglo XVII proporciona una visión detallada de la distribución demográfica de la ciudad. La comparación entre los años 1591 y 1639 muestra una disminución en el número de habitantes, lo cual se correlaciona con los problemas económicos y las crisis demográficas de la época.

A continuación, se presentan las estadísticas demográficas por calles y clasificadas por barrios en la ciudad de Baza. La principal diferencia radica en el número de vecinos censados en comparación con el total de habitantes, que podría incluir a personas no censadas de diversas clases sociales. El barrio de la Iglesia Colegial se destaca por tener la mayor población. Las siguientes

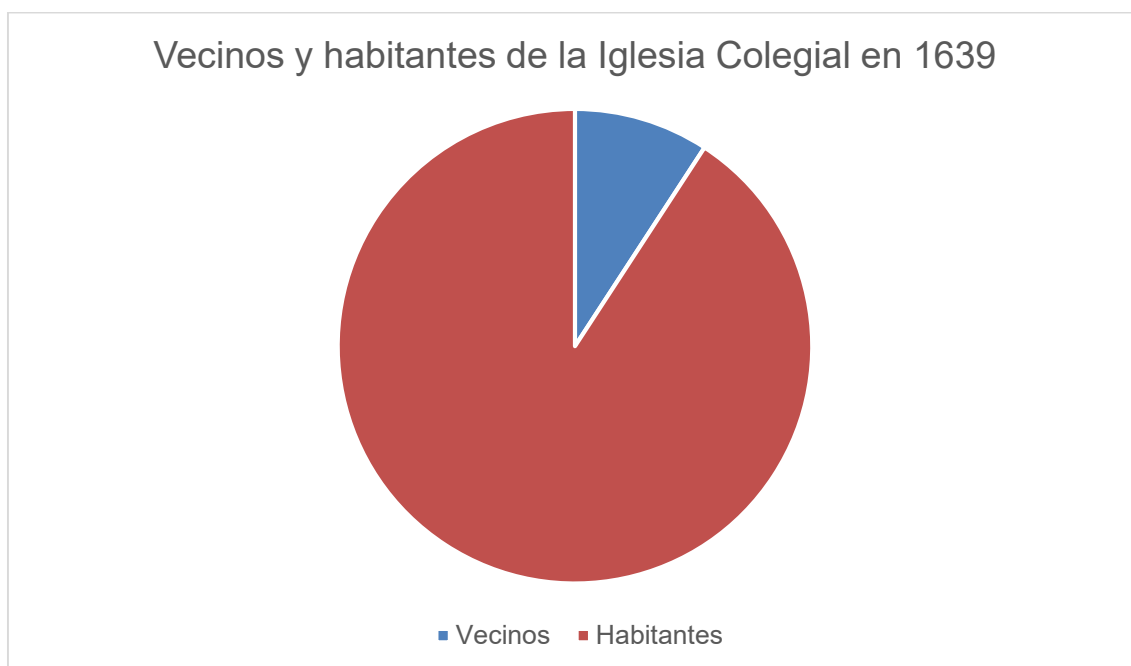
estadísticas proporcionan una visión detallada de la distribución poblacional por calles y barrios:

Tabla no. 6: Vecinos y habitantes de la Iglesia Colegial en 1639

Zona	Vecinos	Total
Alcazaba:	4	16
Hornos de Eras:	14	158
Huerta del Abad:	15	133
Casa de San Cosme:	11	88
Rabalía:	46	306
Carrera de Palacio:	7	56
Alameda:	3	28
Puerta del Peso:	23	376
Nuestra Señora de la Cabeza:	15	187
Plaza Mayor:	39	536
Almendro:	42	471
Yedros:	65	558
Pedro Mártir y Perona:	32	322
Cabo Santo Domingo:	22	198
San Francisco:	10	152
Santa Isabel:	27	282
Horno:	29	293
Juan Ayala:	11	72
Santo Domingo:	67	766
Pescadería y Zapatería:	95	959
Juan de Salas:	35	277
Huertas:	30	205
San Andrés:	10	64
Huerta San Francisco:	29	254
Molinos:	8	64
	691	6.822

Elaboración propia a través de los datos de la bibliografía.

Gráfico no. 8: Vecinos y habitantes de la Iglesia Colegial en 1639



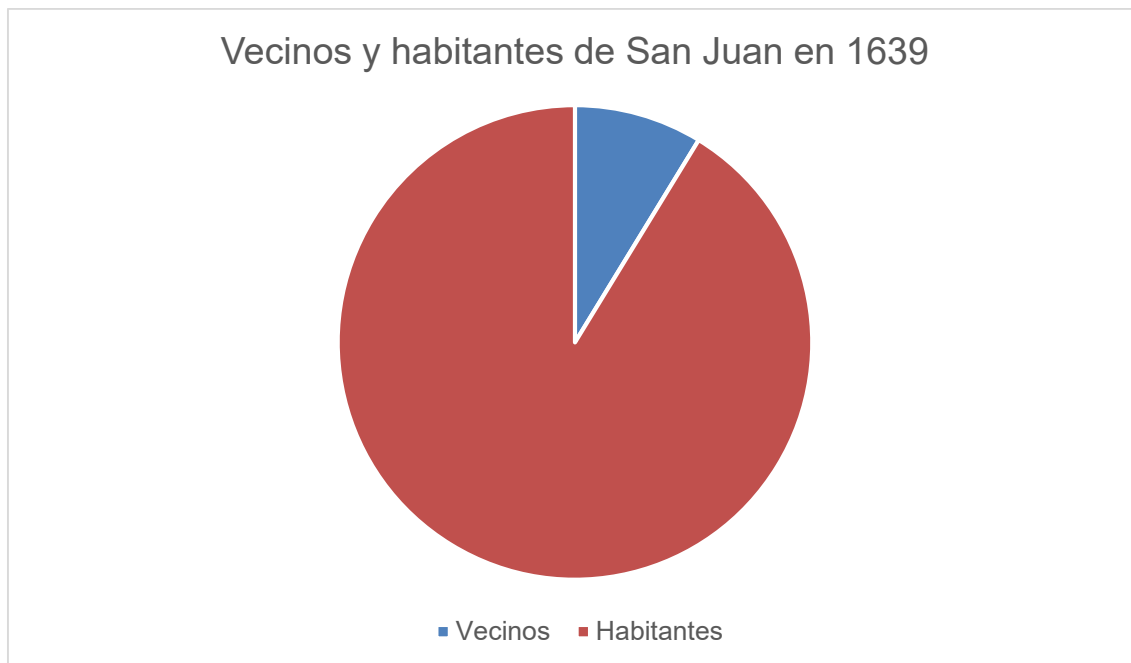
Elaboración propia a través de los datos de la bibliografía

Tabla no. 7: Vecinos y habitantes de San Juan en 1639

Zona	Vecinos	Total
Plaza de San Juan:	247	2.666
Placeta de los Moriscos:	74	687
	321	3.353

Elaboración propia a través de los datos de la bibliografía.

Gráfico no. 9: Vecinos y habitantes de San Juan en 1639



Elaboración propia a través de los datos de la bibliografía.

Tabla no. 8: Vecinos y habitantes de Santiago en 1639

Zona	Vecinos	Total
Agua:	19	308
Encinas:	65	792
Puerta Salomón:	56	585
Chorrillo:	29	284
Corredera:	16	167
Santa Isabel:	12	165
Placeta de Santiago:	69	690
Puerta de Caniles:	112	1.331
Campanas:	73	766
	451	5.090

Elaboración propia a través de los datos de la bibliografía.

Gráfico no. 10: Vecinos y habitantes de Santiago en 1639



Elaboración propia a través de los datos de la bibliografía.

El barrio de la Iglesia Colegial destaca por tener la mayor población, reflejando su centralidad y posiblemente su atracción económica y social. La diferencia entre el número de vecinos censados y el total de habitantes sugiere la presencia de una población flotante o no registrada, que podría incluir jornaleros, inmigrantes temporales y otras personas que no fueron incluidas en el censo oficial.

La clasificación demográfica por barrios en Baza proporciona información esencial para entender la distribución poblacional y las dinámicas sociales de la ciudad. Estos datos son cruciales para el análisis de la estructura social y económica, así como para la planificación urbana y el desarrollo de políticas públicas.

Entre 1647 y 1652, Baza enfrentó la aparición de enfermedades como el tabardillo y el garrotillo, que afectaron a la población. Aunque hacia finales del siglo no se encuentran registros adicionales sobre la disminución de la población bastetana, se puede afirmar que la sociedad quedó estancada.

El siglo XVIII vio un crecimiento demográfico y comercial en Baza, impulsado por cambios económicos y políticos. A pesar de que el crecimiento poblacional se detuvo, el número de muertes disminuyó. Este incremento demográfico aumentó la demanda de productos agrícolas, y la propiedad disminuyó a medida que crecieron los ingresos. Los censos poblacionales relevantes de este período fueron los de Campoflorido, Ensenada, Aranda, Floridablanca y Godoy, todos con fines fiscales y políticos, cuantificando la información a nivel individual o familiar.

El Vecindario General de España o Censo de Campoflorido utilizaba el cabezón de millones para contar la población de las parroquias y fue elaborado por comisarios nombrados por las autoridades¹⁴. Este censo fue el primero en realizarse a nivel nacional, excluyendo las colonias, Baleares, Canarias, País Vasco y Navarra.

El Catastro de Ensenada aprobado por Real Orden, este censo fue realizado por intendentes provinciales y una comisión. Su objetivo era verificar la población e instituciones, crear la Única Contribución y eliminar las rentas provinciales¹⁵. La primera reunión de organización se celebró el 19 de septiembre de 1752, dirigida por el alcalde mayor Antonio José Montalvo bajo la delegación del intendente provincial. Este censo incluía 40 preguntas para determinar la riqueza del pueblo.

Los resultados, conocidos como “Respuestas Generales” o “Memoriales”, recogieron información sobre la población civil y eclesiástica, los hogares existentes, la composición familiar y la ocupación laboral. A continuación, dejaremos un resumen de cifras de este recuento poblacional¹⁶:

14 *Censo de Campomanes*, Vol. 1, fols. 431-433 y 502-505.

15 Antonio Matilla Tascón, *La Única Contribución y el Catastro de la Ensenada*, (Madrid: Servicio de Estudios de la Inspección General del Ministerio de Hacienda, 1947), 53-58.

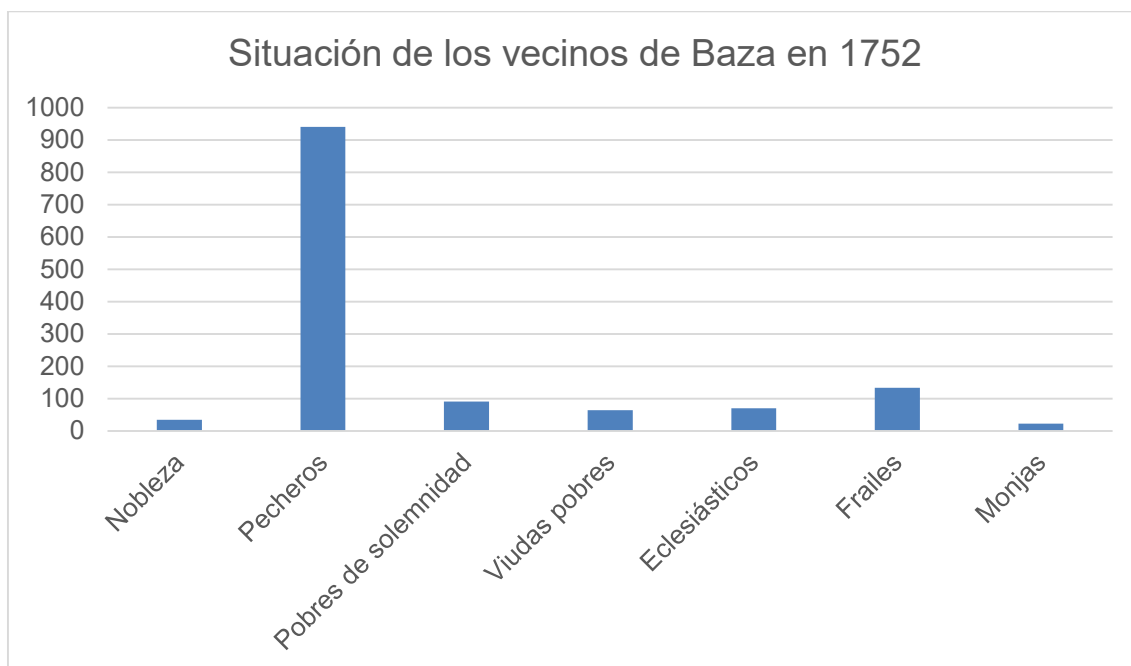
16 *Censo de Ensenada*, Vol. 1, fol. 373 y Vol. 2, fol. 198.

Tabla no. 9: Situación de los vecinos de Baza a través de Catastro de Ensenada

Vecinos	Número
Nobleza:	34
Pecheros:	941
Pobres de solemnidad:	91
Viudas pobres:	64
Eclesiásticos:	70
Frailles:	133
Monjas:	22
	1.610

Elaboración propia a través de los datos de la bibliografía.

Gráfico no. 11: Situación de los vecinos de Baza a través de Catastro de Ensenada



Elaboración propia a través de los datos de la bibliografía.

El estudio del censo y el impacto de las enfermedades en Baza revela cómo la demografía se vio afectada por diversos factores. El censo de Ensenada proporciona una visión detallada de la estructura poblacional y económica, reflejando las estrategias fiscales y políticas de la época. Se publicó el informe

de Baza, el cual fue analizado por González de la Riva. Este análisis es considerado una de las mayores verdades de los tiempos modernos¹⁷.

En 1775, Baza fue afectada por una epidemia. Los obispos se encargaron de la preparación del Censo de Aranda, considerado el primer censo moderno. Aunque el Ayuntamiento pretendía realizar un registro de niños unos años después, hasta el momento no se dispone de esa información.

El análisis demográfico de Baza en la Edad Moderna, basado en el censo de Floridablanca, proporciona una visión detallada de la sociedad de la ciudad. Este censo es fundamental para comprender la dinámica demográfica y el impacto de eventos como epidemias y cambios políticos en la población bastetana.

A finales de la Edad Moderna, se identificó un vecindario sobre las parroquias de Santiago y San Juan en Baza. Este desarrollo fue resultado de la iniciativa del obispo fray Bernardo Lorca para reorganizar la Abadía de Baza. La parroquia de Santiago albergaba casi el doble de vecinos que la de San Juan. Sin embargo, la reorganización no afectó a la Iglesia Colegial, por lo que no se dispone de datos sobre sus habitantes.

La reorganización de la Abadía de Baza, impulsada por el obispo fray Bernardo Lorca, tuvo un impacto significativo en la distribución demográfica de las parroquias. Esta iniciativa buscaba mejorar la administración eclesiástica y optimizar la atención pastoral a los feligreses.

Las estadísticas demográficas indicaron que la parroquia de Santiago contaba con una población considerablemente mayor en comparación con la parroquia de San Juan. Esta disparidad en el número de vecinos refleja diferencias en la densidad poblacional y posiblemente en las dinámicas sociales y económicas de las áreas respectivas.

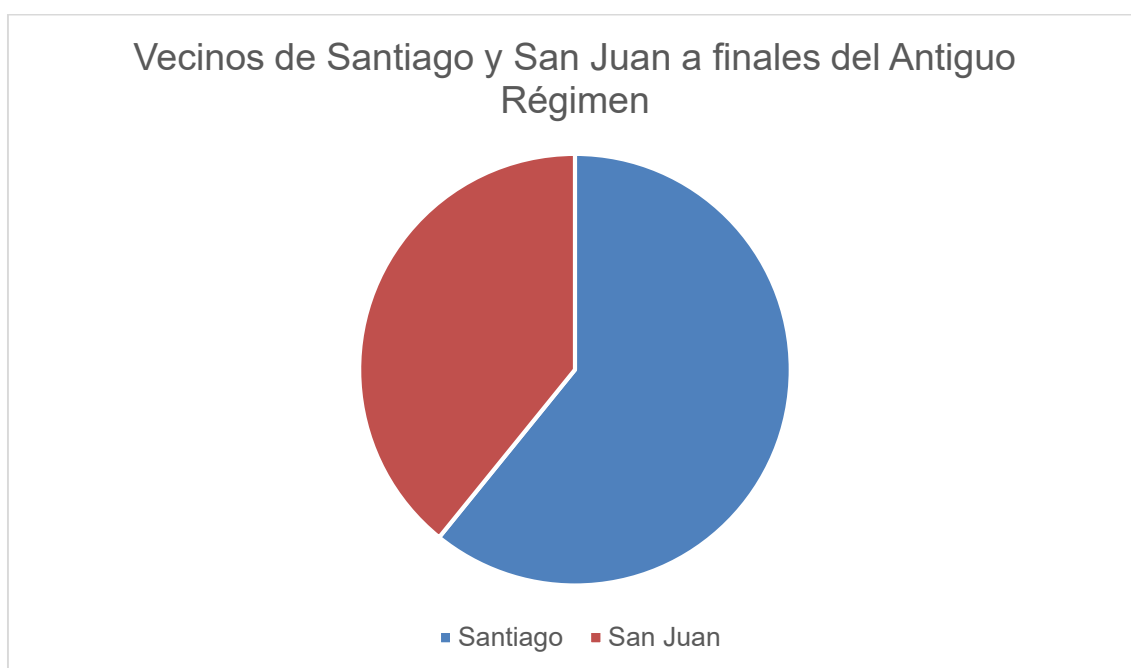
17 Gabriel Manuel Cano García, *Baza 1752. Según las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada*, (Madrid: Tabapress, 1990), 11, 58 y 109.

Tabla no. 10: Vecinos de las parroquias de Santiago y San Juan a finales del siglo XVIII

Parroquia	Vecinos
Santiago:	435
San Juan:	280
	715

Elaboración propia a través de los datos de la bibliografía.

Gráfico no. 12: Vecinos de las parroquias de Santiago y San Juan a finales del siglo XVIII



Elaboración propia a través de los datos de la bibliografía.

El estudio demográfico de las parroquias de Santiago y San Juan a finales de la Edad Moderna, basado en la reorganización de la Abadía de Baza por el obispo fray Bernardo Lorca, proporciona una visión detallada de la estructura poblacional en esta época. La comparación entre ambas parroquias destaca la variabilidad en la densidad poblacional y subraya la importancia de las iniciativas eclesiásticas en la configuración demográfica de la ciudad.

7. GRUPOS SOCIALES

El estudio de los grupos sociales en la Edad Moderna permite comprender la estructura de la sociedad local. Durante este período, la sociedad se agrupaba por estamentos y privilegios, organizándose en tres grandes grupos: nobleza, Iglesia y estado llano. Esta organización reflejaba una jerarquía estricta y desigual, donde el nacimiento y los lazos de sangre determinaban el futuro social de las personas.

La nobleza se consideraba urbana y privilegiada, mientras que los pobres eran rurales y plebeyos. Los nobles vivían con lujo, mientras que el resto de la población a menudo subsistía en la miseria. Esta diferencia económica-social se acentuaba por factores religiosos y étnicos, creando una sociedad profundamente estratificada.

Los matrimonios endogámicos eran una estrategia para conservar y aumentar el patrimonio familiar. Las familias de la nobleza antigua buscaban alianzas matrimoniales que fortalecieran su oligarquía y garantizaran la reproducción del linaje. Algunos nobles tenían antepasados islámicos y se casaban con cristianas viejas para integrar el linaje en el territorio y alcanzar la ejecutoria de hidalguía, a menudo ocultando sus ascendientes mediante documentación falsa.

Los derechos de sucesión pasaban al primogénito varón, quien heredaba el apellido paterno, valores, prestigio, honra y patrimonio. La extinción de la rama masculina permitía a una heredera mantener el apellido mediante la homogamia¹⁸. Los segundones solían acceder al clero, servir en el Ejército o buscar matrimonios ventajosos para constituir nuevos linajes.

La ideología social de la Edad Moderna se fundamentaba en el honor y la honra, conceptos vinculados al ideal caballeresco y a los condicionamientos

18 Enrique Soria Mesa, *La nobleza en la España moderna. Cambio y continuidad*, (Madrid: Marcial Pons, 2007), 242.

religiosos y políticos. La honra se ganaba por actos propios y se transmitía por la familia. Los oficios manuales descalificaban socialmente, mientras que el clero, la milicia, la administración y las profesiones liberales se consideraban honrados. El dinero permitía el ascenso social a través de la compra de cargos nobiliarios y hábitos de las órdenes militares.

El ascenso social se producía desde la burguesía a la nobleza titulada, fundada mayorazgos y despreciando los trabajos manuales. Los cristianos viejos, que constituían la mayor parte de la población bastetana, gozaban de privilegios y estaban exentos de tributos. En contraste, los moriscos enfrentaban una fuerte fiscalidad y otros castigos.

El análisis de la estructura social y las dinámicas de poder en la Edad Moderna revela una sociedad jerárquica y profundamente desigual, donde los estamentos, el honor y la genealogía desempeñaban roles cruciales. Este estudio permite comprender mejor las complejidades sociales y económicas de la época.

7.1 PRIVILEGIADOS

En la Edad Moderna, el poder estaba representado por los nobles de sangre y los “acomodados”. En la cima de la sociedad se encontraban los pudientes, incluyendo acaudalados bastetanos, propietarios rústicos, ganaderos y colmeneros. Las élites debían ganar peso en la sociedad, mientras que los eclesiásticos y nobles actuaban como mecenas del arte. La burguesía y aristocracia imitaban estas prácticas.

Las nuevas ideas ilustradas criticaban a estas élites por su absentismo laboral y ostentación social. A pesar de ello, la nobleza e hidalguía eran reconocidas en la ciudad, destacando familias como los Enríquez-Luna, Santaolalla, Hurtado de Mendoza y Malagón.

El éxito social se lograba a través de dos caminos principales: la carrera militar y la eclesiástica. Los privilegiados, incluyendo hidalgos, judeoconversos,

moriscos y pecheros ricos, formaban las élites locales y las oligarquías urbanas, acaparando el poder local en oficios de regidores y la explotación de recursos comunales. Además, monopolizaban industrias importantes y obtenían hidalguías y hábitos militares.

El análisis de las élites en la Edad Moderna muestra cómo los nobles de sangre y los acomodados dominaban la sociedad. A pesar de las críticas de las ideas ilustradas, estas élites mantenían su poder y prestigio a través del control de recursos, la imitación de prácticas eclesiásticas y nobiliarias, y la obtención de privilegios y títulos.

7.1.1 NOBLEZA

La nobleza en la Edad Moderna era sinónimo de un grupo social distinguido y cerrado, conocido como “sangre goda”, o gente de sangre limpia. Este grupo, en la cima de la jerarquía social, disfrutaba de exenciones fiscales y ventajas políticas y judiciales, y su reconocimiento de superioridad se transmitía por herencia a sus descendientes.

En la Edad Moderna, la nobleza y la riqueza eran conceptos sinónimos. Los nobles eran admirados por el pueblo y se consideraban el prestigio de la sociedad. Su sostenimiento se establecía como fundamental para el Estado moderno. Los ilustrados, sin embargo, criticaban su ociosidad e incompetencia.

La nobleza de privilegio se otorgaba por el rey en recompensa por servicios prestados o compras. Esta nobleza debía superar la prueba de limpieza de sangre y recibir un título del Consejo de Castilla, a menudo mediante donaciones al monarca o la Iglesia. El dinero recaudado se destinaba a los Tercios.

La nobleza se dividía en: grande -alta nobleza propietaria de tierras-, título -nobles con títulos nobiliarios-, señor -señores de tierras-, caballero -miembros de órdenes militares-, infanzón -pequeña nobleza-, e hidalgo o escudero -nobles más pobres, a menudo en la miseria-.

La alta nobleza se sustentaba en la propiedad de tierras, mientras que la mediana y pequeña nobleza buscaba matrimonios ventajosos para aumentar su patrimonio y demostrar su estatus social. La nobleza se transmitía de padres a hijos y estaba regulada por leyes que aseguraban la continuidad social familiar. La sucesión se basaba en la imitación de los ascendientes, y la descendencia se fundamentaba en pruebas genealógicas reales o inventadas. El escudo de armas era su presentación ante la sociedad.

La nobleza poseía el derecho de patronato en instituciones eclesiásticas, conventos, capellanías y obras pías. Esto les permitía desarrollarse como “protectores” de la Iglesia en un sentido paternalista, y la participación en la caridad aseguraba una vida mejor en el más allá.

El análisis de la nobleza en la Edad Moderna revela su estructura compleja y su función crucial en la sociedad. A pesar de las críticas ilustradas, la nobleza mantenía su prestigio y poder, desempeñando un papel esencial en la estabilidad y jerarquía del Estado moderno.

7.1.1.1 NOBLEZA BASTETANA

La nobleza local en Baza se instaló principalmente en la medina, con los Enríquez ubicados en Carrera Palacio y los Luna en la Cava Alta. Asociada con la guerra, esta nobleza adquirió riqueza, poder y prestigio militar y político gracias a la conquista. Este nuevo escenario atrajo a la alta nobleza, también conocida como “nobleza advenediza”, a establecerse en la ciudad.

La nobleza advenediza dominaba los cargos municipales, ocupando puestos como regidores, alférez y alcaide de la Alcazaba. A pesar de ser un número reducido en la población local, los nobles ostentaban un poder significativo. La nobleza local servía como un medio de ascenso social; en muchos casos, este ascenso se lograba a través del engaño, involucrando a genoveses, moriscos y judíos que se enfrentaban a la nobleza de sangre.

El análisis de la nobleza local en Baza muestra cómo este grupo, asociado con la guerra y la conquista, logró consolidar su poder y prestigio en la ciudad. La instalación de la nobleza advenediza y su dominio en cargos municipales reflejan las dinámicas de poder y el uso del estatus nobiliario como un pretexto para el ascenso social en la Edad Moderna.

7.1.1.1.2 ENRÍQUEZ

Enrique Enríquez, descendiente de Alonso Enríquez, desempeñó un papel crucial en la configuración de la familia más poderosa en los primeros años de la Baza castellana. Ostentó varios títulos y cargos importantes, incluyendo comendador mayor de León, caballero de la Orden de Santiago, almirante de Sicilia y mayordomo mayor de su sobrino, Fernando el Católico. Casado con María de Luna, su asentamiento en Baza le permitió ejercer un control significativo sobre la ciudad¹⁹.

El primer cargo de Enrique Enríquez fue el de alcaide de la Alcazaba de Baza, y administró el gobierno local hasta 1492, cuando llegó el primer corregidor, Diego López de Burgos. Continuó su influencia en el Ayuntamiento y supervisó el proceso de repoblación hasta la llegada del segundo corregidor, el bachiller Santacruz, en 1493.

En el Repartimiento, Enrique Enríquez se convirtió en el repoblador con más bienes recibidos en la ciudad y en el reino de Granada, con un valor estimado de 13.600.000 reales. Sus propiedades estaban distribuidas por todos los barrios de Baza. Fijaron su residencia en Rabalía, donde ofrecieron arrendamientos a los moriscos para el cuidado de sus tierras, y establecieron viviendas para sus servidores, criados, familiares y militares. Los bienes donados a Enrique Enríquez en Baza fueron confirmados en 1491 y 1494, consolidando

19 José María García Ríos, "La omnipresencia del poder señorial en una ciudad de realengo. Los señores del Estado y Casa de Baza y su extensa nómina de criados (1489-1530)". *Tiempos Modernos*, no. 45 (2022): 281.

su superioridad en comparación con otros nobles de la ciudad y ejerciendo un control notable sobre ella²⁰.

Tabla no. 11: Listado de los bienes adquiridos por Enrique Enríquez en Baza

Fortaleza de Benzalema
5 viviendas en Marzuela
2 viviendas en Hédar
30 caballerías de tierras
149 fanegas de tierras
9 fanegas en el pago de la Carrera
111 fanegas en el arrabal de Hédar
74 fanegas en la ribera de los molinos
320 fanegas en el río Guadalquivir
820 fanegas en el río Bábata
100 fanegas de tierras en el pago de Dayfontes
980 estadales de huerta
30 aranzadas de viñas
Molino de Cefri
Molino de Almunia
Molino derribado en Hédar
7 tiendas
Horno de Atarín
Horno de Cora

Elaboración propia a través de los datos de la bibliografía.

Enrique Enríquez desempeñó un papel fundamental en la administración y repoblación de Baza, convirtiéndose en el repoblador más influyente y propietario de numerosas tierras y bienes. Su legado y dominio sobre la ciudad ejemplifican la consolidación del poder nobiliario en la Baza castellana.

A través de nuestra investigación, hemos encontrado valiosas referencias documentales sobre Enrique Enríquez, incluyendo ocho cartas de vecindad valoradas en 68.000 reales y una carta de privilegio ante Alfonso del Mármol, escribano de cámara de los Reyes Católicos²¹. Este análisis explora las

20 A.G.S., *Mercedes en Baza a Enrique Enríquez, comendador mayor de León*, C.C., 9-45, fol. 9. A.H.M.B., *Libro de Repartimiento de Baza*, fols. 329v-330v. A.P.G., *Escribano Diego de Ahedo (1525)*, fols. 193r-194v. Manuel Espinar Moreno y Juan Martínez Ruiz, *Don Enrique Enríquez. Conde de Alba de Liste (141?-1504)*, (Granada: Ayuntamiento de Baza, 1991), 54-61.

21 A.M.H.B., *Libro de Repartimiento de Baza*, fols. 67-67v. A.P.G., *Escribano Diego de Ahedo (1525)*, fols. 191-196.

implicaciones de estos documentos y el impacto del mayorazgo instituido por Enrique Enríquez en la región de Baza y sus alrededores.

Juan Gamarza, mayordomo de San Jerónimo, solicitó al alcalde mayor, el licenciado Juan Salido, información sobre las escrituras de donación de Enrique Enríquez ante el escribano Cristóbal de Peralta²². Diego de Segura, procurador de María de Luna, también pidió al licenciado Salido trasladar la carta de privilegio por temor a su pérdida. Posteriormente, María de Luna insistió en requerir al corregidor Martín Vázquez de Acuña. No está claro si toda la documentación solicitada por la viuda de Enrique fue recibida.

Con sus bienes, Enrique Enríquez instituyó un fuerte mayorazgo con propiedades en la comarca bastetana, Huéscar y el señorío de Filabres, en la actual provincia de Almería²³. Tras su fallecimiento en 1504, la titularidad pasó a su viuda, María de Luna, quien enfrentó problemas jurisdiccionales con el obispado de Almería y usurpó propiedades del gobierno municipal.

El 10 de abril de 1503, Enrique y María otorgaron su testamento ante Pedro Ochoa de Varaya, escribano de los reyes, destacando las donaciones a dos conventos de Santa María de la Piedad. Para evitar la pérdida del testamento, se realizó una copia a cargo del escribano local Diego de Ahedo. En 1525, Pedro de Santiago, en nombre de María de Luna, solicitó una copia autenticada de los privilegios otorgados a su marido. Fray Francisco de Santa María también pidió esta copia en nombre de María de Luna para conocer la herencia, permitiendo que sus hijas heredaran en caso de no tener varones²⁴.

Tras la muerte de Enrique Enríquez, su esposa María de Luna ocupó su lugar en la jerarquía de la oligarquía bastetana. Al igual que su esposo, María de Luna tejió una red clientelar, promoviendo a sus criados como regidores vitalicios, incluidos Torres, López, Ávalos, Quirós, Pérez de Hellín y Santaolalla.

22 R.A.H., *Las propiedades de Enrique Enríquez*, 13, fols. 263-269v.

23 Francisco Tristán García, "Enrique Enríquez, el primer repoblador de los Reyes Católicos", en *Los señoríos en la Andalucía Moderna. El marquesado de los Vélez*, Coords. Francisco Andújar Castillo y Julián Pablo Díaz López, (Almería: Instituto de Estudios Almerienses, 2007), 581-603.

24 A.H.NOB., *Testamento de Enrique Enríquez*, Osuna, 3329. A.P.Gr., *Escribano Diego de Ahedo (1525)*, fols. 191-196 y 202-205. R.A.H., *Testamento de Enrique Enríquez*, 47, fol. 104.

Aunque Araoz también estuvo al servicio de los Enríquez, con el tiempo dejó de servirles. La familia Enríquez dominó el cabildo local gracias a su clientelización, asegurando la presencia de criados o familiares en el gobierno, especialmente el nieto Enrique Enríquez.

El análisis de la influencia de María de Luna en la oligarquía bastetana destaca su habilidad para consolidar el poder familiar mediante una red clientelar. Su éxito en promover a criados y familiares a posiciones clave en el gobierno local reflejan la importancia de las alianzas y la clientelización en la estructura política de la Edad Moderna.

Enrique Enríquez y María de Luna tuvieron cuatro hijas, quienes contrajeron matrimonios estratégicos con nobles influyentes: Teresa con Enrique Enríquez de Guzmán, María con los duques de Gandía, Francisca con Bernardo de Rojas y Sandoval, y Elvira con Juan de Mendoza y, tras su muerte, con Pedro Hernández de Córdoba. El mayorazgo pasó a su hija mayor Teresa, y luego a Alonso, quien modificó su nombre por Enrique y utilizó los escudos de sus abuelos. En el siglo XVII, el mayorazgo llegó a los marqueses de Aguilafuente y luego a los duques de Abrantes.

7.2.3 OTRAS FAMILIAS NOBLES

En el contexto de la sociedad de la Edad Moderna en Baza, varias familias destacaron por sus contribuciones y ascenso social. A continuación, se analizan las familias Bustos, Ribera y Baena, sus matrimonios estratégicos, mayorazgos y actividades económicas.

Sebastián de Bustos, casado con la bastetana Leonor Guillén, tuvo dos hijos: Francisco y Ana. Francisco se casó con un miembro de la familia Cuenca, mientras que Ana contrajo matrimonio con un miembro de la familia Macías, escribanos y mercaderes respectivamente. Lucía Macías y Bustos logró un importante mayorazgo en 1647, valorado en 550 reales. Francisco de Bustos, regidor perpetuo, tuvo dos hijos: Francisco y Cristóbal. Cristóbal, casado con Elena de Moya y Robles, heredó el mayorazgo de Lucía Macías, que incluía diez

viviendas en Baza, un molino en Caniles y tierras en Baza, Jabalcón, Caniles y Zújar. Juan de Robles y Santa Cruz recibió el título de regidor propiedad de Cristóbal de Bustos en 1694, y Francisco Juan de Bustos se convirtió en alguacil de la Inquisición²⁵.

La familia Ribera, de origen judeoconverso, se estableció en Baza con la llegada de Luis de Ribera, quien se casó con Juana de Buiza, hija de Francisco Mercador, otro judeoconverso. Luis de Ribera también era propietario ganadero y logró el oficio de escribano del concejo municipal, siendo sustituido por su hijo Luis en 1548.

Juan de Baena, también de origen judeoconverso, llegó a Baza tras la conquista de la ciudad. Inicialmente, ejerció como médico local entre 1522 y 1530. Además, se destacó como ganadero y vendedor de lana y carne. Eugenio Ortiz heredó el mayorazgo de la familia Baena.

El análisis de las familias Bustos, Ribera y Baena en la Edad Moderna en Baza revela cómo las alianzas matrimoniales, la adquisición de mayorazgos y la participación en diversas actividades económicas contribuyeron al ascenso social de estas familias. Este estudio subraya la importancia de las estrategias familiares y las conexiones sociales en la configuración del poder local en la región.

7.2.4 HIDALGUÍA

En los escalones más bajos de la nobleza se situaban el infanzón, caballero e hidalgo. Estas personas pertenecían a la clase media nobiliaria y tenían influencia en la ciudad, llegando a ostentar regidurías perpetuas. Los miembros de las órdenes militares eran los más destacados en este grupo, aspirando a una mejor percepción social a través de lo militar. Desde finales del

25 Para saber más de la familia Bustos, aconsejamos la lectura de José Luis Fernández Valdivieso, *Estudio, organización y descripción del Archivo de los Marqueses de Corvera*. Tesis doctoral, (Granada: Universidad, 2018).

siglo XII, en Castilla se utilizaba la denominación “fijodalgo” para designar el escalón inferior de la nobleza.

La hidalguía era considerada la nueva nobleza. Sus privilegios incluían ciertas exenciones fiscales y beneficios judiciales, como la prohibición de encarcelamiento por deudas, la exención de castigos físicos y tormentos, y en caso de muerte, una ejecución más digna. Estos privilegios atraían a numerosos pretendientes. Sin embargo, una Real Pragmática de 1671 limitó estos beneficios para controlar su proliferación.

Pertenecer a la hidalguía implicaba la aceptación de un protocolo de tratamiento -don, señor, magnífico, caballero o noble- y acceso a una mejor calidad de vida. La participación de los hidalgos en la política municipal se basaba en una estrategia de red clientelar, la cesión de oficios y la patrimonialización de estos, para favorecer sus intereses y acceder a la nobleza. Los hidalgos utilizaban su riqueza para elevar su posición social y buscaban buenos matrimonios por razones económicas.

Aunque gozaban de buena situación social, los hidalgos tenían prohibido realizar los llamados “oficios mecánicos”, considerados una muestra de desprestigio social. Sin embargo, una Real Cédula de 1783 declaró honestos y honrosos todos los oficios, sin eliminar los privilegios de hidalguía. Los ilustrados criticaban el rechazo de los hidalgos a los trabajos viles y mecánicos, prefiriendo invertir en tierras, censos y juros²⁶.

La sociedad española del siglo XVI desarrolló una gran obsesión por la hidalguía. Los nobles no querían perder su estatus, y los burgueses enriquecidos soñaban con ascender a la nobleza. La genealogía jugó un papel crucial, a menudo utilizando la usurpación de apellidos para legitimar su estirpe y buscar el ascenso social²⁷.

²⁶ Real Cédula de S.M., y señores del consejo de 1783.

²⁷ Enrique Soria Mesa, “Genealogía y poder. Invención de la memoria y ascenso social en la España Moderna”. *Estudis*, no. 30 (2004): 22. Idem, Tomando nombres ajenos. La usurpación de apellidos como estrategia de ascenso social en el seno de la élite granadina durante la época moderna”, en *Las élites en la época moderna: la monarquía española. Nuevas perspectivas*, Vol.

La Edad Moderna revela cómo la hidalguía se convirtió en un medio de ascenso social, basado en privilegios judiciales y fiscales, buenas estrategias matrimoniales y la patrimonialización de oficios. A través de la riqueza y la genealogía, las familias se aristocratizaban y mantenían su estatus en la sociedad.

7.2.4.1 FAMILIAS HIDALGAS BASTETANAS

En este apartado, se dedica un estudio a los hidalgos vecinos de la ciudad de Baza, ubicados tanto en las clases dirigentes políticas como religiosas. Curiosamente, encontramos los mismos apellidos en los dos cabildos de la ciudad, como Gámez Lechuga, Quintana, Vargas y Méndez Pardo. La medina, que albergó a la élite local en tiempos árabes, continuó siendo la residencia de la aristocracia en la época cristiana, extendiéndose también a extramuros como Razaloz.

La familia Páez de Espinosa se asentó en el antiguo arrabal de Calacijar, construyendo su residencia principal en la calle de las Monjas. La familia patrocinó la construcción de Santo Domingo, con la participación de Rodrigo de Gibaja y su equipo, y estableció su capilla de enterramiento en el templo conventual de Santo Domingo, destacando la armadura de madera de pino de las sierras de Huéscar. Luis Pérez de Lugo, hermano de Páez de Espinosa, ocupó un oficio de regidor hasta 1513 y luego pasó a serlo en Granada.

La familia Bocanegra se asentó en la calle de San Sebastián. En la esquina de la Cava Alta se encontraba la casa del mayorazgo de los Luna, representado en Melchor, hermanastro de la esposa de Enrique Enríquez. Su suegro, el comendador Diego Pérez de Santisteban, participó en el Repartimiento de la Ciudad. Este recibió viviendas en la Medina y Churra, un local de tinte en el arrabal de San Juan, unos baños en la Churra y tierras no

1, Coords. Enrique Soria Mesa, Juan Jesús Bravo Caro y José Miguel Delgado Barrado, (Córdoba: Universidad, 2009), 12.

muy cuantiosas. Más tarde, recibió una caballeriza de bancales y viña, molinos y hornos.

En 1518, Melchor aparece en la documentación municipal de Baza. Este noble fundó un mayorazgo que posteriormente pasó a varias personas, incluyendo a Martín de Alarcón, Pedro de la Plaza Bravo, Pedro Nuño de Mata, Mariana del Rosal, y Diego y Marina de Rueda. El heredero final de este mayorazgo fue Manuel de Luna. La familia también patrocinó la capilla mayor del convento de la Merced.

En el padrón vecinal de 1639, la ciudad de Baza contaba con 69 personas hidalgas, de las cuales 35 eran mujeres y el resto hombres. Este recuento es significativo, ya que es uno de los pocos que dedica un apartado propio para los hidalgos, mientras que otros censos los incluyen en el conjunto de la nobleza.

Antonio Alós, hijo de un tallista, logró un oficio de regidor en 1708 y, tres años más tarde, solicitó la hidalguía, al igual que Bernardo de Sola. Los Navas, representados por Diego, compraron el oficio de regidor a Luis de Bocanegra, y este cargo fue heredado por su hijo²⁸. Diego de Arredondo Cepero apareció en el padrón de hidalgos de 1714.

El análisis de la documentación municipal de Baza revela cómo los hidalgos desempeñaban un papel importante en la estructura social y política de la ciudad. Familias como la de Melchor, Alós, Sola y Navas influyeron significativamente en el gobierno local y la vida religiosa, consolidando su posición a través de mayorazgos, oficios y la solicitud de hidalguía.

7.2.4.2 CASOS BASTETANOS DE HIDALGUÍA

En los pleitos de hidalguía, se practicaban el soborno y el robo de pruebas para conseguir los propósitos de los pretendientes. En la documentación aparecían exposiciones sobre las razones para aspirar a la hidalguía y su solicitud. El proceso a menudo no se ajustaba a la legalidad jurídica castellana,

²⁸ A.P.Gr., *Escribano Pedro J. de Pineda (1616)*, fols. 694-707.

y la mala conservación de los archivos municipales dificultaba la comprobación de los datos²⁹. Antes del Concilio de Trento, en el siglo XVI, no existían pruebas documentales que testimoniaran la nobleza, pero el concilio impulsó el registro de la población en la documentación eclesiástica y civil.

El fraude era una intuición presente en la sociedad, especialmente en el trazado del árbol genealógico y las probanzas de hidalguía. Los autores de estos documentos pretendían otorgarles un valor apologético a través de la información del pretendiente, ocultando sus orígenes humildes y sus antepasados musulmanes y hebreos.

La ejecutoria de hidalguía es el documento que reconoce la calidad de noble a través de los ascendientes masculinos. El proceso de interrogatorio involucraba a pecheros, clérigos e hijodalgos. La ascendencia en tres generaciones de sangre, tanto por línea masculina como femenina, debía ser acreditada por cinco testimonios a través de diez preguntas que se enviaban a la Chancillería. La declaración de los testigos, a menudo parcial, comentaba la hidalguía de los padres y abuelos limpios de sangre herética. Los pretendientes aportaban documentos religiosos y civiles acreditados.

La sentencia era dictada por la Sala de Hijosdalgo de la Chancillería. El tribunal conservaba una copia de la sentencia, mientras que el original se entregaba al interesado, quien la encuadernaba. Esta se entregaba al procurador del concejo de residencia para que el individuo fuese retirado del padrón de pecheros e inscrito en el de hidalgos. Los pecheros a menudo mostraban su insatisfacción debido al aumento de la cuota en los repartimientos. Durante las guerras de Felipe IV, por la insistencia del conde-duque de Olivares, este grupo se convirtió en nuevos pecheros.

Para obtener la hidalguía, era necesario contar con importantes recursos económicos y un fuerte poder municipal. Desde 1563, por Real Cédula, se exigía

29 Jaime Contreras, "Linajes y cambio social: la manipulación de la memoria". *Historia Social*, no. 21 (1995): 124.

disponer de 11.000 reales, armas, caballo y acudir a los alardes. En el siglo siguiente, comenzó una gran demanda de hidalguía. Otros tipos de hidalgos eran los de gotera, que solo ostentaban el privilegio el padre y el hijo, y los de bragueta, por engendrar 12 hijos. Este título pasó a un segundo plano, y los aspirantes comenzaron a buscar títulos nobiliarios.

Un ejemplo de pleito de hidalguía es el de Antonio Méndez Pardo, que planteaba ocho preguntas³⁰. Los interrogatorios se llevaron a cabo en febrero de 1625, y todos los testigos debían jurar en derecho y decir la verdad. Los testigos presentados eran de edad avanzada para demostrar que sus antepasados estaban vinculados con la nobleza.

El pleito de Antonio Méndez Pardo, que planteaba ocho preguntas - habitualmente son diez-, es un ejemplo de este proceso. Los interrogatorios se llevaron a cabo en febrero de 1625, y todos los testigos debían jurar en derecho y decir la verdad. Los testigos presentados eran de edad avanzada para demostrar la conexión con la nobleza de sus antepasados.

1º ¿Si conoce a las partes litigantes? Todos respondían que sí. Además, describen el árbol genealógico del pretendiente. Francisco Méndez y Ana de Suero, sus abuelos paternos. Francisco Méndez Pardo y María de Ávalos, sus padres. Carlos de Ávalos y María de Villasana, sus abuelos maternos. Francisco de Baeza y Jerónima de Ayala, sus suegros. María de Baeza y Ayala, su mujer, y Francisco, Antonio y Jerónima, sus hijos. Según el testigo, conocía más a unos que a otros.

2º ¿Si conoce a los padres de Antonio Méndez Pardo? ¿Si fue hijo legítimo? Todos decían que es hijo legítimo de legítimo matrimonio y que le vieron criarlo en la ciudad de Baza. Normalmente, los testigos presentados contaban con una edad en que sí fueron testigos de su infancia.

30 A.R.Ch.Gr., *Probanza de Hidalguía de Antonio Méndez Pardo*, 5050-17.

3º ¿Si conoce a los abuelos? Los abuelos hicieron vida maridable y vieron criar a su padre. Al igual que la respuesta anterior, los testigos serían más o menos de la misma edad que los abuelos, y fueron observadores de la crianza de su padre en Baza y de la vida conyugal de los padres del padre.

4º ¿Si conoce los abuelos maternos? Algunos de los testigos sí los conocen, más al abuelo que a la abuela. También aseguran que el abuelo sería regidor de la ciudad; tenía más fama que la abuela. Aunque muy asiduo del comercio, de la compraventa de propiedades, entre otras cosas.

5º ¿Si tiene constancia que los antecesores fueron personas nobles? Todos son cristianos viejos, no han desempeñado trabajos mecánicos, siempre reunidos con caballeros nobles y tienen honores de nobleza. El valor de las relaciones de sus antepasados fue una nueva prueba más del proceso.

6º ¿Si conoce que Antonio Méndez Pardo tiene cualidades de hidalgo? Todos responden que casó con María de Baeza, hija de hijodalgo y cristiana vieja, y tuvo hijos legítimos, que cuida. La familia vivía como noble y todos los testigos lo afirmaban en la declaración.

7º ¿Si conoce que sus ascendientes fueron gente principal e hijodalgos notorios de Baza? Él actuaba como alférez mayor de la ciudad, como su padre, y ejerció de alguacil mayor de la Inquisición, y también cuentan el modo de vida que tiene. Los Méndez controlaban el poder en la ciudad de Baza.

8º ¿Todo lo que ha dicho es verdad? Todos responden que sí, hay algunos que no pueden firmar por el hecho de no saber escribir. Un ejemplo es que los testigos presentados son afines al candidato Antonio Méndez para obtener la hidalguía en el proceso de ennoblecimiento.

Si su padre y abuelo son tratados como nobles, sería más fácil a Antonio conceder la hidalguía. También si nunca había ejercido trabajo mecánico, por ello facilitó la rápida declaración como hidalgo. Una vez terminada, el demandante solicitaba copia para que el alcalde y el escribano pudieran

presentar objeciones. No hubo respuesta por parte del fiscal y del concejo, por lo que el tribunal dio sentencia definitiva. El alcalde mayor, el licenciado Juan Baso y Carrillo, certificó a Antonio Méndez Pardo, era hombre noble caballero hijodalgo notorio.

El análisis de los pleitos de hidalguía en la Edad Moderna revela las complejidades y el fraude involucrados en el proceso de obtención de este estatus. La hidalguía ofrecía importantes beneficios, lo que motivaba a muchos a recurrir a la falsificación y el soborno para acceder a ella. Este estudio subraya la importancia de los recursos económicos y las conexiones sociales en la obtención y conservación de la hidalguía.

7.2.5 LIMPIEZA DE SANGRE

La limpieza de sangre tuvo una gran repercusión en los siglos XVI y XVII, siendo un tema prevalente en las mentalidades modernas. Los Estatutos de Limpieza de Sangre controlaban la oligarquía y funcionaban como un filtro social, fomentando las denuncias entre vecinos debido a la rivalidad. Sin embargo, no se trataba de una ley general en todo el reino, pero sí se aplicaba para el acceso a la Inquisición, órdenes militares y oficios municipales y eclesiásticos³¹.

Aunque muchos individuos contaban con antecedentes musulmanes y judíos, buscaban demostrar su ascendencia de cristianos viejos. Esta búsqueda de pureza de sangre se enmarcaba en el contexto de la conquista y el servicio a los reyes, lo que incrementaba su importancia social. El prejuicio contra los conversos por no tener sangre limpia era un impedimento significativo para los nuevos ricos, dificultando su integración plena en la sociedad³².

En este contexto, surgieron los llamados chantajistas genealógicos, individuos que se aprovechaban de la obsesión por la limpieza de sangre para

31 Juan Hernández Franco, "Permanencia de la ideología nobiliaria y reserva del honor a través de los Estatutos de Limpieza de Sangre en la España Moderna", en *Mentalidad e ideología en el Antiguo Régimen*, Vol. 2, (Murcia: Universidad, 1993), 77-78.

32 Beatrice Pérez, "Limpieza de sangre. Un paradigma racial en la época moderna". *Andalucía en la Historia*, no. 50 (2015): 54.

extorsionar a aquellos con antecedentes conversos³³. Estos chantajistas explotaban la necesidad de demostrar una ascendencia pura para acceder a posiciones de poder y prestigio.

La limpieza de sangre y los Estatutos asociados jugaron un papel crucial en la configuración social y política de los siglos XVI y XVII. Aunque no eran leyes generales en todo el reino, su influencia se extendía a diversas instituciones, afectando la movilidad social y reforzando los prejuicios contra los conversos.

7.2.5.1 PRUEBA DE LIMPIEZA DE SANGRE

Las pruebas de limpieza de sangre tuvieron una gran repercusión en los siglos XVI y XVII y fueron un tema prevalente en las mentalidades modernas. Los Estatutos de Limpieza de Sangre controlaban la oligarquía y funcionaban como un filtro social, fomentando las denuncias entre vecinos debido a la rivalidad. Sin embargo, no se trataba de una ley general en todo el reino, pero sí se aplicaba para el acceso a la Inquisición, órdenes militares y oficios municipales y eclesiásticos.

El proceso de aplicación de la limpieza de sangre era controlado por la oligarquía local y a menudo estaba plagado de fraudes y falsificaciones. La investigación se realizaba a nivel local, y los testigos solían ser parciales al candidato. Un ejemplo de esto es el caso de José Sánchez, quien fue sometido a la prueba de limpieza de sangre para optar a una plaza de prebenda en un colegio de Granada. La Inquisición redactó un informe favorable, y los testigos incluyeron figuras prominentes como Antonio Méndez Pardo, Gaspar Rodríguez de Oria, y varios labradores y clérigos³⁴.

El racionero de la Colegial Juan de Soria también pasó por la prueba de limpieza de sangre. Sus antecedentes familiares fueron minuciosamente

33 José María García Ríos, "Una cuestión de fraude y supervivencia. La manipulación genealógica desarrollada por las familias de origen judeoconverso en la ciudad de Baza (siglos XVI-XVII)". *Studia Historica. Historia Moderna*, no. 44 (2022): 330.

34 A.U.Gr., *Expediente de limpieza de sangre José Sánchez*, 17-4.

revisados, y los testigos incluyeron a Lucas García de Villanueva, prior de la Colegial y comisario del Santo Oficio, y otros miembros destacados de la comunidad³⁵.

Miguel Isidoro Morcillo Sotomayor, coronel del regimiento de las milicias, también fue sometido a la prueba de hidalguía. Los testigos incluyeron a Mateo José de Elías, escribano público, y José Antonio de Azcutia, escribano del cabildo de Baza. Finalmente, el Concejo le concedió la inscripción en el padrón de hidalgos³⁶.

Juan Enríquez solicitó la entrada en la orden de Santiago como comendador, presentando un interrogatorio y pruebas sobre sus antecedentes familiares. Su padre era Enrique Enríquez de Guzmán y su madre Francisca Manrique, hija del adelantado de Murcia. Los interrogatorios para estos casos generalmente incluían preguntas detalladas sobre la ascendencia y el modo de vida del solicitante³⁷.

Los procesos de limpieza de sangre y los pleitos de hidalguía en la Edad Moderna revela las complejidades y el fraude involucrados en la obtención de este estatus. La limpieza de sangre y la hidalguía ofrecían importantes beneficios, motivando a muchos a recurrir a la falsificación y el soborno. Subrayamos la importancia de los recursos económicos y las conexiones sociales en la obtención y conservación de la hidalguía y la pureza de sangre.

En la Edad Moderna, la prueba de limpieza de sangre no solo era necesaria para acceder a ciertos cargos y oficios, sino que también se requería para cursar estudios universitarios. Este control social buscaba asegurar que solo los cristianos viejos, sin antecedentes musulmanes o judíos, pudieran acceder a la educación superior y, por ende, a posiciones de prestigio en la sociedad.

35 A.U.Gr., *Expediente de limpieza de sangre de Juan de Soria*, 9-5.

36 A.R.Ch.Gr., *Miguel Isidoro Morcillo Sotomayor, vecino de Baza, con el concejo de dicha localidad sobre su hidalguía*, 5072-13.

37 A.H.N., *Enríquez de Guzmán y Chacón, Juan*, OM-Caballeros_Santiago, 2649.

Basilio Peláez asistió al curso de bachillerato en Medicina en 1718³⁸. Al año siguiente, se ha encontrado el expediente de aprobación del primer y segundo curso, demostrando que Peláez cumplió con los requisitos necesarios, incluyendo la prueba de limpieza de sangre, para continuar con sus estudios³⁹.

Rafael Ansaldo, estudiante en el colegio de San Miguel de Granada, asistió a clases de Lógica y se encontraba matriculado en Ética. También presentó un certificado de asistencia a Teología Moral⁴⁰. La prueba de limpieza de sangre habría sido un requisito previo para su admisión y progresión en estos estudios. Juan de Belmonte cursó el segundo y tercer año de Gramática⁴¹. Al igual que en los casos anteriores, la prueba de limpieza de sangre habría sido esencial para su acceso y continuidad en estos estudios.

Los requisitos de limpieza de sangre para los estudios universitarios en la Edad Moderna muestra cómo este control social limitaba el acceso a la educación superior a aquellos considerados “puros” de sangre. Estos ejemplos destacan la importancia de estos requisitos en la configuración de la sociedad y la perpetuación de la exclusión basada en criterios étnicos y religiosos.

7.2.9 OLIGARQUÍA

Las oligarquías urbanas de la Edad Moderna estaban estrechamente vinculadas con la nobleza y se consideraban grupos muy herméticos. Sus miembros lograban privilegios a través del dinero, accediendo a oficios municipales y eclesiásticos⁴². Controlaban la economía, la administración y la distribución de impuestos mediante vínculos familiares. Su poder económico se basaba en la propiedad de la tierra, el ganado y el monopolio de los arrendamientos. La oligarquía también acaparaba ventas y usurpaba baldíos.

38 A.U.Gr., *Prueba de curso para el bachiller en Medicina de Basilio Peláez, natural de Baza*, 2869-13.

39 A.U.Gr., *Prueba de curso de Basilio Peláez*, 1588-79 (6).

40 A.U.Gr., *Prueba de curso para bachiller de Rafael Ansaldo, natural de Baza, Granada*, 1579-152, fols. 1-2.

41 A.U.Gr., *Prueba de curso de Juan de Belmonte, natural de Baza, Granada*, 1418-288.

42 Siro Luis Villas Tinoco, “Poder y poderes en la ciudad del Antiguo Régimen”. *Baetica. Estudios de Arte, Geografía e Historia*, no. 21 (1999): 378-379.

Además, las profesiones liberales, predominantemente pertenecientes a la élite local, disfrutaban de beneficios económicos y sociales.

La burguesía era un grupo menor, pero poco a poco comenzaba a ampliarse. Ellos imitaban vivir como los nobles, por eso a través del dinero lograban su ascenso. En la Edad Moderna, los poderosos elaboraban planes a partir de la endogamia familiar y homogeneidad social. Las estrategias familiares para consolidar la oligarquía local buscaban matrimonios con herederas ricas para constituir un gran poder social.

La oligarquía urbana contaba con el control económico, basado en la propiedad de la tierra y el ganado, así como en el monopolio de los arrendamientos y la usurpación de baldíos. También la influencia Social, buscaban protagonismo en los espacios urbanos más representativos de la ciudad, consolidando su poder e influencia.

La burguesía pretendía la imitación de la nobleza. Aunque inicialmente un grupo menor, comenzó a ampliarse imitando su estilo de vida y utilizando el dinero para lograr ascenso social. Los poderosos elaboraban planes basados en la endogamia familiar y la homogeneidad social, buscando matrimonios con herederas ricas para consolidar el poder social.

Las alianzas matrimoniales y la elección del cónyuge adecuado eran tareas cruciales para mantener el estatus socioeconómico y patrimonial. Los casamientos endogámicos fortalecían las conexiones familiares, asegurando el poder oligárquico y municipal. La enajenación de honores y oficios a través de la gracia real también beneficiaba a la Hacienda, que se saneaba con estas transacciones⁴³. Un ejemplo la familia Santa Cruz se consolidó socioeconómicamente al entrar en el círculo del señor de Domingo Pérez. La muerte de Juan Pérez y la transferencia de bienes a los Santa Cruz originó pleitos por la posesión de estos.

43 Bartolomé Yun Casalilla, *La gestión del poder. Corona y economías aristocráticas en Castilla (siglos XVI-XVIII)*, (Madrid: Akal, 2002), 196.

El ascenso social mediante la carrera de letras y el acceso a la universidad se consideraba una inversión. La mayoría de los miembros de la élite pertenecían al clero, eran funcionarios, médicos o personas de cultura⁴⁴. A través del mecenazgo, demostraban su estatus social y riqueza. La Ilustración pretendía reducir la oligarquía, promoviendo el acceso a la educación y la meritocracia.

La muerte y sucesión en la hacienda familiar generaba numerosos pleitos por las herencias entre los descendientes y sucesores. En la Chancillería existían varios casos relacionados con los mayorazgos y la alimentación de los hijos, presentando sus poseedores rentas insuficientes para su sustento.

Las oligarquías urbanas y la burguesía en la Edad Moderna revelan las estrategias utilizadas por estos grupos para consolidar su poder e influencia. A través de alianzas matrimoniales, control económico y acceso a la educación, la élite local mantenía su estatus social y dominaba la administración y la distribución de recursos en la sociedad.

7.2.9.1 OLIGARQUÍA BASTETANA

La oligarquía ocupaba el segundo lugar en el escalafón de la nobleza, a menudo residiendo en el centro de la ciudad. Este grupo se consolidó en 1508 como una importante fuerza de presión, y en 1520 se asentó la segunda generación de esta oligarquía urbana⁴⁵.

Los nuevos repobladores establecieron una oligarquía urbana que apareció en el Repartimiento. En su mayoría, se convirtieron en propietarios medianos y grandes, incrementando su patrimonio a través del reparto de tierras,

44 José María García Ríos, "De la periferia al centro redes nacionales de una élite local: Baza en el siglo XVIII", en *Familias, élites y redes de poder cosmopolitas de la monarquía hispánica en la Edad Moderna (siglos XVI-XVIII)*, Eds. Francisco Sánchez-Montes González, Julián José Lozano Navarro y Antonio Jiménez Estrella (Granada: Comares, 2016), 108.

45 Javier Castillo Fernández, "El origen del concejo y la formación de la oligarquía ciudadana en Baza (1492-1520)". *Chronica Nova*, no. 20 (1992): 49-54.

mercedes regias y compras. Estos individuos, criados de los Enríquez, recibieron entre 2,5 y una caballería, y a menudo usurpaban propiedades⁴⁶. Un ejemplo es Gonzalo Núñez, autorizado a plantar y sembrar en las 40 fanegas de tierras concedidas por los Reyes Católicos en El Baúl⁴⁷.

En el Reparto de la Sierra de Baza, los más beneficiados fueron Isabel de los Cobos con 200 fanegas, los regidores Francisco de Espinosa y Suero de Quirós con 130, y el licenciado Narváez, Melchor de Luna y el jurado Cristóbal de Aguirre con 100. Todos ellos pertenecían a la oligarquía⁴⁸.

La patrimonialización de los oficios municipales quedó en manos de familias como Santaolalla, Bravo de Laguna, Bustos, Pérez de Robles, Segura Bocanegra, Hurtado de Mendoza, Salazar, Arredondo, Méndez Pardo y Robles⁴⁹. El oficio se transmitía por herencia tras la renuncia de un miembro de la familia, una práctica beneficiosa⁵⁰. Un ejemplo es Pedro, hermanastro de María de Luna, casado con Constanza de Lugo.

Gonzalo de Quirós, gracias a su participación en las negociaciones de la entrega de Baza, fue promovido como regidor perpetuo en 1508, obteniendo numerosas mercedes reales. En la segunda mitad del siglo XVI, la familia Méndez Pardo tuvo varios miembros en los cabildos municipal y eclesiástico de Baza, Almería y Granada. Los abades Álvaro de la Torre y Alonso Tamayo atrajeron a sus propios clanes a la localidad, como los Salazar y los Santaolalla con Tamayo.

46 María del Carmen Calero Palacios y Francisco Javier Crespo Muñoz, "Clientelismo social, estrategias familiares y relaciones de poder en la institución notarial reino de Granada. El caso de Baza en el siglo XVI", en *Población y grupos sociales en el Antiguo Régimen: tradición "versus" innovación en la España moderna*, Vol. 1, Eds. Juan Jesús Bravo Caro y Luis Sanz Sampelayo, (Málaga: Universidad/Fundación Española Historia Moderna, 2009), 332-333.

47 A.G.S., *Para que el concejo de Baza permita a Gonzalo Núñez, continúo, plantar árboles, viñas y sembrar en las cuarentas fanegadas de tierra concedidas por los Reyes 'en el Baúl que está en el camino que va de esa ciudad [Baza] a la ciudad de Guadix'*, R.G.S., 149405-40.

48 Francisco Tristán García, "El repartimiento de la Sierra de Baza 1524-1525". *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, no. 15, (2001): 117-167.

49 José María García Ríos, "Nuevas gentes y nueva sangre, pero las mismas reglas del juego. El concejo de Baza en el siglo XVIII". *Historia y Genealogía*, no. 7 (2017): 15 y 29.

50 Jean Pierre Dedieu y Andoni Artola Renedo, "Venalidad en contexto. Venalidad y convenciones políticas en la España Moderna", en *El poder del dinero: ventas de cargos y honores en el Antiguo Régimen*, Coords. Francisco Andújar Castillo y María del Mar Felices de la Fuente, (Madrid: Biblioteca Nueva, 2011), 32-33.

La familia García del Puerto, como criados de los Enríquez, lograron numerosos oficios. García del Puerto, e Isabel de Ribera tuvieron hijos que continuaron consolidándose en el poder político y eclesiástico. Diego del Puerto, tras la renuncia de su padre, obtuvo el oficio de jurado⁵¹.

Los matrimonios oligárquicos con familias de otros lugares cercanos aumentaban aún más el poder. Asimismo, las capillas funerarias y las iglesias conventuales de la ciudad representaban el estatus de estas familias durante la Edad Moderna. La idea era incrementar las propiedades familiares, aunque aquellos perjudicados por la Inquisición enfrentaban el rechazo social.

Algunos individuos de ascendencia conversa, como los Hurtado de Mendoza y Santa Olalla, buscaron matrimonios para ocultar su pasado religioso y lograron aspirar a oficios y pruebas de hidalguías. A pesar de las sentencias, familias como los Santa Cruz, Díaz de Palencia y Macía lograron escalar socialmente.

En el siglo XVII, la oligarquía tradicional se vio obligada a emparentarse con los nuevos ricos para mantener sus poderes políticos y económicos. Familias como los Morcillo, Guillén de Toledo, Gómez de Cos, Alarcón, Argamasilla y Cossío ejemplifican esta tendencia. Los Morcillo, por ejemplo, lograron el cargo de regidor vitalicio, manteniendo su presencia en el Ayuntamiento hasta 1979. Otro caso es el de los Carrillo de Albornoz, con Francisco renunciando en favor de su hijo Alonso para el cargo de alguacil.

El hidalgo Juan Guillén de Toledo logró el ascenso social a través del oficio de regidor, comprando el cargo por 3.300 reales a Antonio de Alós en 1716. Juan Antonio, su hijo, heredó los oficios y se convirtió en abogado en la Chancillería en 1735. En el siglo XVIII, la oligarquía se amplió con familias como los Bustanovi, Collado, Arredondo, Cepero, Jiménez de la Espada, Morales,

51 A.G.S., *La renuncia de García de Puerto en su hijo Diego*, C.C., 294-5.

Espinosa de los Monteros, Melgar Gil de Palacios, Menciolino, Montalvo, Sánchez Ramón, Troyano Pardo de la Casta, Giraldeli y Angelis de Urries.

El dinero jugaba un papel crucial en la adquisición de regidurías a través del mercado de compra-venta de cargos por juro de heredad. Los Cisneros, por ejemplo, entraron en el cabildo municipal comprando el cargo de regidor a Félix de Salazar en 1695.

El mercado matrimonial era un vehículo importante para consolidar el poder. Los Salazar se integraron en la oligarquía a través de matrimonios con los Robles y Santa Cruz, y los Segura Nieto de Orce con familias de Baza⁵². Bernabé Antonio Morcillo, por ejemplo, se casó con Francisca Portarrique de Molina, aportando una dote de 18.121 reales, que incluía el oficio de jurado de la ciudad para su deudo Bartolomé Portarrique. Julián Sánchez Morales, uno de los más ricos de finales del siglo XVIII, se casó con Teresa Cossío y accedió a una regiduría. Tras la muerte de Teresa, se casó con Ana de Sola.

Josefa Bravo Segura heredó los mayorazgos de los Segura Bocanegra, Santaolalla y Bravo de Laguna. José Robles y Ortega descendía de Pérez de Robles. Camila de Angelis, sucesora de los Páez-Espinosa, se relacionó con los de Angelis, avecindados en la ciudad en el siglo XVII. Los Robles Santacruz se transformaron en los Fontes y los Saurín. Los Luna siempre ocuparon puestos en el municipio, descendientes de los conquistadores de la ciudad, al igual que los Santaolalla.

Francisco de Arenas y Cabrera, nombrado jurado en 1609, formó parte de la oligarquía local. Casó con Ana de las Navas, obteniendo una dote de 5,500 reales. Tras enviudar, contrajo segundas nupcias con Ana Valero, de cuya unión nació Mariana de Arenas. A su muerte, su hija fue criada por el jurado Juan de Valdivieso, quien más tarde se casaría con Juan de Cambril.

52 José María García Ríos, "De dichos criados, tal señor. Mecenazgo, violencia y fraude. Los Segura Nieto de Orce a la sombra del Barroco". *Atalanta. Revista de las letras barrocas*, no. 7 (2019): 219. Enrique Soria Mesa, "Los nuevos poderosos: la segunda repoblación del Reino de Granada y el nacimiento de las oligarquías locales. Algunas hipótesis de trabajo". *Chronica Nova*, no. 25 (1998): 480.

La oligarquía urbana en la Edad Moderna revela cómo este grupo consolidó su poder a través de la adquisición de tierras, la patrimonialización de oficios y las alianzas matrimoniales. Estas estrategias permitieron a la oligarquía mantener su estatus social y dominio sobre la administración y distribución de recursos en la sociedad.

7.3 CLERO

El clero era el único sector al que todas las clases sociales podían acceder, desde la nobleza hasta los humildes. Los miembros del clero procedentes del estado llano presentaban escasa vocación religiosa, enfocándose principalmente en salir de la pobreza, mientras que en la nobleza eran comúnmente los segundones. En la diócesis de Guadix y Baza, se estableció en 1714 que todo aspirante debía cumplir ciertos requisitos para acceder al sacerdocio⁵³.

El clero tenía una importancia crucial en la sociedad del Antiguo Régimen debido a su numeroso y jerarquizado estamento. Se consideraba privilegiado, gozando de exención fiscal e inmunidad a la justicia civil. Los eclesiásticos no pertenecían al funcionariado; solo algunos designados por la Corona se convertían en sus servidores⁵⁴. Contaban con sus propias prisiones eclesiásticas⁵⁵.

La diferenciación entre el bajo y el alto clero, el primero, con una economía precaria, escasa formación y una vida no ejemplar, que cambió tras el Concilio de Trento. En este grupo se incluía a los párrocos, los beneficiarios y los capellanes. El alto compuesto por obispos, abades y canónigos.

53 A.H.N., *Obispo de Guadix al Consejo*, Consejos, 7294. Maximiliano Barrio Gonzalo, "El clero en la España de Felipe V. Cambios y continuidades", en *Felipe V y su tiempo: congreso internacional*, Vol. 1, Coord. Eliseo Serrano Martín, (Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 2004), 291-296.

54 Antonio Domínguez Ortiz, *Instituciones y sociedad en la España de los Austrias*, (Barcelona: Ariel, 1985), 19.

55 María Luisa Candau Chacón, "La justicia eclesiástica en la Edad Moderna. La sociedad del privilegio y las distancias". *Andalucía en la Historia*, no. 41 (2013): 29.

El objetivo del eclesiástico era adquirir una prebenda, y la carrera comenzaba a edades tempranas. Ser miembro del clero capitular era sinónimo de poder económico, lo que a menudo ocasionaba disputas con los seglares. Los eclesiásticos participaban en el pósito, el montepío y los embargos de 1/3 de los décimos. En el Concordato de 1737, se exhortaba a los eclesiásticos a rendir cuentas de los bienes recibidos.

Los clérigos buscaban establecerse en una parroquia y se dedicaban a la cura del alma, asistencia y limosna. Los sínodos diocesanos ordenaban que ejercieran su oficio de acuerdo con la doctrina de la Iglesia, como parte de un disciplinamiento social⁵⁶. El concubinato y la prohibición de hijos naturales eran problemas que se trató de erradicar, y se promovía el voto de castidad.

Durante la Edad Moderna, se pensó en una reforma del clero. Felipe V la planteó y los ilustrados promovieron la mejora de la calidad del clero. Carlos III buscaba transformar el estamento religioso para que los religiosos llevaran una vida más acorde con su estado⁵⁷. El impulso de entrar en el convento se consideraba una muestra de prestigio social.

Una bula apostólica de Clemente XIV daba la gracia de la secularización perpetua⁵⁸. Un ejemplo es el caso de Francisco Serrano de Espejo, presbítero de la orden del Espíritu Santo, que solicitó una licencia de salida y enfrentó un pleito con la congregación. El proceso se alargó hasta 1772, cuando Campomanes autorizó la sentencia a favor de Serrano⁵⁹.

El clero secular era sepultado en las parroquias, mientras que el regular lo hacía en las iglesias conventuales. Los miembros podían ser nombrados albaceas testamentarios, velando por la misa funeral y las memorias o capellanías fundadas por el otorgante.

56 Antonio Luis Cortes Peña y Miguel Luis López-Guadalupe Muñoz, "Historiografía sobre la iglesia en Andalucía (Edad Moderna)". *Tiempos Modernos*, no. 20 (2010): 38-39.

57 Antonio Luis Cortés Peña, *La política religiosa de Carlos III*, (Granada: Universidad, 1989), 73-76.

58 A.H.D.G.-B., *Informe sobre el estado de la casa Espíritu Santo de Baza*, 3353-10.

59 A.H.D.Gr., *Autos remitidos por el Real y Supremo Consejo que se hallaban en la nunciatura para su seguimiento en esta ciudad*, R-C-91.

Durante la Edad Moderna, el clero regular siempre fue más cuantioso que el clero secular. Los datos que se reproducen a continuación provienen de recuentos poblacionales, proporcionando una visión aproximada del número de miembros del clero en la ciudad de Baza. Los informes de Floridablanca y el Catastro de Ensenada son fuentes clave para este análisis, mostrando la evolución de la presencia religiosa en la ciudad.

El informe de Floridablanca destaca una mayor cantidad de religiosos en su recuento, especialmente al inicio, cuando las órdenes comenzaban a asentarse en la ciudad. Esta fuente proporciona una imagen detallada de la expansión del clero regular en Baza.

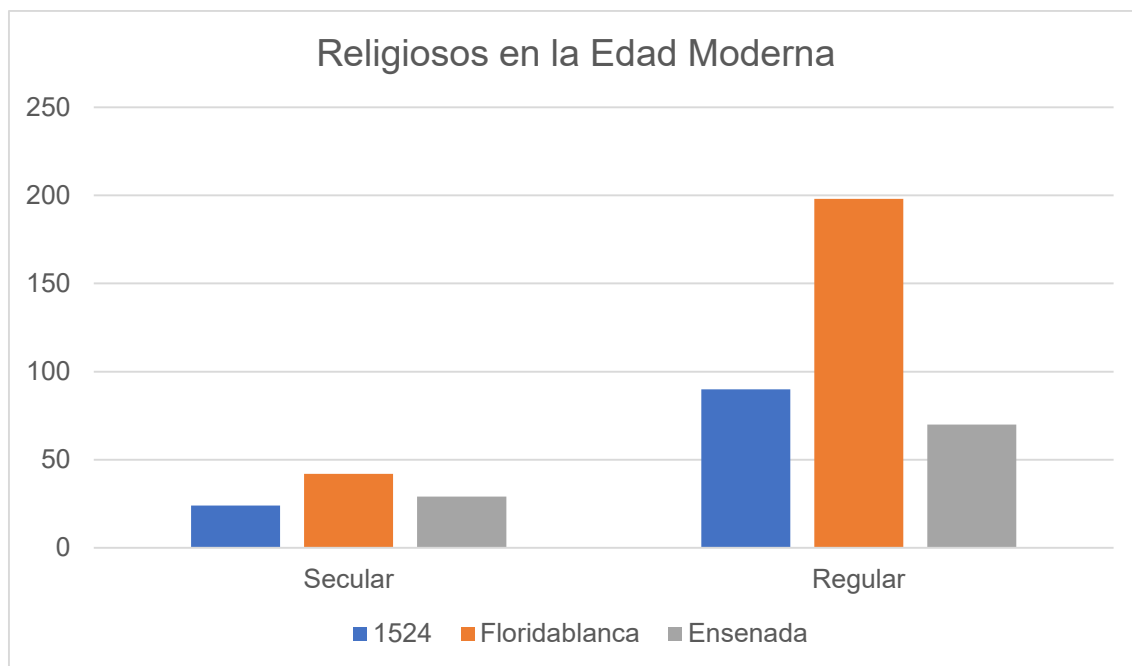
El Catastro de Ensenada, realizado en el siglo XVIII, ofrece datos muy similares a los de 1524. Este documento es fundamental para entender la continuidad y el crecimiento del clero en la ciudad durante la Edad Moderna. A nuestro juicio es el mejor elaborado. La información obtenida de estos recuentos nos permite comparar la presencia del clero regular y secular en Baza a lo largo del tiempo. A medida que las órdenes religiosas se establecían y consolidaban, se observa un aumento significativo en el número de miembros del clero regular. El clero secular, aunque menos numeroso, seguía desempeñando un papel importante en la vida religiosa y social de la ciudad.

Tabla no. 12: Número de religiosos en la ciudad de Baza durante la Edad Moderna

Religiosos	1524	Floridablanca	Ensenada
Clero secular:	24	42	29
Clero regular:	90	198	70
	114	240	99

Elaboración propia a través de los datos de la bibliografía.

Gráfico no. 13: Clero bastetano censados en los padrones durante la Edad Moderna



Elaboración propia a través de los datos de la bibliografía.

El análisis de los recuentos poblacionales revela la predominancia del clero regular sobre el secular en Baza durante la Edad Moderna. Los informes de Floridablanca y el Catastro de Ensenada proporcionan una base sólida para entender la evolución y el impacto del clero en la ciudad.

Durante la Edad Moderna, los obispos se esforzaron por elevar el nivel cultural del clero secular. Este objetivo se abordará en detalle en la sección dedicada al seminario bastetano. Sin embargo, cabe destacar que los dominicos se consideraban los mejor preparados. La influencia del clero en la población era considerable, y la monarquía buscó aprovechar esta circunstancia.

Los sacerdotes se encargaban de la cura de almas en sus parroquias, lo que incluía confesar a sus fieles y ofrecer asistencia espiritual. Además, cobraban los estipendios de misas, derechos de estola y pie de altar, así como

el diezmo y rentas parroquiales, entre otras cantidades. A partir del Concordato de 1753, los curatos contaban con una pensión.

La elevación del nivel cultural del clero secular y el fortalecimiento de su influencia en la población fueron objetivos clave durante la Edad Moderna. A través de sus funciones parroquiales y la recolección de diversas rentas, los sacerdotes desempeñaron un papel fundamental en la vida religiosa y social de la época.

7.3.1 CLERO SECULAR

Durante la Edad Moderna, el clero se dividía en dos grupos principales: el alto clero y el bajo clero. El alto clero incluía a los obispos, arzobispos, abades y canónigos, mientras que el bajo clero estaba compuesto por párrocos, coadjutores, beneficiados y capellanes. Los hijos que no estaban destinados al matrimonio tomaban los hábitos, y los ilegítimos no podían acceder al clero ni a los beneficios eclesiásticos.

La edad mínima para la tonsura era de siete años, tras la cual se accedía a las órdenes menores -ostiariado, lectorado, exorcistado y acolitado- y luego a las órdenes mayores -subdiaconado, diaconado y presbiterado-. El ingreso en la carrera beneficiar requería cumplir 14 años y poseer un mínimo de cultura. Para el subdiaconado se necesitaban 21 años, para el diaconado 23 y para el presbiterado 25 años. El acceso a una canonjía requería 22 años y a un obispado 30 años.

El beneficio eclesiástico era el objetivo del clero diocesano, la mayoría de los cuales poseían uno. Los beneficios estaban unidos de manera indisoluble a un cierto número de bienes. El ascenso y promoción se basaban en méritos y el clero podía progresar desde capellán hasta alcanzar el obispado, buscando curatos, beneficios simples o prebendas capitulares.

Los reyes promovieron la reforma del clero secular. El Concilio de Trento estipuló que los beneficios debían accederse por presentación de un patronato,

resignación “in favorem” de otro eclesiástico o por instituciones personales. Los beneficios curatos accedían por oposición y los candidatos debían ser examinados en gramática, moral y cánones por las autoridades sinodales.

Los coadjutores eran nombramientos interinos para sacerdotes de avanzada edad o enfermos, con derecho a sucesión. Este proceso podía ser considerado como práctica simoníaca. La bula *Apostolici Ministerii* de Inocencio XIII eliminó la sucesión de los coadjutores y la resigna “in favorem”.

El derecho de patronato administraba el nombramiento de beneficios vacantes, presentándolos a la autoridad eclesiástica. La tentación de la venta simoniaca y el nepotismo eran problemas persistentes que se intentaron erradicar con reformas y bulas papales.

El nepotismo y la corrupción en la consecución de bienes patrimoniales y prebendas fueron problemas persistentes durante la Edad Moderna. A pesar de las reformas del Concilio de Trento y las bulas papales, estas prácticas continuaron siendo una fuente de ingresos para la Dataría Apostólica.

Las tareas domésticas del clero eran a menudo realizadas por hermanas o sobrinas, personas de confianza de los eclesiásticos. Gracias a una relación de miembros del clero bastetano en el siglo XVIII, se puede conocer la situación y las propiedades de estos clérigos⁶⁰:

Tabla no. 13: Relación de propiedades y personas al cuidado del clero principal bastetano en el año 1726

Nombre	Oficios	Personas a su cargo	Propiedades
Jerónimo Rosillo	Chantre, provisor y vicario general de Baza y de la Abadía	2 amas, paje, muchacho de mandados en su casa y mantenía un fraile en el convento de San	1.000 cabezas de ganado lanar

60 A.H.D.G.-B.: *Traslado de un documento jurado que don Jerónimo Rosillo, canónigo y chantre de la Iglesia de Baza, provisor y vicario general de Baza y su Abadía sobre las posesiones del cabildo de la Colegial*, 4142-4.

		Antonio de Caniles	
Felipe Acuenza	Abad	2 pajes, 3 criadas y cochero, apoderado, capataz, mulero, regador, hortelano y casero	700 cabezas de ganado lanar con cuatro pastores y un zagal y 60 cabezas de ganado porcino
Bartolomé Agustín de Cisneros	Prior	Su hermana Luisa, criada, criado y cochero en su casa	Heredad, cercado en Zoame con casa y huerta, huerto y arbolado tras el convento de San Francisco, otro huerto cercado y arbolado tras el convento de San Jerónimo, 700 cabezas del ganado lanar y juro de recibo
Sebastián Pacheco	Maestrescuela	Capellán, 2 mujeres de servicio y mozo para mandados	-
Enrique de Quesada	Tesorero	Capellán, paje, 3 criadas y cochero	Olivar de Baeza
Juan de Zaragoza y Robles	Canónigo magistral	Paje, mozo para su caballo, muchacho para mandados, mujer para la cocina y casa y 2 personas para el huerto	-
Francisco Valenzuela	Canónigo doctoral	6 hombres para su cortijo	-
Hilario de Salazar Molina y Quesada	Canónigo lectoral	Su hermana, 5 sobrinos, paje y 2 criadas	-
Francisco Javier Parreño	Canónigo	2 amas y paje	-
Juan de Villalobos	Racionero	Su tía María, mozo y moza	-
Pedro Serrano de Astudillo	Racionero	Sobrino, ama y paje, y estaba al cuidado del colegio Seminario	-

Juan Isidoro Morcillo	Beneficiado de San Juan	5 personas	62.500 viñas, 33 fanegas y 76 celemines
Francisco Martínez Sigüenza	Beneficiado de San Juan	2 amas y su sobrino	16.000 vides, 3 fanegas de tierra en Zalema y casa en la calle Chorrillo
Alfonso Espejo	Beneficiado de Santiago	Ama y criado	-
Sebastián Antonio Gallego	Beneficiado de Santiago	Su hermana y muchacho para los recados	
José Ruiz de Vuera	Cura de la Iglesia Colegial	Criado, criada y clérigo menor	500 fanegas en el pago de Santa Cruz y bancal de 2 fanegas de tierra propio del curato en el sitio de Balsahonda
Francisco Rodríguez del Castillo	Cura de San Juan	Sobrino, sobrina y ama	-
Francisco García	-	2 hermanas, doncellas, criada, muchacho, mozo para su caballo y 2 pastores	220 cabezas de ganado lanar y 20 cabrío y un cultivo de 18 fanegas

Elaboración propia a través de los datos de archivo.

La estructura y dinámicas del clero en la Edad Moderna revela la complejidad de este estamento, sus jerarquías, problemas y reformas. A través de beneficios eclesiásticos, el derecho de patronato y la lucha contra la corrupción, se buscaba mantener la integridad y el funcionamiento adecuado del clero.

7.3.1.1 ALTO CLERO

El alto clero, dominado por obispos y cabildos catedralicios y colegiales, incluía a los segundones de la nobleza. Los prelados accitanos eran propuestos por los reyes y presentados al papa, un nombramiento inicialmente político que, tras la Real Pragmática del 6 de septiembre de 1647, permitía elegir prelados sin interferencias gubernamentales.

El parentesco dentro del estamento eclesiástico, conocido como linajes capitulares, buscaba ventajas económicas a través de una buena red clientelar e influencia social y política. Los religiosos, como miembros de la Iglesia Colegial, fueron los más beneficiados en el Repartimiento de tierras.

Álvaro de la Torre es un ejemplo de dinastía eclesiástica. Llegó a Baza como provisor y prebendado de una canonjía, siendo persona de confianza de los arzobispos toledanos⁶¹. Resignó su deán a su familiar Diego Vallejo y, tras ser promovido a prior, pasó su canonjía a su sobrino y luego a Pedro Tamayo. Este nepotismo aseguraba privilegios familiares y acceso a cargos religiosos.

El mayorazgo del clero incluyó bienes del Repartimiento de la Sierra. El abad Francisco de Quintana, primera dignidad eclesiástica de la ciudad, obtuvo tres caballerías, al igual que otros regidores. Los miembros del cabildo accedieron a 63 decenarios, todos residiendo en el barrio de Santa María.

El clero mayor se componía de dignidades, canónigos y racioneros. Los dignatarios no necesariamente recibían órdenes sagradas y asistían al coro y reuniones del cabildo. Los canónigos, con una prebenda de la Colegial, solían tener una economía más desarrollada que el resto del clero y salarios de hasta 4.400 reales y pensión vitalicia⁶².

Las canonjías de oficio -doctoral, magistral y lectoral- se obtenían por méritos y oposiciones. La Corona se aseguraba de la lealtad de los canónigos a través de la preparación y pruebas de limpieza de sangre. El empleo del Patronato Regio satisfacía las aspiraciones de obispos, reyes, papas y élites locales.

La Corona nombraba dignidades abaciales con un perfil intelectual, imponiendo el derecho de residencia reflejado en el Concilio de Trento. Los

61 Francisco José Escámez Mañas, *Los canónigos del cabildo de la catedral de Almería (1505-1936)*. Tesis doctoral, (Sevilla: Universidad, 2016), 148-149.

62 Carmen María Cremades Griñán, "Cartas de naturaleza: concepto, privilegios y repercusión en el estado eclesiástico". *Cuadernos de Investigación Histórica*, no. 9 (1986): 46.

prelados controlaban la diócesis, organizaban parroquias y realizaban visitas pastorales por motivos políticos, económicos y sociales, manteniendo la autoridad sobre los cabildos.

El alto clero en la Edad Moderna revela la interrelación entre el poder eclesiástico y la nobleza, el uso de redes clientelares y el control político y económico ejercido a través de beneficios y prebendas. La estructura y dinámica del clero superior consolidaron su influencia en la sociedad y aseguraron la transmisión de privilegios dentro de las familias eclesiásticas.

7.3.1.2 BAJO CLERO

El clero bajo, compuesto por un conglomerado heterogéneo, se dedicaba a la salvación eterna de la población. Este grupo incluía curas párrocos, tenientes, beneficiados, capellanes, presbíteros y clérigos menores, sin olvidar al personal auxiliar como sacristanes y acólitos.

Tras el Concilio de Trento, se implementaron reformas significativas en el clero para eliminar graves abusos, mejorar la selección y disciplina, formación, y mantenimiento del párroco en su iglesia. Se insistió en la acción pastoral y en las exigencias de vida ejemplar para el clero. Sin embargo, en el siglo XVIII, la mayor preocupación era la corrupción moral del clero menor y la negligencia en sus tareas sacerdotales.

El acceso a la carrera eclesiástica se realizaba principalmente a través de la obtención de un beneficio curato o capellanía, por oposición según lo exigido por el Concilio de Trento y, desde 1784, por Real Orden mediante examen. Los sacerdotes diocesanos ejercían sus funciones por delegación episcopal.

El párroco debía atender a sus comunidades siguiendo las normas tridentinas. Procedentes en su mayoría de orígenes humildes y con escasa vocación religiosa, los sacerdotes obtenían ingresos principalmente a través de derechos de estola, administración de los sacramentos, sufragios de difuntos y

estipendios de misa. Eran también controladores de la moral en la parroquia y registraban etapas de la vida a través de los libros sacramentales.

Algunos ejemplos de ordenación son: Francisco Antonio Argamasilla recibió las órdenes menores en Baza a inicios del siglo XVIII, Francisco Méndez Pardo, subdiácono con licencia para actuar en la capellanía de Pedro Fernández y Ana de Calcapara en Castril, Sebastián Méndez Pardo solicitó ascenso a diácono y Fernando Antonio Méndez Pardo solicitó la primera tonsura.

El beneficio eclesiástico procedía de la creación de un oficio eclesiástico por parte del obispado y era perpetuo, con derecho a recibir rentas por su labor. Los beneficiados ayudaban al párroco en la celebración de cultos y administración de sacramentos. A cambio, recibían un salario.

El sacristán, como enlace entre el clero y la comunidad parroquial, jugaba un papel importante. Informaba sobre las conductas de los nuevos cristianos y actualizaba los registros de memorias y aniversarios perpetuos⁶³. Ayudaba al mayordomo en la gestión parroquial y las rentas. El campanero tenía la misión de repicar las campanas, salvo durante ciertos períodos litúrgicos.

El clero bajo en la Edad Moderna muestra cómo este grupo desempeñaba un papel fundamental en la vida religiosa y social. Las reformas tridentinas buscaban profesionalizar el clero y mejorar su moralidad y eficacia en el cumplimiento de sus deberes pastorales.

7.3.2 CLERO REGULAR

Durante la Edad Moderna, la vida monacal se institucionalizó profundamente dentro de la Iglesia. Las órdenes religiosas se dedicaban a la vida contemplativa, asistencia social, enseñanza, oración y mortificación, desempeñando un papel adoctrinador significativo. A menudo, la nobleza ingresaba en los conventos. El clero regular incluía monjes, frailes, monjas y

63 Antonio Contreras Raya, "El Oficio de Sacristán según el Sínodo de Don Martín Pérez de Ayala (1554)". *Centro de Estudios Pedro Suárez*, no. 24 (2011): 31.

sacerdotes regulares, y el número de miembros masculinos superaba con creces al femenino. Este clero estaba compuesto por diversas órdenes y congregaciones religiosas. La división del clero regular existentes en la ciudad: monacales -dedicados a la vida contemplativa y litúrgica, con grandes rentas y propiedades- y mendicantes -basaban su vida en la pobreza y sobrevivían de limosnas-.

El clero regular debía cumplir las normas de sus congregaciones. Muchos religiosos poseían estudios superiores y se dedicaban a ayudar a los necesitados. Las órdenes reformadas buscaban el ideal de pobreza en los últimos años del siglo XV en Castilla, destacando una vestimenta más humilde. Las reformas se centraban en corregir el incumplimiento de votos, excesivo número de monjes y la falta de práctica de la regla. El cardenal Cisneros, con el apoyo de los Reyes Católicos, promovió una vida ascética y de pobreza evangélica. Felipe II, con el beneplácito del papa Pío V, continuó este programa reformador⁶⁴.

La religiosidad del Barroco y la crisis económica impulsaron la necesidad de tomar los hábitos⁶⁵. Los obispos y la Corona ejercían una escasa autoridad sobre las órdenes religiosas, pero Carlos III buscó la renovación espiritual y adaptación a los nuevos tiempos⁶⁶. El hábito era una señal de consagración y los religiosos debían guardar buenas costumbres, como la clausura perpetua establecida en el Concilio de Trento. Cada orden fijaba sus propios colores para los hábitos, y las mujeres solían llevar la cabeza cubierta.

Las órdenes religiosas realizaban campañas misioneras esenciales para el mantenimiento de la fe, contando con apoyo financiero y moral de instituciones

64 Ignasi Fernández Terricabras, "La reforma de las órdenes religiosas en tiempos de Felipe II. Aproximación", en *Felipe II y el Mediterráneo. Los grupos sociales*, Vol. 2, Coord. Ernest Belenguier Cebriá, (Madrid: Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 1999), 187-188.

65 Elena Catalán Martínez, "El clero ante la crisis del siglo XVII. Conflictos y estrategias". *Tiempos Modernos*, no. 20 (2010): 21.

66 William James Callahan, *Iglesia, poder y sociedad... Op. Cit.*, 16-17 y 33-34. Bernardino Llorca, Ricardo García Villoslada y Francisco Javier Montalbán, *Historia de la Iglesia Católica. La Iglesia en la época del Renacimiento y de la Reforma católica*, Vol. 3, (Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos, 1960), 741-742 y 929.

eclesiásticas y civiles. Sin embargo, algunos religiosos resistían dejar la administración de haciendas de sus congregaciones, como se quejaba el obispo de la diócesis al Consejo de Castilla.

El fraile mercedario fray Ignacio Sánchez y otros religiosos como fray Francisco Olivares y fray José Marín enfrentaron problemas por arrendar fincas de la congregación sin residir en sus respectivos conventos, mostrando la necesidad de reformas administrativas⁶⁷.

A continuación, se presenta una tabla con el número de religiosos existentes en diferentes órdenes, basada en recuentos del siglo XVIII. Las órdenes más numerosas eran la Merced y Santa Isabel, mientras que las menos numerosas eran San Felipe Neri y el Beaterio. Los datos de 1785 no incluyen la orden del Espíritu Santo.

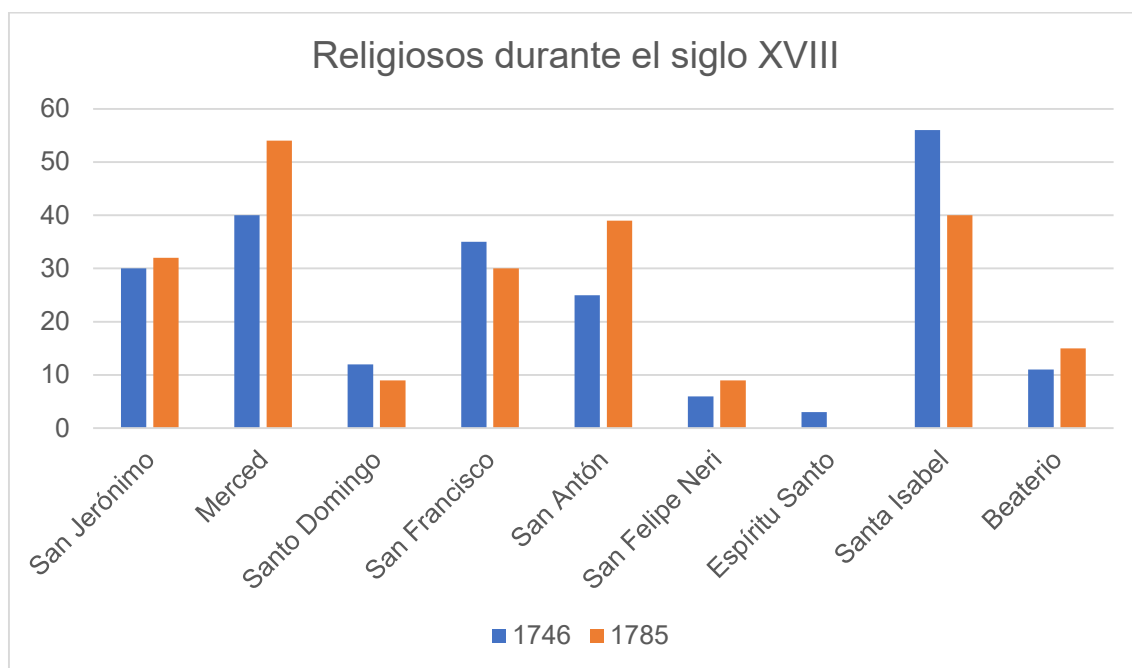
Tabla no. 14: Religiosos en las ordenes monacales durante el siglo XVIII

Religiosos	1746	1785
San Jerónimo:	30	32
Merced:	40	54
Santo Domingo:	12	9
San Francisco:	35	30
San Antón:	25	39
San Felipe Neri:	6	9
Espíritu Santo:	3	¿?
Santa Isabel:	56	40
Beaterio:	11	15
	218	228

Elaboración propia a través de los datos de la bibliografía.

67 A.H.N., *Consejos*, 376-5.

Gráfico no. 14: Religiosos bastetanos durante el siglo XVIII



Elaboración propia a través de los datos de la bibliografía.

Durante el reinado de Carlos III, las políticas ilustradas impulsaron intentos significativos para desacralizar la sociedad. Los ministros del monarca buscaron transformar la mentalidad colectiva, la cual estaba fuertemente influenciada por la Iglesia. Una de las propuestas centrales fue la reducción de las comunidades religiosas, argumentando razones socioeconómicas.

Los esfuerzos de los ministros ilustrados bajo el reinado de Carlos III se centraron en modificar la percepción y el papel de la Iglesia en la sociedad. Se pretendía promover una mentalidad más secular y racional, acorde con los principios de la Ilustración, que abogaban por el uso de la razón y el conocimiento científico sobre las creencias tradicionales.

Uno de los métodos propuestos para alcanzar este cambio fue la reducción de las comunidades religiosas. La presencia y el poder de las órdenes religiosas se veían como un impedimento para el progreso y la modernización del país. Se argumentaba que la eliminación o reducción de estas comunidades liberaría recursos y facilitaría la implementación de reformas socioeconómicas necesarias.

La reducción de comunidades religiosas no solo tenía un objetivo ideológico, sino que también estaba motivada por consideraciones prácticas. Se esperaba que la disminución de estas comunidades permitiera una mejor distribución de la riqueza y la tierra, así como una administración más eficiente de los recursos estatales. Además, se buscaba integrar a los religiosos en la sociedad productiva, promoviendo su participación en actividades económicas.

7.4 ESTADO LLANO

El Tercer Estado, también conocido como Estado Llano, es un grupo social complejo que representa a la gran masa poblacional trabajadora y pechera⁶⁸. Este grupo incluye burgueses, mercaderes y comerciantes, pequeños arrendatarios y propietarios, labradores acomodados, campesinos pobres y artesanos⁶⁹. Los pecheros contribuían con impuestos a la Iglesia -diezmo- y a la Corona -servicios ordinarios y extraordinarios, alcabalas y de millones-, y estaban obligados a acoger a la tropa en sus viviendas⁷⁰. Este grupo también recibía el nombre de plebeyo.

68 Javier Castillo Fernández, "Las estructuras sociales", en *Historia del reino de Granada. La época morisca y la repoblación (1502-1630)*, Vol. 2, Coords. Manuel Barrios Aguilera y Rafael Gerardo Peinado Santaella, (Granada: Universidad/Fundación El Legado Andalusí, 2000), 187.

69 Fernando Andrés Robres y Rafael Benítez Sánchez-Blanco, "Labradores ricos, labradores pobres: algunas consideraciones sobre el difícil surgimiento de una burguesía agraria andaluza", en *La Burguesía Española en la Edad Moderna*, Vol. 3, Coord. Luis Miguel Enciso Recio, (Valladolid: Universidad, 1996), 1599.

70 Pere Molas y Ribalta, "El Estado y la sociedad", en *Manual de historia moderna*, Coords. Pere Moras, Joan Bada, Eduardo Escartín et al., (Madrid: Ariel Historia, 2011), 101.

El Tercer Estado era considerado como personas de sangre “infecta”⁷¹. Sin embargo, los burgueses comenzaron a ascender en la escala social gracias a su enriquecimiento por las actividades económicas, consolidándose especialmente en el siglo XVIII. A pesar de contar con dinero, estos grupos sufrieron la marginación de los nobles, quienes nunca los vieron con buenos ojos.

Los campesinos fueron el sector de la población más afectado por la crisis, debido al creciente control de la aristocracia y el aumento de la presión fiscal. El campesinado modesto llevaba una vida diaria normal, pero una crisis de subsistencia era difícil de superar debido a la agricultura precaria, condicionada por factores climáticos.

Los campesinos ricos, que incluían a labradores acomodados, tenían la intención de resguardar parte de las cosechas para ennoblecerse y acceder al poder local. Ser propietario de ganado y tierra se consideraba un privilegio. Estos campesinos actuaban como empresarios agrícolas.

Las malas cosechas obligaban a los labradores a vender sus tierras o ganado para sustentarse. En estos casos, la oligarquía se beneficiaba. La competencia en los arrendamientos se consideraba un buen negocio, a partir de la cesión de tierras a los labradores para su explotación agrícola. El cultivador-arrendatario dependía del contrato agrario firmado.

Los aparceros recibían el quinto de la cosecha, pero aportaban las herramientas y los animales. Los asalariados, generalmente las capas sociales más bajas, incluían a los cristianos nuevos. Para auxiliar a los agricultores más necesitados, la ciudad de Baza creó un Monte de Piedad. La mendicidad era una característica del estado llano; un ejemplo es el hortelano Juan de Pareja, quien pidió ser enterrado en la iglesia del convento de Santa Isabel.

71 Enrique Soria Mesa, “Los estatutos municipales de limpieza de sangre en la Castilla moderna. Una revisión crítica”. *Mediterránea. Ricerche Storiche*, no. 27 (2013): 9-32.

El Tercer Estado en la Edad Moderna revela la complejidad de este grupo social, que incluía desde burgueses hasta campesinos pobres y artesanos. A pesar de las dificultades y la marginación, algunos lograron ascender socialmente y contribuir al sostenimiento económico de la sociedad. Las dinámicas internas de este grupo reflejan las tensiones y desafíos de la época.

7.5 MARGINADOS

La marginalidad en la sociedad del Antiguo Régimen era rechazada debido al escándalo que generaba. Este fenómeno se vinculaba a la exclusión social, pobreza y minoría. Entre los marginados se encontraban moriscos, esclavos, judeoconversos, pobres, mendigos, vagos, pícaros, gitanos, bandidos, expósitos, extranjeros, discapacitados y enfermos. En el caso de las mujeres, destacaban las prostitutas y brujas. Esclavos y gitanos eran marcados por su raza, nacimiento, sexo y conducta moral, mientras que los conversos eran rechazados por su falsa conversión y objeto de represión inquisitorial.

El factor más común de este grupo era el pauperismo. La crisis económica dio lugar a la mendicidad y delincuencia. Los mendigos se aprovechaban de la picaresca, siendo el vago el pícaro más genuino. Por ley, se perseguía a los vagos con el objetivo de recogerlos y educarlos para apartarlos de la mala vida. A finales del siglo XVIII, el Estado comenzó a perseguir a los marginados.

Carlos III diseñó un plan de asistencia destinado a eliminar la vagancia y mendicidad, preocupado por la ociosidad y el desempleo. Las medidas más habituales incluían el encierro de adultos en los hospicios y de niños en las casas de expósitos. La ciudad buscaba acabar con la pobreza y establecer vecinos más cívicos para contribuir al desarrollo económico⁷².

72 José Antonio Jiménez López, "Pobreza y asistencia en el siglo XVIII en el Reino de Granada", en *Iglesia y Sociedad en el reino de Granada*, Coords. Antonio Luis Cortés Peña, Antonio Lara Ramos y Miguel Luis López-Guadalupe Muñoz, (Granada: Universidad, 2003), 207-212. Juan Luis Vives, *Tratado del Socorro de los pobres*, (Valencia: Imprenta de Benito Monfort, 1781), 239-241.

La Iglesia ofrecía asistencia social a los más necesitados, reflejando los preceptos bíblicos, pero la más importante era para los más desvalidos⁷³. Las preocupaciones por las obras de caridad y la salvación del Purgatorio afloraban entre los privilegiados de la sociedad, quienes entregaban importantes limosnas. También colaboraban el clero y las cofradías. Sin embargo, nunca se pudo erradicar la pobreza, ya que los recursos económicos eran escasos y solo aseguraban los niveles mínimos de supervivencia.

Los ilustrados buscaban una beneficencia laica controlada por la Administración, eliminando a la Iglesia de la gestión de los hospitales. La inspección social estatal se ejercía también a través de la asistencia a la pobreza.

La marginalidad en la sociedad del Antiguo Régimen revela la exclusión y estigmatización de diversos grupos, así como los esfuerzos del Estado y la Iglesia para asistir a los más necesitados. A pesar de estos esfuerzos, la pobreza persistió debido a la falta de recursos suficientes para asegurar la supervivencia de todos.

Durante la Edad Moderna, la presencia de extranjeros en la ciudad de Baza se caracterizaba por una notable predominancia de portugueses. A continuación, se presentan algunos números y datos para comprender mejor la distribución y características de estos habitantes, quienes no necesariamente eran considerados vecinos oficiales de la ciudad. Los portugueses constituían el grupo más numeroso de extranjeros en Baza. Esta predominancia puede estar relacionada con la proximidad geográfica y los intercambios comerciales y culturales entre España y Portugal durante la época.

La zona que más destaca por la concentración de extranjeros es la plaza de los Moriscos. Esta área estaba vinculada a los nuevos cristianos, aquellos que habían sido convertidos del islam al cristianismo, conocidos como moriscos. La convivencia entre estos grupos reflejaba la complejidad social y cultural de la ciudad.

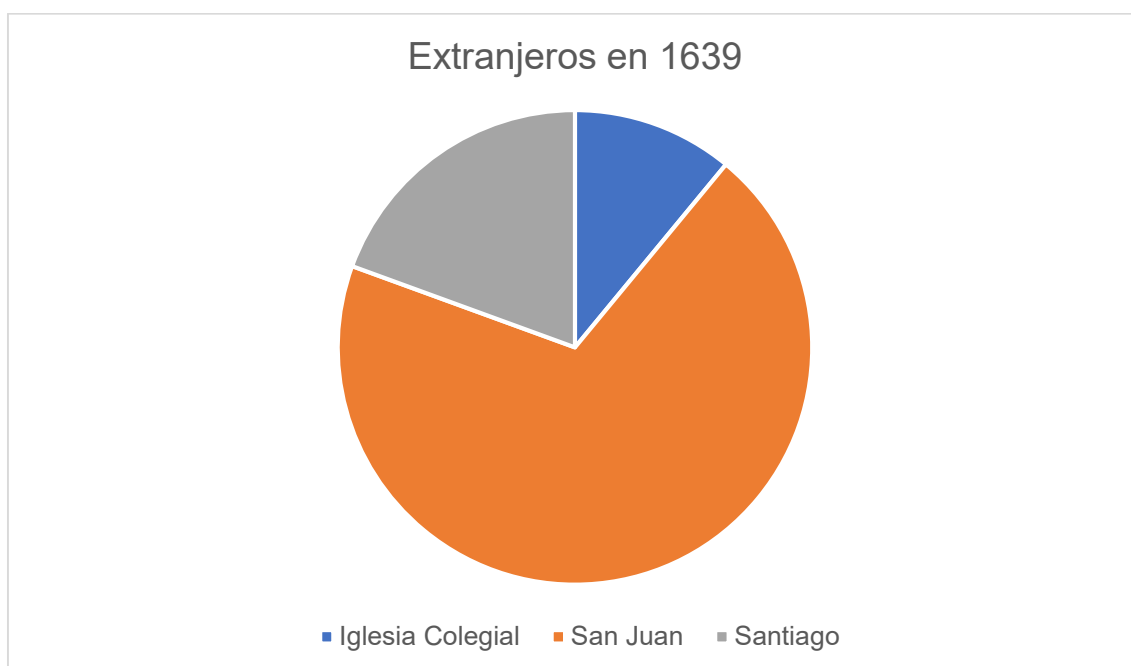
73 Juan Manuel Santana Pérez, "Sobre el encierro de los pobres en los tiempos modernos". *Espacio, Tiempo y Forma, Serie IV, Historia Moderna*, no. 9 (1996): 341-352.

Tabla no. 15: Extranjeros existentes en las diferentes plazas de Baza en 1639

Parroquia	Vecinos
Iglesia Colegial:	39
Moriscos:	247
Santiago:	69
	355

Elaboración propia a través de los datos de la bibliografía.

Gráfico no. 15: Extranjeros existentes en Baza en 1639



Elaboración propia a través de los datos de la bibliografía.

7.5.1 ESCLAVOS

Los esclavos formaban parte de los marginados de la sociedad durante la Edad Moderna. Su pertenencia a esta categoría se determinaba por nacimiento

o captura bélica, y eran considerados como botín de guerra⁷⁴. Los esclavos eran marcados con el dibujo del clavo y una “s” en sus cuerpos. Con el nacimiento del capitalismo, creció la demanda de mano de obra, y las ordenanzas municipales encuadraban a los esclavos en oficios artesanales.

Los esclavos realizaban trabajos domésticos, artesanales, agrícolas y ganaderos⁷⁵. Las mujeres, en particular, eran destinadas al servicio de la casa y la producción textil. La esclavitud doméstica era la más frecuente, aunque los esclavos también podían ejecutar otras tareas para el dueño a cambio de dinero. Los esclavos representaban una fuente de ingreso adicional para sus amos, que recibían capital por trabajos realizados por cuenta ajena.

Los esclavos tenían la condición jurídica de cosa. Aunque eran personas, se les incluía entre los animales y bienes en los testamentos. Sus condiciones eran deshumanizantes, viviendo en la miseria, y carecían de derechos y libertad. El cautiverio afectaba a ambos sexos, aunque la mayoría de los esclavos eran hombres. Las mujeres esclavas tenían un precio elevado debido a su capacidad para procrear.

La esperanza de vida de los esclavos solía ser corta, marcada por el maltrato físico y las denuncias a la justicia. Las acusaciones solían tratarse con todo tipo de ofensas, perpetuando una vida infrahumana y condena perpetua. Es crucial estudiar la documentación notarial para comprender la evolución del mercado esclavista.

Los contratos de compraventa de esclavos revelan que, en general, estos eran individuos sanos cuyo coste podía llegar a los 220 reales⁷⁶. Por ejemplo,

74 Carlos Asenjo Sedano, “Trabajo, honra y esclavos en la Granada de los ss. XV/XVII”. *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, no. 6 (1992): 224. Juan José Bravo Caro, “Los esclavos en Andalucía Oriental durante la época de Felipe II”, en *Congreso Internacional Felipe II (1598-1998), Europa dividida, la monarquía católica de Felipe II*, Vol. 2, Coord. José Martínez Millán (Madrid: Universidad Autónoma, 1998), 140-144.

75 Carlos Javier Garrido García, *La esclavitud en el reino de Granada en el último tercio del siglo XVI: el caso de Guadix y su tierra*. Tesis doctoral, (Granada: Universidad, 2011), 80.

76 Carlos Javier Garrido García, *Sociedad y esclavitud en el Reino de Granada en el siglo XVI. Las tierras de Guadix y Baza*, (Granada: Colegio Notarial, 1997), 48-49.

Gaspar Gámez abonó 550 reales por Lucía, una esclava negra de 40 años⁷⁷. En el mercado esclavista, los contratos especificaban edad, raza, sexo y precio, además del nombre del vendedor y comprador. Los esclavos incluían negros procedentes de África, musulmanes y mulatos, siendo estos últimos los que más rendían, aunque tampoco se despreciaba a los esclavos blancos.

Entre los destacados propietarios de esclavos estaban los Salazar, parientes del abad Álvaro de la Torre. Un ejemplo notable es Juana de Buiza, esposa de Diego de Salazar y Vallejo, que poseía esclavos. Este clan, de origen converso, se estableció como una élite local.

La venta de esclavos podía conllevar problemas judiciales. Un caso documentado es el del doctor Pedro Díaz de la Cueva, quien denunció al clérigo Alonso de la Torre por la venta de una esclava negra enferma. Los esclavos no sanos eran rechazados por los compradores, como demuestra este ejemplo.

Las concesiones de rescate y liberación de esclavos eran comunes, especialmente tras la muerte del amo. El pago de deudas al dueño permitía la emancipación del esclavo. Un ejemplo es el de Constanza Núñez, quien liberó a los hermanos Francisco y Diego de Bares tras pagar 7.000 reales.

Entre los ejemplos de cartas de libertad de esclavos están: Luis Bocanegra liberó a su esclavo Salvador de Corbalán por 6.000 reales y cuatro gallinas⁷⁸. Juan de Baeza concedió la libertad a sus criadas Isabel y Magdalena y Hernán Pérez liberó a su esclava negra Isabel.

Algunos testamentos reflejan relaciones paterno-filiales o de armonía entre amo y esclavo⁷⁹. En ocasiones, el esclavo se consideraba un artículo de lujo e incluso se incluía como parte de la dote matrimonial junto con bienes muebles e inmuebles. Gracias a la documentación testamentaria, se pueden

77 A.P.Gr., *Escribano Diego de Ahedo (1512)*, fols. 612-612v.

78 A.P.Gr., *Escribano Diego del Puerto (1536)*, fols. 31-33.

79 Francisco Andújar Castillo, "Sobre las condiciones de vida de los esclavos en la España Moderna. Una revisión crítica". *Chronica Nova*, no. 26 (1999): 8-11 y 24.

encontrar los nombres de los esclavos, quienes generalmente no tenían apellidos.

El número de esclavas era inferior al de los hombres. Destinadas a procrear, incrementaban su precio y podían convertirse en objeto de deseo sexual del amo. Las esclavas enfrentaban opciones limitadas: casarse o convertirse en las barraganas del amo. Las prácticas sexuales forzadas frecuentemente las llevaban al mundo de la prostitución como medio de supervivencia económica⁸⁰.

La legislación permitía el matrimonio entre esclavas y hombres libres, siempre que ambos fueran cristianos. Si ambos cónyuges eran esclavos, podían ser vendidos como matrimonio si vivían juntos. Solía ser una práctica muy habitual en la sociedad moderna española.

Las fuentes inquisitoriales revelan que los esclavos fueron frecuentemente víctimas del tribunal del Santo Oficio. Podríamos considerarlos cabezas de turco, ya que en ellos recaía la culpabilidad en las investigaciones de la Inquisición. Además, en la justicia ordinaria, también encontramos casos que muestran el trato desigual hacia los esclavos.

Un ejemplo notable es el pleito entre Juan, un esclavo negro de Francisco de Luna, quien fue acusado de un crimen de sangre. Francisco de Luna nombró a Juan de Santacruz para la defensa de su esclavo, pues tenía interés en defenderlo para no perderlo. Sin embargo, la mayoría de los esclavos, al enfrentarse a acusaciones, terminaban en la cárcel.

Al comienzo de la Edad Moderna, la ciudad registraba un notable incremento en el número de esclavos, alcanzando los 80 individuos, lo que representaba el 2% de la población. A mitad del siglo XVI, este número se había reducido a 46 esclavos, de los cuales 22 eran hombres y 24 mujeres.

80 Manuel Lobo Cabrera, "La mujer esclava en España en los comienzos de la Edad Moderna". *Baetica. Estudios de Arte, Geografía e Historia*, no. 15 (1993): 298-314.

Los esclavos presentes en la ciudad durante este período eran mayoritariamente de origen africano, incluyendo tanto negros procedentes de África como musulmanes y mulatos. Esta diversidad étnica refleja las rutas de comercio y captura de esclavos de la época.

La vida de los esclavos en la ciudad estaba marcada por condiciones deshumanizantes y maltratos. La documentación notarial revela la evolución del mercado esclavista, mostrando que los esclavos eran considerados propiedad y, a menudo, vendidos a través de contratos que especificaban su edad, raza, sexo y precio. Los compradores solían ser miembros del clero, regidores y algunos artesanos.

Tabla no. 16: Tipología de los esclavos bastetanos en el siglo XVI

Raza	Número
Africanos:	31
Blancos:	9
Mulatos:	4
Sin especificar:	2
	46

Elaboración propia a través de los datos de la bibliografía.

Gráfico no. 16: Tipología de los esclavos bastetanos en el siglo XVI



Elaboración propia a través de los datos de la bibliografía.

A finales del siglo, la ciudad de Baza registraba un total de 112 esclavos. Los convertidos y moriscos siempre fueron los más numerosos hasta su expulsión en 1609. Durante los años 1621-1622, Baza se convirtió en un lugar clave de una ruta esclavista berberisca. Sin embargo, en la siguiente centuria, el comercio de esclavos decayó significativamente.

La forma más atroz de esclavitud se daba en territorios de infieles, donde los esclavos cristianos sufrían gravemente. Los testamentos de la época reflejan la preocupación por la liberación de cautivos en tierras de moros. La redención de estos cautivos se consideraba una obra de caridad y un medio para la salvación de sus almas, lograda mediante el pago del rescate⁸¹.

La presencia de esclavos en la ciudad durante la Edad Moderna subraya la importancia de entender las condiciones de vida y el trato que recibían estos individuos. La documentación notarial y los contratos de compraventa proporcionan una visión detallada de la dinámica del mercado esclavista y la diversidad étnica de los esclavos en la ciudad.

⁸¹ Raúl González Arévalo, "Cautivo en tierra de moros. El norte de África en tiempo de los Reyes Católicos". *Andalucía en la historia*, no. 44 (2014): 55.

7.5.2 GITANOS

Los gitanos fueron considerados marginados durante la Edad Moderna debido a su raza, religión, costumbres y modo de vida. La Inquisición “les condenaba por prácticas vagabundeo, heréticas, hechicería, blasfemias, canibalismo y rapto de niños⁸²...”. Para la población, los gitanos eran percibidos como diferentes, especialmente por su estilo de vida. Se dedicaban a la cría y venta de ganado y eran reconocidos por su folklore⁸³.

El canónigo Pedro Mellado, provisor de la Abadía, prohibió a los eclesiásticos atender caritativamente a los gitanos, a menos que intentaran cristianizarlos mediante conversión forzosa. Esta advertencia, dirigida especialmente a Fernando de Torres y Módena, párroco de San Juan, marcaba el inicio del rechazo sistemático hacia los gitanos⁸⁴.

Al comienzo de la Edad Moderna, los gitanos eran considerados como egipcios o griegos⁸⁵. La Pragmática de los Reyes Católicos advertía sobre la peligrosidad de este grupo y, en los primeros años de la Edad Moderna, comenzó una represión asimiladora. Las medidas contra los gitanos se desarrollaron en 1499, 1549 y 1619. Al igual que los vagabundos y holgazanes, los gitanos eran obligados a ingresar en el Ejército para evitar alteraciones públicas, aunque no podían pertenecer a las milicias provinciales según la “Nueva Recopilación⁸⁶”.

Tras la expulsión de los moriscos, los gitanos entraron en la ciudad para compensar la salida del primer grupo, pero en 1572 se procedió a su expulsión bajo penas de 100 azotes. En el siglo XVII, se promulgó otra Pragmática contra

82 Manuel Ángel Río Ruiz, “Los poderes públicos y los asentamientos de gitanos. Siglos XV a XVIII”. *Andalucía en la historia*, no. 55 (2011): 8-9.

83 Juan Luis Castellano Castellano, *Andalucía y el Estado en el siglo XVIII*. *Chronica Nova*, no. 14 (1984-1985): 91.

84 A.H.D.G.-B., *Doctor don Pedro Mellado y Guevara, canónigo doctoral de la Santa Iglesia de Baza, provisor y vicario general interino de ella y su Abadía*, 2057-9.

85 A.G.S., *Carta para que los egipcianos (gitanos) y griegos que viven en el Reino sin oficio tomen uno y vivan con señores o abandonen la tierra (1499)*, R.G.S., 149903-35.

86 José Contreras Gay, “El servicio militar en España durante el siglo XVI”. *Chronica Nova*, no. 21 (1993-1994): 114.

los gitanos en 1633, y Carlos II los persiguió durante su reinado⁸⁷. En el siglo XVIII, las políticas antigitanas dieron sus frutos, con el cabildo de la Colegial solicitando su expulsión en la Chancillería.

La Real Pragmática de 1738 y otra en 1749 ordenaron realizar la “Gran Redada”. En 1749, entre 9.000 y 12.000 gitanos fueron encarcelados en cuarteles militares en una operación similar a la de Portugal⁸⁸. En 1763 se les concedió el indulto y, en 1772, se promulgó la Ley de los Gitanos, que pretendía obligar a una residencia fija y un trabajo diferente al que desempeñaban⁸⁹.

Floridablanca tomó medidas drásticas con la Pragmática Sanción del 19 de septiembre de 1783, castigando su forma de vida y ordenando su asentamiento. Si no cumplían con la normativa, se les desterraba, prohibía el asilo eclesiástico, y se les imponían penas de galeras o ajusticiamiento. Una medida adicional fue la separación de los niños gitanos tras el nacimiento.

En 1784, se otorgó un indulto a los gitanos, pero al año siguiente fueron sancionados nuevamente. Tras la promulgación de la Real Pragmática, se solicitó el cumplimiento del decreto. Posteriormente, el corregidor de Baza informó al juez eclesiástico sobre las actividades de los gitanos, como la tala de árboles y el robo de animales⁹⁰. Un caso ejemplar es el hurto de una burra del Ejército perpetrado por el clan gitano Moreno. Este incidente resultó en una multa de 1.017 reales de limosna para los pobres penitenciarios y penas de cárcel para los responsables⁹¹.

Aranda y Floridablanca compartían la idea de la extinción de los gitanos. En 1787, se promulgó la última pragmática de la Edad Moderna, dirigida a este

87 Francisco Tomás y Valiente, *El Derecho penal de la monarquía absoluta (siglos XVI, XVII y XVIII)*, (Madrid: Tecnos, 1992), 380.

88 A.G.S., *Guerra Moderna*, 5057.

89 Manuel Martínez Martínez, “La redada general de gitanos de 1749. La solución definitiva al ‘problema’ gitano”. *Andalucía en la historia*, no. 55 (2017): 12-14.

90 A.M.H.B., *Libros de Actas Capitulares (1779-1789)*, Cabildo del 4 de agosto de 1785, s/f., Cabildo del 10 de junio de 1786 y Cabildo del 8 de noviembre de 1786, s/f.

91 A.R.Ch.Gr., *Diversos autos de capítulo contra Antonio de Francia, corregidor de Baza, sobre el modo de vivir de los gitanos sobre talas en la sierra, venta de madera, robo de bestias y cantidades en Baza y Caniles*, 14009-15.

grupo. Al año siguiente, se hallaron datos que prueban el control sobre los gitanos en Baza, destacando el alto número de personas de esta etnia en la localidad.

Tabla no. 17: Gitanos residentes en la ciudad de Baza en 1788

Avecinados antes de la Pragmática	Avecinados tras la Pragmática	Presos con causas pendientes	Total
392	116	4	512

Elaboración propia a través de los datos de la bibliografía.

La marginalización y represión de los gitanos en la Edad Moderna revela la constante aplicación de políticas estrictas y medidas drásticas para controlar y asimilar a este grupo. Los intentos de sanción y represión persistieron a lo largo del tiempo, reflejando la visión negativa y la desconfianza hacia los gitanos por parte de las autoridades y la sociedad.

La Real Pragmática promovió la inclusión de niñas gitanas en el sistema educativo de Baza. Esta medida fue implementada por las maestras de la plaza de Santo Domingo y Cava Alta, siguiendo las órdenes del corregidor Pueyo y el abad Navarro. Este grupo de niñas gitanas residía principalmente en el barrio de Santiago, donde se ubicaba el “Callejón de los Gitanos⁹²”. Esta área destaca como un enclave importante para la comunidad gitana de la localidad.

7.5.3 JUDEOCONVERSOS

Los conversos, junto con los moriscos y judeoconversos, formaban una minoría en las ciudades de la Edad Moderna. La expulsión de los judíos llevó a casos de integración con los musulmanes, dando origen a los judeomusulmanes. Después de la conquista, los conversos perdieron protagonismo y, en algunos casos, incluso terminaron como esclavos.

Los seguidores de la Ley hebrea fueron extorsionados y odiados en la Baza moderna, enfrentándose a una segregación radical entre cristianos y

92 A.G.S. *Libro 278*.

judíos. Estos últimos se consideraban víctimas de políticas de discriminación del Antiguo Régimen. A finales del siglo XVII, los pocos judeoconversos que quedaban en la ciudad desaparecieron, dedicándose principalmente a la administración, el comercio o como censualistas. Las acusaciones contra los judeoconversos se asentaron en la ciudad.

Los conversos representaron una parte importante en la Baza Moderna y eran frecuentemente llamados de “sangre infectada⁹³”. Muchos judíos optaron por el bautismo para evitar ataques, aunque en algunos casos la conversión fue sincera. Sin embargo, la conversión se considera generalmente un resultado desastroso, ya que buscaban el ascenso social a través del bautismo. La comunidad bastetana, aunque destacada, no era la más numerosa en el reino de Granada.

La comunidad judía se situaba en la Judería, junto a la puerta de Salomón, y mantenía su independencia y celebraciones religiosas⁹⁴. El centro comercial judío y sede de trabajos manuales se encontraba en la Morería hasta la expulsión⁹⁵. Varias tiendas eran regentadas por judíos, como el judío Cano y Pedro Borgoñón⁹⁶. A pesar de esto, se iniciaron procedimientos para restringir sus actividades.

Tras la conquista de la ciudad, los hebreos fueron recompensados en las capitulaciones y en el reparto de Baza. Uno de los decenarios se llamó “judío” y los agraciados incluían a Abrahen Ayd, Yçaque e Yca de Abenturi. Sin embargo, disfrutaron poco de estas propiedades hasta 1492, cuando la animadversión contra ellos los llevó al exilio por el puerto de Almería. Conservaron su identidad

93 Enrique Soria Mesa, “Los judeoconversos granadinos en el siglo XVI: Nuevas fuentes, nuevas miradas”, en *Estudios sobre iglesia y sociedad en Andalucía en la Edad Moderna*, Coords. Antonio Luis Cortés Peña y Miguel Luis López-Guadalupe Muñoz, (Granada: Universidad, 1999), 107.

94 María Antonia Bel Bravo, “Los judíos granadinos en la época de la expulsión”. *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, no. 6 (1992): 211-215.

95 Javier Castillo Fernández, “Nuevos datos en torno a la ubicación de la judería de Baza y de sus baños árabes”. *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos. Sección Hebreo*, no. 47 (1988): 67-70. Idem, Una ‘trinidad social’. Baza en el siglo XVI: cristianos viejos, judeoconversos y moriscos”. *Péndulo. Papeles de Bastitania*, no. 3 (2002): 43-44.

96 A.H.M.B., *Libro de Repartimiento de Baza*, fols. 15v. y 66-66v.

y lengua en el exilio, denominándose sefardíes. La usura fue una de las principales causas del odio contra ellos, visto como un peligro para la religión católica.

Tras la expulsión de los judíos, muchos se convirtieron al cristianismo con el objetivo de retener sus bienes después del bautismo. Sin embargo, surgió la duda de si serían capaces de mantener sus tradiciones⁹⁷. La orden de conversión nació de la presión de la nobleza ante la posibilidad de organizar revueltas en las ciudades. Los bienes de los que se marcharon fueron vendidos, pero encontraron dificultades en la operación. Muchos judíos no pudieron saldar sus deudas y sus bienes quedaron confiscados.

Las deudas contraídas por los maridos afectaron a las esposas. Un caso es el de Magdalena Soler, cuyos bienes dotales fueron embargados y ella demandaba recogerlos antes de pagar a los acreedores. Otro caso es el de María Pérez, quien solicitaba la devolución de las propiedades secuestradas de su esposo, Francisco el Xayar, cristiano nuevo, condenado por hereje por la Inquisición.

La Inquisición buscaba reconocer al verdadero judío, y los conversos trataban de aparentar un ferviente cristianismo para evitar sospechas. Los hebreos eran mal vistos; por ejemplo, todos los portugueses llegados a la ciudad eran señalados como sospechosos. La población judaizante en Baza durante los siglos XVII y XVIII fue vigilada por la Inquisición.

El origen hebreo era perseguido por la Inquisición y marcado de por vida, aunque un judeoconverso, descendiente de herejes, podía llegar a ser noble. Ante esta situación, nació el estatuto de limpieza de sangre para acceder a determinadas administraciones civiles y religiosas. Algunos miembros judíos entraron en el clero para buscar ventajas económicas, tejer una buena red clientelar e influencia social y política.

97 Isabel Montes Romero-Camacho, "De la coexistencia a la expulsión. Judíos andaluces en la Edad Media". *Andalucía en la Historia*, no. 33 (2011): 14-17.

Las familias más notables, como Álvaro Alcaraz, escribano, mayordomo del Ayuntamiento y regidor. Llegó a la ciudad tras el Repartimiento por las ventajas fiscales. Ocupó el puesto de ganadero rico y formó parte de la oligarquía. La familia Santacruz, Diego Santacruz fue uno de los primeros corregidores de Baza. Otros clanes importantes incluyen a Bocanegra, Bravo, Narváez, Pérez de Robles, Torres, Róquez, Madrid, Carrillo, Araoz, Piñar-Godoy, Alcaraz, Puerto, Salazar, Mercador-Buiza, Amador de Lezcano y Baeza. Francisco Mercador recibió bienes en el Repartimiento y se convirtió en descendiente del conde de Buendía, logrando el hábito de la Orden de Santiago⁹⁸. Fue nombrado comendador de la Orden de San Juan de Jerusalén. La familia Carrillo de Albornoz, Juan Carrillo de Albornoz y su hermano Francisco casaron dentro de la familia para mantener sus cargos y posición.

Los situación de los conversos en la Edad Moderna muestra cómo estos individuos enfrentaron dificultades y persecuciones, pero también cómo algunos lograron ascender socialmente y ocupar cargos importantes a través de la conversión y el establecimiento de redes clientelares. La limpieza de sangre y la conversión fueron estrategias utilizadas para integrarse y prosperar en una sociedad que los discriminaba⁹⁹.

7.5.4 MUDÉJARES Y MORISCOS

La zona de Baza destacaba por una gran concentración de mudéjares y moriscos, quienes formaban parte de los marginados de la sociedad. La diferenciación de estos grupos del resto de los vecinos era muy marcada. Los mudéjares y moriscos se especializaban en tareas artesanales, destacando en estas áreas.

98 A.G.S., *Real provisión de la reina doña Juana concediendo privilegio y escudo de armas a Francisco Mercador, vecino de Cazorla, con interpolaciones posteriores*, R.G.S., 1511-I, fol. 113.

99 José María García Ríos, *Sangre conversa al servicio de la aristocracia. La parentela de los del Puerto: ascenso social, política matrimonial y patrimonio (Baza, ss. XV-XVI)*. *Mediterránea. Ricerche Storiche*, no. 46 (2019): 386-388.

Los cristianos viejos despreciaban a los musulmanes tanto por motivos religiosos como por su modo de vida. La relación entre los dos grupos comenzó a empeorar, resultando en el fracaso de la convivencia de ambas culturas. Los clérigos y los familiares de la Inquisición vigilaban constantemente a esta minoría, como se evidencia en la detención del musulmán Montarax¹⁰⁰. Los “colaboracionistas” obtenían mercedes y oficios municipales, lo que exacerbaba las tensiones.

La llegada de nuevos pobladores facilitó a algunos mudéjares y moriscos esconder su pasado. Después de la campaña de asedio de la ciudad, se estableció una relación de coexistencia-convivencia. Durante el reinado de Felipe IV, se debatió sobre la función social de los conversos en las ciudades.

Los cristianos nuevos solían recibir apellidos toponímicos del lugar de su bautismo y nombres vinculados con la Familia Real o el santoral, como Pedro y Francisco entre los hombres, y Ana y María entre las mujeres. Unas de las primeras conversiones incluyeron a Juan García de Baza e Isabel de Baza, a quienes se les respetaron sus bienes durante el Repartimiento de la Ciudad¹⁰¹. Durante el repartimiento, los cristianos nuevos representaban el 7% de la población, con 59 familias de esta etnia¹⁰². En 1514, una Real Cédula prohibía el destierro de los cristianos nuevos, dependiendo del delito cometido¹⁰³.

A continuación, se presenta una tabla con la evolución de la población musulmana de la ciudad de Baza desde la conquista hasta el siglo XVI y su expulsión tras la revuelta de los moriscos. Es importante considerar el cambio de denominación de este grupo de personas a lo largo del tiempo. La investigación

100 A.H.M.B., *Libro de Actas Capitulares (1492-1495)*, Cabildo del 12 de septiembre de 1492, fol. 15v. Francisco Tristán García, “El primer libro de actas del concejo de Baza. Primera parte 1492”. *Péndulo. Papeles de Bastitania*, no. 22 (2021): 368.

101 A.G.S., *Comisión al gobernador de la ciudad y hoya de Baza para que determinen acerca de los bienes tomados a Isabel de Baza, mujer de Sancho de Cetina, vecino de dicha ciudad, artillero, y a un hijo, por haberse hecho cristianos*, R.G.S., 149004-225.

102 María Eulalia Miralles Lozano y Francisco Tristán García, “La repoblación de Baza: el repartimiento de los Reyes Católicos. (Introducción, compendio y propuestas de investigación)”. *Péndulo. Papeles de Bastitania*, no. 15 (2014): 196.

103 A.H.D.G.-B., *Traslado de una Cédula Real que trata sobre que los cristianos nuevos de este reino no sean desterrados por los delitos que comenten*, 2951-U-1.

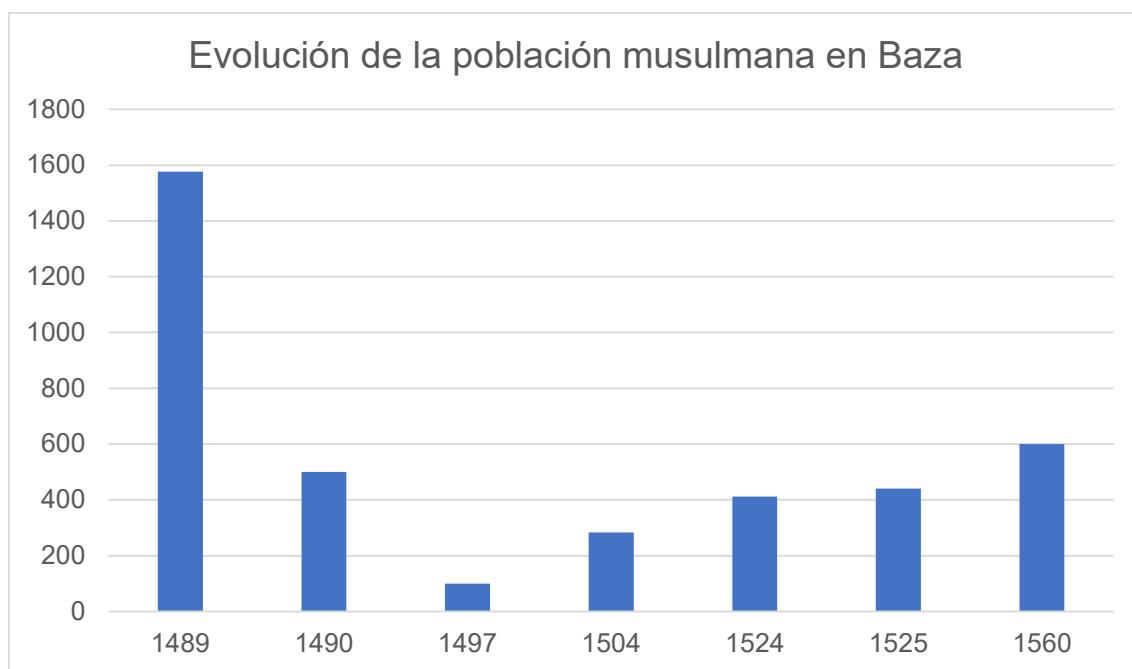
revela cifras dispares desde la conquista hasta el final del siglo XV y un aumento durante el proceso del Repartimiento de la Sierra, representando un porcentaje significativo de la población bastetana.

Tabla no. 18: Musulmanes residentes desde la conquista hasta el siglo XVI

Personas	1489	1490	1497	1504	1524	1525	1560
Musulmanes:	1.577	-	-	-	-	-	-
Mudéjares:	-	500	100	-	-	-	-
Moriscos:	-	-	-	283	412	450	600

Elaboración propia a través de los datos de la bibliografía.

Gráfico no. 17: Evolución de la población musulmana en Baza



Elaboración propia a través de los datos de la bibliografía.

El análisis de los mudéjares y moriscos en Baza durante la Edad Moderna revela la complejidad de las relaciones y tensiones entre estos grupos y los cristianos viejos. La especialización en tareas artesanales y la evolución de la población musulmana reflejan la importancia de estos grupos en la historia de Baza.

7.5.5 EXPÓSITOS

En la sociedad del Antiguo Régimen, los expósitos eran considerados personas ilegítimas y marginales desde su nacimiento, fruto del pecado y la deshonra familiar. La asistencia a estos niños abandonados era vista como una cuestión de caridad, tal como quedó plasmado en el Concilio de Trento y en las políticas ilustradas de Carlos III¹⁰⁴. A pesar de los esfuerzos por mejorar la asistencia, nunca se pudo resolver de manera óptima.

Los huérfanos eran inscritos en un libro específico para llevar un control exhaustivo. La tasa de ilegitimidad estaba descontrolada debido al elevado número de menores abandonados. Los varones eran destinados a la adopción

¹⁰⁴ Bernabé Bartolomé Martínez, "Pobreza y niños marginados en la Edad Moderna". *Historia de la Educación*, no. 18 (1999): 33-41.

o al ingreso en el seminario, y las mujeres, de manera similar, a la adopción o al convento. Si un niño entraba sin haber recibido el bautismo, este se realizaba el mismo día para eliminar el pecado original y atender así la caridad cristiana hacia los recién nacidos.

La condición de expósito e ilegítimo se debía al abandono y la pobreza en el anonimato. La imposibilidad de criar a los niños por parte de las clases bajas, ante la muerte del cabeza de familia o siendo hijo de madre soltera, era común. En ocasiones, se cometían crímenes como prácticas abortivas o infanticidio. La mayoría de estos niños eran fruto de relaciones ilegítimas.

El abandono de niños se producía principalmente por la noche, en las puertas de iglesias u hospitales de la caridad. Muchos de ellos llevaban consigo un cartel con su nombre, fecha de bautismo y la razón del abandono. En algunos casos, los padres podían recuperar a sus hijos huérfanos.

Los hospicios desempeñaban un papel importante al hacerse cargo de los expósitos, proporcionando alimentación, alojamiento, vestimenta y cuidados médicos para su subsistencia. También se presentaban proyectos educativos en los hospicios para combatir la ignorancia y mejorar la calidad de vida de estos niños.

En la casa-cuna, los expósitos eran atendidos por una ama mayor y nodrizas. El ama general se encargaba de recoger a los niños que llegaban, mientras que las nodrizas proporcionaban lactancia y asistencia. La buena alimentación del ama para la cría con leche materna era fundamental, y la lactación duraba aproximadamente un año y medio.

La crianza de los expósitos tenía como objetivo su adopción y prohijamiento, garantizando su manutención, alojamiento y herencia de la familia de acogida. El trámite comenzaba con la petición al rector, seguida de la aprobación de los padres interesados y el juez superintendente. Por ejemplo, Luisa de Vargas solicitó al teniente de corregidor Delgadillo la tutela de sus hijos

Diego, Luis, Juan Bautista, Magdalena, Juan e Isabel, y se le concedió la custodia¹⁰⁵.

La integración de los expósitos en la sociedad era una prioridad. A los seis años, los niños entraban en el seminario o escuela, y a los catorce, comenzaban a trabajar. Las niñas accedían al servicio doméstico, y los varones tenían la opción de enrolarse en el ejército. Según la Real Cédula del 2 de septiembre de 1784, los ilegítimos podían capacitarse para cualquier oficio, incorporándose como aprendices de artesanos a los ocho años.

Una de las enfermedades causantes de la alta mortalidad infantil era la sífilis, conocida como “mal gálico”. En caso de enfermedad, los niños eran apartados para evitar contagios y mejorar su salud en el hospital. La mortalidad infantil era muy elevada en la Edad Moderna, y se priorizaba salvar a los varones sobre las niñas.

En Baza, el convento del Espíritu Santo fue el lugar escogido para cuidar a los niños expósitos. El obispado tenía un hospicio propio para los abandonados, recibiendo infantes bastetanos cuando la ciudad de la Dama no podía hacerlo. El ama de los huérfanos solicitó dotar el edificio de San Lázaro, anterior lugar de acogida, mientras que el cuidador de los niños en 1565 era Juan de San Jerónimo¹⁰⁶.

El informe del canónigo Palencia sobre la situación de los niños expósitos alertaba del mal estado del Espíritu Santo y aconsejaba trasladar a los menores a la Trinidad¹⁰⁷. El clérigo Simón Sánchez solicitó 459 reales para la manutención. Fray Luis Fernández de Espinosa, administrador de los pequeños, pidió resolver la deuda contraída por el estado eclesiástico sobre la carne, y el Ayuntamiento acordó actuar como interlocutor¹⁰⁸.

105 A.P.Gr., *Escribano Diego de Ahedo (1520)*, fol. 758v-771. Manuel Espinar Moreno y Francisca Jiménez Bordajandi, “Aspectos arqueológicos y de cultura material de la Edad Media en Baza según el inventario de bienes tras la muerte de don Luis Pérez de Lugo”. *Estudios sobre patrimonio, cultura y ciencias medievales*, no. 9-10 (2007-2008): 145-146.

106 A.P.Gr., *Escribano Diego del Puerto (1565)*, fols. 325-325v.

107 A.H.M.B., *Libro de Actas Capitulares (1647-1651)*, Cabildo del 16 de abril de 1649, fol. 327.

108 A.H.M.B., *Libro de Actas Capitulares (1652-1658)*, Cabildo del 10 de febrero de 1656, s/f.

7.5.6 POBRES

En la Edad Moderna, la pobreza era una preocupación significativa debido a su percepción como una amenaza al orden público. Se asociaba comúnmente con la ociosidad y el vagabundeo. La figura del pobre a menudo incluía viudas, enfermos, ancianos y asalariados no cualificados, generalmente situados en los arrabales de las ciudades.

La doctrina de la pobreza se inspiraba en la imagen de Cristo reflejada en la Biblia. Esta visión se extendió durante el Renacimiento, mientras que el Humanismo trataba de eliminarla para lograr una religión perfecta. La Iglesia promovió la práctica de la caridad entre los más pudientes, quienes debían entregar limosnas para alcanzar la salvación eterna. Estas limosnas eran frecuentemente en especie, como ropa. Las cofradías y hospitales ayudaban a los pobres a través de estas prácticas, y la Ilustración buscó atender a los pobres verdaderos y perseguir a los falsos, como los ociosos y holgazanes.

Los pobres se reflejaban en los padrones fiscales con un patrimonio menor. Las crisis de subsistencias, como la subida del precio del trigo y la especulación, agravaban la pobreza. La pobreza era heredada por los hijos de los pobres, y los ricos aumentaban sus ingresos. Se distinguían dos tipos de pobres: de solemnidad, que nunca salían de la pobreza y no podían costear su entierro, y vergonzantes, cuya pobreza era temporal debido a la pérdida de dinero.

El vagabundo era considerado perjudicial para la ciudad por pedir ayuda. Durante la Edad Moderna, su número aumentó. La ley del 7 de agosto de 1565, promulgada por Felipe II, combatía a los vagabundos y maleantes. Los ilustrados promovían su reinserción en el ejército.

La pobreza y la picaresca callejera se manifestaban en pordioseros, vagabundos y forasteros. Los pedigüeños preferían vivir de limosnas, lo que llevó

a la reglamentación de la pobreza¹⁰⁹. Este grupo era visto como un lastre para la sociedad y la economía, y las medidas adoptadas incluían la expulsión de indigentes no vecinos de la ciudad.

El terremoto de 1531 llevó al concejo municipal a aumentar la ayuda a los pobres. Carlos V intentó suprimir la mendicidad, y el Concilio de Trento abordó esta cuestión. Desde 1562, los párrocos autorizaban a los verdaderos pobres a través de cédulas. En el Catastro de Ensenada se registraron 150 pobres en Baza dedicados a trabajos como soldadas, pastoreo y servicio, con un salario anual de hasta 600 reales. Otras 150 personas eran consideradas pobres de solemnidad.

La asistencia a los pobres era una obligación de las clases privilegiadas, gestionada por la Iglesia y particulares, y apoyada por la institución con rentas¹¹⁰. La Ilustración buscaba aprovechar a los pobres como mano de obra y formar a los expósitos en vasallos útiles y productivos, llegando incluso al maltrato físico. Las escuelas primarias gratuitas para pobres se establecieron durante el reinado de Carlos III.

En la cárcel, además de la privación de libertad, los presos asumían la pobreza. El cabildo municipal disponía de un letrado para las causas de los pobres y un mayordomo para atender sus necesidades durante la estancia en prisión. Se intentaba realizar un padrón exacto de los pobres para evitar el descontrol de la política caritativa.

En nuestra investigación hemos identificado varios casos de pobres de solemnidad, utilizando fuentes notariales para conocer las distintas tipologías de pobreza¹¹¹. Estas fuentes son esenciales para entender la realidad económica y social de la época.

109 Juan Ignacio Carmona García, "Mendigos y pícaros. El problema estructural de la pobreza". *Andalucía en la historia*, no. 50 (2015): 62-63.

110 Pedro Trinidad Fernández, "Asistencia y previsión social en el siglo XVIII". *Servicios Sociales y Política Social*, no. (1985): 91.

111 María Begoña Villar García, "Algunos rostros de la miseria en la Andalucía del Antiguo Régimen", en *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía. Historia Moderna (I)*, Vol. 7 (Córdoba: CajaSur/Junta de Andalucía), 638.

Uno de los primeros casos es el de Gonzalo Montesino, quien realizó una declaración jurada ante el escribano Pedro García de la Fuente y el corregidor Juan Navarro, dando prueba de su condición de pobreza¹¹². Otros ejemplos incluyen a Catalina de Jódar, cuya pobreza le impedía costear su enterramiento, Martín de Muela, quien no estaba incluido en el repartimiento de los impuestos, y Lorenza de Freila, vecina de la parroquia de Santiago.

Un caso destacado es el de Juan José de Robles Pérez de Guevara, quien debía distribuir una cantidad de dinero a los pobres de Baza, según lo indicado en el testamento de Antonio Pérez de Guevara e Isabel Baya. El patrono de la obra pía, Jerónimo Robles, caballero de la orden de Santiago y veinticuatro de Granada, solicitó la ayuda para los pobres reflejada en el testamento de sus padres. La sentencia falló a favor de Juan José de Robles¹¹³.

Estos casos de pobres de solemnidad revelan la complejidad de la pobreza en la Edad Moderna y la importancia de las fuentes notariales para documentar y entender estas situaciones. La asistencia a los pobres, a través de obras pías y la intervención de autoridades locales, demuestra los esfuerzos por mitigar la pobreza y ayudar a los más necesitados.

8 CONCLUSIONES

La demografía se sigue a través de los censos poblacionales. Hubo muchos altibajos por la salida de los musulmanes y no se llegó a llenar el vacío poblacional. Pero el siglo XVIII aumentó algo más el número de vecinos y habitantes. También hay que contar con algunos factores negativos, como epidemias y guerras que frenaron el crecimiento demográfico en la Edad Moderna.

112 A.G.S., *Que Juan Navarro, corregidor de Baza y Vera, tome a Gonzalo Montesino el juramento de solemnidad de pobre para que Pedro García de la Fuente, escribano de Baza, le entregue el proceso de pleito que tuvo con Antonio López, sin cobrar derechos*, R.G.S., 149909-461.

113 A.H.D.Gr., *Autos hechos por el ilustrísimo señor don Martín de Azcargorta, arzobispo de Granada y del consejo de SM para informarle de un testamento*, 93-F-35.

La documentación religiosa es una fuente crucial para la investigación histórica. Gracias a los libros sacramentales, conocemos la evolución de la población y el vecindario de la ciudad. En una sociedad cristiana, los sacramentos marcaban la vida de los individuos, desde el nacimiento hasta la muerte, quedando reflejados en estos libros.

El recuento poblacional más completo es el Catastro de Ensenada, que nos permite comprender mejor la sociedad de la época. Estos censos de vecinos estaban vinculados a la presión fiscal para sostener las arcas reales y el erario público. Baza no se recuperó de la expulsión morisca, lo que provocó la desaparición de varios oficios.

Se trata de una sociedad polarizada con grandes diferencias entre pobres y ricos. La marginalidad estuvo presente en el periodo de tiempo que estamos estudiando. Los pobres estaban marcados desde el nacimiento hasta la muerte, a no ser que se promocionaran por vías como el ejército o la Iglesia. En resumen, podemos decir que la sociedad fortalecía a los fuertes y debilitaba a los débiles. Pero el dinero comenzaba a ser importante a la hora de escalar, comprar nobleza y cargos políticos.

El conocimiento de la población se rastrea a través de los padrones. Estaban vinculados a los tributos. Los primeros se destinaron al reparto de tierras de la ciudad y de la sierra. En el de 1492, los reyes Fernando e Isabel concedieron mercedes a antiguos musulmanes y a católicos que participaron en el asedio de Baza. Los Reyes Católicos crearon las nuevas autoridades para la administración de la localidad: concejo y corregidor. Este modelo dio lugar a la especulación en el acceso a los oficios del concejo, ya que en su mayoría fueron comprados y daría lugar al nacimiento de las élites oligárquicas, que predominarían durante este tiempo.

En la sociedad del Antiguo Régimen la apariencia jugaba un papel importante. Los comportamientos individuales y familiares de la población giraban en torno a la honra y al honor. Los bastetanos presentaban un cierto

temor ante la pérdida de estos dos conceptos. En la Edad Moderna la honra familiar descansaba en la mujer. La idea era evitar el escándalo público, y que el resto de los vecinos le colocase el cartel de deshonorada.

En la cima de los grupos sociales predominaba la nobleza. La bastetana contaba con un número reducido y representado en los Enríquez. Tras la desaparición de esta familia, muy pocos apellidos de renombre quedaron en la ciudad. Su herencia en forma de mayorazgo pasó a los marqueses de Aguilafuente y duques de Abrantes. Los sucesores de los Enríquez dejaron de prestar importancia a la política municipal, más centrados en confiar su administración de propiedades a solventes personajes locales.

Algunos sectores sociales aspiraban a la nobleza y se aprovecharon que la Corona utilizara la venta o creación de títulos por las necesidades económicas del Estado y la financiación del ejército. Los nobles la utilizaban para ampliar su *cursus honorum*. Este comenzaba por la patrimonialización y privatización de los oficios, sucediéndose de padres a hijos.

La hidalguía se ganaba en la Chancillería de Granada. El proceso comenzaba por la verificación de la documentación del pasado. Los documentos probatorios eran, en su mayoría, falsos. En ese momento, los genealogistas aumentaron y trataban de satisfacer la petición del demandante. La importancia de resaltar los antepasados gloriosos estaba presente en la sociedad moderna, aunque genera un discurso artificial, más inventado que real. La familia en la ciudad estaba asentada en el padrón pechero y una vez concedida la hidalguía solicitaba la eliminación de su nombre del censo. El pretendiente buscaba el prestigio social frente a sus vecinos para demostrar el poder que disponía sobre ellos.

La promoción pasaba por los Estatutos de Limpieza de Sangre. Este texto nació, con la idea de “purificar la sociedad cristiana local”. La prueba de limpieza de sangre legitimaba al candidato. La pureza del linaje es una condición codiciada en la sociedad moderna. La falsificación genealógica aseguraba no descender de personas musulmanas. En la Edad Moderna, se tenía obsesión

por ser limpio, libre de mancha sarracena y judía. Estas pruebas estaban presentes para cualquier trámite, incluso para matricularse en la universidad. Una vez demostrada esa limpieza de sangre, se podía pasar a la consecución, según los casos, de la hidalguía y, más tarde, al ingreso en una orden militar.

El clero, desde curas párrocos hasta canónigos, estaba vinculado a la posición familiar. La Contrarreforma buscaba un estamento más culto y humilde, fomentando obras de caridad. Las monjas eran dotadas por la familia o por una obra pía. También podemos decir que el único que promocionaba sin necesidad de ser noble o no privilegiado.

Durante la Edad Moderna, se planteó la intención de la reforma del clero. Los hombres ingresaron en la Iglesia con el objetivo de realizar carrera. Ayudaba mucho la inclusión en el entramado del nepotismo capitular, buscando heredar un beneficio, canonjías y raciones de tío a sobrino. El acceso a la prebenda partía de la prueba de la limpieza de sangre. Por su parte, las mujeres con una buena dote caminaban a una mejor posición dentro de los conventos. El ingreso en religión podría considerarse una boca menos de alimentar para una familia pobre, aunque tampoco podemos descartar que una buena parte entrara por vocación.

El clérigo debería ejercitarse en las obras de caridad, ejemplarizando la pobreza de Cristo. El voto de castidad debería de guardarse; la mayoría lo cumplía, pero no es raro encontrar en los testamentos algún hijo ilegítimo de sacerdotes, reconocidos y premiados con bienes y oficios. La presencia de familiares en la casa del sacerdote estaría justificada para su correcto funcionamiento y/o afirmación familiar, pero en ocasiones se consideraba como un deshonor. Las mujeres, llamadas frecuentemente sobrinas, entraban a servir a su casa y encontraban su protección. Tampoco podemos descartar el amancebamiento de clérigos.

La esclavitud fue un factor importante en la economía. Los esclavos bastetanos eran destinados a la industria y la artesanía, también al servicio doméstico. La mayoría fueron musulmanes procedentes de África, gracias a la

compraventa de esclavos. Baza jugaba un papel importante en la ruta esclavista del sureste peninsular. Los mayores clientes fueron la aristocracia local, en su mayoría de origen judeoconverso, algo que llamaba mucho la atención en la sociedad, lo de unos antiguos herejes convertidos en propietarios esclavistas.

La presencia de minorías religiosas era patente. La expulsión de los judíos trajo consecuencias para la sociedad, en concreto en la economía. La creación de la Inquisición inició una persecución implacable hasta la salida de los hebreos de la ciudad; los que quedaron, llamados judeoconvertos, protagonizaron las principales causas en adelante. Prácticamente todas las causas inquisitoriales estaban vinculadas a este sector poblacional.

El estrato inferior de la sociedad lo componían los pobres. Estos se consideraban como un problema social. Las instituciones pretendían reformarlos y adaptarlos a la normalidad, incitándolos al trabajo. La beneficencia implicaba que los pobres renunciaran a la picaresca y el vagabundeo. Sobre el papel, se quería eliminar la pobreza, una propuesta utópica, pero siempre intentando mejorar la situación de los más necesitados.

DISPOSICIONES DE ÚLTIMA VOLUNTAD DE D. ANDRÉS CABREJAS Y MOLINA, OBISPO DE JAÉN ENTRE 1738 Y 1746.

Alejandro Romero Pérez
Archivo Histórico Municipal Jaén

Resumen

D. Andrés Cabrejas y Molina fue obispo de Jaén entre 1738 y 1746. El día 4 de septiembre de 1746 tuvo lugar el fallecimiento del prelado, quien había testado en el Palacio Episcopal ante el escribano del número y mayor del Ayuntamiento D. Blas José de Burgos el 22 de abril de 1743. El testamento, y posterior codicilo; además de una serie de *“papeles y memorias firmados de nuestra mano”* que se mantuvieron en poder del propio obispo hasta su muerte, y por los que dispone la distribución de todos sus bienes, son las diferentes fuentes documentales que presentamos en este trabajo.

1. INTRODUCCIÓN

A lo largo de esta comunicación expondremos las diferentes escrituras notariales que conforman las últimas voluntades del que fuera obispo de Jaén a mediados del siglo XVIII, D. Andrés de Cabrejas y Molina. Las disposiciones de última voluntad de las que otorga escritura el obispo, y que serán la base documental de esta comunicación, son las siguientes:

1. **Testamento:** El obispo D. Andrés de Cabrejas y Molina otorgó testamento abierto en el Palacio Episcopal de Jaén el día 22 de abril de 1743, ante el escribano público del número y mayor del Ayuntamiento, D. Blas José de Burgos.

2. **Memorias testamentarias:** Un mes antes de otorgar testamento, el obispo Cabrejas firmará dos memorias testamentarias. En ellas, dispone todo lo relativo al reparto de joyas, ropa, dinero y demás bienes. De suma importancia son estos «*papeles y memorias*», redactadas el 20 de marzo de 1743. A la hora de producirse el óbito del prelado, estas memorias quedaron en manos del Deán y del Provisor y Vicario General, quienes fueron los encargados de realizar un escrito de súplica para incorporar al testamento y protocolizar dichos instrumentos el 12 septiembre 1746.
3. **Codicilo:** Finalmente el 31 de agosto de 1746, tan sólo cuatro días antes de su fallecimiento, el obispo D. Andrés Cabrejas -ya gravemente enfermo-, dispone esta modificación al testamento inicial, de nuevo ante el escribano D. Blas José de Burgos en el Palacio Episcopal.

2. ALGUNOS DATOS BIOGRÁFICOS SOBRE D. ANDRÉS DE CABREJAS Y MOLINA

La *Historia de la Diócesis de Jaén y sus obispos*, que a mediados de los años 80 editara el Instituto de Estudios Giennenses gracias a la investigación y la pluma del sacerdote tosiriano D. Juan Montijano Chica, realizaba la siguiente reseña sobre el obispo conquense:

«Obispo 49. Don Andrés Cabrejas y Molina (1738-1746):

Cerca de ocho años ocupó este obispo la diócesis giennense y en tan corto espacio de tiempo visitó, con gran celo y fervor apostólico, toda la diócesis, hasta las más recónditas aldeas, con el sacrificio que ello entrañaba. Con respecto a su gran cariño por el templo catedralicio hay que notar que para darle mayor belleza al coro mandó instalar la coronación en madera de nogal, de la parte alta, en donde se hallan talladas, por artistas insignes de fines del siglo XV y principios del XVI, las escenas del Antiguo Testamento que hacen un paralelismo admirable con el de en medio, que representa las del Nuevo Testamento.

Ocho años duró el pontificado en Jaén de don Andrés Cabrejas, dejando en la capital y en toda la diócesis, una excelente fama de bondad y de celo apostólico. Cuando no llevaba nada más que ocho años de regir la diócesis murió en Jaén. Falleció en el año 1746 y está sepultado en el coro de nuestra gran catedral; el epitafio que hay sobre su sepultura, tallado en

mármol cárdeno, tiene la siguiente inscripción latina, que es una real expresión de su celo pastoral: «Qui vigilias super Gregem summum custodivit In pace dormiat et requiescat. Amen.»¹

Lo cierto es que pocos son los datos sobre la vida del obispo D. Andrés Cabrejas, de quien sabemos que nace el 30 de noviembre de 1681 en Villarejo Sobrehuerta (Cuenca) y que fue obispo de Jaén desde el 5 de mayo de 1738 hasta su fallecimiento el 4 de septiembre de 1746.

La Real Academia de la Historia recoge en su página web que «el inquisidor general le propuso para el cargo de consejero de la Inquisición el 7 de septiembre de 1720, siendo favorable la resolución real con fecha 4 de julio de 1721; permaneció en dicho cargo hasta 1738, en que fue nombrado obispo de Jaén, cargo que ejerció hasta su muerte acaecida en 1746»².

El Portal de las Letras de Cuenca (ediciones Olcades), describe que D. Andrés de Cabrejas y Molina:

«Fue Canónigo de la catedral de Cuenca, con la dignidad de chantre. Estudió en el colegio mayor del Arzobispo, en Valencia, obtuvo la canonjía en la catedral de Cuenca ocupando la dignidad de arcediano de Moya y fue inquisidor en el Consejo Supremo por propuesta que presentó el inquisidor general el 07-09-1720 y, desde el 5 de mayo de 1738, obispo de Jaén hasta su muerte. Durante su gestión en la diócesis jiennense se terminó la construcción de la sillería del coro de la catedral, por lo que su escudo se encuentra en el centro de la crestería. También promovió la ampliación de la iglesia de San Mateo en el pueblo de Baños de la Encina, donde igualmente quedó inscrito su escudo, sobre una de las ventanas de los tímpanos del crucero. El licenciado Francisco Fernández de Marmanillo le dedicó una "Vida del Glorioso Mártir san Pedro de Arbués, canónigo de la Seo de Zaragoza i primer inquisidor del reyno de Aragón", impresa en Valencia, en el taller de Antonio Bordázar, en 1729; un ejemplar se puede consultar en la biblioteca del Real Colegio del Corpus Christi, en la capital levantina. Fue sepultado en el coro de la catedral de Jaén.»³

¹ MONTIJANO CHICA (1986: 166)

² <https://historia-hispanica.rah.es/biografias/8855-andres-de-cabrejas-molina>

³ <https://olcades.es/cabrejas-y-molina-andres/>. En dicho recurso web, las referencias bibliográficas aportadas son las siguientes: Mateo López, *Memorias históricas de Cuenca y su obispado*. Edición de Ángel González Palencia. I) Cuenca, 1949, p. 272; II) Cuenca, 1954, p. 159.



Autor: Ramón Guirado de la Torre (2024)

Fuente: Mediateca del IAPH

Por último, podemos citar al investigador Andrés Nicás Moreno, quien vuelve a señalar que *«pocos son los datos estrictamente biográficos existentes sobre este prelado»*; si bien, consigue aportar una serie de testimonios de carácter genealógico, basados en el estudio del *Expediente de Limpieza de Sangre* realizado para su ingreso en la Inquisición de Cuenca como oficial mayor y ministro del Santo Oficio en 1708, que se conserva en el Archivo Histórico Nacional. La aportación de Nicás, que consideramos acertado citar aquí textualmente, dice lo siguiente:

«Los ascendientes por línea paterna arrancan con don Marcos de Cabrejas, natural y vecino de Villarejo de Sobre Huerta (Cuenca), cristiano viejo, y al parecer hijodalgo, población de la que igualmente habían sido sus mayores. Caso con doña Isabel de Molina, natural de Huerta (Cuenca), padres de don Julián de Cabrejas y Molina, nacido en Villarejo de Sobre Huerta el 25 de enero de 1619, y bautizado en su parroquial el 2 de febrero. Contrajo matrimonio en Naharros (Cuenca) con doña Catalina de Pineda⁴, nacida en esta población el 19 de marzo de 1621, y bautizada en su parroquia el 27 de dicho mes, si bien el matrimonio fijó su residencia en Villarejo de Sobre Huerta, donde nació su hijo don Bernardino de Cabrejas y Molina el 19 de mayo de 1648, bautizado el 31 del mismo mes⁵, población en la que igualmente contrajo matrimonio con dona Magdalena Sáenz Calleja⁶, nacida de San Lorenzo de la Parrilla (Cuenca) el 22 de septiembre de 1648, y bautizada el 29 del mismo mes, fallecida alrededor de 1706 o 1707, padres del Obispo de Jaén don Andrés Cabrejas y Molina, nacido en Villarejo de Sobre Huerta el 30 de noviembre de 1681, siendo bautizado en su parroquial el 14 de diciembre del mismo año.

Por el antedicho expediente de ingreso en la Inquisición de Cuenca, sabemos, además, que al tiempo de realizar las correspondientes probanzas era Licenciado y colegial en el Mayor de Santiago el Cebedeo de la Universidad de Salamanca»⁷

⁴«Era esta señora hija de don Juan de Pineda y de doña Emerenciana Romero, del mismo tronco y linaje de los Romero de Torrejoncillo y Orcajada (Cuenca), todos ellos cristianos viejos».

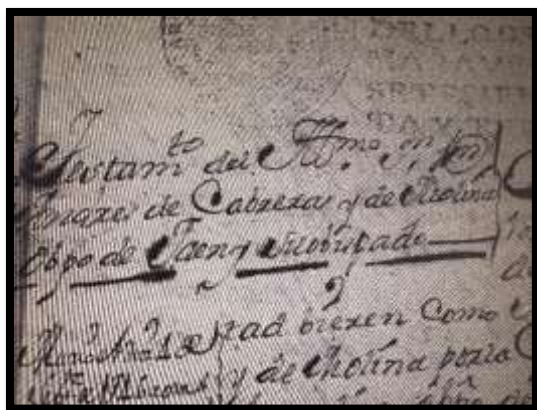
⁵«Fue su hermano don Marcos de Cabrejas, Canónigo en la Iglesia de Toledo, Vicario general de este Arzobispado, y Oficial mayor de la Inquisición».

⁶«Era esta señora nieta de don Pedro Sáenz Calleja y de dona Magdalena de Colliga (sic), naturales y vecinos de San Lorenzo de la Parrilla; e hija de don Julián Sáenz Calleja, nacido igualmente en San Lorenzo de La Parrilla el 31 de marzo de 1622, siendo bautizado en su parroquial el 5 de abril, y casado con doña Francisca de la Mota, nacida en Albadalejo del Cuende (Cuenca) el 19 de enero de 1604, y bautizada en su parroquial el 13 de febrero (era esta señora hija de don Domingo de la Mota, Familiar del Santo Oficio en Albadalejo, y de doña Catalina de Zamora, ambos naturales y vecinos de la referida población)».

⁷ NICAS MORENO (1999:136-138)

3. TESTAMENTO DEL OBISPO D. ANDRÉS CABREJAS Y MOLINA

Tal y como reza una nota marginal realizada por el escribano al testamento del obispo, D. Andrés Cabrejas «*Murio el día 4 de septiembre de 1746 a oras de las doze y media del día*».



Tres años antes de esta fecha, el día 22 de abril de 1743, en el Palacio Episcopal, el obispo don Andrés Cabrejas otorgaba testamento ante el escribano del número, y escribano mayor del Ayuntamiento de Jaén, D. Blas José de Burgos⁸. Acuden al acto, en calidad de testigos, el presbítero Julián Esteban de Matos, Juan Andrés de Irigoien y D. José de la Cruz, secretario del prelado.

Nos encontramos ante un testamento no muy extenso, y bastante estándar en cuanto a su estructura diplomática, sobre todo teniendo en cuenta que el grueso del reparto de bienes quedaban en manos del propio obispo hasta la fecha de su fallecimiento, tal y como se expresa en dicho testamento al indicar que «*tenemos hecho papel y memoria firmado de nuestra mano por el que disponemos la distribución de nuestros bienes y efectos así patrimoniales como de los adquiridos intuitu de nuestro obispado*». Para hacer ello efectivo, el obispo ordena que una vez acontezca su fallecimiento, dichos documentos se unan e incorporen en este testamento, incluyéndose en el protocolo notarial pertinente para que «*todo su contenido se tenga por parte principal de este instrumento y se guarde cumpla y ejecute como si aquí fuera expresado, sin que se pueda contravenir a ello en forma ni manera alguna porque así es nuestra voluntad*».

Hemos de ser conscientes, como indica David García Trigueros, que el análisis de este tipo de fuentes documentales, arrojan una importantísima y trascendental información, pues en «*el trance de la muerte, u observando ésta*

⁸ AHPJ.1946. Protocolo notarial de D. Blas José de Burgos. Registro de escrituras de 1743: Fol. 61r-64r

muy cercana, el personaje en cuestión abre metafóricamente su pecho y expresa, con la más absoluta sinceridad, aquello que ha de permitirle descargar su conciencia. Ahí se expresa lo más genuino de la personalidad, del carisma de cada cual»⁹.

Siendo de la misma opinión que el investigador anterior, es necesario por ello conocer las diferentes posibilidades de análisis de un testamento o cualquier otra disposición de voluntad, pues siempre hallaremos dos vertientes para nuestra investigación. Por un lado, el carácter moral o religioso, el inevitable miedo inherente ante la proximidad de la muerte y la necesidad de la salvación del alma, según los preceptos religiosos del entorno y del momento; y, por otro lado, el componente más material, el vinculado a lo económico; donde no preocupa ya la salvación del ánima, sino más bien la salvación de lo terrenal, asegurar los bienes y la transmisión del patrimonio acumulado y su salvaguarda.

Aclarado esto, analizaremos el testamento del obispo Cabrejas siguiendo el básico esquema diplomático de **protocolo inicial**, y sus diferentes elementos, como la invocación, intitulación, notificación o exposición de motivos. El **cuerpo del documento**, en el que dividiremos la **parte expositiva** y la **parte dispositiva**, parte en la que se determina la exposición de motivos y las diferentes disposiciones, tanto espirituales como en cuanto al nombramiento de albaceas, herederos y reparto de bienes; o lo que es lo mismo, las mandas testamentarias. Y, finalmente, el documento se cierra con el **escatocolo o protocolo final** en el que aparecen las cláusulas finales, la data y la validación, los testigos y firma del testador o un testigo en su nombre, y el escribano público:

1. Protocolo inicial. A pesar de ser conscientes de que el escribano público, como autor del documento, es conocedor de la estructura de la fórmula jurídica de esta tipología documental, podemos encontrar algunos cambios significativos que, sin saber a qué motivo responderían, si permiten diferenciar el esquema básico de este tipo documental. Así es como, al inicio del protocolo inicial, a pesar de ser habitual arrancar el tenor de documento con la invocación

⁹ GARCÍA TRIGUEROS (2016: 306)

religiosa «*En el nombre de Dios...*» o «*In Dei Nomine Amen...*», para esta ocasión, comienza el texto directamente con la *notificación* y la *dirección*, de la siguiente manera: «*Público y notorio sea a todos los que la presente disposición de testamento ultima y final voluntad vieren(...)*», para pasar inmediatamente a la *intitulación*, en la que el testador deja aclarado que actúa en primera persona, y por tanto, bajo su responsabilidad, «*como nos D. Andrés de Cabrejas y Molina*» seguido de la fórmula de derecho divino «*por la gracia de dios y de la Santa Sede Apostólica*»; y el cargo que ocupa en la jerarquía eclesiástica «*Obispo de Jaén del Consejo de S.M.*».

A partir de aquí, continúa la escritura aportando noticias sobre la filiación y la procedencia de sus familiares «*hijo legítimo de los señores D. Bernardino de Cabrejas y de Doña Magdalena Sáez de Calleja, vecinos que fueron de Villarejo Sobrehuerta, obispado de Cuenca*»; datos que para esta ocasión permiten contextualizar la condición familiar del otorgante, tan solo en lo referente a sus progenitores y la procedencia geográfica de estos.

2. Cuerpo del Documento:

2.1. Parte expositiva: Tal y como señala García-Fernández, «*es la parte más substancial del documento y, en gran medida, no es sino reflejo escrito de lo declarado oralmente por el testador con el objetivo de cumplir con la finalidad de la práctica testamentaria: ordenar todo lo relativo al alma, al cuerpo y al patrimonio*»¹⁰. Así, una vez ofrecidos los datos sobre la identificación del testador, se exponen los motivos que justifican el otorgamiento de esta escritura de testamento. En este caso la justificación no es debida a una enfermedad o a la proximidad inminente de la muerte, pues observamos como hace hincapié en expresar encontrarse en perfectas condiciones tanto de salud, como mentales, que le permiten actuar por sí mismo «*estando en salud y en nuestro cabal juicio, memoria y entendimiento, natural tal cual Dios nuestro señor fue servido comunicarnos*». Hemos de recordar en este punto que, a pesar de no ser lo recomendable, era bastante habitual en la edad moderna la costumbre de testar gravemente enfermo, a escasos días, o incluso horas de producirse el finamiento.

¹⁰ GARCÍA-FERNÁNDEZ (2017: 248)

Continúa la escritura con una extensa invocación religiosa que marca la justificación de la parte moral de las disposiciones testamentarias que le seguirán. Tras el Concilio de Trento, lo común era aceptar el misterio trinitario, entre otros muchos y variados formulismos o preceptos de la fe católica que no dejaran duda de las creencias del testador. En este caso el obispo, defiende ser creyente en el misterio de la Santísima Trinidad, de la santa Madre Iglesia Católica Apostólica Romana, regida por el espíritu santo que no puede engañarse, y un larguísimo etcétera de formulaciones marianas, piadosas y divinas, que enmarcan, como decimos, la vertiente religiosa o moral del testamento y protestación de fe del otorgante.

3. Parte dispositiva: Es la parte más extensa del testamento, en ella se reflejan las instrucciones dadas por el testador para su entierro y el devenir de su herencia y demás disposiciones o mandas testamentarias.

Iniciamos la parte dispositiva con la afirmación de inicio del documento, *«damos principio a nuestro testamento de todos nuestros bienes y derechos que nos pertenecen y han pertenecido y se hallaren existentes»*, pero sin olvidar aclarar que, para ello, contaba con el permiso y licencia necesario por su condición de obispo, que le fue concedido mediante Breve del Papa Benedicto XIV, expedido el 11 de septiembre de 1741.

A partir de aquí, se inician las diferentes disposiciones que conforman el testamento propiamente dicho. En primer lugar, encontramos las *disposiciones espirituales*, encaminadas a encomendar el alma a la divinidad como es usual en cualquier testamento de la época, *«Primeramente ofrecemos y encomendamos nuestra Anima a Dios nuestro señor que la crio y redimió para que por los méritos de la pasión y muerte de nuestro señor Jesucristo su único hijo verdadero Dios que hombre nos la quiera perdonar y llevar con sus escogidos a su eterna gloria para donde fue criada y el cuerpo mandamos a la tierra de que fue formado»*. Era normal expresar gran preocupación moral para que el alma de los testadores quedase salvada y perdonada en el momento de morir.

La siguiente disposición o manda testamentaria es la relativa a la elección y forma en que desea de recibir sepultura. El obispo Cabrejas hace

mención al lugar de la inhumación, para el que dictamina como su lugar de reposo la Iglesia Catedral de Jaén, por su condición de obispo; si bien, deja el lugar y sitio exacto dentro del templo a elección del Deán y Cabildo Catedralicio, aunque no olvida hacer la siguiente recomendación en cuanto a que se realice su sepelio *«con la menos pompa que sea posible porque no quede memoria de un prelado que tan poco ha edificado en el ejercicio de nuestro ministerio y gobierno de su Iglesia y Obispado»*. Igualmente ordena que se digan por su alma *«dos mil misas y quinientas por las de nuestros padres y ascendientes»* en las iglesias parroquiales y conventos del Obispado que decidan sus albaceas, bajo el pago por la limosna de dos reales y medio de vellón, por cada una de ellas.

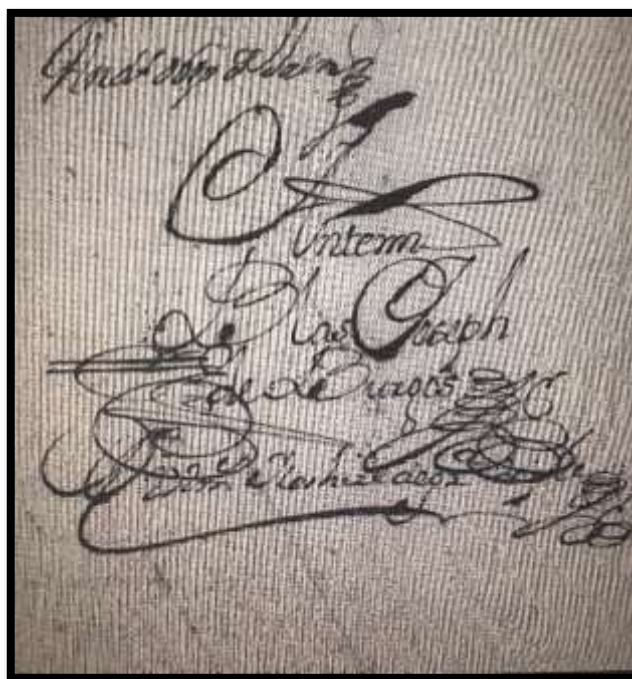
Las siguientes cláusulas dispositivas del testamento van encaminadas a la vertiente económica y patrimonial, para lo que afirma haber realizado un inventario de todos los bienes, alhajas y dinero de su propiedad antes de ser nombrado obispo de Jaén, ante el Nuncio, y declara igualmente, que tiene hecho *«papel y memoria firmado de nuestra mano por el que disponemos la distribución de nuestros bienes y efectos así patrimoniales como de los adquiridos intuitu de nuestro obispado»* que, como hemos comentado con anterioridad quedarán a disposición del Deán y del Provisor para que se incorporen a este testamento y protocolo del escribano. Además de ello, y para asegurar que esto se cumpla, nombra como albaceas testamentarios a los señores D. Diego de Escobedo, Deán de la Catedral de Jaén; D. Juan Antonio Termino, Doctoral de ella; el Dr. D. Juan Martínez Escalzo, Provisor y Vicario General del Obispado; D. Julián Esteban de Matos, su secretario; D. Pedro Palomar, su mayordomo; D. Juan de Priego y Sarmiento, su hermano y a D. Manuel de Priego y Cabrejas y D. Andrés de Priego y Cabrejas, sus sobrinos.

Finalmente, encontramos dos disposiciones encaminadas a la designación de herederos fideicomisarios y ejecutores de su última voluntad. Por un lado, para los *«bienes, acciones y derechos adquiridos y que nos pertenecen por razón de dicha nuestra Dignidad episcopal»*, es decir, para el patrimonio acumulado desde su nombramiento como obispo de Jaén en 1738, nombra como herederos fideicomisarios a los propios Deán y Provisor, recordando e insistiendo en que les tiene comunicada la existencia de un

«*papel firmado de nuestra mano que arriba llevamos declarado para que se guarde y cumpla como en él se contiene*». Finalmente, previene que, ante la falta de uno de ellos u ambos por ausencia en esta ciudad, sean los encargados de cumplir dicha labor su mayordomo, D. Pedro Palomar, o el que fuere Provisor y Vicario General en sede vacante. Por otro lado, y haciendo mención al inventario realizado de los bienes y patrimonio anterior a su nombramiento como obispo; nombra como heredero fideicomisario a su mayordomo, D. Pedro de Palomar, quien entendemos fue persona de la máxima confianza del obispo desde tiempo atrás.

Se cierra la parte dispositiva del testamento con el uso de la tradicional *clausula revocativa*, que hace mención a la firmeza de esta última voluntad, revocando y anulando todo lo anteriormente hecho por escrito o de palabra para que «*ningún ni alguno de ellos valga ni haga fe en juicio ni fuera de él salvo este que ahora otorgamos el cual con lo dispuesto en dichos papeles y memorias queremos se guarde cumpla y ejecute por nuestra última y final voluntad*».

4. Escatocolo: El escatocolo, también conocido como protocolo final, contiene la data tónica y cronológica, «*en nuestro Palacio episcopal de Jaén a veinte y dos días del mes de abril del año de mil setecientos cuarenta y tres años*», así como con la relación de testigos presentes en el acto. Finalmente, figurará el escribano mayor del Ayuntamiento Millones y del número de esta Ciudad de Jaén dando fe y validez legal al testamento en primera persona, lo que supone la validación definitiva del mismo «*y yo el escribano que a todo fui presente de que doy fe y de que conozco a dicho Ilmo Sr Obispo que lo firmo*», cerrándose con las firmas y rúbricas tanto del testador y del propio escribano.

A close-up photograph of a handwritten signature and rubric on aged, textured paper. The signature is written in a cursive script, with the word 'Intem' visible. Above the signature is a large, ornate circular rubric. The paper shows signs of age and wear.

Firma y rúbrica del Obispo y validación del escribano

4. CODICILO OTORGADO POR D. ANDRÉS DE CABREJAS Y MOLINA

A photograph of a handwritten document, likely a codicil, on aged paper. The text is written in a cursive script and is partially obscured by a large, ornate circular rubric at the top. The paper shows signs of age and wear.

El 31 de agosto de 1746, tan solo cuatro días antes del fallecimiento de D. Andrés de Cabrejas, de nuevo en el Palacio Episcopal y ante los testigos D. Diego Zaez Navalón, presbítero, D. Gerónimo Suarez y D. Andrés Valderas, vecinos de Jaén; el prelado solicita la presencia del mismo escribano, D. Blas José de Burgos, para otorgar escritura de codicilo¹¹.

La estructura diplomática del codicilo es similar a la del testamento. Comienza el tenor documental con un *protocolo inicial* de semejantes características al del mencionado testamento, en el que se aporta la razón o motivo por el que otorga este codicilo. Así, a la hora de realizar esta modificación o ampliación

¹¹ AHPJ.1946. Protocolo notarial de D. Blas José de Burgos. Registro de escrituras de 1746: 86r-91v

que venía a complementar el testamento otorgado tres años antes, el señor Cabrejas expresa: *«es nuestra voluntad aumentar algunos particulares que no se hallan prevenidos en nuestra disposición testamentaria y memoriales que en ella se citan por tanto en la vía y forma que más haya lugar en derecho y usando de la facultad que por él nos es concedida de poder añadir o quitar de dicha disposición testamentaria lo ejecutamos por medio de este codicilo en la forma y manera siguiente»*.

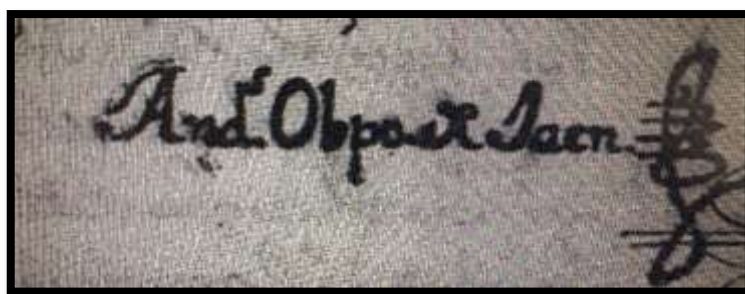
Comienza la *parte dispositiva*, donde van enumerándose las diferentes cláusulas del codicilo. En referencia las memorias testamentarias, que dejó por escrito para su posterior incorporación, realiza la corrección de dejar limosnas no solo a los pobres vergonzantes, si no que ahora desea y es su voluntad que se hagan extensibles a cualquier género de pobres.

Igualmente ordena al agente que tiene en la villa de Madrid, que se le pague y satisfaga el salario que le tiene consignado de ese año completo, aunque el fallecimiento se produzca antes de finalizado, además de 50 ducados de vellón *«en atención a lo bien que a manejado y cuidado de nuestros encargos y dependencias»*.

Asimismo, ordena mediante este codicilo que se le den y entreguen a cada uno de nuestros criados mayores, 100 ducados de vellón, incluyendo desde el Provisor y hasta los pajes que asisten a su persona, pero con la condición de que de esa cantidad se obligue cada uno a costear el luto que deben vestir por su fallecimiento. También tiene el obispo de Jaén un último recuerdo, y es que, por cuestiones que desconocemos, aumenta la cantidad para José de Malpica, su reportero, hasta los 50 ducados de vellón.

Finalmente incluye la obligación de dar *«casas en que habitar y donde resida en esta ciudad el tiempo necesario»* al mayordomo D. Pedro Palomar y que pueda hacer uso de todos los utensilios, bienes, alhajas que necesite, el tiempo que permanezca en la ciudad cumpliendo con su función de heredero fideicomisario, sin que *«por los demás herederos instituidos en dicho nuestro testamento se le pueda impedir ni impida»*

Termina la escritura con el *protocolo final*, en la cual se indica la confirmación de que una vez realizado este codicilo, todo su contenido, junto con el testamento y memoras testamentarias, se «*guarden y cumplan y ejecuten en todo y por todo como tenemos dispuesto y ordenado*». El obispo ratifica y valida este codicilo como su última voluntad, indicando que lo otorgó ante el escribano D. Blas José de Burgos y ante tres testigos, así como su fecha, el día 31 de agosto de 1746, y el lugar de otorgamiento, el Palacio Episcopal de la ciudad de Jaén. Nuestro protagonista, a escasas jornadas de su óbito, se encontraba en un estado tal gravedad, que expresa no poder firmar el codicilo que acababa de redactar el escribano. La solución para esta ocasión, fue mandar y consentir firmar mediante una firma estampillada, de lo que dio fe el escribano.



Firma estampillada del obispo D. Andrés Cabrejas

5. ACTUACIONES TRAS EL FALLECIMIENTO DEL OBISPO: LAS MEMORIAS TESTAMENTARIAS

El 4 de septiembre de 1746, a las 12:30 de día fallecía el Obispo de Jaén D. Andrés Cabrejas y Molina, quien por acuerdo del Cabildo catedralicio se enterrará en el coro de la Catedral giennense. Días después, el 12 del mismo mes, se presentan ante el escribano el Deán y el Provisor y Vicario General del obispado para cumplir con lo estipulado en el testamento del obispo recientemente fallecido.

En dicha reunión, se hace entrega de dos nuevos documentos que hasta ahora habían permanecido en poder del propio D. Andrés de Cabrejas. En concreto, se trataba de dos *memorias testamentarias* entregadas al escribano por los herederos fideicomisarios. Entendemos por *memoria testamentaria*, aquella instrucción escrita, que no queda recogida en el testamento. Este escrito suele ser entregado por los testadores a sus herederos o albaceas, y consta de disposiciones relativas al reparto de bienes, joyas, dinero, etc. Así, años antes de la defunción del prelado, el día 20 de marzo de 1743, y apenas un mes antes de testar, D. Andrés de Cabrejas, «*teniendo presente la certidumbre de la muerte y lo incierto de ella*», y tras obtener Breve de Benedicto XIV, fechado en Roma a 11 de septiembre de 1741, para poder disponer libremente «*en obras pías, y usos piadosos, todos los bienes muebles, semovientes, y raíces que hubiere adquirido y adquiriese*» y poder legar a sus familiares o sirvientes por recompensa y gratificación de sus servicios, se redactan dos *memorias testamentarias*.



Lápida sepulcral del obispo D. Andrés de Cabrejas y Molina
Coro de la Catedral de Jaén¹²

Existe una explicación lógica a la existencia de ambos documentos y es que, a pesar de ser redactados el mismo día, cada una de las memorias está destinada al reparto de un tipo de bienes.

¹² En palabras de Rafael Galiano Puy, esta losa sepulcral es obra de Blas de Landeras y Juan de Laguna: «De los hijos (del cantero Juan de Landeras), destacaremos a Blas de Landeras, que siguió el oficio familiar. Trabajó asociado con Juan de Laguna. De ellos conocemos dos actuaciones como picapedreros, que así se auto titulaban: una, en la obra de la fuente de un pilar en Los Villares (1744); y otra en la lápida de la sepultura del obispo don Andrés Cabrejas (1747)» (Galiano Puy, 169)

La primera memoria testamentaria está encaminada al reparto de los «*bienes muebles, semovientes, y raíces que hubiere adquirido y adquiriese intuitu de la Iglesia de Jaén que indignamente sirvo*»; legando en la segunda de las memorias los bienes «*que tenía así en alhajas, de muebles, de casa, plata y dinero (...) adquiridos y obtenidos antes de entrar a gobernar y poseer dicha Iglesia*», es decir, los contenidos en el inventario que realizó ante el Nuncio.

Ambos documentos, nos permitirán reconstruir, de manera aproximada, tanto los bienes en posesión del obispo ante de su llegada a Jaén, como los adquiridos en los años de su gobierno o pontificado. Lo relacionaremos en las siguientes tablas:

LEGADO DE BIENES ACUMULADOS ANTES LA LLEGADA DE D. ANDRÉS DE CABREJAS Y MOLINA AL OBISPADO DE JAÉN

PERSONA / INSTITUCION	RELACIÓN CON EL TES-TADOR / LUGAR	BIENES LEGADOS
D. Pedro Palomar	Mayordomo del obispo	➤ Todo lo comestible y el chocolate ➤ 3.000 reales
D. María Cabrejas	Hermana	➤ 1.000 ducados (11.000 r.) ➤ Toda la plata existente ➤ Una lámina de Nuestra Señora ➤ Una lámina del Santo Rostro ➤ Toda la ropa blanca de mantelería y toallas ➤ Todos los bienes y alhajas inventariados antes de la llegada al Obispado de Jaén, de las que no hace donación ni legado

D. Juan de Priego y Sarmiento	Hermano	➤ Dos mulas ➤ Un coche
D. Manuel de Priego y Cabrejas	Sobrino	➤ 12 platos de plata ➤ 2 polleros ➤ 2 fuentes medianas ➤ 6 macerinas ➤ 1 cama de damasco verde con su ropa ➤ La tapicería de la alcoba que consta de cinco paños ➤ 3.000 reales ➤ Tres mulas ➤ Un coche ➤ Una cubierta de cama de terciopelo bordada en oro ➤ Una palancana ➤ Un jarro de plata ➤ Dos láminas de los martirios de San Andrés y San Pedro
D. Andrés de Priego y Cabrejas	Sobrino	➤ La librería ➤ La tapicería de la sala principal ➤ El catre con su colgadura y ropa ➤ La escribanía ➤ Un velón ➤ Seis macerinas ➤ Una chocolatera de te ➤ Dos fuentes grandes ➤ Seis cucharas ➤ Seis tenedores ➤ Seis cuchillos ➤ Cuatro cocos guarnecidos de plata ➤ Dos candeleros ➤ Una salvilla grande ➤ Doce láminas de cobre de la Creación del Mundo ➤ 1.000 ducados (11.000 r.)

D. Margarita de Priego y Cabrejas	Sobrina	➤ Seis cucharas de plata ➤ Seis tenedores de plata ➤ Una salvilla ➤ Una bandeja ➤ Los escritorios de concha que hay en Madrid ➤ Cuatro floreros con marcos dorados ➤ Cuatro perspectivas
D. Juan de Malla y su hijo D. Julián de Malla y Priego	Sobrinos	➤ Una bandeja de plata ➤ Un cuadro de San José ➤ Seis paisajes ➤ Resto de cuadros que haya en Madrid ➤ 3.000 reales
María Agudo	Del servicio	➤ 400 ducados (4.400 r.) ➤ Ropa de su uso ➤ Ropa de la cama de su uso
Margarita Pérez	Del servicio	➤ 3.000 reales ➤ Ropa de su uso ➤ Ropa de la cama de su uso
Hijas de D. Marcos Martínez Cabrejas	Hijas de su primo	➤ 400 ducados a cada una (4.400 r.)
D. Matías Martínez Cabrejas	Primo	➤ 3.000 reales
Iglesia parroquial	Villarejo Sobrehuerta (Cuenca)	➤ 6.000 reales para un terno
Iglesia parroquial	Chinchilla	➤ 3.000 reales
Iglesia parroquial	Carcueña (Cuenca)	➤ 200 ducados (2.200 r.)
Iglesia parroquial	Carrascosa (Cuenca)	➤ 1.500 reales
Ermita de San Pantaleón	Villarejo de Sobrehuerta (Cuenca)	➤ 500 reales
Ermita de San Bartolomé	Villarejo de Sobrehuerta (Cuenca)	➤ 500 reales
Imagen del Niño Jesús de una capilla fundada por el testador	Iglesia parroquial de Villarejo de Sobrehuerta (Cuenca)	➤ Un pectoral de esmeraldas (donado anteriormente al testamen-

to)

LEGADO DE BIENES ACUMULADOS DESDE LA LLEGADA DE D. ANDRÉS DE CABREJAS Y MOLINA AL OBISPADO DE JAÉN

PERSONA / INSTITUCION	RELACIÓN CON EL TESTADOR / LUGAR	BIENES LEGADOS
D. Juan José Martínez Escalzo	Provisor de Obispado de Jaén	➤ 6.000 reales ➤ 1 juego de libros de su elección
D. Pedro Palomar	Mayordomo del obispo	➤ 5.000 reales
D. Julián Esteban de Matos	Secretario del obispo	➤ 5.000 reales
D. Juan Antonio Domínguez	-	➤ 400 ducados (4.400 r.)
Capellanes	De su familia o servicio	➤ 4.000 reales
Pajes	familiares	➤ 300 ducados (3.300 r.)
Hijo de D. Tomás Maldonado		➤ 1.500 reales
Criados		➤ 30 ducados (330 r.)
Domingo López	Cochero mayor	➤ 50 ducados (550 r.)
Pajes		➤ Cama con ropa o su valor en dinero
D. Manuel de Priego y Cabrejas D. Manuel Pablo de Matos	Sobrino Prebendado de la Catedral de Cuenca	➤ 6.000 reales para fundar capellanía en Iglesia de Villarejo de Sobrehuerta (Cuenca)
Pobres vergonzantes y viudas	-	➤ Una tercera parte de lo sobrante tras satisfacer las deudas y legados

D. Diego Escobedo	Deán de la Catedral de Jaén	➤ Papelera de charol ➤ Reloj de mesa
D. Antonio Termino	Doctoral en la Catedral de Jaén	➤ 1 juego de libros a su elección
Iglesia Catedral	Jaén	➤ Una tercera parte de lo sobrante tras satisfacer las deudas y legados
Iglesia Catedral	Baeza (Jaén)	➤ La tercera parte del legado a la Catedral de Jaén
Fábricas pobres	Obispado de Jaén	➤ Una tercera parte de lo sobrante tras satisfacer las deudas y legados
Convento de Santa Ana	Jaén	➤ 500 reales
Convento de las Bernardas	Jaén	➤ 500 reales
Convento de Santa Úrsula	Jaén	➤ 500 reales
Convento de Santa María Magdalena	Baeza (Jaén)	➤ 500 reales
Convento de Santa Catalina	Baeza (Jaén)	➤ 500 reales
Convento de Santa Isabel de los Ángeles	Villacarrillo (Jaén)	➤ 500 reales
Convento de Capuchinas	Andújar (Jaén)	➤ 500 reales

Ambas memorias quedan en propiedad del propio obispo para, una vez fallecido, pasar a manos del Deán y del Provisor y Vicario General, quienes serán los encargados de cumplir la voluntad del fallecido, para que *«por nuestro fallecimiento mandamos se unan e incorporen en este nuestro testamento protocolándose con él para que todo su contenido se tenga por parte principal de este instrumento y se guarde cumpla y ejecute como si aquí*

*fuera expresado, sin que se pueda contravenir a ello en forma ni manera alguna porque así es nuestra voluntad.»*¹³

Efectivamente, como apuntábamos con anterioridad, el día 12 de septiembre de 1746, los señores Deán y Provisor, presentan escrito de súplica ante el escribano D. Blas José de Burgos, suplicando *«haya por presentados dichos papeles y memorias, y servirse de mandarse una e incorporen con el citado testamento, y que con este se protocolen y de todo se nos den los traslados que necesitásemos y pidiésemos que es justicia, que pedimos y juramos»*.

A lo que abogado de los de los Reales Consejos, y alcalde mayor de Jaén, D. José Tomás Díez de Tejada, una vez analizados los documentos y el testamento, emite auto por el que se ordena que, efectivamente, se *«unan se unan e incorporen con el referido testamento y se protocolen en el registro de escrituras públicas del presente escribano»* y que se dé traslado a los interesados de dicho testamento y memorias testamentarias, lo que el escribano da fe de haber realizado dos días después, el 14 de septiembre de 1746¹⁴. Con ello, la maquinaria para el reparto de bienes de D. Andrés de Cabrejas arrancaba, tal y como él había dispuesto antes de morir.

CONCLUSIONES

Podemos concluir señalando que, tanto el testamento, como el resto de documentación notarial sobre últimas voluntades, es el reflejo de las preocupaciones terrenales y supra-terrenales de un ser humano. La muerte, muy presente en la sociedad moderna, es algo que ha preocupado al ser

¹³ Las memorias testamentarias quedan protocolizadas en el AHPJ.1946. Protocolo notarial de D. Blas José de Burgos. Registro de escrituras de 1746: Fol. 92r-95v.

¹⁴ *«Fee de haver dado copia de los autos/ Doi fee que el dia desta fecha di traslado destos autos a los señores herederos fideicomisarios del Yllmo Sr Obispo desta ciudad y su obispado en papel del sello primero, y lo yntermedio común todo en diez y seis foxas Jaen catorze de septiembre de mill setezientos quarenta y seis años. Blas Joseph de Burgos.»* AHPJ.1946. Protocolo notarial de D. Blas José de Burgos. Registro de escrituras de 1746. Fol. 97v

humano a lo largo de la historia, tanto en el ámbito espiritual y lo relacionado con la salvación del alma, como en el material, y su vinculación con el patrimonio y su distribución. Tanto un testamento, como un codicilo, son escrituras cuyos formalismos cuentan con una estructura diplomática bien diferenciada y bien analizada por la historiografía. Dicha estructura consiste, habitualmente, en tres partes claramente diferenciadas como son el *protocolo inicial*, el *cuerpo del documento* (con la *parte expositiva y dispositiva*) y *protocolo final o escatocolo*, que le confieren la validez legal que persigue, lo que había de cumplirse en cuanto al cuerpo, el alma y el patrimonio del otorgante, una vez se produzca su fallecimiento.

Esta comunicación constituye un buen ejemplo de las diferentes disposiciones de última voluntad que existen en los protocolos notariales. Para la ocasión, hemos podido conocer y analizar tres de las tipologías documentales más características (el testamento, el codicilo y la memoria testamentaria) del que fuera obispo de Jaén entre 1738 y 1746, D. Andrés de Cabrejas y Molina. A través de su estudio y análisis, hemos podido conocer el importante patrimonio, sobre todo económico, que acumuló el obispo Cabrejas tanto antes, como después de su nombramiento como obispo de Jaén; quienes eran las personas de su máxima confianza, así como la forma en que dejó y distribuyó importes legados a familiares, trabajadores a su servicio o diferentes instituciones de carácter eclesiástico que habían supuesto relevancia en algún momento de su vida, tanto en el obispado de Cuenca y su localidad de nacimiento, Villarejo de Sobrehuerta, como en el obispado de Jaén, en el que desarrollo su pontificado hasta su fallecimiento.

En definitiva, con esta comunicación se ha pretendido aportar una visión de la importancia que encierra el contenido de las disposiciones de última voluntad del obispo, en cuanto a sus preocupaciones humanas ante la muerte, la distribución de su patrimonio y el cumplimiento de la responsabilidad espiritual y social propia del cargo. Finalizamos este trabajo presentando un apéndice documental y una selección de bibliografía consultada.

APÉNDICE DOCUMENTAL

1. ESCRITO DE SÚPLICA DEL DEÁN Y EL PROVVISOR Y VICARIO GENERAL, PARA INCORPORAR Y PROTOCOLIZAR LAS MEMORIAS TESTAMENTARIAS DEL OBISPO. 12 SEPTIEMBRE 1746.

El Dr. D. Diego de Escobedo y Serrano Dean de la Santa Yglesia Cathedral de esta Ziudad y el Dr. D. Juan Joseph Martinez Escalzo vezinos de ella herederos fedeicommissarios de el Yllmo. Sr. D. Andres de Cabrejas y Molina obispo que fue de esta dicha ziudad y su Obispado ante Vm como mas haya lugar por derecho dezimos que dicho Yllmo Sr lexitimamente otorgo su testamento en esta ziudad y por ante D. Blas Joseph de Burgos escribano deel Numero y Mayor deel Ayuntamiento de ella en el dia 22 de Abril deel año que passo de 743 y vajo deel fallezio y por una de sus clausulas declaro tenia hecho Papel y Memoria firmada de su Mano por el que disponia la distribuzion de sus vienes y efectos assi Patrimoniales como de los adquiridos intuitu de Obispado el que mando se uniese e yncorporasse con el zitado su testamento protocolandose con el para que todo su contenido se tubiesse por parte prinzipal de el, se guardasse, cumpliesse y executasse como si fuera en el comprehendido sin que se pudiesse contrauenir a ello en forma ni manera alguna, porque asi era su postrimera voluntad, como mas por menor en la zitada clausula se contiene, y atento a que los Papeles y memorias que en ella se menzionan son estos dos presentamos en deuida forma en dos pligeos enteros de papel commun, la fecha anvos deel dia veinte deel mes de Marzo del año referido de setezientos quarenta y tres y ambos firmados de dicho Yllmo Sr y para que se guarden y obserben conforme lo prevenido dispuso y mando por la antedicha referida clausula, y que de ello en todo tiempo conste

A VM suplicamos haya por presentados dichos papeles y memorias y servirsse de mandar se una e incorporen con el zitado testamento y que con este se protocolen y de todo se nos den los traslados que nezesitassemos y pidiessemos que es justicia que pedimos y juramos.

Dr Diego Escobedo y Serrano

Dn Juan Joseph Martinez Escalzo

Por presentada con el testamento y demas instrumentos que refiere y todo se traiga para proveer lo que corresponda en Justizia lo mando el Ldo. D. Joseph Thomas Diez de Texada Abogado de los Reales Consexos Alcalde maior desta ziudad de Jaen en ella a doze días del mes de septiembre de mill setezientos quarenta y seis años.

Antemi Blas Joseph de Burgos

2. AUTO DE INCORPORACIÓN DE LAS MEMORIAS TESTAMENTARIAS AL TESTAMENTO Y AL PROTOCOLO NOTARIAL. 12 DE SEPTIEMBRE 1746 Y FE DE ENTREGA DEL AUTO A LOS HEREDEROS EL 14 DE SEPTIEMBRE DE 1746.

Auto/ En la ziudad de Jaen a doze días del mes de septiembre de mill setezientos quarenta y seis años el Ldo D. Joseph Thomas Diez de Texada Abogado de los Reales Consexos Alcalde maior desta ziudad habiendo visto el testamento otorgado por el Yllmo Sr. D. Andres de Cabrexas y de Molina del Consexo de S.M. obispo desta ziudad y su obispado baxo de cuia disposizion fallezio su fecha en esta dicha ziudad el dia veinte y dos de Abril del año pasado de mill setezientos quarenta y tres papel y memoria que con el se presenta por parte de los ss Doctores D. Diego de Escobedo y Sserrano Dean de la Santa Yglesia Cathedral desta ziudad y D. Juan Joseph Matinez Escalzo Probisor y Bicario General deste dicho obispado como herederos fideycomisarios de dicho Sr Yllmo y lo que se pide en la petizion antezedente por dichos señores Dixo devia de mandar y mano que el zitado papel y memoria se unan e incorporen con el referido testamento y se protocolen en el rexistro de escrituras publicas del presente escribano ante quien paso y se otorgo dicho ynstrumento en conformidad de lo dispuesto y hordenando por dicho Sr Yllmo por una de las clausulas que yncluie y asimismo Mando se de a dichos señores fideycomisarios el traslado o traslados que pidiesen de dicho testamento papel y memoria autorizados y en manera que hagan fee a los quales su merzed ynterponia e interpuso su autoridad y Judizial decreto tanto

quanto puede y a lugar en derecho para su maior balidazion y asi lo probeio y firmo.

Ldo. D. Joseph Thomar Diez de Tejada

Ante mi Blas Joseph de Burgos

Fee de haver dado copia de los autos/ Doi fee que el dia desta fecha di traslado destes autos a los señores herederos fideicomisarios del Yllmo Sr Obispo desta zitudad y su obispado en papel del sello primero, y lo yntermedio común todo en diez y seis foxas Jaen catorze de septiembre de mill setezientos quarenta y seis años.

Blas Joseph de Burgos

3. TESTAMENTO OTORGADO EL 22 DE ABRIL DE 1743

Testamento del Illmo Sr Don Andres de Cabrexas y de Molina Obispo de Jaen y su obispado.

Publico y notorio sea a todos los que la presente disposizion de testamento ultima y final boluntad bieren como Nos D. Andres de Cabrexas y de Molina por la Grazia de Dios y de la Santa Sede Apostolica obispo de Jaen del Consexo de S.M. hijo lexitimo de los señores D. Bernardino de Cabrexas y de D^a Magdalena Saez de Callexa bezinos que fueron de la villa de Villarexo sobre huerta obispado de Cuenca estando en salud y en nuestro cabal juicio, memoria y entendimiento, natural tal qual Dios nuestro señor fue seruido comunicarnos, creiendo como firmemente crehemos en el misterio Altisimo de la SSma. Trinidad que es Dios Padre, Dios hixo y Dios espíritu santo tres distintas personas y un solo Dios en ezensia y naturaleza diuina a quien alauen los Anxeles y todas las criaturas por haver permitido que naziesemos entre catholicos xptianos que crehen y confiesan la santa fee de Jesuxpto como lo enseña la santa Madre Yglesia Catholica Apostolica Romana rexida por el espíritu santo que no puede engañarse ni engañarnos en cuia fee y crehenzia hemos biuido y protestamos vivir y morir y porque el demonio save mucho si

convenzado de su sofisteria o con la ocasión de grabedad de enfermedad u otro accidente hizieremos dixeremos o pensaremos alguna cosa contra el credo sinbolo de los Apostoles artículos de la Santa fee catholica, y lo que nuestra Santa Madre Yglesia Catholica apostolica Romana nos enseña, lo damos por no dicho, hecho ni pensado y lo detestamos aborrezemos y contradezimos, como cosa hecha sin nuestra boluntad y por falta de juizio para que no se haga aprezio deella, y en el conozimiento zierto e infalibre de estar como estamos conprehendidos en la sentenzia y que nazimos a este mundo con la pension de morir y que no podemos escusarnos, deseando que la hora de la muerte nos halle prevenidos y desenvarazados de todo lo terreno y cuidar solo de la disposizion de nuestro biaxe desta mundo a el otro con actos de dolor de haver ofendido a Dios nuestro señor y de amor de que le queremos y amamos sobre toda ponderazion, y confiamos en su infinita misericordia nos ha de perdonar lo mucho que le havemos ofendido y que le hemos de ber y gozar en la otra vida para cuio fin fuimos criados. Queremos hordenar nuestro testamento y disponer las cosas en nuestra ultima voluntad y para el mexor azierto inbocamos por nuestra ynterzesora y abogada a la que lo es de todos los pecadores la santissima virxen Maria nuestra señora Madre de nuestro Redemptor Jesuxpto con el Anxel Custodio de nuestra Guarda y todos los santos de la Corte del Zielo y en expezial aquellos cuia devozion hemos procurado conservar en esta vida y a todos suplicamos que pues por su interzesion an sido tan faborezidos de Dios nuestro señor nos den luz para dispense de nuestros bienes lo que fuere su santa boluntad y mas de su agrado y en la hora de la muerte nos de perfecto dolor de haverle ofendido con cuia proteczion seguros de azierto damos prinzipio a nuestra testamento de todos nuestros bienes y derechos que nos pertenezen y han pertenezido y se hallaren exsistentes adquiridos yntuitu de dicho obispado para lo qual hemos obtenido breue y lizencia de nuestro Mui Santo Padre Benedicto dezimo quartto como consta de su breue expedido a onze de septiembre del año pasado de mill setezientos y quarenta y uno, segundo de su pontificado en que tenemos hazeptado y en caso de nezesario de nuevo azeptamos y distribuiendo todos nuestros bienes según y en la forma que dicho es en obras pias y limosnas sin exzeder de la quarta parte fuera de nuestro obispado lo disponemos y hordenamos en la forma y manera siguiente.

Primeramente ofrezemos y encomendamos nuestra Anima a Dios nuestro señor que la crio y redimio para que por los meritos de la pasion y muerte de nuestro señor Jesuxpto su unico hixo berdadero Dios que hombre nos la quiera perdonar y llebar con sus escoxidos a su eterna gloria para donde fue criada y el cuerpo mandamos a la tierra de que fue formado.

Luego que fallezgamos mandamos que nuestro Cuerpo sea sepultado en la nuestra Yglesia Cathedral de esta Ciudad en el sitio y lugar que determinaren nuestros venerables hermanos Dean y Cauildo de ella con la menos ponpa que sea posible porque no quede memoria de un prelado que tan poco a edificado en el exerzizio de nuestro ministerio y gobierno de su Yglesia y Obispado. Y que se digan por nuestra Anima e intenzion dos mill missas y quinientas por las de nuestros padres y abzendientes, y satisfaczion de cargos de conzienzia y que se pague por la limosna de cada una a dos reales y medio de vellon las quales se digan en las yglesias Parroquiales y Conbentos de nuestro Obispado a eleccion de nuestros Alvaceas.

Asimismo declaramos que antes de entrar en nuestro Obispado hizimos ymbentario de todos nuestros bienes, alaxas y dinero que teníamos ante el Illmo Sr Nunzio como consta del trasumpto deel que para en nuestro poder lo prevenimos assi para que conste y se tenga presente para los fines que abaxo se expresaran y mas combenga.

Ytem declaramos tenemos hecho papel y memoria firmado de nuestra mano por el que disponemos la distribuzion de nuestros bienes y efectos asi patrimoniales como de los adquiridos yntuitu de nuestro obispado. Cuio papel y memoria por nuestro fallecimiento mandamos se hunan e yncorporen en este nuestro testamento protocolandose con el para que todo su contenido se tenga por parte principal de este ynstrumento y se guarde cumpla y execute como si aquí fuera expresado, sin que se pueda contravenir a ello en forma ni manera alguna porque asi es nuestra boluntad.

Y para cumplir y pagar lo contenido en este nuestro testamento eleximos y nombramos por nuestros albazeas testamentarios y ejecutores deel a los señores D. Diego de Escobedo Dean de dicha nuestra Santa Yglesia D. Juan Antonio temiño Doctoral de ella y a el Dr. D. Juan Martinez Escalso Provisor y

Vicario General de nuestro Obispado, y a D. Julian Estevan de Matos nuestro Secretario D. Pedro Palomar nuestro mayordomo, D. Juan de Priego y Sarmiento nuestro hermano, D. Manuel de Priego y Cabrexas, D. Andres de Priego y Cabrexas collexial huesped en el mayor del Arzobispado de Salamanca nuestro sobrinos, a los quales y a cada uno, ynsolidum les damos y otorgamos el poder y facultad que por derecho se rrequiere para que de los mas prompto de nuestros bienes judicial o extrajudizialmente siendo nezesario bendan los que vasten cumplan y paguen este nuestro testamento y ultima disposizion sobre que les encargamos la conzienzia

Y nombramos por nuestros herederos fideicomisarios y executores de nuestra ultima voluntad en todos nuestros bienes acciones y derechos adquiridos y que nos pertenecen por rrazon de dicha nuestra Dignidad episcopal y que quedaren al tiempo de nuestro fallecimiento a dichos ss D. Diego de Escobedo y D. Juan Martinez Escalzo en conformidad de lo que les tenemos comunicado y con arreglamiento a lo que constara y queda prebenido en un papel firmado de nuestra mano que arriba llevamos declarado para que se guarde y cunpla como en el se contiene y les damos la facultad correspondiente para su entera execuzion y en caso de ausentarse desta dicha ciudad el rreferido D. Juan Martinez Escalzo antes de dar cumplimiento a nuestra ultima voluntad subrogamos en su lugar y nombramos por heredero fideicomisario a el expresado D. Pedro Palomar nuestro mayordomo y si lo que Dios no quiera faltasen ambos, nombramos al que fuere Provisor en sede vacante o sede plena de nuestro Obispado para que se cunpla todo lo rreferido sin la mas leve retardazion que asi es nuestra voluntad.

Y husando de la facultad que por derecho nos conpete para poder disponer de nuestros bienes y efectos que se expresan en dicho ymbentario libremente en los fines y personas que vien bisto nos fuesen ynstituimos y nombramos por heredero fideicomisario de todos ellos al dicho D. Pedro Palomar nuestro Mayordomo para que los destribuia según y en la forma y para los fines que le tenemos comunicado y se expresa en uno de los papeles que llevamos arriba zitados firmandos de nuestra mano que asi es nuestra boluntad.

Y revocamos y anulamos y damos por ningunos y de ningún balor ni efecto todos quantos testamentos mandas codicilos legados poderes para testar y

otras disposiciones que haíamos fecho antes desta assi por escripto de palabra o en otra forma para que ningun ni alguno de ellos balga ni haga fee en juizio ni fuera de el salvo este que aora otorgamos el qual con lo dispuesto en dichos papeles y memorias queremos se guarde cumpla y execute por nuestra ultima y final voluntad en la forma que mas aya lugar en derecho, en testimonio de lo qual otorgamos la presente ante el infraescripto escribano mayor del Ayuntamiento Millones y del numero desta Ciudad de Jaen y testigos estando en nuestro Palazio episcopal de Jaen a veinte y dos días del mes de Abril del año de mill setezientos quarenta y tres años, siendo presentes por testigos D. Julian Esteban de mato presvitero, D. Andres de Irrigoien y D. Joseph de la Cruz secretario de su Magestad, vezinos desta dicha Ciudad e yo el escribano que a todo fui presente de que doi fee y de que conozco a dicho Ilmmo Sr Obispo que lo firmo.

Andres Obispo de Jaen

Ante mi Blas Joseph de Burgos

4. MEMORIAS TESTAMENTARIAS FIRMADAS POR EL OBISPO DISPONIENDO EL REPARTO DE SUS BIENES. 20 DE MARZO DE 1743.

PRIMER MEMORIA TESTAMENTARIA

En la Ciudad de Jaen a veinte dias el mes de Marzo del año de mil setezientos y quarenta y tres. Teniendo presente la zertidumbre de la muerte y lo incierto de ella, y haviendo obtenido Breve de su Santidad nuestro mui Santo Padre Benedicto Decimo quarto, su fecha en Roma a onze de septiembre del año pasado de mil setezientos y quarenta y uno, segundo de su Pontificado, para poder disponer libremente en obras pias, y usos piadosos, todos los vienes muebles, semovientes, y raizes que hubiere adquirido y adquiriese intuitu de la Yglesia de Jaen que indignamente sirvo, y poder legar a mis commensales y sirvientes por recompensa de sus servicios y gratificazion de ellos a mi arbitrio, remunerandolos con algunas demonstraciones, poniendolo en execuzion y azeptando dicha facultad y usando de ella es mi voluntad, que a D. Juan

Joseph Martinez Escalzo mi Provisor, si quando yo muriere, estubiere en este empleo, se le den seis mill reales vellon por aiuda de costa y para su viage.

Itt a D. Pedro Palomar mi Mayordomo por el expecial trabajo que a tenido en este empleo, cinco mil reales vellon y que se este, y pase por las cuentas que diere, y partidas que diere por consumidas, y gastadas de mi orden, aunque no tenga abono, ni reziuo, porque muchas vezes entregaua y pagaua con ordenes vervales.

Ytt a D. Julian esteban de Matos, mi secretario por lo que me a seruido antes, y despues de obispo cinco mill reales vellon

Ytt a D. Juan Antonio Dominguez por las mismas razones quatrocientos ducados de vellon

Ytt a los demas cappelanes que estan y se allaren en mi familia y seruicio quatro mil reales vellon a cada uno

Ytt a todos los Pages que se allaren en mi familia al tiempo de mi muerte trecientos ducados de vellon a cada uno, y al hixo de D. Thomas Maldonado por no tener que hacer viage mil y quinientos reales vellon

Ytt a todos los criados de escalera abaxo, que se allaren en mi servicio al tiempo de mi muerte un mes de razion, y treinta ducados a cada uno para su viage, a excepcion de Domingo Lopez, mi cochero maior, que se le daran cinquenta ducados para su viage, y prebengo para evitar pleitos y disputas, con los criados de escalera arriba, que con ninguno tengo capitularXX salarios, ni asistencias, que las que han receuido anualmente, y que si alguno pusiese demanda pretendiendo aumento de salario se le niegue, y desde luego le excluio del legado, que en esta memoria se contiene.

Ytt es mi voluntad, que a todos los Pages se les de su cama con ropa, y sino la quisieren llevar, se les pague su valor, y se lleven a las recogidas para que puedan dormir en ellas, las que por ser tan pobres no la tienen.

Ytt es mi voluntad que mis albaceas y herederos entreguen seis mill ducados a D. Manuel de Priego y Cabrexas mi sobrino, y D. Manuel Pablo de Matos, Prebendado de la Santa Yglesia Cathedral de Cuenca, para que los pongan en deposito publico de dicha ciudad de Cuenca, donde permanezcan hasta que aia ocasión de imponerlos en efectos reddituales, para fundar una cappallania en la Yglesia Parroquial de la Villa de Villarexo sobre Huerta donde fui baptizado, Obispado de Cuenca, con la carga de una missa cada semana, y de bestirse de Diacono, y subdiacono en dicha Yglesia los dias de primera y segunda clase, y que sea residencial en dicha villa, y Patrono de la cappellania mi hermana, y sus herederos en el mayorazgo, y que en ellas vacantes nombre cappellan que la sirva, prefiriendo a los parientes a los que no lo fueren.

Ytt es mi voluntad que mis herederos fideicomisarios repartan y distribuian los vienes que quedaren, satisfechas las deudas, y legados, en tres partes: la una para la fabrica de nuestra santa Yglesia de Jaén y desta sacando la tercera parta para la de nuestra Santa Yglesia de Baeza; la otra tercera parte a fabricas pobres del Obispado; y la otra a pobres vergonzantes, y viudas, según su eleccion, lo que dexo a su arbitrio y conciencia para que sean socorridos, los que nuestra nezesidad tubieren, y para que esta se remedie, y no se aguarde ajuntar cantidad grande, es mi voluntad que luego que aia tres mill reales juntos se distribuian; y por que es preciso que queden rentas que administrar, asi por no estar todos los granos pertenecientes a la Dignidad, bendidos o por no haver caido los plazos, ni salido sus repartimientos assi de granos como de maravedis, es mi voluntad que continúe la administracion D. Pedro Palomar mi Mayordomo, por la comprehension que tiene de ella, y por todo el tiempo que durare, y se ocupare en ella, se le de a razon de quinientos ducados por año, y fenecida, y reducida a dinero, mis herederos fideicomisarios la distribuian en la forma expresada, confiando en su zelo y virtud se encargaran de dicha distribuzion, por convertirse toda en obras piadosas, y para que tengan memoria de encomendarme a Dios: Al sr. D. Diego Escobedo le dexo la papelara de charol, y el relox de messa que tengo en mi cuarto; a D. Juan Antonio Fermiño un juego de libros, el que eligiere de mi librería; y a D. Juan

Joseph Martinez Escalzo mi Probisor otro juego de libros, el que eligiere de dicha librería.

Ytt es mi voluntad que a los conventos de Santa Ana y Santa Ursula desta Ciudad, y a los de Santa Maria Magdalena y Santa Cathalina de Baeza y al de Santa Ysabel de los Angeles de Villacarrillo, y al de las capuchinas de Anduxar todas de la filiacion, y ser pobres, se le den a cada uno quinientos reales vellon para que me encomienden a Dios, y para que conste lo firme; y lo mismo a las Bernardas de esta Ciudad.

Andres Obispo de Jaén (rubrica)

Ytt es mo voluntad que en los legados que dexo a mi familia se comprehendan los lutos, que se haran a todos los criados de escalera arriva, que se allaren en mi servicio al tiempo de mi muerte: Y declaro que a D. Vizente Maldonado por no estar ya en mi familia, no se le de el legado que le dexaua contenido en esta memoria.

Andres Obispo de Jaén (rubrica)

SEGUNDA MEMORIA TESTAMENTARIA

En la Ciudad de Jaen a veinte dias el mes de Marzo del año de mill setezientos y quarenta y tres. Teniendo presente la inzeridumbre de la muerte y deseando dexar las cosas con claridad dispuestas. Declaro que quando fui presentado por el Rey nuestro Sr. (que Dios guarde) para este Obispado de Jaen, hice ymbentario de todos los vienes que tenia asi en alajas, de muebles, de casa, plata y dinero el que consta del traslado autorizado, que por mandado del Illmo Sr Nuncio se me mando entregar, para que siempre constara, los que fueron y pudiere disponer de ellos, como de cosa propia, adquiridos y obtenidos antes de entrar a governar y poseer dicha Yglesia; y poniéndolo en execuzion es mi voluntad hacer de ellos los legados siguientes:

A mi hermana D^a Maria Cabrejas mill ducados, toda la plata que se allare existente, y de que no hubiere dispuesto; la lamina de nuestra Señora que me acompañava en las visitas, y la del Santo Rostro, que tengo en mi cuarto, y toda la ropa blanca de mantelería y toallas, que consta del ymbentario, y estuviere existente

A D. Juan de Priego y Sarmiento mi hemano, y par de mulas, y uno de los coches que existieron de los contenidos en el ymbentario.

A D. Manuel de Priego y Cabrexas mi sobrino, doze platos de plata y dos polleros, y dos fuentes medianas, y seis mazerinas, y la cama de damasco verde con su ropa, y la tapizeria de la alcova, que consta de cinco paños, y tres mill reales vellon.

A mi sobrino D. Andres de Priego y Cabrejas del consexo de S.M. y su Ynqquisidor fiscal de Llerena, la librería, la tapizeria de la sala principal, el catre en que yo duermo con su colgadura, y ropa, la scrivania, mi belon, seis mazerinas, la chocolatera de tee, y las dos fuentes grandes, la que sirve al recado de messa, y su compañera, seis cucharas, y seis tenedores, y seis cuchillos, quatro cocos nuevos guarnezidos de plata, dos candeleros, y la salvilla grande, y doze laminas de cobre de la creazion del Mundo, y mill ducados; y prevengo, que la plata, tapizeria y las laminas las a de dexar por su muerte a sus hermanos.

Itt a D^a Margarita de Priego y Cabrexas mi sobrina, seis cucharas y seis tenedores de plata, y una salvilla y una bandexa de lo mismo y los escritorios de concha que se quedaron en Madrid y los quatro floreros con marcos dorados antiguos y quatro perspectivas.

Itt a D. Juan de Malla y a su hixo D. Julian de Malla y Priego, mis sobrinos tres mill Reales vellon, una bandeja de plata, el cuadro de San Joseph que esta en la alcova, y seis países que tambien ai en Madrid, los quatro iguales y los otros de diversa mano, pero compañeros y los demas cuadros que hubiese en dicha Corte.

Itt a Maria Agudo por el largo tiempo y bien que me a servido quatrocientos ducados de vellon; y porque en vida la tango dado algunas cosas, se le dexaran todas las que digere ser suias, y se pase por ello y asimismo a Margarita Perez a quien la dexo tres mill Reales vellon y a una y a otra toda la ropa de su uso, y de las camas de su servicio, y los trastos que estuvieren en sus cassas y digeren ser suios.

Ytt a las hixas de D. Marcos Martinez Cabrexas mi Primo, que Dios aya, que son dos y huérfanas, quatrocientos ducados a cada una, a eszepcion de D^a Luissa, que los precivio quanto tomo estado

Ytt A a mi Primo D. Mathias Martinez Cabrejas vezino de Valparaíso de abaxo tres mill reales vellon, y su hiciese muerto a sus hixos.

Ytt. A la Yglesia Parroquial de Villarexo Sobre huerta donde fui baptizado seis mill reales vellon para un terno decente, que se hara con intervencion de mi sobrino D. Manuel de Priego y de D. Pedro Palomar.

Ytt a la Yglesia Parroquial de Chinchilla donde fui Beneficiado, trescientos ducados de vellon, para lo que sea mas nezerario en ella.

Ytt a la yglesia Parroquial de Carcueña de donde fue Prestamero y ducientos ducados de vellon.

Ytt a la Yglesia Parroquial de Carrascosa mill y quinientos reales vellon ambas del obispado de Cuenca; y prevengo que si antes hiciese yo estas limosnas no se paguen estos legados a dichas yglesias.

Ytt a las dos hermitas de San Pantaleon y San Bartholome que ay en dicha villa de Villarexo sobre Huerta, quinientos reales vellon a cada una, para que se empleen en lo mas útil y necesario al culto de dichos Santos con intervencion de D. Juan y D. Manuel de Priego.

Ytt que todo lo comestible y el chocolate, que se allare lo distribuia D. Pedro Palomar en la forma que le tengo comunicado.

Ytt declaro que un pectoral de Esmeraldas que tuve, lo donde al Niño Jesus que tengo en la Capilla que funde en la Yglesia parroquial de Villerezo sobrehuerta antes de ser Obispo, lo que prevengo para que no se pida cuenta del a nadie.

Ytt es mi voluntad que los demas vienes y alaxas, que se imbentariaron antes del yngreso en el obispado, y estuvieren existentes y de que no hago donazion, ni legado son para mi hermana, y si hibiere muerteo para su hixos, y herederos; y nombro a D. Pedro Palomar mi Mayordomo y a D. Julian Esteban de Matos mi secretario, por depositarios y tenedores de ellos, sin fianza alguna por la confianza que tengo de que darán cumplimiento a esta mi ultima voluntad.

Ytt declaro que tengo echa fundazion de un vinculo de todos los vienes raizes con cierta carga de missas perpetua en dicha parroquial de Villerezo sobrehuerta, por donazion y escriptura publica ante Joseph de Toledo escrivano de dicha Villa, agregando a el todos los vienes raizes, que por qualquiera titulo me perteneziesen, la que ratifique por donazion i rrebocable inter vivos por escriptura ante Antonio de Vera escrivano publico de la villa de Madrid antes del ingreso al Obispado, la que en caso nezesario confirmo, y ratifico para que tenga fuerza de ultima disposizion, y agrego a dicho vinculo y Mayorazgo los Patronatos de la capilla que fundo en dicha Yglesia de Villarezo con la advocazion del Niño Jesus; y de la hermita del Sr San Andres en el Desierto de Padres Carmelitas Descalzos en el Obispado de Cuenca; y de la Escuela que dote; y de la capellania que mando fundar, y es mi voluntad que del dinero que imbentarie, y que aplique a los gastos del Obispado, no se saque mas, que la porcion que en esta memoria dexo legado; y la demas, la aplico a las obras pias del Obispado, que dexo ordenadas en otras memoria y mi testamento.

Ytt es mi Voluntad que a mi sobrino D. Andres de Priego y Cabrexas se le dee el mexor coche que se allare al tiempo de mi muerte, y tres mulas; y declaro,

que si destos legados echos a mis hermanos y sobrinos subzediere que alguno aya muerto antes que yo se subroguen en los demas hermanos sus hixos, y en los de mis sobrinos sus hermanos o los que los representaren.

Ytt es mi voluntad que se den a D. Pedro Palomar tres mill reales vellon para los fines que le tengo comunicado.

Ytt declaro que D. Pedro de Villanueva vezino que fue de Mexico me dejo al cargo de D. Pedro Negrete como consta de su carta una cubierta de cama de terciopelo bordada de oro, si quando viniese hubiese yo ya muerto, sea para mi sobrino D. Andres y por su falta para su hermano D. Manuel, a quien también dexo la palancana y jarro de planta que me sirven para lavar, pero si gustase de ello mi sobrino D. Andres, lo pueda tomar dándole a su hermano la palancana y el jarro que le di quando fue a servir su plaza.

Ytt declaro que con D. Pedro Villanueva vezino que fue de Mexico tuve larga correspondencia que consta de sus cartas, y dejo a mi cuidado el repartimiento de ciertos legados que dexo a sus parientes quando murio, y por las Guerras presentes no han podido venir, y por mi falta a D. Juan Antonio Dominguez, como consta de ellas mando se le entreguen para que quando llegue el casso pueda dar cumplimiento a su voluntad, y para que conste lo firme

Andres Obispo de Jaen

Ytt es mi voluntad que se de a mi sobrino D. Andres de Priego dos laminas de los martirios de San Pedro y San Andres que tengo en la librería

Andres Obispo de Jaen

5. CODICILIO. 31 DE AGOSTO DE 1746.

Cobdizilo otorgado por el Yllmo. Señor D. Andres de Cabrexas y Molina del Consexo de S.M. y Dignisimo obispo que fue deste Obispado

Publico y Notorio sea a todos los que la presente disposizion de cobdizilo vieren como nos D. Andres de Cabrexas y de Molina por la Grazia de Dios y de la Santa Sede Apostolico obispo desta ziudad de Jaen y su obispado del Consexo de S.M. Dezimos que por quanto en el dia veinte y dos de Abril del año pasado de mill setezientos quarenta y tres prezedida la protestazion de Nuestra Santa fe Catholica por ante el presente escrivano y ziertos testigos otorgamos Nuestro testamento y ultima voluntad prebiniendo las cosas que tuvimos por conveniente y conduzian a el descargo de Nuestra conzienzia hallándonos de presente grauemente aczidentados y por si la Divina probidenzia fuesa serbida llebarnos desta presente vida a la eterna es nuestra voluntad aumentar algunos particulares que no se hallan prebenidos en nuestra disposizion testamentaria y memoriales que en ella se citan por tanto en la bia y forma que mas aia lugar en derecho y usando de la facultad que por el nos es conzedida de poder añadir o quitar de dicha disposizion testamentaria lo executamos por medio desta cobdizilo en la forma y manera siguiente.

Por quanto por los zitados memoriales y papeles que hazemos menzion en dicho nuestro testamento dexamos encargadas y prevenidas las limosnas que se han de hazer despues de nuestro fallezimiento expresando que estas fuesen a pobres bergonzantes aora es nuestra voluntad de hordenar como hordenamos que las dichas limosnas se rrefundan no tan solamente a pobres bergonzantes sino es también que se estienda a todo jenero de pobres lo qual queremos se execute asi por nuestros herederos que asi es nuestra voluntad.

Asimismo hordenamos y mandamos que ael Axente que tenemos en la Villa y Corte de Madrid para el seguimiento de nuestras dependenzias se le pague y satisfaga el salario que le tenemos consignado del año entero que cumplirá por Navidad del presente aunque nuestro fallecimiento sea mucho antes y ademas de ello queremos y es nuestra voluntad se le den y entreguen ael susodicho por una vez despues de nuestro fallecimiento zinquenta Ducados de vellon los quales le mandamos por bia de legado y en la forma que mas aia lugar en

derecho en atención a lo bien que a manexado y cuidado de nuestros encargos y dependenzias.

Asimismo hordenamos y mandamos que ademas de lo que en los zitados nuestros memoriales y papeles dexamos señalado a Nuestros familiares es nuestra voluntad que ygualmente se le den y entreguen a cada uno de nuestros criados maiores zien ducados de vellon entendiéndose este legado desde nuestro Probisor y de ay abaxo yncluiendose todos los paxes que asisten a Nuestra persona y tenemos para el serbizio de Nuestra Dignidad en considerazion de la fidelidad zelo y cuidado con que nos an serbido y sirben lo qual se les entregue por una bez despues de Nuestro fallecimiento con lo demas que constase de dichos Nuestros memoriales y papeles, y con la calidad que a de ser del cargo y obligazion de cada uno costear a sus espensas el Luto que ubiese de bestir por mi fallecimiento en cuia forma les aumentamos dicha cantidad y legamos en la bia y forma que mas aia lugar en derecho.

Asimismo es Nuestra voluntad que ademas de lo que dexamos mandado en los zitados nuestros memoriales y papeles a Joseph Malpica Nuestro reportero se le den y entreguen a el susodicho la cantidad correspondiente a completarle zinquenta Ducados de vellon que en el todo a de perzevir por una bez despues de Nuestro fallecimiento.

Por quanto en Nuestra disposizion testamentaria ynstituimos y nombramos por Nuestro heredero fideycomisario de todos nuestros vienes y efectos que teníamos antes de entrar en nuestro obispado y ante el Yllmo. Sr. Nunzio hizimos de ellos ymbentario a D. Pedro Palomar Nuestro Maiodormo para que el susodicho los distribuiese segun y en la forma que le tenemos comunicado como mas por menor consta del zitado nuestro testamento y siendo preziso que para ebaquar este encargo ponga casas en que habitar e rredisa en esta zitudad el tiempo Nezesario es Nuestra voluntad y mandamos que a el susodicho se le entreguen los trastos alaxas y demas que nezesite para que use de ellos todo el tiempo que los ubiese menester y bibiese en esta dicha zitudad sin que por los demas herederos ynstituidos en dicho nuestro

testamento se le pueda impedir ni ynvida el perzivo de dichos vienes y a alacas porque asi queremos se execute sin que en ello se esperimente ninguna retardazion.

Y en la forma y manera que dicho es hazemos este cobdizilo y todo lo que no fuere contrario a el queremos y mandamos que el zitado Nuestro testamento memoriasles papeles y este ynstrumento se guarden cumplan y executen en todo y por todo como lo tenemos dispuesto y hordenado en la bia y forma que mas aia lugar en derecho.

En testimonio de lo qual otorgamos la presente ante el ynfraescritpo escrivano maior del Auintamiento Millones y numero desta Ciudad de Jaen y testigos ynfraescriptos estando en nuestro Palazio espiscopal de dicha ziudad en treinta y un días del mes de Agosto de mill y setezientos quarenta y seis años, siendo presentes por testigos D. Diego Zaez Nabalón Presvitero, D. Geronimo Suarez y D. Andres Balderas Vezinos de Jaén e io el escrivano que a todo fui presente doi fee conozco a dicho Sr Yllmo quien expreso no poder firmar de su puño por la grabedad de su aczidente por la qual mando y consintió se firmase con la estanpilla que acostumbra en virtud de real Zedula de S.M. que Dios guarde y a presenzia de dicho Sr Yllmo se firmo con dicha estanpilla de que doi fee y asimismo que se excuto a presenzia de dichos testigos.

Andrés Obispo de Jaén (rubrica) –firma estampillada-
Antemí Blas Joseph de Burgos.

(Contiene copia del testamento)

BIBLIOGRAFÍA

GALIANO PUY, RAFAEL: “Catálogo de artistas y artesanos de la ciudad de Jaén (1634-1684) de Juan de Aranda Salazar a Eufrasio López de Rojas (I)”. *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*. (203) 2011 (131-180)

GARCÍA-FERNÁNDEZ, MIGUEL: “Las últimas voluntades como expresión de la voz femenina en la Edad Media. Dos nuevas aportaciones al Corpus testamentario de la Galicia Medieval”. En: *IX Congreso virtual de Historia de las Mujeres*. (Asociación de Amigos del Archivo Histórico Diocesano), 2017. pp. 248-251.

GARCÍA TRIGUEROS, DAVID: “La última voluntad y testamento del obispo Melchor Álvarez de Vozmediano. *Boletín del Centro de Estudios Pedro Suárez: Estudios sobre las comarcas de Guadix, Baza y Huéscar*. (29) 2016 (305-322)

MONTIJANO CHICA, JUAN: *Historia de la Diócesis de Jaén y sus Obispos*. Jaén: Diputación (Instituto de Estudios Giennenses), 1986.

NICAS MORENO, ANDRÉS: *Heráldica y Genealogía de los Obispos de la Diócesis de Jaén*. Jaén: Diputación (Instituto de Estudios Giennenses), 1999

**EL ARCHIVO PERSONAL DE EUGENIO FERNÁNDEZ GRANELL: SUS CRÍTICAS DE ARTE
EN PRENSA.**

M^a Dolores Villaverde Solar

Universidad de A Coruña

doviso30@gmail.com

**1. INTRODUCCIÓN: LA BIBLIOTECA Y ARCHIVO DE EUGENIO FERNÁNDEZ
GRANELL.**

Eugenio Fernández Granell fue un artista gallego vinculado a la vanguardia surrealista. Nacido en A Coruña el año 1912, pasó la infancia entre su ciudad natal y Santiago de Compostela, pero gran parte de su juventud y vida adulta sucede lejos de su tierra. En 1928 se va a estudiar música a Madrid, donde inicia su contacto con el POUM (Partido Obrero de Unificación Marxista) al que se afilia. Con el estallido de la guerra civil, pocos años después, su ideología política y e implicación en el partido, lo forzarán a exiliarse durante décadas, viviendo en diferentes países hasta que pueda volver a España. En un primer momento llega a Francia -donde pasará por tres campos de concentración- y más adelante recorrerá varios países americanos: El primer destino será República Dominicana, país que debe dejar nuevamente por razones políticas, -al negarse a firmar la adhesión al Régimen del dictador Trujillo-, para instalarse en Guatemala desde 1946. Con la revolución guatemalteca, se ve obligado a marcharse nuevamente, llegando a Puerto Rico. A finales de los años cincuenta se irá a Estados Unidos, país en el que asienta hasta que en los años ochenta puede regresar a España. Todos estos años son de trabajo y formación constante, de abundante actividad cultural, y fructíferos a nivel artístico para un hombre polifacético que vuelve a su país el año 1985, cuando la democracia está asentada en España. Diez años después de volver a su país, creará junto a su esposa Amparo, la fundación que lleva su nombre en Santiago de Compostela, tras barajarse otras ubicaciones y ciudades, pero que finalmente se dispone en el Pazo de Bendaña, un pazo del siglo XVIII situado en pleno casco histórico de Compostela. Un gran pazo barroco se convierte en el continente de uno de los centros de arte

contemporáneo imprescindibles de la comunidad autónoma gallega: La Fundación Granell, que nació con el objetivo de conservar y difundir la obra de Eugenio Fernández Granell y promover las vanguardias artísticas del siglo XX. Centrada en Surrealismo, grupo al que estuvo vinculado, y en la obra del artista, cuenta con una biblioteca especializada en dicha vanguardia, y el archivo personal del autor. El escritor, pintor, escultor, músico, poeta, y periodista, murió en Madrid, en octubre del 2001.

En la Fundación, se custodian -entre otro mucho patrimonio-, su biblioteca y archivo personal y el de su esposa, también artista, Amparo Segarra Vicente¹. El archivo de Granell es una colección de documentos que el artista fue recopilando o generando a lo largo de toda su vida y son fuente de información básica para ir conociendo sus vivencias, su obra, sus saberes, intereses y amistades a través de cada uno de los lugares donde vivió. Él mismo decía que su biblioteca era el mapa de su vida, de igual forma, los documentos de su archivo nos guían sobre lo que fue vida personal, cultural, ideológica o artística. El primer documento conservado en la biblioteca es un cuaderno de poesías en gallego de 1932 ilustrado por su hermano Mario², también artista exiliado, y el primero que se conserva desde que se inicia su exilio tiene fecha de 1939. El documento más reciente es de 2007, coincidiendo con la muerte de Amparo. La documentación del exilio es sin duda, la más interesante, porque ayuda a conocer y entender la realidad social, política y cultural de la España que dejó y los países de su destierro.

El archivo personal además de la correspondencia recoge su archivo intelectual, borradores de sus escritos y textos inéditos, también sus artículos de prensa, que reflejan una de sus actividades menos conocidas: la periodística. De ahí que surja este texto, que tratará de aproximarse a esa labor de Eugenio, menos conocida, pero no de menor importancia, como fuente de

¹ Amparo Segarra Vicente, nació en Valencia en 1915 y, en 1922, se trasladó con su familia a Francia a estudiar. Vuelve a España, y por la guerra civil huye de España hacia Francia con su hijo Elton (que tuvo con Miguel Anglada, de quién más tarde se separó). Su segundo esposo fue el artista Eugenio Fernández Granell con quién vivió el resto de sus años de exilio y de vida. Amparo fue también artista dedicada al collage.

² Mario Fernández Granell. Pintor y poeta surrealista que nació en A Coruña en 1914 y murió en Vigo en 1991. Al igual que su hermano Eugenio, su ideología republicana y afiliación al POUM, con el estallido de la guerra en España le obligan a huir, pero es apresado y cumple condena hasta el año 1942. En 1957 emigra a Venezuela hasta su regreso a España en los años 80.

información. A través de una serie de documentos en prensa escrita y radio, Granell nos acerca a sus inquietudes políticas, a la vanguardia surrealista y a sus representantes, y sabemos de sus relaciones personales y artístico-culturales con intelectuales de la época.

2. EUGENIO FERNÁNDEZ GRANELL, PERIODISTA Y CRÍTICO DE ARTE.

Ante una figura como la de Eugenio Fernández Granell que se autodefinía como: *“Periodista, soldado, obrero, campesino, comentador de radio, músico, decorador, ilustrador, crítico, deportista, militar, colono, comerciante, fotógrafo y actor”*, tratar toda tu trayectoria en una comunicación, se convierte en empresa inabarcable, de ahí que este texto se restringe a una sola de su actividades, la de crítico de arte en prensa escrita y radiofónica. El objetivo fundamental de la comunicación es profundizar en la figura de Eugenio Fernández Granell, y conocer su actividad periodística como crítico de arte en la diversidad y magnitud de su trayectoria vital, pero también, como objetivo secundario, pretende destacar su biblioteca y archivo personal, custodiadas en la Fundación, que cuenta con documentos fundamentales para cualquier interesado tanto en la vanguardia surrealista, como en este autor o en la cultura y el arte de España y Latinoamérica en el siglo XX.

Se parte de la revisión de los documentos en prensa y radiofónicos que Eugenio Granell escribió en diversos países y medios de comunicación datados entre las décadas de los años cuarenta y los noventa del siglo pasado. Medio siglo de crítica de arte que no solo escribe, igualmente tiene la meticulosidad de ir guardando y preservando, y que, pese a ser una de las actividades menos conocidas del autor -al que se reconoce fundamentalmente como pintor-, posee un valor excepcional como documento de archivo, y cuyo eje central es el arte.

Tras la revisión y análisis de los documentos se puede indicar que son tres las temáticas recurrentes en prensa escrita y radiofónica: una parte la dedica al arte latinoamericano, otra a las situación sociocultural y política en España, y una tercera está relacionada con la Historia del Arte, los artistas más emblemáticos, sus propios intereses o gustos, e íntimamente ligada a su

manuscrito inédito: *Pintura escrita: textos y visiones de pintores*³, obra escrita en Puerto Rico en los años cincuenta, que nunca pudo ver publicada -un manual de Historia del Arte que escribe recopilando y comentando escritos de diferentes artistas desde la Antigüedad hasta la Edad Contemporánea-. En este apartado incluye toda una serie de críticas con noticias sobre actos culturales: conciertos, -no olvidemos que Granell era músico y fue primer violín de la orquesta Sinfónica nacional de República Dominicana cuyo director era otro exiliado español llamado Enrique Casal Chapí-, recitales de poesía⁴, concursos de arte o danza e inauguraciones de exposiciones. Unido a estos intereses y conocimientos artísticos redacta noticias y referencias dedicadas a algunos de sus pintores favoritos: desde Kandinsky (el sábado 17 de marzo de 1945 escribe en *La Nación* sobre su fallecimiento), al Greco, Francisco de Goya (*La Nación* del 12 de abril de 1945 incluye una crítica sobre *Goya pintor del drama humano*), las pinturas de guerra de Picasso, -al que dedica varios escritos-, grandes genios como Leonardo, o el arte de otros países europeos, sin olvidarse de los “Ismos”, incidiendo en muchos de sus artículos sobre países americanos a los que llegaron artistas europeos de entreguerras y su nueva manera de hacer arte. Todos estos creadores ocuparon gran parte de su quehacer periodístico.

³ *Pintura escrita: textos y visiones de pintores*. [Manuscrito].

⁴ Granell también fue poeta, como se indicó anteriormente, se data en 1932 su primer cuaderno de poesías, escritas en gallego, bajo el seudónimo Maruxo Merlín.



Imagen 1: La Nación, sábado 17 de marzo de 1945 (Fundación Granell, Archivo personal del artista).

Otra serie de artículos los destina a seguir luchando contra el franquismo desde el exilio, él, que se vio forzado a irse de su patria por razones ideológicas, critica la realidad de la España que dejó, un país de postguerra, pobreza, y dictadura. En estos artículos queda patente la desmoralización de los que tuvieron que irse, pero también que desde la paz y las palabras se puede seguir luchando y hay esperanza en el futuro.

La temática menos conocida para los españoles de los años en que fueron redactadas estas noticias y críticas de Granell, es la dedicada al arte y los artistas de América Latina, son artistas de diferentes países, a los que elogia y da a conocer con breves críticas que nos dan las claves para entender cómo era el arte latinoamericano en esos años, poco difundido y/o celebrado en la España gris y atrasada que dejó.

Recapitulando, los periódicos para los que colaboró fueron varios, impresos en diferentes países: Empieza a colaborar como periodista en el periódico *La Nación* de República Dominicana de 1940 a 1946 (aunque ya había sido periodista en España vinculado a la prensa política). El primer artículo que guarda el archivo de prensa de Granell publicado por él es: *El merengue, gracia y sabor del pueblo dominicano* (26 de mayo de 1940), siendo

su primera entrevista importante y la que lo vinculará de por vida al Surrealismo será la que hace a André Breton el 28 de mayo de 1941: *André Breton nos habla de la actual situación de los artistas franceses*.

En la entrevista realizada en el hotel Palace relata cómo es su vida actual y charlan sobre Surrealismo, Breton habla de su amigos surrealistas en el exilio y deja una frase que resume su ideario de vida “..Continúo siendo surrealista y no sé por otra parte, cómo podría dejar de serlo sin renunciar a mi identidad...”



Imagen 2: Entrevista con André Breton. La Nación, 28 de mayo de 1941(Fundación Granell, Archivo personal del artista).

En Guatemala colabora con diferentes revistas: *Mediodía de Guatemala* (1947); *Viento nuevo de Guatemala* (1948-1949); *Saker-Ti* (1948) revista suplemento de El Nacional que hace con un grupo de artistas de arte más contemporáneo⁵, los artistas de la APEBA; *Correo literario* años 1948-1949; *Agear* (1949); *El imparcial* (1949).

⁵ Sobre su relación con Agear o Saker-Ti hay un estudio de Arturo Taracena Arriola: *La polémica entre el pintor Eugenio Fernández Granell, La Agear y el grupo Saker-Ti: desencuentros ideológicos durante la primavera democrática guatemalteca*. Flacso, ciudad de Guatemala, 2015.

Todos los textos escritos para ellas se relacionan íntimamente con su libro *Arte y artistas en Guatemala* -obra impresa en ese país en 1949 pero cuyos ejemplares se destruyeron-.

En Puerto Rico colaborará con: *La torre* (1951) y *Universidad* (1951). Y ya durante su estancia en Nueva York su labor periodística se vincula a *España Libre* (años 60-70). A su regreso a España, no abandona las colaboraciones en prensa escrita y sigue escribiendo para periódicos como *Diario 16* o *ABC* hasta casi el final de su vida.

3. EUGENIO FERNÁNDEZ GRANELL EN LA RADIO GUATEMALTECA.

El artista coruñés desempeña también el periodismo en la Radio Nacional de Guatemala al mismo tiempo que seguía con su carrera artística, colaborando para el programa de radio “La Voz de Guatemala” entre 1947-49. Son más de cien transmisiones radiofónicas culturales, donde se habla de arte y artistas, de literatura y en menor medida, de política.

El primer programa se fecha en 7 de febrero de 1947 en el programa Estampas españolas con la sección Intelectuales en el destierro, que se dedica a Alfonso Rodríguez Castelao a quién presenta como:

“...Un gran escritor, humorista y científico español, nacido en Galicia...”

El ensayo de Granell se titula *Castelao el humorista* en el que hace una semblanza de sobre sus escritos, ilustraciones y su importancia a nivel político para Galicia. Granell resume su figura indicando que es uno de los hombres “representativos de la España del destierro, de la España liberal y democrática”.

Insistiendo en los siguientes programas en tratar figuras como Paul Klee, Carlos Mérida o Picasso, el último de 19 de enero de 1949 en el programa Hablemos de arte “La epidemia del folclore”, criticando no el amor a lo popular, pero sí el folclorismo falso y mal entendido.

4. EL ARCHIVO DE ARTISTAS ELABORADO POR GRANELL.

Otro apartado del archivo personal de Eugenio Granell que se custodia en la biblioteca de la Fundación y que no puede ni debe separarse de toda su labor en prensa ni de su trayectoria artística, es el *Archivo de Artistas*, que elaboró el propio Eugenio Granell recopilando artículos de prensa, -en este caso no redactados por él-, y al que añade folletos de salas de exposiciones o galerías de arte. Son todos textos dedicados al arte y sus creadores, que organizó por orden alfabético de artistas.

El porqué de incluir en la comunicación este archivo radica en que también forma parte de su faceta periodística, aunque en este caso no redacte él los textos y, por el hecho de ser un “diccionario de artistas” que facilita a los investigadores el acercamiento a todos esos autores a los que dedicó sus propias críticas. De este archivo la parte que más desarrolla Granell es la destinada a los artistas americanos, aunque también incluye artistas europeos.

Los/as artistas que ocupan el *archivo de artistas*, la información que contiene de cada uno de ellos/as y los países a los que pertenecen son variados, destacando el porcentaje mínimo de mujeres con respecto a los artistas varones; tienen un gran peso los gallegos exiliados, hay un espacio dedicado a los artistas oriundos de los países americanos y, lógicamente, a artistas surrealistas. Como se indicó, su orden es alfabético de autores, si bien tras su consulta, llama la atención que el grueso del archivo se dedica al arte de una serie de países americanos que, o bien que acogen a exiliados, o bien son países de origen de los artistas:

a) Puerto Rico, con la mención a dos artistas gallegos exiliados:

Angel Botello Barros, pintor gallego, nacido en Cangas (Pontevedra) en 1913 y fallecido en San Juan de Puerto Rico en 1986. Pintor, dibujante y escultor figurativo, conocido por sus paisajes, bodegones figuración humana.

Francisco Vázquez Díaz, escultor conocido como "Compostela", nació en Santiago de Compostela en 1898 y falleció en 1988 en San Juan de Puerto Rico. Se formó en el taller familiar como cantero hasta que su marcha a Madrid y de ahí a París con una beca, donde le sorprende la guerra. Son conocidos

sobre todo sus animales en madera y algunos monumentos en piedra destinados a honrar la memoria de personajes distinguidos.

Hay también sitio en su archivo de artistas para el canario Carlos Marichal (Santa Cruz de Tenerife, 1923-San Juan de Puerto Rico, 1969). Pintor, cartelista, ilustrador, diseñador y escenógrafo considerado el padre de las artes gráficas en Puerto Rico.

b) República Dominicana: recoge textos sobre Jorge Octavio Morel, (Yoryi Morel), (Santiago de los Caballeros, 1906 - 1979) Pintor, músico y maestro dominicano. Considerado el “pintor nacional” en el arte dominicano, Yoryi Morel es un pintor costumbrista.

Darío Antonio Suro García- Godoy: La Vega, 13 de junio de 1917 – Santo Domingo, 18 de enero de 1997, fue un pintor, crítico y diplomático de República Dominicana de estilo ecléctico que mezcla lo primitivo con lo expresionista.

Francisco Torres Rebajes (Puerto Plata, 1907- Boston, 1990) conocido como Francis o Frank Rebajes y Frank Rebaxes, fue un orfebre, joyero y escultor dominicano que desarrolló su carrera sobre todo en Nueva York y Torremolinos (tras vender su tienda en Nueva York). Artista multidisciplinar, trabajó el diseño de joyas, la orfebrería y la escultura con acercamientos también a la arquitectura y el diseño de mobiliario.

Josep Gausachs i Armengol pintor español de vanguardia, nacido en Barcelona en y fallecido en 1959 en Santo Domingo (República Dominicana).

George Hausdorf nació en Breslau, Alemania en 1894. Estudió arte en Berlín y Países Bajos regresando a Berlín como docente de arte. Más adelante se mudó a Hamburgo, donde fundó una academia de pintura, pero su ascendencia judía lo obliga a exiliarse a la República Dominicana en 1939. Morirá en Nueva York en 1959. Realizó pintura al óleo, acuarela, pastel y carbón así como grabado

Ernesto Lothar (1890 – 1974) nació en Viena, donde estudió y empezó a trabajar como ilustrador y caricaturista antes de huir de los nazis por la guerra. En su exilio, primero pasó por Suiza y finalmente recala en República Dominicana en 1940.

Y, de República Dominicana es una de las pocas mujeres del archivo: Celeste Woss y Gil (1890–1985) pintora dominicana, conocida por sus retratos de mujeres y de desnudos, que fue la primera mujer dominicana en haberse dedicado profesionalmente a las artes plásticas.

c) De Brasil, referencia a la escultora Adriana Janacópulos, nacida en Petrópolis en 1879 y fallecida en Río de Janeiro en 1978.

d) México: José Moreno Villa (Málaga, 1887 - Ciudad de México, 1955) fue archivero, bibliotecario, poeta, crítico, historiador del arte, dibujante, pintor y articulista. Perteneció a la Generación del 27 y con la guerra civil se exilió primero a Estados Unidos para finalmente instalarse en México.

José Clemente Orozco (Ciudad Guzmán, 1883 - México, 1949) Muralista mexicano del período de entreguerras.

Guillermo Meza, que nace y muere en Ciudad de México (1917-1997) fue un dibujante pintor y litógrafo surrealista mexicano.

Shum, o Alfonso Vila, “el artista de las manos rotas”, nace en San Martí de Maldá- Lleida (1897) y fallece en Cuernavaca-México (1967). Fue pintor, humorista gráfico y dibujante.

e) Uruguay tiene como figura destacada a Joaquín Torres García (Montevideo, 1874 - 1949), pintor, profesor, escritor, escultor y teórico del arte. Fue creador del universalismo constructivo y del Taller Torres García, uno de los principales movimientos artísticos de su país.

Y a Rafael Barradas, nace y muere en Montevideo (1890-1929) fue un pintor y dibujante uruguayo. Impulsor en España de la Sociedad de Artistas Ibéricos.

f) De Chile sobresalen dos personajes, ambos vinculados a la vanguardia surrealista: Jorge Cáceres, o Luis Sergio Cáceres Toro (Santiago

de Chile, 1923-1949) fue un poeta, artista y bailarín integrante del grupo surrealista Mandrágora⁶.

Braulio Arenas Carvajal (La Serena, Chile, 1913-Santiago de Chile, 1988) fue un poeta, dramaturgo y novelista de vanguardia del siglo XX, fundador del grupo surrealista Mandrágora.

5. CONCLUSIONES.

Según la Conferencia General de la UNESCO "Los documentos que se conservan en los archivos y bibliotecas del mundo constituyen fuentes indispensables de muchas disciplinas intelectuales. También son fuentes de actividades menos estructuradas como el autoaprendizaje, las actividades recreativas y otros intereses de índole general. Sin esos documentos, sería imposible analizar la política, la historia, la vida humana, la música o los espectáculos"⁷.

Estos documentos integran el patrimonio documental que constituye una parte importante de nuestra cultura y de nuestra memoria histórica siendo fundamental su transmisión a futuras generaciones. Los archivos son los centros encargados de tratar, conservar y difundir este patrimonio.

El archivo personal de Eugenio Fernández Granell se organiza reuniendo todos los documentos recopilados o generados por el autor, manteniendo una unidad documental⁸ que son de relevancia para conocer su trayectoria vital, artística (pintura, escultura, poesía, música), periodística o política. Eugenio fue un erudito que cultivó diversas actividades, pero además era observador, metódico y concienzudo, preocupado por ir recopilando documentos muy variados entre los que se encuentran las críticas de arte que escribió en diferentes periódicos y programas de radio.

⁶ Mandrágora: grupo surrealista chileno fundado en 1938 por Braulio Arenas, Teófilo Cid y Enrique Gómez Correa

⁷«Prefacio». *La preservación de nuestro patrimonio documental* (Comité de Subtecnología edición). UNESCO. 2005.

⁸ Este archivo se puede consultar en la biblioteca de la Fundación Granell.

Tras su revisión y análisis queda patente que es un hombre ilustrado, conocedor, trabajador e investigador de las artes, con interés por seguir aprendiendo, pero también con afán de divulgar y difundir las diferentes artes a un público masivo, de dar a conocer la situación política en España, la de los intelectuales en el exilio como él y los artistas de los países que lo acogieron.

Entrelíneas, se vislumbra que no deja de ser un extranjero en todos los países que lo acogen, pero por los que se siente agradecido y a los que siempre trata de adaptarse, fundirse con su realidad social y/o cultural, y por último, gracias a estos documentos se nos permite ampliar el conocimiento sobre la figura de Granell y sus intereses culturales.

Hace mención a una larga serie de artistas y creaciones en periódicos, suplementos culturales y programas de radio. Esta faceta de Eugenio Fernández Granell hasta el día de hoy no ha sido muy estudiada, sí hay muchos trabajos de investigación sobre el autor, fundamentalmente de su labor como pintor, pero de su acercamiento a los medios de comunicación no se conoce tanto⁹ y este breve texto pretende ayudar a cubrir este vacío dando a conocer cuándo y dónde trabajó o colaboró como periodista y qué temáticas trató.

⁹ La doctora Inmaculada Real López hace un riguroso estudio de la faceta periodística de Eugenio Fernández Granell en la emisora de radio “La Voz de Guatemala” con el artículo: “Eugenio F. Granell en “LA VOZ DE GUATEMALA”, la divulgación radiofónica, política y cultural en la diáspora”. *Quintana: revista do Departamento de Historia da Arte*, n.o 20 (31 de diciembre de 2021). <https://revistas.usc.gal/index.php/quintana/article/view/6949/11371>

